

## PRESENTACION

La cuestión de las tierras y áreas indígenas es uno de los temas de la cooperación regional que los Países Parte del Tratado de Cooperación Amazónica encargan promover a la Secretaria Pro Tempore, de acuerdo a la priorización definida en la Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de la Amazonia (CEAIA), realizada en abril de 1991, en la ciudad de Lima.

En este sentido, la SPT-TCA ejecutó en el periodo 1993-1995, con base en el convenio suscrito con la Unión Europea en 1992, el proyecto denominado Programa Regional de Consolidación de Territorios Indígenas a Través del Tratado de Cooperación Amazónica, destinado a llevar adelante una experiencia-piloto de demarcación física de tierras indígenas y la elaboración de planes preliminares de manejo de áreas amazónicas de Bolivia, Ecuador y Perú.

Al presentar en esta publicación los logros y experiencias del mencionado proyecto, deseamos resaltar la participación de las poblaciones indígenas y de los organismos nacionales involucrados, habiendo permitido el trabajo conjunto la búsqueda de consensos para la solución oportuna y eficaz de algunos problemas que se fueron presentando en su ejecución. Quizás porque el proyecto procura complementar y dar un renovado impulso a los respectivos procesos nacionales de demarcación y saneamiento legal de las tierras indígenas amazónicas, así como contribuir al manejo sostenible de los recursos allí presentes, se explica la acogida que tuvieron sus planteamientos como proyecto-piloto.

Es, por ello que, con la ocasión de la IV Reunión Ordinaria de la CEAIA realizada en abril de 1995, varios representantes gubernamentales de los Países Parte manifestaron la voluntad de dar continuidad a las acciones iniciadas mediante el nuevo proyecto regional, que permita consolidar los esfuerzos desplegados y promueva una dinámica regional de apoyo a los procesos de reconocimiento legal e impulse el manejo sostenible de los recursos de la biodiversidad.

Lima, febrero de 1997

Jorge Voto-Bernales

Secretario *Pro Tempore*

## INTRODUCCION

Cuando en 1993 comenzó; sus actividades el proyecto denominado Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del Tratado de Cooperación Amazónica - TCA-\*, se asumió el desafío de traducir en acciones concretas la voluntad política de los actores involucrados, es decir, gobiernos y organizaciones indígenas de los distintos países de la Amazonía.

Esa conjunción de esfuerzos fue resultado de la decidida acción de los indígenas organizados, los avances en las políticas correspondientes de los países miembros del - TCA-, y de una línea de cooperación de la Unión Europea. Desde su constitución, la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonía -CEAIA-, del Tratado de Cooperación Amazónica, estableció la urgencia de promover programas de desarrollo que recogieran aspiraciones y necesidades de las poblaciones concernidas.

El Programa se inició con la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de tenencia de tierras y territorios indígenas de la Amazonía en cada uno de los ocho países miembros del TCA. En este trabajo, el primero de esta naturaleza que se efectúa en la región, se sistematizaron las diversas variables del marco jurídico tanto en los textos constitucionales como en la abundante -y a veces contradictoria- normatividad que regula tenencia, manejo, uso y disfrute de los recursos naturales del suelo y del subsuelo. Se hace entonces relación de los límites y avances que, en un largo proceso, se registran en el Derecho sobre el tema.

Si bien el diagnóstico proporciona elementos fundamentales para el desarrollo de políticas

y programas a nivel regional, sus resultados dan pie para profundizar posteriormente en los diversos aspectos de esta compleja realidad.

Por otra parte, para afrontar el aspecto más neurálgico de las poblaciones indígenas, se desarrolló una experiencia inédita en Bolivia, Ecuador y Perú: en realidades sociopolíticas distintas se puso en marcha el proyecto piloto de demarcación de territorios, lo cual ligó la importancia de la protección de las tierras y territorios indígenas con la necesidad de conservar y manejar sosteniblemente los recursos, apuntando a fortalecer los conocimientos propios de las comunidades y su capacidad de negociación con otros actores de la sociedad.

De esta manera, gobiernos, organizaciones indígenas y no gubernamentales -ONGs compartieron

responsabilidades y aunaron esfuerzos para coordinar técnica, política y administrativamente el proyecto en sus respectivos escenarios nacionales.

Los principales componentes de capacitación, demarcación física, estudios e intercambio de experiencias se ejecutaron en Bolivia, en los territorios indígenas del departamento del Beni (Parque Nacional Isiboro-Sécure, Multiétnico, Sirionó y Chimane, reconocidos por el Estado en 1990, a raíz de la Marcha por el Territorio y la Dignidad); en Ecuador, en el área de asentamiento tradicional de los pueblos shiwiari y záparo de la provincia de Pastaza, legalizados en 1992 luego de la marcha liderada por la Organización de Pueblos Indígenas del Pastaza -OPIP- con el respaldo de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana -CONFENIAE, y en el Perú, en la zona ubicada en el flanco occidental de la cordillera de El Sira en el valle del Pichis, donde habitan ancestralmente las comunidades asháninka.

El proyecto no estuvo exento de obstáculos, desde los causados por las inclemencias del tiempo hasta las presiones de empresarios madereros y ganaderos, que provocaron conflictos. Pese a ello, el protagonismo indígena en todas las instancias y fases del proceso permitió alcanzar con éxito las metas fijadas; a esto se añadió el constante apoyo estatal que en muchos momentos facilitó las negociaciones y el cumplimiento de actividades.

Los logros se pueden cuantificar en kilómetros demarcados, comunidades inscritas y tituladas, cursos realizados, guardaterritorios formados, puestos de control instalados y equipados, mapas, estudios y planes preliminares de manejo elaborados, etc.; sin embargo, lo más destacable es que las organizaciones y comunidades indígenas han fortalecido sus capacidades de gestión para la protección de sus territorios, y han reforzado los nexos interétnicos, de la misma manera que ante la sociedad nacional legitimaron más ampliamente el derecho de posesión sobre sus tierras y territorios. Por otra parte, los gobiernos han avanzado en líneas y estrategias de cooperación exitosas que pueden ser replicadas para el trabajo con otros pueblos indígenas. De esta manera, el proyecto se constituyó en punto inicial del logro de una meta de largo aliento de las políticas del movimiento indígena, el autodesarrollo de sus pueblos, y en una experiencia novedosa que a través de un mecanismo multilateral, el TCA, integró en todas sus fases la participación directa de las organizaciones y comunidades indígenas, con el respaldo de los gobiernos y el apoyo de la cooperación internacional.

La dimensión regional del Programa permitió aprender, contrastar y complementar situaciones, experiencias y recursos entre los países, así como incidir en la superación de obstáculos internos sin afectar las soberanías nacionales; también dio lugar a operaciones que combinaron modalidades específicas de dirección y metodologías flexibles que se adaptaron a las características y situaciones particulares de las diversas zonas geográficas y de los distintos pueblos indígenas.

La consolidación de tierras y territorios indígenas es un proceso dinámico. El reconocimiento legal es un paso fundamental pero no suficiente. Las presiones externas

son cada vez más fuertes y la necesidad de enfrentarlas exigen retos mayores. La supervivencia y el desarrollo de los pueblos indígenas están unidos a la suerte de sus territorios, no solo por su importancia material sino porque constituyen la base indisoluble de su vida espiritual y social.

Con la presente publicación queremos dejar el testimonio de esta experiencia porque pensamos que puede constituir una herramienta de utilidad para la ejecución de otros proyectos de carácter regional, aporta valiosa información para el conocimiento sobre la situación de las tierras y territorios indígenas en la cuenca amazónica.

El libro está organizado en dos partes que cubren varias perspectivas en la realización del Programa regional, que fue ejecutado durante el período comprendido entre febrero de 1993 y agosto de 1995.

La primera parte está dividida en dos capítulos; en el primero se desarrolla la descripción técnica que comprende su marco institucional, una reseña de sus principales actividades y los resultados del proyecto piloto de delimitación y demarcación de los territorios en Bolivia, Ecuador y Perú. Para su elaboración se utilizaron los informes de Marcial Fabricano y Zulema Lehm de Bolivia; Dionicio López, David Gualinga y Basilio Santi de Ecuador; y Samuel Pérez y Antonio Gonzáles del Perú. El propósito fundamental de este capítulo es dar un panorama de todo el proceso, con las particularidades que adoptó su ejecución y las estrategias en cada país, los problemas de diversa índole en este tipo de experiencias en las que intervienen instancias gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones indígenas e internacionales. Los objetivos del proyecto, sus ámbitos de acción, la intervención del TCA por primera vez en una acción en beneficio directo de los pueblos indígenas, convierten a esta experiencia en un hecho que contribuye a consolidar la colaboración entre los países miembros del Tratado.

El segundo capítulo es una reflexión de los diversos actores que participaron en cada uno de los tres países de la ejecución del proyecto piloto de demarcación física de las tierras indígenas. Cada uno de ellos, desde sus ópticas, especialidades o vivencias políticas, técnicas o humanas, analizan o reflexionan en torno a la problemática de los territorios, su consolidación, los conflictos, la metodología, los límites o perspectivas de trabajo en la búsqueda de alternativas para el logro de un desarrollo con identidad.

La segunda parte es una síntesis de numerosos datos y análisis sobre la situación legal de los pueblos indígenas en los ocho países que forman parte del Tratado de Cooperación Amazónica. En su primer capítulo se presenta el diagnóstico basado en el acopio, valoración y revisión crítica de la información de un equipo de investigadores de los mismos países. Contó también con los comentarios de la dirección del Programa, de la representación de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica -COICA- y de varios expertos técnicos y académicos internacionales. Los ejes que lo estructuran se refieren a la caracterización física de la región en cada país y los modelos administrativos; las circunstancias de vida en cada uno de los pueblos, el contexto nacional y regional; la situación de los diversos marcos legales en torno a los derechos territoriales; el acceso a los recursos naturales; y los factores extralegales que impiden o dificultan el dominio y el uso de la tierra a los pueblos indígenas.

A partir de los resultados del diagnóstico, en el segundo capítulo se define un conjunto de ideas para la discusión, con el propósito de que sirva como material de trabajo de la CEAIA-TCA, los gobiernos y las organizaciones comprometidas en el reconocimiento de los derechos territoriales de las comunidades indígenas.

Esta aproximación al tema de la territorialidad busca contribuir al necesario conocimiento y sistematización de su base legal, uno de los elementos en la vida de los indígenas de la Amazonía, que en cada país tiene variaciones no solo terminológicas sino de concepción, lo que muestra los diferentes contextos nacionales en los que se desenvuelven los pueblos y el reto que significa la implementación de acciones comunes.

Esta publicación es un esfuerzo globalizador que tiene que ver con el tratamiento que los Gobiernos dan o pueden dar a la cuestión territorial de los pueblos indígenas. También constituye un marco de referencia para las mismas organizaciones indígenas, por el peso y la incidencia que tiene el tema en las futuras condiciones de vida de tales poblaciones.

## **PRIMERA PARTE**

### **EL PROGRAMA REGIONAL DE CONSOLIDACION DE TERRITORIOS INDIGENAS A TRAVES DEL TCA**

#### **CAPITULO I**

#### **UNA EXPERIENCIA INÉDITA**

#### **ANTECEDENTES Y OBJETIVOS**

El Tratado de Cooperación Amazónica fue suscrito el 3 de julio de 1978 por los países de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, con el propósito de "realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos, de manera que estas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como para la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales" (art. I). Para el Tratado, el tema de los asuntos indígenas tiene una elevada prioridad tal como se expresa en su artículo XVI:

Las Partes Contratantes cooperarán en el sentido de lograr la eficacia de las medidas que se adopten para la conservación de las riquezas etnológicas y arqueológicas del área amazónica.

Sobre esta base, la resolución mediante la cual se crea la Comisión Especial de Asuntos Indígenas -CEAIA- en 1989, establece entre otros propósitos:

Promover programas de desarrollo que recojan las verdaderas aspiraciones y necesidades de las poblaciones indígenas de la Amazonía e incentivar las políticas que garanticen la participación directa de los indígenas en la orientación de estos programas (literal e).

Con oportunidad de la segunda reunión de la CEAIA, celebrada en Lima entre el 10 y 12 de abril de 1991, en la cual participaron los delegados gubernamentales de los Estados Parte del TCA y representantes de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica -COICA- y sus filiales, se seleccionaron, aprobaron y priorizaron los programas y proyectos que debían ser promovidos y coordinados por la Secretaría Pro Tempore a través de la Secretaría Ejecutiva de la CEAIA.

De esta manera se aprobó, en el marco del programa "Atención estatal a las comunidades indígenas", el proyecto denominado Apoyo a los indígenas en el manejo, protección y consolidación de sus tierras, y se asignó primera prioridad a la ayuda que para el efecto requirieron los indígenas para los procesos de reconocimiento de la tenencia de la tierra a las comunidades indígenas.

Mención especial merece el aval político que han ofrecido los mandatarios de los Estados Parte del TCA, según se desprende de las siguientes declaraciones:

Reconocemos los derechos de las poblaciones indígenas y su contribución a la conservación del medio ambiente. Creemos que una mayor participación de las mismas en este esfuerzo será positiva. En este sentido, estamos adoptando medidas significativas, entre las cuales sobresale el esfuerzo realizado para respetar los derechos de las poblaciones indígenas sobre sus tierras de acuerdo con las legislaciones nacionales.

(Numeral 10 de la Declaración de Manaus sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo)

...Es necesario garantizarles (a las poblaciones y comunidades indígenas) condiciones para su autodesarrollo, apoyar el desarrollo de medios de producción alternativos propios

y sustentables, fortalecer los mecanismos institucionales nacionales de fomento a su desarrollo, y proteger y garantizar el "hábitat" de dichas comunidades.

(Punto IX del Documento de Posición Conjunta de los Países Amazónicos con miras a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo).

Con base en los antecedentes señalados y tomando en cuenta una disposición del Reglamento de la CEAIA concerniente a la captación de recursos técnicos para ejecutar proyectos<sup>2</sup> respecto a los planes, programas y proyectos ya aprobados, a la Comunidad Europea -CE- se le presentó la propuesta de financiamiento para realizar el Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA.<sup>3</sup>

Con el acuerdo de la CE, el Tratado de Cooperación Amazónica inició el proyecto mencionado en febrero de 1993, con sede en Quito. Sus actividades concluyeron en agosto de 1995.<sup>4</sup>

El objetivo general del proyecto fue apoyar a las comunidades indígenas de la Amazonía en los procesos de legalización y demarcación de los territorios ocupados por ellas, y crear las condiciones para que las comunidades puedan manejar y conservar los recursos naturales, así como aprovecharlos de manera sustentable.

Más específicamente, y por medio de la realización de una experiencia piloto en Bolivia, Ecuador y Perú, se buscó apoyar a los gobiernos y comunidades indígenas de los países amazónicos en la demarcación y consolidación de tierras y territorios indígenas.

En cada uno de estos países, la acción piloto tuvo componentes similares:

- a) Estudios socioeconómicos y jurídicos previos a la legalización y/o la demarcación de tierras, y estudios biofísicos y antropológicos para apoyar la elaboración de planes preliminares de manejo.
- b) Delimitación de territorios, que comprendía la demarcación física con los medios más apropiados según cada caso.
- c) Actividades de protección: organización de sistemas de protección de tierras, que permitiesen a comunidades y organizaciones indígenas establecer mecanismos para evitar la depredación de los recursos naturales de sus territorios.
- d) Elaboración de planes preliminares de manejo.

Simultáneamente se estableció un diagnóstico sobre la situación legal de las tierras indígenas en la cuenca amazónica, como base para definir un plan de legalización. Para ello se recopiló y sistematizó la información que existe en cada uno de los países correspondientes.

Finalmente, el proyecto tuvo el propósito de promover, entre los ocho países que conforman el TCA, el intercambio de experiencias sobre legalización y demarcación de tierras. Por ello, Bolivia, Ecuador y Perú, que realizaron conjuntamente el proyecto, compartieron sus resultados con los otros Estados amazónicos.

No obstante la similitud de objetivos y componentes, las acciones variaron de acuerdo con las condiciones específicas de las realidades locales y nacionales. A continuación se ilustra con un organigrama la estructura organizativa del Programa regional.

### **El diagnóstico sobre la situación de las tierras y territorios indígenas**

Un estudio regional sobre la situación jurídica de los territorios indígenas, como base para planes y estrategias al respecto, fue la primera actividad desarrollada en el marco del proyecto. Este diagnóstico se realizó simultáneamente a las actividades de consolidación de territorios, y abarcó a los ocho países miembros del TCA.<sup>5</sup>

Mediante el análisis de la información recopilada en cada uno de esos países, y completando la documentación con investigaciones propias cuando fue necesario, se elaboró el diagnóstico que presenta diferentes aspectos del tema y entre los cuales merecen destacarse:

\* Descripción general de las características físicas de la región amazónica de cada uno de los países miembros del TCA, el tipo de gestión realizada y el lugar que ocupan los

pueblos indígenas dentro de los modelos administrativos.

\* Breve reseña de las actuales condiciones de vida de los pueblos indígenas, destacando su ubicación en el contexto regional y nacional, y el carácter de los problemas que enfrentan.

\* Situación en la que se encuentra el reconocimiento de los derechos sobre la tierra, precisando logros y vacíos.

\* Contexto legal de cada uno de los países en el cual se desenvuelven gobiernos y pueblos indígenas, respecto a los espacios territoriales que estos ocupan, sus modalidades de acceso a los recursos naturales y su situación en los sistemas educativos.

\* Factores extralegales que impiden o dificultan el acceso de los pueblos indígenas al dominio y el uso de la tierra.

Este estudio sin precedentes permite visualizar los problemas globales y particularidades que la situación de tierras y territorios indígenas adopta en cada uno de los países del TCA. Constituye por lo mismo un instrumento de gran utilidad para orientar políticas en esta materia.

El diagnóstico fue presentado en una reunión técnica efectuada en Quito, del 19 al 21 de diciembre de 1994. Asistieron especialistas de la Organización Internacional del Trabajo - OIT-, el Fondo Indígena, la COICA, la CEAIA, el responsable del Programa CE-TCA y los codirectores del Programa regional, para analizar los documentos producidos. La versión final, que recoge las modificaciones sugeridas en la reunión, se denomina Tierras y Territorios Indígenas en la Amazonía: elementos jurídicos para un diagnóstico regional, y fue distribuida en la IV Reunión Ordinaria de la CEAIA, celebrada en Lima entre el 16 y el 17 de marzo de 1995.

## **NOTAS**

1. La experiencia del Programa regional descrita en este capítulo corresponde al Informe Final de Actividades presentado en agosto de 1995, a la Secretaría Pro Tempore del TCA y a la Comunidad Europea. Este documento fue elaborado sobre la base de los informes de los tres países realizados por Marcial Fabricano y Zulema Lehm de Bolivia; Dionicio López, David Gualinga y Basilio Santi del Ecuador, y Samuel Pérez y Antonio Gonzáles del Perú.

2. El literal h) determina "Promover y gestionar la captación de recursos técnicos y financieros provenientes de agencias internacionales para proyectos en el campo de competencia de la CEAIA".

3. El texto íntegro de este proyecto se publicó en el documento "16-SPT-TCA-ECU: Programas y Proyectos del Tratado de Cooperación Amazónica".

4. Las oficinas del proyecto funcionaron en el local de la Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República del Ecuador -CAAM-, antes sede de la Secretaría Pro Tempore del TCA. Su ejecución estuvo bajo la responsabilidad de dos codirectores, autores del presente artículo: José Avilés, dirigente indígena de la Amazonía ecuatoriana, y Lourdes Barragán, especialista en asuntos indígenas. Contó también con el apoyo de los coordinadores de la CEAIA: Carlos Villarreal -cuando la Secretaría Pro Tempore tenía su sede en Quito- y Carlos Yañez, desde Lima. Asimismo dispuso de la colaboración permanente de Vincent Brackelaire, coordinador del Programa CE-TCA.

5. El trabajo fue realizado por el especialista en legislación indígena, abogado Roque Roldán quien contó con la asesoría técnica del sociólogo Enrique Sánchez, de nacionalidad colombiana, y el apoyo de expertos de los países. Sus principales resultados se presentan en la segunda parte de esta publicación.

**LA EXPERIENCIA PILOTO DE DEMARCAIÓN FÍSICA DE TIERRAS Y TERRITORIOS INDÍGENAS  
BOLIVIA**

## La Amazonía boliviana

### Breve Descripción

Bolivia, uno de los países latinoamericanos cuya mayoría de población es indígena, cuenta con aproximadamente 33 pueblos nativos, 16 de los cuales se encuentran en el departamento del Beni, con una población estimada de 59.590 habitantes.

El Beni, al igual que el resto del Oriente boliviano, se caracteriza por la concentración de la mayoría de la población en los centros urbanos, y por la existencia de amplias zonas rurales donde la presencia indígena es predominante.

No obstante el peso de la población indígena en el territorio nacional, apenas en 1994 el Estado reconoció el carácter multiétnico y pluricultural del país, mediante las reformas a la Constitución que en su artículo primero señala:

Bolivia, libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural, constituida en República unitaria adopta para su gobierno la forma democrática representativa, fundada en la unión y solidaridad de todos los bolivianos.

El desconocimiento y la negación de la realidad indígena, que se ha intentado superar en los últimos seis años, ha conducido a la postergación del sector poblacional más empobrecido del país: morbilidad y mortalidad infantil, altas tasas de analfabetismo y en general, insatisfacción de necesidades básicas, que son indicadores de pobreza, tienen mayor incidencia entre los indígenas.

Sin embargo, el problema indígena más agudo se presenta en la tenencia de la tierra. En el Oriente, Chaco y Amazonía, el proceso de reforma agraria tuvo matices distintos que en la zona andina. Mientras en esta se atendió mínimamente la distribución de la tierra a las comunidades y a los campesinos aymaras y quechuas, en el oriente del país el proceso estuvo concentrado en la consolidación de grandes propiedades ganaderas y agroindustriales; por otra parte, desde la década de 1970, las concesiones a empresas forestales -en extensiones que fluctúan entre 50 mil y 300 mil hectáreas- terminaron por ocupar las zonas de bosques. De esta manera, el espacio tradicionalmente ocupado por los pueblos indígenas se vio reducido a límites en los cuales su supervivencia biológica y sociocultural se encontraba amenazada.

En respuesta a esta situación surgió un movimiento reivindicativo representado por la Confederación de Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia -CIDOB-, y en el nivel departamental, por la Central de Pueblos Indígenas del Beni, fundada originalmente como Central de Cabildos Indígenales Mojeños, en 1987.

Tras dos años de gestiones, el gobierno de Víctor Paz Estenssoro emite la Resolución Suprema Nº. 2905862 del 17 de febrero de 1989, mediante la cual, por primera vez en la historia de Bolivia, el Estado "declara la necesidad nacional y social del reconocimiento, asignación y tenencia de áreas territoriales en favor de grupos selvícolas y comunidades indígenas originarias del Oriente y la Amazonía bolivianos para garantizar su sobrevivencia y pleno desarrollo socioeconómico y cultural".

Se dio inicio entonces a una serie de acciones. Sin embargo, las crecientes presiones de distintos sectores sobre las áreas indígenas y las dificultades del Estado para procesar las demandas, generaron en 1990 una importante movilización que culminó con la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad, caminata entre Trinidad (Beni) y La Paz (sede de gobierno) que duró 34 días, y tuvo la virtud de mostrar a los distintos sectores de la sociedad boliviana una problemática desconocida hasta entonces. Este proceso generó un consenso nacional a favor del movimiento indígena, que dio como resultado la emisión por parte del Estado de tres Decretos Supremos para reconocer cuatro territorios indígenas: Sirionó (D.S. 22609), Parque Nacional Isiboro-Sécure (D.S.22610), Chimane y Multiétnico (D.S.22611).

En cada uno de estos territorios se presentaban particulares problemas por la tenencia de la tierra y por el mal uso de los recursos naturales que hacían agentes externos. En todos

los casos, y a pesar del reconocimiento estatal a través de los Decretos Supremos, la falta de acciones concretas para ejecutar las normas legales y, sobre todo, de la demarcación física de los territorios, estaba conduciendo a una innecesaria agudización de los conflictos sociales.

Con estos antecedentes y por las resoluciones de la II Reunión de la CEAlA, el Gobierno boliviano presentó a la Secretaría Pro Tempore del TCA la propuesta de las organizaciones indígenas bolivianas (en particular de la Central de Pueblos Indígenas del Beni -CPIB- y el Centro de Investigación y Documentación para el desarrollo del Beni -CIDDEBENI-, ONG que trabaja desde 1987 con las organizaciones indígenas del Beni). Esta propuesta posibilitaría apoyar los procesos de consolidación de los territorios reconocidos mediante la expedición de los Decretos Supremos.

## **El proyecto**

### **1. Suscripción del convenio**

En marzo de 1993, una misión técnica del Programa del TCA6 mantuvo en La Paz y Trinidad, reuniones de trabajo con funcionarios gubernamentales del Instituto Indigenista Boliviano -IIB-7, responsables de las políticas relacionadas con la demarcación de territorios indígenas; con dirigentes de la CPIB, representantes de los territorios involucrados en el proyecto (Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure -TIPNIS-, Territorio Indígena Multiétnico -TIM-, Territorio Indígena Sirionó -TIS- y Territorio Indígena Chimane -TICH-), y con funcionarios del CIDDEBENI. La suscripción de un convenio de cooperación entre las cuatro entidades permitió definir los objetivos y los siguientes aspectos del proyecto:

- \* Características de la participación de las instituciones gubernamentales, organizaciones indígenas y el CIDDEBENI, y sus respectivos compromisos.
- \* Conformación del Comité Cuatripartito (IIB-CPIB-CIDDEBENI-TCA), responsable de la supervisión del proyecto nacional.
- \* Definición de las áreas y metas del proyecto.
- \* Presupuesto por actividades.
- \* Gestión financiera y propiedad de los bienes del proyecto.
- \* Designación del coordinador local.

### **2. Objetivos específicos en Bolivia**

1. Desarrollar acciones para la demarcación física de los cuatro territorios, con la participación de las organizaciones indígenas.
2. Fortalecer la capacidad indígena para la protección de los territorios señalados, a través de la capacitación y la dotación de infraestructura y equipamiento básico.
3. Apoyar la gestión estatal y de las organizaciones indígenas para la consolidación de los territorios, mediante la elaboración de mapas, estudios jurídicos y socioambientales.

### **3. Gestión financiera y administrativa**

Para la administración de los fondos se abrió en Trinidad una cuenta bancaria a nombre del proyecto, que fue manejada por el coordinador local y la directora de CIDDEBENI. Desde la sede, los codirectores del proyecto realizaban las transferencias financieras después de la presentación de los planes de actividades e informes técnicos y presupuestarios, que trimestralmente debían presentar los coordinadores locales del proyecto.

Los representantes de los territorios indígenas y la dirigencia de CPIB se encargaron de designar coordinador local,<sup>8</sup> quien contó con el apoyo técnico, administrativo y financiero de CIDDEBENI. Tanto el coordinador como la ONG fueron los responsables del proyecto en Bolivia.

Entre las actividades de los responsables se destacan la promoción, la programación, la gestión y el seguimiento del proyecto en cada uno de los cuatro territorios indígenas, así como la elaboración de los informes de avance.

Para llevar a cabo las diversas acciones, la coordinación local trabajó junto con los representantes de la CPIB, los equipos de delimitación que fueron formados durante la ejecución del proyecto, y con las entidades estatales. Además, se integró un equipo técnico responsable de las tareas del proyecto en cada uno de los cuatro territorios indígenas.

#### **4. Los territorios**

Los territorios a los que Bolivia dio prioridad para formar parte del proyecto, están localizados en el Departamento del Beni, y fueron reconocidos por el gobierno boliviano a raíz de la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad, realizada en 1990.

##### **Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure -TIPNIS** Ubicado

en el extremo sur del departamento del Beni, entre los ríos Isiboro y Sécure, este territorio tiene una extensión aproximada de 1.200.000 hectáreas y está habitado por los pueblos mojeño-trinitario, yuracaré y chimane; su población asciende a 4.563 habitantes distribuidos en 47 comunidades.

Cuenta con dos ámbitos climáticos: la región de la llanura, con marcada estacionalidad y precipitaciones moderadas (1.400 a 2.000 mm de precipitación anual), y la región de las serranías subandinas y pie de monte transicional, con niveles de 6.000 mm de precipitación anual.

El efecto de las inundaciones estacionales que afectan a todo el Beni es más fuerte en el TIPNIS; en años normales, aproximadamente un 40 por ciento del territorio queda bajo aguas de inundación, lo cual representa el 70 por ciento de la llanura aluvial que encierra el TIPNIS. La altitud varía entre los 300 y los 3.000 msnm. Esta variación hace del TIPNIS una región muy rica en zonas de vida y biodiversidad, y puede considerarse un muestrario muy representativo de los ecosistemas de la región sur-preandina del Beni.

Las actividades económicas de sus pobladores se centran fundamentalmente en la agricultura, y en particular en el cultivo de roza-tumba y quema. Las principales fuentes de proteínas provienen de la caza y pesca. Los recursos monetarios se obtienen, por lo general, de la venta de productos agrícolas, eventualmente de animales domésticos y/o ganado, y de elaborados de madera como canoas y ruedas de carretón.

Es importante señalar que el D.S. 22610 reconocía como territorio indígena toda el área que encierran los ríos Isiboro y Sécure, y la ampliaba, en una extensión sin definir, con una franja de amortiguamiento externa a esos ríos. A pesar de su condición de Parque Nacional, ha sido ocupado desde el Chapare cochabambino por colonizadores andinos productores de hoja de coca, sobre todo a partir de la década de 1980. Por otra parte, y no obstante su condición de área protegida, se hicieron también concesiones de tierra para ganadería, y ante la ausencia de control se produjo el ingreso periódico de extractores de fauna silvestre y maderas finas, lo cual redundó en un acelerado deterioro de la biodiversidad del área. Precisamente, este tipo de problemas es el que se ha tratado de enfrentar con la ejecución del proyecto. Un factor de preocupación adicional en este territorio lo constituye la concesión a las empresas petroleras otorgadas por el Estado en 1994.

##### **Territorio Indígena Multiétnico -TIM** Con

una extensión aproximada de 352.000 hectáreas, el TIM se ubica en las provincias Mojos y Yacuma del Beni. Tiene una población de 2.672 habitantes distribuidos en 17 comunidades y 13 asentamientos. Ellos pertenecen a los pueblos mojeño, yuracaré, movima y chimane. Su clima es subtropical húmedo y tiene una precipitación pluvial media anual de 2.180 mm. La temperatura oscila entre los 25 y 28 grados centígrados. La vegetación corresponde al bosque húmedo de llanura y sabanas húmedas. Según las variaciones altitudinales, desde los 150 hasta los 200 msnm, se encuentran formaciones que van desde el bosque pedemontano hasta el bosque de llanura.

Las actividades económicas son las mismas que las del TIPNIS, aunque la cría de

animales domésticos, especialmente gallinas, se encuentra muy difundida. La recolección de productos del bosque es también práctica generalizada. Al igual que los habitantes del otro territorio, la venta de productos de madera como las canoas, además de algunos productos agrícolas, es su principal fuente de recursos monetarios. Con la presencia de la madera mara (caoba) en la región, la venta de árboles representa ingresos muy importantes, los cuales son administrados por las organizaciones indígenas.

En relación con las formas organizativas, existen diferencias según cada pueblo. Los mojeños y movimas tienen su Cabildo Indígenal, presidido por un Corregidor; en el caso de los chimanes, hay un líder para cada asentamiento o grupo doméstico. En el territorio, la máxima autoridad es el Encuentro de Corregidores y Representantes Indígenas que elige un directorio de la Subcentral, la cual es filial de la CPIB. Desde 1991, el TIM cuenta con un equipo técnico de jóvenes indígenas dividido en dos grupos: el de guardaterritorios y el de planificación.

Como problema principal se debe mencionar la tala ilegal, por empresarios madereros y motosierristas, de árboles de madera valiosa. Una vez talados, con el aval del Centro de Desarrollo Forestal Regional Norte -CDF-RN- y las presiones de los empresarios, se procede al remate o la venta directa, lo que hacen las organizaciones indígenas de la región. Los conflictos intercomunales y de las comunidades con sus dirigentes, ocasionados por la presencia empresarial en las zonas adyacentes al TIM, tienen un impacto social negativo. Al igual que en el TIPNIS y en el TICH, en este territorio, las concesiones petroleras también son motivo de gran preocupación.

#### **Territorio Indígena Chimane -TICH** Localizado

en las provincias Ballivián y Yacuma, el territorio tiene una superficie aproximada de 392.220 hectáreas. Cuenta con una población de 3.254 habitantes, cuya mayoría son chimanes (91%) y el resto, mojeños.

El clima es subtropical húmedo con una precipitación pluvial media anual de 2.247 mm. Se distinguen dos tipos de formaciones: bosques húmedos subtropicales y sabanas. La altitud varía entre los 200 y 950 msnm.

Sus habitantes se dedican al cultivo de roza-tumba y quema, y su gran conocimiento sobre los tipos de suelos les permite tener altos niveles de rendimiento agrícola. Lo que obtienen de la caza, la pesca y la recolección les permite completar su dieta alimenticia. Con la venta de algunos productos agrícolas, en particular de paños de jatata (*Geonoma* sp.), alcanzan sus principales ingresos.

Existen líderes a nivel de cada asentamiento que progresivamente se han constituido en corregidores, quienes conforman el Gran Consejo Chimane con sus tres regionales.

Entre los problemas que enfrentan se destaca la presencia de empresarios madereros y motosierristas, de buscadores de oro y comerciantes, así como colonizadores de la zona adyacente de Yucumo-Rurrenabaque que ingresan al territorio a extraer recursos.

Tanto en el TICH como en el TIM existen estancias ganaderas, cuyo asentamiento fue anterior a la emisión del D.S. 22611. Este Decreto ordena el respeto a las propiedades legalmente establecidas, las cuales deben someterse a una reglamentación particular.

Número, situación jurídica, ubicación y extensión de esas propiedades eran desconocidos antes de la ejecución del Programa del TCA.

#### **Territorio Indígena Sirionó -TIS** Se

ubica a 65 kilómetros al sur de Trinidad. Comprende una extensión de 30.000 hectáreas en la zona del Ibiato y otras 30.000 en el área del Monte San Pablo. Su población aproximada está entre 500 y 900 sirionós.

La precipitación pluvial media al año oscila entre los 1.600 y 1.900 mm. Tiene dos grandes regiones: las sabanas húmedas de llanura y el bosque húmedo de llanura, que se presentan como un mosaico heterogéneo (parches de sabanas, islas de bosque, bosque de alturas, bosque bajo inundado, etc.). Su altitud varía entre los 200 y 220 msnm.

Las actividades dominantes de los sirionós son caza, pesca y recolección; en menor escala el cultivo de roza-tumba y quema. En muchos casos trabajan en las estancias vecinas y también obtienen sus ingresos de la venta de ciertos recursos del bosque como la miel.

El Consejo del Pueblo Sirionó está afiliado a la CPIB. A partir de la ejecución de este proyecto se cuenta con un equipo de diez guardaterritorios.

El Decreto Supremo de reconocimiento del TIS mantenía, sin definir con precisión, la ubicación exacta del área que se reconoce en el Monte San Pablo. En la zona ocupada por los sirionós desde 1930, se hicieron dotaciones agrarias a por lo menos once estancias ganaderas. La situación jurídica, la extensión y ubicación exacta de estas propiedades particulares eran desconocidas debido a las superposiciones y problemas jurídicos en la concesión de tierras por la Reforma Agraria.

## 5. Ejecución de las actividades

### Mapas base y mapas de vegetación

La metodología utilizada en los cuatro territorios ha sido similar: acopio y estudio de toda la documentación cartográfica existente, análisis de los decretos que reconocen los territorios indígenas, ubicación preliminar de los puntos sobre la base de imágenes aéreas y satelitarias (adquiridas a través del proyecto), reuniones periódicas con dirigentes y técnicos indígenas de cada territorio, y plasmación de los resultados.<sup>9</sup>

De este trabajo se obtuvo la elaboración, a escala 1:100.000, de mapas preliminares de cada territorio, los cuales contienen datos particulares. También se prepararon otros mapas, según el caso:

- **TIPNIS:** el mapa sirvió de base para el estudio sobre la franja de amortiguación de este territorio. En él se señalan la ubicación de las comunidades y la hidrografía, y se presentan los puntos para la demarcación física del área de amortiguación que de acuerdo con el D.S. 22610 forma parte del TIPNIS. Su elaboración permitió establecer los aspectos orientadores para la demarcación física en el terreno.
- **TIM:** el mapa indica los límites del territorio, señala con exactitud el límite sur, pero requiere de una ratificación por parte del Gobierno. También se preparó un mapa de vegetación y un informe sobre la descripción comparativa de dos tipos de bosques de este territorio.
- **TICH:** en el mapa se ubican los puntos de demarcación que han permitido establecer la extensión y el área perimetral del territorio. Asimismo se elaboraron un mapa de vegetación y un manual técnico de interpretación.
- **TIS:** en el mapa se establecen, de manera definitiva, los "36 mojones naturales tradicionalmente conocidos por el pueblo Sirionó", y de manera preliminar se ubican las 30.000 hectáreas en el monte San Pablo. Este mapa fue la base para el trabajo posterior de la Comisión Interventora de Reforma Agraria, que dio como resultado que la superficie que encierra los 36 mojones asciende a más de 32.000 has. Son 14 las propiedades ganaderas que afectan al TIS. También se hizo un mapa digitalizado que incluye la ubicación de las propiedades ganaderas, lo cual ha permitido conocer su extensión exacta. Se cuenta además con un mapa de vegetación del territorio y un manual técnico de interpretación.

Los principales problemas que enfrentó el desarrollo de esta actividad fueron la ausencia de información cartográfica oficial confiable, la demora en la adquisición de imágenes del satélite, inconsistencias en el D.S. 22611, para el caso del TICH y el TIM; y en lo referente a los mapas de vegetación, la dificultad de conseguir al personal especializado.

### Formación

#### \* Curso sobre topografía, cartografía y geografía

Participaron 25 indígenas provenientes de los cuatro territorios, que fueron capacitados en las nociones correspondientes y en el manejo de instrumentos topográficos. El objetivo

del curso fue capacitar a los equipos que posteriormente realizarían la demarcación física de los territorios; sin embargo, debido a problemas de desniveles en la formación de los participantes, se efectuaron cursillos adicionales para empezar la tarea programada. Del total de asistentes al curso, 15 participaron de las actividades de demarcación.

**\* Curso complementario sobre cartografía y manejo del GPS**

Se profundizaron los conocimientos de cartografía. Participaron 20 dirigentes y los equipos de demarcación. En la ciudad de Trinidad se impartió posteriormente un curso complementario, al que asistió igual número de personas, entre dirigentes y miembros de los equipos mencionados.

**\* Cursos de capacitación para guardaterritorios**

En el TIPNIS y en el TIM se conformaron equipos de jóvenes indígenas que recibieron capacitación para cumplir la función de protección de los territorios. El gobierno emitió el D.S. 23107, el 9 de abril de 1992, mediante el cual se creó la Guardia Forestal Indígena. De otro curso participaron 42 alumnos, 10 por cada territorio, y dos indígenas del territorio Mataco, del extremo sur del país, que fueron invitados por la Subsecretaría de Asuntos Étnicos. Los contenidos apuntaron a la formación de nuevos guardias, poniendo énfasis en la conservación de recursos naturales, legislación, geografía y roles y funciones de los guardaterritorios.

Para nuevos y antiguos guardaterritorios, se impartió otro curso al que asistieron 52 personas (10 del TIS, 14 del TIPNIS, 18 del TIM, 10 del TICH y dos del territorio Mataco). Este curso tuvo como objetivos: ampliar y nivelar los conocimientos de los nuevos y antiguos guardaterritorios, promover el intercambio de experiencias, e impartir información y conocimientos sobre legislación ambiental e indígena, cartografía, principios básicos de planificación, primeros auxilios, monitoreo ambiental y técnicas de protección y vigilancia. Entre los logros de estos cursos merece destacarse el fortalecimiento del sistema indígena de protección, con la incorporación de 40 guardias nuevos y la actualización de los antiguos. Además, se incentivó la conformación de equipos en territorios donde no existían, como en el TIS, el TICH y el territorio Gran Chaco. Por otra parte, entre los problemas cabe mencionar la multiplicidad de temas, la dificultad para conseguir los instructores para cada uno, y la ausencia de ambientes adecuados en la ciudad de Trinidad.

**\* Taller de capacitación sobre impactos del petróleo**

Contó con la participación de integrantes de la CPIB, la subcentral del TIPNIS, el CEJIS y el CIDDEBENI, en el taller se abordaron los principales aspectos técnicos, ambientales, ecológicos, socioeconómicos y culturales de las diferentes fases de las operaciones petrolíferas, con énfasis en la etapa de exploración. Se proyectaron videos y transparencias relacionadas con la actividad hidrocarburífera en Ecuador y Colombia.10

**\* Beca de estudios topográficos**

En el curso de topografía antes mencionado, se seleccionó al estudiante de mayor aprovechamiento para otorgarle una beca en la ciudad de La Paz, y de la cual haría uso una vez que terminaran las actividades de demarcación física de los territorios puesto que también fue designado responsable del equipo técnico del TIPNIS. Lamentablemente, se constató que el tiempo mínimo para los cursos era de tres años, y en el proyecto se garantizaba el apoyo para doce meses; por ello, las organizaciones participantes en el convenio resolvieron destinar estos fondos al pago de gastos en alimentación y transporte requeridos para las actividades de demarcación.

**Estudios**

**\* Propuesta técnica para franja de amortiguación del TIPNIS**

El informe final<sup>11</sup> sustenta el establecimiento de la franja con una extensión promedio de cinco kilómetros entre las riberas de los ríos Isiboro y Sécore hacia el exterior del área; analiza las características físicas, biológicas y socioeconómicas del área, sus

antecedentes histórico-legales, su relación con el plan de manejo y su zonificación; sugiere una estrategia para la consolidación jurídica de la franja, incluyendo un proyecto de resolución complementaria del D.S. 22610.

#### \* **Estudios jurídicos sobre propiedades no indígenas**

Permiten establecer con mayor claridad el número de propiedades ganaderas que existen dentro de los territorios indígenas, identificarlas y conocer la situación jurídica de cada una de ellas. Estudios de este tipo son escasos en Bolivia y enfrentan el inconveniente de que aún no se cuenta con un mosaico oficial sobre las asignaciones que el Consejo Nacional de Reforma Agraria ha realizado en este país. Por esta razón, la metodología utilizada consistió en consultar a todas las comunidades de los territorios indígenas a través del sistema de radiocomunicación de CPIB, revisar cada expediente de Derechos Reales, solicitar al juez registrador de Derechos Reales que franquee los certificados de la información encontrada, comparar los Decretos Supremos que reconocen los territorios indígenas, y elaborar informes sobre cada uno de los cuatro territorios.

El estudio sobre el Territorio Indígena Sirionó establece que lo afectan 19 estancias ganaderas. Por la falta de información topográfica se suscribió el convenio con la Comisión Interventora del Consejo de Reforma Agraria y Colonización, institución estatal que prestó su colaboración e hizo posible contar con un informe completo sobre la situación de tenencia de la tierra. Los resultados indican que tres de las estancias pertenecen a la Universidad Técnica del Beni y se encuentran en proceso de transferencia, una carece de documentación legal, seis fueron vendidas o hipotecadas, y nueve tienen una situación normal.

El informe sobre los Territorios Indígenas Multiétnico y Chimane establece que en el TIM existen ocho propiedades ganaderas debidamente registradas, y otras tantas que no lo están. En el TICH, seis estancias ganaderas fueron cedidas con anterioridad a la expedición del D.S. 22611, y seis carecen de registro. El informe sugiere que se elabore y legalice el reglamento al que, de acuerdo con el decreto mencionado, deberán sujetarse las propiedades particulares que se encuentran legalmente establecidas dentro de estos dos territorios.

En el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure se constató la existencia de 41 propiedades ganaderas relacionadas con el territorio, entre las cuales, veinte pertenecen al mismo dueño y la mayoría fue dotada en el período de García Meza, a pesar del D.S. 19274 de noviembre de 1982, en el cual se establece que deben ser revertidas al Estado. El informe preliminar sobre la situación de las estancias en la zona del río Sécure, da cuenta de trece propiedades en abandono y seis ocupadas. En esta investigación participaron autoridades y comunarios, hecho que constituye una buena práctica para los técnicos indígenas que se especializan en investigaciones jurídico- agrarias.

#### **Delimitación y demarcación territorial**

Se adquirieron los instrumentos necesarios para la delimitación en cada uno de los cuatro territorios indígenas.

Previamente a la demarcación se realizaron las actividades de promoción, planificación y monitoreo, además de la organización de los equipos de trabajo en los distintos territorios. En general, en los cuatro territorios se siguió el mismo procedimiento: organización de grupos delimitadores en cada territorio, a partir de los cinco técnicos indígenas formados por cada uno. Para acompañar a los equipos se turnaba un número determinado de comunarios de base, según el área que correspondía delimitar. En todos los territorios se conformaron dos brigadas de trabajo; la primera iba adelante manejando los instrumentos de precisión, mapas y cartas geográficas, y señalando los hitos; y la segunda ingresaba abriendo brechas e instalando los mojones de demarcación. Debido a la extensión de los territorios, se convino en demarcar físicamente las áreas consideradas como estratégicas. Los avances logrados en la demarcación física son los siguientes:

- En el TIPNIS se demarcaron 66 kilómetros. En la primera etapa se inició la demarcación en el extremo noroeste, en la franja de amortiguamiento, zona de carácter estratégico para la protección territorial. Con la participación de 26 indígenas de las comunidades de este territorio y tres técnicos, se delimitó un área de 16.128 hectáreas y se avanzaron 26 kilómetros de la línea general, con la apertura de una brecha de tres metros de ancho y la instalación de mojones cada 500 metros. Para ello, además de la recopilación cartográfica y utilización de las imágenes satelitarias, fue necesario hacer sobrevuelos a fin de precisar la identificación de los hitos.

En la segunda etapa se demarcó el resto de los 66 kilómetros, con la participación de 13 comunarios indígenas y tres técnicos.

- En el TIM se inició la demarcación del río Chinsi Viejo para evitar que una empresa maderera continuara la tala de árboles, aduciendo que esta zona era parte de una concesión. Después de 39 días de trabajo se avanzaron 38 kilómetros y se logró la demarcación de esta área estratégica para el Territorio Multiétnico. Participaron 31 comunarios y tres técnicos indígenas organizados por turnos.

Posteriormente se reinició la demarcación en la parte sur del TIM. Con la participación de 15 comunarios, un técnico indígena y un técnico de CIDDEBENI, se avanzaron 28.7 kilómetros, lo que dio un total de 66.7 kms.

- En el TICH, el Instituto Geográfico Militar inició la colocación de mojones en 1992, con recursos de la organización indígena de la zona, pero las actividades se paralizaron por falta de fondos. Fueron reiniciadas en el marco de este proyecto, en abril de 1994. En el sector Tacuaral-El Triunfo-Mara se demarcaron 38.5 kilómetros.

- En el TIS, debido a la presencia de extensas propiedades ganaderas, se suscribió en La Paz, el 10 de mayo de 1994, un convenio entre la CPIB y la Comisión Interventora del Consejo de Reforma Agraria y Colonización a fin de que esta entidad apoyara en la demarcación física del territorio a través de su programa de ordenamiento y saneamiento de la propiedad. El convenio se firmó en el marco del presente proyecto y con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Étnicos.

Las actividades se iniciaron en el área de El Ibiato, en julio del mismo año, con el descombre de los 36 mojones que definen el TIS. Esta labor fue realizada por seis comisiones de sirionós en el lapso de una semana. El 25 de julio de 1994, llegaron a Trinidad cuatro topógrafos de la Comisión Interventora quienes, junto con los comunarios, se organizaron en grupos de trabajo para la definición de los mojones, delimitación del territorio y levantamiento topográfico de cada una de las estancias ganaderas. Antes de un mes, los trabajos de delimitación y definición de los 36 mojones concluyeron sin mayor problema, aunque el levantamiento topográfico requirió de mayor tiempo; esta actividad concluyó a fines de agosto con la demarcación preliminar de una superficie de 33.186 hectáreas con un perímetro de 85 kilómetros. Adicionalmente se demarcaron las once estancias ganaderas que afectan al TIS. La Comisión Interventora emitió un informe de tres tomos que fue entregado a la CPIB el 18 de enero de 1995. Se cuenta además con dos informes de reconocimiento del área del Monte San Pablo. El trabajo realizado constituye base fundamental para proceder a la negociación con los ganaderos.

La demarcación física demandó gran esfuerzo de las comunidades. Si bien en un principio se presentaron fallas organizativas y técnicas, con la práctica se fueron superando. Hubo también problemas por la inundación estacional, demoras en la elaboración de los estudios básicos, ausencia de apoyo técnico para acompañar el proceso en cada territorio, ya que solo participó un topógrafo. A pesar de esto, el resultado general es que se cuenta con una importante base de información jurídica y cartográfica que permite consolidar el reconocimiento a los territorios indígenas por el resto de la sociedad.

Además, cabe recalcar que por primera vez se realizaba en el Beni la demarcación de áreas tan extensas y de topografía tan diversa con la participación protagónica de los

pueblos indígenas en la planificación, organización y ejecución de todas las actividades.

### **Plan de protección de los territorios demarcados**

Se organizaron cursos de capacitación a los guardaterritorios en planificación comunitaria, y en formación organizativa a miembros de las comunidades mojeñas, movimas y yuracarés.

A través de una metodología que incorpora, como herramienta fundamental de investigación y planificación participativa, la realización de talleres con la intervención de todos los miembros de las comunidades, se trató de impartir nociones básicas sobre la aplicabilidad de la metodología, instrumentos y técnicas de facilitación que pueden usar los equipos técnicos de los territorios. El consultor elaboró un documento que sistematiza la metodología de planificación comunitaria, con la cual también se apoyó la elaboración del Plan de manejo en el TIM.12

### **Apoyo al sistema de protección**

Las organizaciones indígenas iniciaron un proceso de protección de los territorios indígenas que el proyecto respaldó mediante la adquisición y la instalación de equipos de radiotransmisión. También se empezó la construcción de los puestos de control en los cuatro territorios.

### **Evaluación**

En enero de 1995 se llevó a cabo en Trinidad el taller de evaluación y planificación del proyecto en Bolivia, en el que participaron 32 personas, entre dirigentes indígenas y técnicos. Los responsables de los distintos trabajos presentaron sus informes de actividades, los cuales fueron analizados por los asistentes.

Además, se aprovechó la reunión para presentar las prioridades que debían incorporarse en una segunda etapa del proyecto. Como resultado, se cuenta con el documento titulado Memoria taller de evaluación y planificación del proyecto de consolidación de los territorios indígenas, en el cual se describe detalladamente el proceso seguido, así como los principales logros y dificultades.

### **Principales resultados en Bolivia**

- \* El Programa ejecutó el 99 por ciento de las actividades programadas.
- \* Delimitación y demarcación de 270,2 kms. en 18 meses sobre 1.099,67 kms. demarcables (25%) en el Beni, con la participación de 310 indígenas.
- \* Suscripción de dos convenios importantes: con la Comisión interventora de Reforma Agraria y con la Federación de Ganaderos del Beni.
- \* Fortalecimiento de la organización indígena en diversos campos: adquisición de equipos, capacitación para la demarcación y la protección en el proceso de consolidación de los territorios.
- \* Mejoramiento de la capacidad de negociación directa entre las organizaciones y los empresarios. Acopio de importante base de estudios e información para realizar gestiones jurídico-legales.
- \* Avance en el reconocimiento y el compromiso por parte del Estado en relación con las demandas de los pueblos indígenas.
- \* Importante antecedente para posteriores procesos de consolidación de nuevos territorios indígenas en el país.
- \* Reconocimiento de mayores niveles de respeto de los territorios y las organizaciones indígenas por los agentes particulares (ganaderos, madereros) y el Estado.
- \* Mejor conocimiento de la situación de los conflictos socioambientales y mayores oportunidades para definir estrategias de manejo y/o mitigación de dichos conflictos; sobre la base del intercambio de experiencias entre dirigentes y técnicos indígenas de los países del TCA.
- \* Profundización del proceso de consolidación de los territorios indígenas, involucrando diversos esfuerzos y creando expectativas que, de no ser continuadas, afectarían

seriamente a las comunidades indígenas.

## **NOTAS**

6. La misión estuvo integrada por el coordinador del Programa CE-TCA, Vicente Brackelaire; el secretario ejecutivo de la CEAIA, Carlos Villarreal, y los codirectores del proyecto, José Avilés y Lourdes Barragán.
7. Actual Subsecretaría de Asuntos Étnicos del Ministerio de Desarrollo Humano.
8. Marcial Fabricano, representante de la comunidad de San Lorenzo que integra el Territorio Indígena Isiboro Sécore, fue el coordinador del proyecto en Bolivia; después él fue elegido presidente de la CPIB y actualmente preside la CIDOB. El CIDDEBENI, por su parte, actuó bajo la responsabilidad de su directora, Zulema Lehm.
9. La realización de este trabajo estuvo bajo la responsabilidad del topógrafo Mario Villca.
10. Este taller fue dictado por Fabián Sandoval, especialista ecuatoriano en aspectos de impacto ambiental y petróleo.
11. Para el efecto se contrataron los servicios del ecólogo Marco Octavio Ribera, asesor del Plan de Manejo del TIPNIS.
12. En estas actividades participó el consultor Jaime Levy, especialista en planificación ambiental que reside en Ecuador.

## **ECUADOR**

### **La Amazonía Ecuatoriana**

#### **BREVE DESCRIPCIÓN**

**Situada en el oriente del Ecuador, la Amazonía es una de sus cuatro regiones geográficas. Tiene una extensión aproximada de 132.000 kilómetros cuadrados, correspondiente al 48 por ciento de la superficie total del país. Está dividida administrativamente en cinco provincias: Sucumbíos, Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.**

**De acuerdo con los datos proyectados del censo de 1990, para el año de 1995 la población asciende a 605.245 habitantes, que equivale al 5.28 por ciento de la población total del país (11.460.117 habitantes). La tasa de crecimiento es la más alta del Ecuador, debido fundamentalmente a las migraciones desde las otras regiones, como consecuencia del desarrollo de la explotación petrolera y la colonización.**

**La población indígena de la Amazonía asciende aproximadamente a 136.726 habitantes que corresponden al 36.7 por ciento del total de la región de la que son nativos siete pueblos, de los cuales los más numerosos son los quichuas que viven en las cinco provincias. Los otros pueblos son los shuar, achuar, huaorani, siona, secoya y cofán. Además, agrupaciones de záparos y shiwiár reivindican actualmente su identidad como pueblos.<sup>13</sup>**

**Con la penetración europea en el siglo XVI, se inició el sistema de administración colonial que entrañaba el sometimiento político y el aprovechamiento de la mano de obra de pueblos indígenas que provocaron el quebrantamiento de sus formas de vida y organización y diezmaron rápidamente a la población.**

**En la segunda mitad del siglo XIX e inicios del siglo XX, los territorios amazónicos fueron objeto de la explotación cauchera por empresas angloperuanas, ecuatorianas y colombianas, que sometieron a los indígenas a formas serviles y esclavistas.**

**A inicios de la década de los años 20 empezó la actividad petrolera, principalmente la exploración. Durante esta etapa, que finalizó en 1949, se establecieron relaciones de trabajo salariales, lo cual cambió las modalidades de explotación para los pueblos indígenas.**

**A mediados de la década de los 60 comenzó el llamado boom petrolero, con el Estado como ente centralizador de todas las fases de la actividad petrolera. En este**

período se impulsaron las obras públicas y se intensificó aún más la colonización iniciada en 1964, lo cual agravó la situación de las tierras indígenas y ocasionó reacciones reivindicatorias para su mejor distribución.

Aunque fue en 1964 que empezaron las medidas de reconocimiento legal sobre las tierras amazónicas, hasta la actualidad no existe en la Constitución y en ningún otro cuerpo legal -salvo en algunas normas reglamentarias- el reconocimiento explícito de los derechos de los pueblos indígenas de la Amazonía, que les permita acceder a formas colectivas de dominio de los territorios ocupados por tradición. Este reconocimiento se ha dado indistintamente sobre espacios de tierra, ya sea individual o colectivamente, de acuerdo con las diferentes tendencias gubernamentales pero sin considerar su derecho ancestral. Sin embargo, hasta 1994 se han legalizado 3.284.223 hectáreas en favor de 504 comunidades indígenas. Conforme al diagnóstico elaborado en el marco de este Programa, una de las características fundamentales de la normatividad jurídica ecuatoriana es su dispersión, contradicción y contraposición entre diversas leyes, reglamentos e instituciones que norman asuntos de territorios y recursos naturales de la Amazonía. Algunas comunidades ven interferidos sus derechos, entre otros motivos, por la explotación petrolera y creación de zonas de áreas protegidas. El avance de la economía de mercado desestructuró las formas económicas tradicionales de las comunidades, que debieron vincularse con los circuitos de un nuevo orden socioeconómico. Esta situación ha ocasionado el deterioro de las condiciones y la calidad de vida, así como la pérdida o disminución de sus recursos para la sobrevivencia.

Simultáneamente, desde la década de los 60, los pueblos indígenas del Ecuador, y los de la Amazonía en particular, han vivido procesos de afirmación y fortalecimiento que les ha permitido desarrollar organizaciones locales, regionales y nacionales, las cuales han jugado un rol político y social protagónico en el país. En 1989, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador -CONAIE señaló algunos problemas fundamentales de los pueblos amazónicos:<sup>14</sup>

- El despojo de sus territorios ancestrales por efecto de las concesiones petroleras, agroindustriales, colonizaciones, áreas militares y áreas protegidas.
- El avance irreversible de la degradación de los territorios amazónicos como resultado de los sistemas antitécnicos de las industrias hidrocarburíferas y agrícolas.
- La inserción en condiciones desfavorables y de inferioridad de las sociedades indígenas en la economía de mercado.
- La vigencia de un marco legal que ignora las particularidades de los pueblos indígenas como nacionalidades con culturas propias, y que obliga al cumplimiento de deberes pero los excluye de derechos.
- El surgimiento de la diferenciación social y económica en el interior de las comunidades indígenas, y al mismo tiempo la discriminación por ser indígenas en la sociedad blanco-mestiza, lo que les impide desarrollar propuestas que se ajusten a sus necesidades y perspectivas;
- La organización político-administrativa del Estado, excluyente de los diversos niveles de participación.

Si bien en los últimos tiempos las ofertas gubernamentales han incluido programas de atención social, especialmente en el sector educativo, estos esfuerzos no tienen el alcance material y de calidad que las comunidades demandan.

Uno de los ejemplos de la capacidad movilizadora de las organizaciones constituyó en 1992 la Marcha Indígena por los Territorios y la Vida de los pueblos achuar, quichua y shiwiar de la provincia de Pastaza, la cual fue liderada por la

**Organización de los Pueblos Indígenas del Pastaza -OPIP- y respaldada por la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana - CONFENIAE.**

En este marco, y luego de la decisión de la II Reunión de la CEAIA, de establecer como primera prioridad la demarcación y consolidación de tierras y territorios indígenas para la negociación del Programa regional entre el TCA y la Comunidad Europea, el gobierno ecuatoriano determinó que se ejecutara la experiencia piloto de demarcación física y elaboración de planes preliminares de manejo en las tierras reconocidas por el Estado después de la Marcha de la OPIP. Se trata del área de asentamiento tradicional de los pueblos záparo y shiwiar, que se ubica al sur de la provincia de Pastaza.

Conviene señalar que las organizaciones que representan a estas comunidades son filiales de distintas organizaciones regionales; en el caso shiwiar pertenecen a la OPIP, y en el záparo, a la Asociación de Indígenas Evangélicos del Pastaza-Región Amazónica -AIEPRA. Estas organizaciones poseen distintas trayectorias de lucha y posiciones diferentes frente al rol que desempeñan en la sociedad.

### **El proyecto**

#### **1. Suscripción del convenio**

En abril de 1993 se firmó en la ciudad de Puyo el convenio de cooperación entre la CONFENIAE, la OPIP, la AIEPRA y el TCA. En él se definieron los siguientes aspectos:

- Características de la participación de las organizaciones y sus respectivos compromisos.
- Conformación del Comité Cuatripartito responsable de la supervisión del proyecto nacional.
- Definición de las áreas y metas que cubre el proyecto.
- Presupuesto por actividades.
- Gestión financiera y propiedad de los bienes del proyecto.

#### **2. Organizaciones que lo suscriben**

**OPIP:** la Organización de los Pueblos Indígenas del Pastaza fue creada en 1979 con el propósito de defender sus territorios, culturas y formas de organización. Por medio de una larga trayectoria de lucha ha logrado consolidar un espacio de gran protagonismo en el escenario nacional. Agrupa a más de 130 comunidades organizadas en centros, la mayoría de las cuales pertenecen al pueblo quichua.

**AIEPRA:** la Asociación de Indígenas Evangélicos del Pastaza-Región Amazónica se fundó legalmente el 16 de julio de 1985. En la actualidad cuenta con 4.200 miembros asociados en 25 comunidades por grupos evangélicos achuar, shuar, quichuas y descendientes záparos. Sus propósitos fundamentales se dirigen a velar por el beneficio de las poblaciones marginadas de la Amazonía ecuatoriana en el campo del desarrollo, y el compromiso, como entidad cristiana-evangélica, de llevar el mensaje de Dios a las poblaciones más apartadas del país.

**CONFENIAE:** la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana fue constituida en 1980 como entidad regional que aglutina y defiende los territorios, la cultura y la unidad organizativa de los pueblos indígenas amazónicos. Agrupa a 12 organizaciones federadas, con aproximadamente 854 comunidades. La OPIP forma parte de la CONFENIAE; otras de sus organizaciones filiales son: Federación de Organizaciones Indígenas de Sucumbíos -FOISE-, Federación de Comunas Unión de Nativos de la Amazonía -FCUNAE-, Federación de Organizaciones Indígenas del Napo -FOIN-, Federación Interprovincial de Centros Shuar y Achuar -FICSHA-, Federación Independiente de Pueblos Shuar -FIPSE-, Organización Indígena de la Nacionalidad Achuar del Ecuador -OINAE-,

Organización de la Nacionalidad Huao de la Amazonía -ONHAE-, Organización Indígena Cofán del Ecuador -OINCE-, Organización Indígena de la Nacionalidad Secoya del Ecuador -OISE, y la Organización de la Nacionalidad Siona del Ecuador -ONISE.

### **3. Objetivos específicos en Ecuador**

- 1. Desarrollar acciones para la demarcación física entre los territorios / tierras shiwiar y záparo.**
- 2. Apoyar a las comunidades indígenas en la defensa y protección territorial, mediante acciones de capacitación y elaboración de estudios y planes preliminares de manejo.**
- 3. Fortalecer la capacidad de las organizaciones indígenas amazónicas en materia de tierras y territorios, a través de un trabajo conjunto de acopio, sistematización e intercambio de información básica.**
- 4. Gestión financiera y administrativa**

Debido a que la sede del Programa regional estuvo en el Ecuador, la gestión del componente nacional fue realizada por los codirectores con el apoyo de una administradora.

Los coordinadores locales del proyecto fueron designados por sus respectivas organizaciones.<sup>15</sup> Se responsabilizaron de la programación, promoción, el seguimiento y la ejecución de las actividades del proyecto en el campo, y de la presentación de informes técnicos y financieros sobre los avances del trabajo.

### **5. Areas de ejecución**

#### **Asentamiento tradicional del pueblo shiwiar**

Tiene una extensión de 67.937 hectáreas y allí habitan indígenas que se autoidentifican como shiwiar, a pesar de que los otros pueblos los consideran achuar. También se encuentran algunos quichuas.

Los shiwiar ocupan el territorio desde hace aproximadamente ochenta años. Se piensa que son descendientes de los maynas y roamaynas, y su actual existencia corresponde al resultado de procesos de interrelaciones multiculturales. En el área habitan 377 personas en centros dispersos que conforman la Asociación de Centros Shiwiar de Pastaza -ACSHIP-, filial de la OPIP.

Durante los últimos años, el pueblo shiwiar vive un proceso de revalorización de su identidad acompañado de la búsqueda de alternativas económicas. Las seis escuelas bilingües interculturales que se ubican en los centros shiwiar, desempeñan un rol importante en este proceso.

#### **Asentamiento tradicional del pueblo záparo**

Cuenta con una superficie de 261.503 hectáreas. Tradicional asiento del pueblo záparo, hoy está habitado además por descendientes de quichuas y achuar con una población estimada en 900 habitantes que son trilingües casi en su totalidad. Al inicio de la colonización española, los záparos ascendían a 98.000 personas; sin embargo, una serie de factores interrelacionados, como las epidemias, las correrías del caucho y la dispersión espacial a la que fueron sometidos, ha provocado la reducción del pueblo záparo a tan solo algunos individuos.

A diferencia del área shiwiar, las cinco escuelas que aquí funcionan educan únicamente en español. Las comunidades han estado ligadas habitualmente con la AIEPRA. Las formas de asentamiento son dispersas y nucleadas en torno a "centros" que, al igual que en el territorio shiwiar, se ubican a lo largo de los ríos y cuentan con pistas de aterrizaje; ninguno tiene personería jurídica y apenas en abril de 1994, con el apoyo del proyecto, logró conformarse la organización que los agrupa, denominada Unión de Centros del Territorio Záparo -UCTZE-, filial de la AIEPRA.

Las dos áreas se caracterizan por haber tenido muy poco contacto con el exterior, y por lo tanto, el asedio externo ha sido mínimo. Poseen una abundante biodiversidad y cerca de un 98 por ciento es bosque primario. Allá se llega solo por vía aérea, lo cual resulta ventajoso en términos de conservación de la biodiversidad, pero presenta dificultades para comercializar los productos y acceder a diversos servicios.

## **6. Actividades**

### **Delimitación y demarcación territorial**

Las actividades en el campo se iniciaron en mayo de 1993 con visitas de la codirección del proyecto, los coordinadores locales y el equipo técnico a las comunidades, con el fin de informar sobre detalles del proyecto y promocionarlo. Apuntando a acceder al mayor número posible de comunidades, fue preciso realizar varios viajes, sobre todo al bloque záparo.

Al igual que en Bolivia y Perú, para las actividades de demarcación se adquirieron los equipos necesarios tales como GPS, canoas, motores fuera de borda, herramientas, etc.

Una vez organizados los equipos de campo, en el mes de septiembre se realizó la señalización entre ambas áreas, en una extensión de 28.6 kilómetros. Participaron representantes de las distintas comunidades, los coordinadores locales, el codirector del proyecto y dos topógrafos. El trabajo consistió en abrir una brecha, tomar el punto señalado en las escrituras de adjudicación y medir las distancias entre los ríos Conambo y Corrientes, para que las comunidades de las dos áreas se responsabilizaran de su mantenimiento. Esta primera actividad no estuvo exenta de problemas, como lo explicaremos más adelante.

Efectuada la señalización, 36 personas del bloque záparo, procedieron a la demarcación física de la línea en una extensión de 14.25 kilómetros, y 38 integrantes de la Asociación Shiwiar hicieron lo correspondiente en los 14.25 restantes, con una apertura de trocha de tres metros de ancho. Se conservaron los árboles grandes y se tumbaron los pequeños; las comunidades se comprometieron a cultivar chacras en el área limítrofe, así como a sembrar semillas de plantas cuando se hiciera el mantenimiento de la trocha, en época de siembra.

Las comunidades de ambos territorios han establecido acuerdos para tener libre acceso a la caza y la pesca en los espacios colindantes con la línea.

Del 15 de febrero al 2 de marzo de 1994, se realizaron las actividades de señalización y demarcación física en la línea occidental del bloque záparo desde el río Shiona al sur, hasta el río Pinducyacu al norte, pasando por el río Conambo, cerca de la comunidad de Mazaramu. Se abrió una trocha de dos metros de ancho y 22.2 kilómetros de longitud.

Del 12 al 29 de junio de 1994 se llevaron a cabo reuniones preparatorias, y los miembros de las comunidades záparas ejecutaron las actividades de señalización y demarcación física entre las comunidades de Curaray y las del área mencionada.<sup>16</sup> Se demarcaron 18.15 kilómetros en el noroeste (río Pinducyacu en dirección este hasta la cabecera del río Pumayacu). Los miembros de la comunidad de Curaray se comprometieron a realizar los trabajos de limpieza de la trocha, que se requirieran en los meses siguientes.

Del 29 de junio al 12 de julio del mismo año se efectuó la demarcación física de la parte norte del bloque záparo. Se avanzó un total de 15 kms. y se colocaron mojones a dos kilómetros de distancia.

Por otra parte, se procedió a la adquisición de equipos de radiotransmisión para las comunidades que estaban aisladas, equipos que se han convertido en una herramienta fundamental para la comunicación entre las comunidades y de estas

con el exterior.

Al hacer un balance de los resultados de las actividades de demarcación física previstas en el convenio, vale señalar que las metas se cumplieron totalmente, y lo más importante es que para ello se contó con casi todos los miembros de los centros záparo y shiwiar, aunque las mujeres se involucraron muy poco y colaboraron sobre todo en la preparación de chicha y otros alimentos.

La demarcación física resultó una tarea movilizadora y generó el desarrollo de acciones de planificación y organización bajo la responsabilidad de las mismas comunidades de base. Si bien en un inicio se presentaron problemas de distinta índole -como fallas en el manejo del GPS por los topógrafos indígenas, escasez de alimentos, falta de medicinas, etc.-, se fueron solucionando a medida que se avanzaba en el proceso de demarcación. Se puede afirmar entonces que se potencializó el desarrollo de destrezas tanto en aspectos técnicos (manejo de la brújula y del GPS, por ejemplo) como de liderazgo de miembros de la comunidad. Por otra parte, el respaldo de la dirigencia de la OPIP y la AIEPRA facilitó el entendimiento entre las comunidades colindantes. Esto, debido a que para efectuar la demarcación hubo que establecer acuerdos previos.

Por lo general, los límites fijados en las escrituras no coinciden con los límites tradicionales de las comunidades, lo cual ocasionó que se llevaran a cabo varias reuniones y asambleas, no previstas inicialmente en el convenio de cooperación, de las cuales participaron tanto los responsables del proyecto como los miembros de las comunidades vecinas y los dirigentes de las organizaciones que las representan.

Las deliberaciones condujeron a establecer acuerdos verbales que deberán ser respetados por las generaciones actuales y futuras, y se traducirán en la suscripción de actas por cada una de las partes las cuales serán presentadas, bajo la responsabilidad de la OPIP y la AIEPRA, al Instituto Nacional de Desarrollo Agrario -INDA-, para que el Estado las reconozca.

Conviene destacar que, si bien se conocían las dificultades de acceso a la zona del proyecto, no se previó la gran cantidad de vuelos aéreos necesarios para cumplir con las tareas. Los trabajos de demarcación implicaron la adquisición de equipos, víveres, combustible, y otros materiales; algo similar sucedió con las actividades de capacitación y elaboración de planes preliminares de manejo.

**Formación**

- **Cursillo para el manejo del GPS**

Participaron un topógrafo, uno de los coordinadores locales, el codirector del proyecto y el consultor en planificación. Con los conocimientos adquiridos, este último capacitó a los asistentes al curso de topografía, en Bolivia. También se pudo utilizar el GPS en las actividades de señalización y demarcación física.

- **Talleres de capacitación sociopolítica, organizativa y de educación intercultural bilingüe**

Impartidos por dirigentes de la OPIP y representantes de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe. Participaron los habitantes de las comunidades que integran la Asociación de Centros Shiwiar del Pastaza -ACSHIP.

- **Cursillos de contabilidad y mecánica**

Fueron impartidos por técnicos de la OPIP a quince representantes de la ACSHIP. Se realizaron en la comunidad de Curintza, sede de la Asociación mencionada.

- **Taller sobre legalización de territorios**

Con el título de Legalización y estructuración interna de los territorios indígenas de la Amazonía ecuatoriana, el taller fue organizado por el proyecto y la CONFENIAE. Tuvo el propósito de analizar la situación de las comunidades indígenas respecto al

estado de legalización de sus tierras y territorios. Asistieron representantes de las filiales de la CONFENIAE y la AIEPRA.

Previamente, los dirigentes de territorios de las distintas organizaciones hicieron un trabajo de sistematización de información que fue presentado en el taller. Este evento permitió conocer la situación que atraviesan los distintos pueblos indígenas amazónicos y, a la CONFENIAE particularmente, planificar acciones en materia de tierras. El proyecto aportó con una metodología capaz de apoyar a las organizaciones en su esfuerzo de sistematizar la información, y ordenar la reflexión en el taller.

Lo recopilado por las federaciones fue levantado en una base de datos que hace posible tener una visión más clara sobre la legalización de tierras por pueblo y lo que falta por hacer, así como sobre los tipos de conflictos existentes y las zonas de mayores problemas. Se cuenta con un documento que integra estos resultados con las memorias del taller y la metodología utilizada. Además, en acuerdo con la Fundación Natura, se procesará la información de la base de datos y de los mapas, en el Sistema de Información Geográfica -SIG- para que la CONFENIAE pueda actualizarla y generar respuestas a las organizaciones filiales.

Se puede afirmar que esta ha sido una experiencia muy importante para las organizaciones, ya que es la primera vez que directamente han asumido la tarea de sistematizar tal magnitud de información, lo cual es también fundamental para su proceso organizativo en pos de la consolidación de sus tierras y territorios.

Por otra parte, el taller permitió a las organizaciones intercambiar experiencias, establecer criterios comunes y priorizar acciones futuras.

- **Gira de capacitación ambiental**

Por el nororiente ecuatoriano, zona que ha sufrido los mayores impactos como consecuencia de la explotación petrolera y maderera, se realizó una gira de la que participaron 20 habitantes de las comunidades záparas y shiwiar. Visitaron también proyectos de ecoturismo manejados por organizaciones indígenas, uno de los cuales está ubicado en la comunidad de Capirona, en Napo, y el otro, en la Reserva de Producción Faunística del Cuyabeno. Esta experiencia ha permitido a los indígenas ir formando mayores niveles de conciencia crítica frente al impacto ambiental de las acciones de empresas petroleras y las posibilidades de manejo que pueden tener en sus respectivos territorios; asimismo posibilitó el intercambio de experiencias con indígenas de distintos pueblos que tienen otras formas organizativas.

Esta capacitación se hizo gracias al apoyo financiero del Instituto de Ecodesarrollo Amazónico del Ecuador -ECORAE-, de las Fuerzas Armadas que aportaron con el transporte aéreo, y del Municipio de Tena que proporcionó el transporte terrestre.

- **Curso teórico-práctico de capacitación ambiental**

Tuvo el objetivo de formar a los jóvenes de las comunidades filiales de la OPIP, en el uso y la administración adecuados de los recursos selváticos. Se dio capacitación en técnicas como manejo e interpretación de datos del GPS, metodologías estandarizadas para la realización de inventarios de flora y fauna, y el manejo de claves dicotómicas para determinar los órdenes y familias más frecuentes en los sitios que se monitorean. Esta actividad estuvo a cargo del Instituto Amazanga, instancia técnica de la OPIP. Participaron 18 personas.

- **Taller regional de mujeres indígenas de la Amazonía**

Convocado por la CONFENIAE, este taller fue la última actividad de capacitación realizada en Ecuador, y congregó a representantes de los diversos pueblos indígenas amazónicos. Fue la primera vez que mujeres de distintos pueblos se reunían para reflexionar sobre su condición de género. Su objetivo fue estimular y

fortalecer la participación de las indígenas de la Amazonía en los aspectos sociopolíticos y culturales, a nivel de las organizaciones de base, la organización regional y demás instancias sociales vinculadas con las comunidades amazónicas. Como resultado se cuenta con el documento titulado Diagnóstico y plan de acción de las organizaciones de mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana. En términos generales, si bien las actividades de formación en aspectos sociopolíticos y organizativos, de contabilidad y mecánica tuvieron efectos motivadores, para mejores resultados deberían tener un carácter más permanente y basarse en acciones prácticas. En esta línea, las actividades de capacitación a través del conocimiento de experiencias en el terreno, como fue el caso de la visita a la zona de explotación petrolera en el nororiente del país, resultó altamente positiva. De igual forma el taller realizado por la CONFENIAE y el proyecto.

#### **Estudios**

- **Diagnóstico socioeconómico y cultural**

El estudio abarca a la población indígena zápara y shiwiar<sup>17</sup> y presenta un análisis histórico sobre su situación. También recoge un vocabulario básico sobre la lengua zápara y hace propuestas desde la dimensión cultural para la ejecución de planes de manejo.

- **Aspectos biofísicos**

Se trata de una primera aproximación que describe los aspectos biofísicos y aporta con listados de las especies más importantes de flora y fauna.<sup>18</sup> También hace conocer los distintos tipos de suelos y las formas de manejo que tienen las comunidades. Además, presenta una serie de recomendaciones desde la dimensión ambiental para el trabajo futuro en estas áreas.

- **Mapas base**

Se cuenta con dos mapas base, uno a escala 1:100.000, y otro, a 1:250.000, correspondientes a la zona de ejecución del proyecto. La información sobre la toponimia del área, recogida por el equipo del proyecto y los miembros de las comunidades, sirvió de base para los mapas que fueron presentados al Instituto Geográfico Militar -IGM- para su reconocimiento oficial.

- **Imágenes satelitarias**

A pesar de que la zona del proyecto está cubierta en su mayor parte por bosque primario, por solicitud de la OPIP se adquirieron imágenes satelitarias del conjunto de tierras/territorios indígenas en la provincia del Pastaza; para ello se consideró que éstas constituyen una herramienta de gran utilidad para la planificación y monitoreo de las actividades ambientales.

#### **Plan de Protección<sup>19</sup>**

Se conformó un equipo técnico integrado por los consultores en aspectos antropológicos, en planificación y en aspectos biofísicos. La metodología utilizada fue eminentemente participativa.

Se realizaron tres talleres, de los cuales participaron los miembros de todas las comunidades. Para lograr una mayor asistencia, se movilizaron desde los diversos lugares de origen y se concentraron en una comunidad por varios días. El proyecto cubrió los costos de transporte y alimentación, y las comunidades, a más de su participación, contribuyeron con el alojamiento, la bebida y parte de la alimentación.

Se analizaron los principales problemas que enfrentan las comunidades, sobre todo en salud, educación, transporte y comunicación, comercio, producción agropecuaria, organización y situación de los recursos naturales dentro de los territorios; se presentaron también alternativas de solución identificando los medios necesarios y los responsables de las distintas actividades.

La tarea del equipo técnico fue facilitar un proceso de planificación que las comunidades elaboran y controlan; así, estas no solo participan del proceso sino que lo manejan.

Como resultado de los talleres, se cuenta con autodiagnósticos comunitarios y un Plan de acciones inmediatas, que responde a los problemas y necesidades más urgentes.

Entre otros aspectos, el diagnóstico ubicó la necesidad de que las comunidades filiales de la AIEPRA cuenten con una sede y albergue en el Puyo. La consecución de este proyecto facilitará a sus miembros la comercialización de sus productos y la satisfacción de necesidades que no pueden ser atendidas en el territorio, como el acceso a servicios de salud. Una vez que se compró el terreno para construir la sede, el proyecto aportó para la compra de materiales y también respaldó, ante distintas instituciones gubernamentales, las gestiones para obtener el presupuesto requerido.

Otro de los problemas detectados en el diagnóstico fue la falta de comunicación entre las comunidades dentro de los territorios y con el exterior. Por ello, el proyecto puso especial interés en que los centros cuenten con equipos radiotransmisores, y apoyó también la adquisición de herramientas para la apertura de caminos que faciliten el acceso de una comunidad a otra, así como para la construcción y el mantenimiento de pistas de aterrizaje.

En el plan de actividades inmediatas se puso de relieve la importancia del fortalecimiento organizativo. Debido a esto, las comunidades del bloque záparo decidieron realizar una primera asamblea con representantes de todos los centros, en la cual participaron los codirectores del Programa. Con esta oportunidad se analizaron las actividades emprendidas por el proyecto y sus perspectivas, se discutieron las ventajas y problemas que puede presentar la actividad turística, y se hicieron sugerencias para la elaboración de un proyecto en ese sentido; se expuso también el proyecto que ejecuta la organización Farmacéuticos sin Fronteras en la misma zona. Además, y como un acto de trascendental importancia, se creó la Unión de Centros del Territorio Záparo del Ecuador -UCTZE.

Por otra parte, el Diagnóstico y el Plan de Actividades Inmediatas del Territorio Záparo establecen que el turismo puede constituir una alternativa económica para mejorar las condiciones de vida de las comunidades. Para empezar a encarar esta demanda, el especialista contratado<sup>20</sup> realizó el trabajo de campo acompañado del codirector del proyecto, el coordinador local y representantes del territorio. Luego de reuniones con los miembros de las distintas comunidades, el trabajo culminó con la presentación de las ideas centrales del proyecto de ecoturismo a la asamblea de representantes de la AIEPRA y de siete centros záparos.

A partir de las sugerencias hechas en la asamblea, el consultor elaboró, en coordinación con los codirectores, el proyecto sobre Ecoturismo en Territorio Záparo. Esta propuesta se presentó a los representantes de la AIEPRA y al presidente de la UCTZE, que la sometieron a discusión e hicieron sugerencias para mejorarla.

En octubre de 1994, un grupo de turistas españoles que conocía las actividades del proyecto fue recibido por las comunidades para apoyar la primera experiencia en turismo receptivo. Luego de la evaluación de esta experiencia -positiva en términos generales-, la mayor parte de los miembros de la UCTZE consideró no solo que el ecoturismo puede presentar soluciones a sus problemas económicos, sino que también conlleva peligros si no es manejado adecuadamente. Por ello, antes de entrar en la actividad económica, se requiere de un proceso previo de preparación, monitoreo y evaluación.

En el Plan de actividades se estableció también la importancia de contar con tiendas comunales que abastecieran de productos de primera necesidad a la población.<sup>21</sup> El proyecto apoyó la apertura de una de ellas en la comunidad de Chiundia, perteneciente a la ACSHIP.

En general, las actividades realizadas en el marco de la elaboración de los planes preliminares de manejo tuvieron efectos positivos. Era la primera vez que las comunidades tenían la posibilidad de reunirse para analizar conjuntamente los aspectos relacionados con los territorios. La participación de los miembros - hombres, mujeres, ancianos, jóvenes y niños- fue muy alta y despertó mucho interés y conciencia sobre la necesidad de salvaguardar los territorios que les pertenecen.

#### **Evaluación**

En marzo de 1995, los codirectores del Programa viajaron a la ciudad del Puyo para participar de la reunión de evaluación del proyecto en Ecuador; estuvieron presentes también los coordinadores locales y los representantes de la AIEPRA y la UCTZE, del territorio záparo.<sup>22</sup> La evaluación, con balance positivo, se hizo sobre la base de un informe de las actividades realizadas. En esta reunión también se presentaron las líneas de la posible continuación del proyecto.

#### **Actividades de coordinación**

Son muy pocas las instituciones que trabajan en las zonas donde se ejecuta el proyecto. En el caso záparo, además de la tarea evangelizadora que realizan personeros de la organización Alas de Socorro, trabajó una pareja de médicos de Farmacéuticos sin Fronteras. Los responsables del proyecto coordinaron acciones con ellos, entre las cuales se destacan la atención médica en una de las actividades de demarcación, y el acompañamiento en la gira de capacitación ambiental.

En el caso shiwiar, el proyecto Samay de la OPIP, que cuenta con el apoyo financiero de la CE, inició sus acciones en el mes de enero. Se generaron reuniones con técnicos de ese proyecto para facilitarles la información recopilada y analizar posibles líneas de acción conjunta.

Por otra parte, la codirección del Programa sostuvo varias reuniones de coordinación con la Secretaría Nacional de Asuntos Indígenas y Minorías Étnicas - SENAIME-, la Comisión Permanente del TCA en la Cancillería ecuatoriana, y la Comisión Ambiental de la Presidencia de la República -CAAM-; además participó, entre otros, de eventos organizados por instituciones como la Fundación Natura, el Programa Bosques, Árboles y Comunidades Rurales -FTPP- de la FAO; también estuvo en permanente contacto con la COICA, que tiene su sede en Quito, y siempre prestó su respaldo al desarrollo de las actividades del proyecto.

Finalmente, presentó informes ante el Parlamento Amazónico de Indígenas del Ecuador.

#### **Principales resultados en el Ecuador**

- Cumplimiento del 95 por ciento de las metas establecidas para delimitación y demarcación de los territorios, estudios, eventos de capacitación e intercambio de experiencias.
- Mejor relación entre las dos organizaciones indígenas del Pastaza: OPIP y AIEPRA.
- Fortalecimiento de la capacidad de negociación de las comunidades y organizaciones indígenas con el Estado y otros actores sociales.
- Aumento de las capacidades para la formulación básica de autodiagnósticos y propuestas de proyectos.
- Robustecimiento organizativo y de líderes de base.
- Reforzamiento de los vínculos entre las comunidades.

- Mejoramiento de la capacidad de defensa de los territorios.
- Iniciación de alternativas económicas para un desarrollo sustentable.
- Revitalización de las identidades étnico-culturales de las comunidades pertenecientes a la ACSHIP y la UCTZE.
- Aportes para el conocimiento de la realidad de las comunidades indígenas mediante la realización de estudios.

#### NOTAS

13. La información que a continuación se presenta ha sido sistematizada de los documentos de Roque Roldán y Natalia Wray, preparados para este Programa en el marco del trabajo Tierras y territorios indígenas en la Amazonía. Elementos jurídicos para un diagnóstico regional. Quito, 1994.

14. CONAIE. Las Nacionalidades Indígenas en el Ecuador. Segunda edición. Ediciones Abya Yala, Quito, 1989.

15. Dionicio López estuvo en representación de la OPIP y David Gualinga, de AIEPRA; a partir del mes de mayo de 1995, AIEPRA designó a Basilio Santi como coordinador local.

16. En esta tarea, los miembros de las comunidades del territorio záparo estuvieron acompañados del técnico en el manejo del GPS y un médico de Farmacéuticos sin Fronteras que trabajaba como voluntario en la zona.

17. Para este trabajo se contrataron los servicios del antropólogo Jorge Trujillo.

18. Para este estudio se contó con los servicios del biólogo indígena Alberto Toaza.

19. Para el efecto se contrató a Jaime Levy, consultor en planificación.

20. Se trata de Jorge Rivera, especialista boliviano en ecoturismo.

21. La OPIP tiene una red de tiendas en las comunidades, a las cuales abastece periódicamente.

22. Los representantes de la CONFENIAE y la OPIP no asistieron debido a un problema suscitado en esos días con una de sus organizaciones filiales.

#### PERU

##### La Amazonía peruana

##### Breve Descripción

La región amazónica en el Perú tiene una superficie aproximada de 774.000 kilómetros cuadrados que corresponde al 60 por ciento de la superficie total del país. Allí se encuentran los departamentos de Loreto, Ucayali, San Martín y Madre de Dios, y parte de los de Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Pasco, Junín, Ayacucho, Cusco y Puno.

Está formada por dos áreas geográficas diferenciadas: la zona de selva alta o ceja de selva, que va desde el lado oriental de las estribaciones de los Andes, y la zona de la gran llanura amazónica, caracterizada por su alta pluviosidad. Como en el resto de los espacios pertenecientes a la cuenca amazónica, esta vasta región es muy rica en recursos naturales del suelo y el subsuelo.

En la Amazonía habitan aproximadamente 200.000 indígenas que pertenecen a 55 grupos étnicos, distribuidos en 1.297 comunidades. El número de habitantes corresponde al 3.52 por ciento del total de la población indígena del país y al 0.9 del total de la población nacional.

Los grupos étnicos más numerosos son los aguaruna (41.739 personas), asháninkas (53.507), shipibo (16.207), chayahuita (13.567), quechua (10.325), cocama-cocamilla (9.103), matsigüenga (8.965), y huambisa (8.444).

En los siglos XIX y XX la región fue invadida por colonos provenientes de los Andes, y esa población es la que define el alto crecimiento demográfico en contraste con el descenso de la población indígena. Este descenso se debe a que en la segunda mitad del siglo pasado y las primeras décadas del presente, la

explotación del caucho sometió a las comunidades indígenas a situaciones de extrema opresión, lo cual ocasionó también el deterioro de los recursos naturales. Con la creación de las escuelas a partir de 1950, la población indígena se concentró en torno a los centros de enseñanza. Según Antonio González,<sup>23</sup> "Las escuelas lograron lo que las misiones... siempre desearon y no pudieron: la formación de pueblos que agrupaban a la población indígena en áreas pequeñas, densamente pobladas..."

Luego de la declinación de la actividad cauchera se inició la producción de té y café que, junto con la explotación de otros recursos naturales como el petróleo y el gas y la ampliación de los cultivos de coca, ha ocasionado graves daños a las poblaciones indígenas.

La permanente y cada vez mayor extracción de los recursos naturales del suelo y del subsuelo, con la consiguiente ampliación de la colonización y la depredación de esos recursos, han reducido el espacio tradicional de los pueblos indígenas y limitado sus fuentes de abastecimiento alimenticio, lo cual ha generado, a su vez, una importante dependencia respecto al mercado.

En la década de los años 70, los procesos organizativos se fortalecen y dan lugar al surgimiento de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP-, y posteriormente a la Confederación de Nacionalidades Amazónicas - CONAP.

La legislación respecto a las poblaciones indígenas también va adquiriendo mayor especificidad, hasta que en 1974 se promulga el Decreto Ley 20653, primera norma legal de comunidades nativas que dio gran desarrollo a los principios constitucionales vigentes. A través de ella, el Estado reconoce la existencia legal y personería jurídica de las comunidades nativas y establece, respecto a las tierras comunales, que la propiedad territorial de las comunidades nativas es inalienable, imprescriptible e inembargable. Con esta Ley, las comunidades nativas ejercen propiedad sobre la totalidad del territorio comunal incluyendo las áreas de aptitud forestal. Este Decreto fue derogado por el ordenamiento de 1978, que reforma sustancialmente lo relacionado con la calidad mediante la cual se transfieren a los indígenas las tierras con aptitud forestal, y se cambia la "entrega en propiedad", por la "cesión en uso" (D.L. 22175).

Si bien existió un avance en la legislación, no se puede dejar de anotar que esta Ley da el mismo tratamiento a los indígenas amazónicos que a los campesinos de la Costa y de la Sierra. Este hecho ha conducido, en gran parte, a que la mayoría de los títulos expedidos reconocieran espacios muy pequeños que consideraban solo a la población presente en el momento de aplicación de la encuesta socioeconómica y del censo, sin prever el crecimiento poblacional y la necesidad de prácticas de cultivo itinerantes.

Las modificaciones producidas en la legislación agraria desde 1974 adquieren un nuevo signo con la promulgación de la Constitución de 1993. Se suprimen los principios de inalienabilidad e inembargabilidad de las tierras comunales al establecerse su libre disponibilidad (art. 89); y se relativiza el principio de imprescriptibilidad al incorporarse (art. 89) la figura de "abandono" como causal de pérdida de la propiedad comunal, lo cual pone en peligro las garantías de las comunidades nativas en el Perú.

Sin embargo, en noviembre de 1993, el Perú ratifica el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, mediante R.L. No. 26253 (2/12/93); este es el único instrumento jurídico de carácter internacional que regula los derechos indígenas en diferentes aspectos. Su ratificación por parte de los gobiernos implica compromisos en beneficio de estos pueblos.<sup>24</sup>

## **EL Proyecto**

### **1. El área de ejecución**

La zona en la cual se ejecutó el proyecto ha estado habitada tradicionalmente por los asháninka. Se localiza en la selva central, en el valle del Pichis-Pachitea, distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, en la región Avelino Cáceres.

El proyecto trabajó en las comunidades situadas al oeste de la cordillera El Sira, en un área que abarca una extensión aproximada de 1.200.000 hectáreas.

La cordillera El Sira es un brazo separado de la cadena principal de la cordillera oriental andina, conformada por montañas de baja altura. Se extiende entre los ríos Pachitea y Ucayali y abarca los departamentos de Huánuco y Pasco en un área superior a los 200 kilómetros de largo por casi 40 de ancho. Ha sido clasificada como bosque muy húmedo subtropical en las partes altas, y bosque húmedo tropical en las partes bajas. La geología de la cordillera parece indicar que su origen es muy antiguo, y algunos estudios sostienen que su separación es reciente. Se afirma que en esta zona existe una gran variedad de especies endémicas, aunque todavía se requieren otras investigaciones para confirmar esta hipótesis.

### **2. Suscripción del convenio**

El 13 de enero de 1994 se suscribió el convenio tripartito entre el Instituto Indigenista Peruano -IIP- perteneciente al Ministerio de Agricultura, en representación del Gobierno peruano, la Apatyawaka Nampitsi Asháninka Pichis -ANAP-, organización indígena de la selva central, y el TCA.

Como resultado de las reuniones mantenidas en Lima entre los representantes del gobierno peruano, las organizaciones indígenas y el TCA, se acordó que el proyecto realizaría las acciones de demarcación, ampliación y titulación de las comunidades ubicadas en la parte occidental de la cordillera El Sira, así como los estudios sustentatorios para la creación de la Reserva Comunal El Sira.

Las actividades se iniciaron en septiembre de 1994. La modalidad de puesta en marcha del proyecto y de suscripción del convenio de cooperación fue similar a la utilizada en Bolivia y Ecuador, es decir, con la participación de los actores involucrados.<sup>25</sup>

### **3. La ANAP y los asháninka**

La Apatyawaka Nampitisi Asháninka Pichis -ANAP- se conformó hace veintiséis años y es una de las organizaciones fundadoras de la AIDSESP. Agrupa a 107 comunidades nativas con una población estimada en 15.000 asháninka, y funciona activamente en el valle del Pichis y parte del Pachitea.

El grupo étnico más numeroso en la Amazonía peruana es el asháninka, como se puede verificar por los datos del último censo citados anteriormente. Su territorio abarca las regiones de Andrés Avelino Cáceres, Libertadores Wari, Inka y Ucayali, lo cual da una idea de la extensión de su área de asentamiento tradicional, hoy fragmentada en su mayor parte. Procesos como la colonización, facilitados por la construcción de carreteras, y la violencia tanto del narcotráfico como de la guerrilla, han contribuido a ello.

La historia reciente de este pueblo está marcada por la incursión de actividades guerrilleras en el valle del Pichis-Pachitea y el consiguiente levantamiento de los asháninka, lo cual significó la salida de la guerrilla de esta área. Por la necesidad de hacer frente a los problemas, los asháninka reforzaron sus procesos organizativos y crearon federaciones a lo largo de los ríos y valles.

### **4. Objetivos específicos en el Perú**

**1. Realizar las acciones necesarias para lograr la titulación de comunidades nativas como una de las medidas para frenar la expansión maderera y cocalera.**

**2. Efectuar estudios de base que permitan el establecimiento de la Reserva Comunal El Sira.**

**3. Fortalecer la capacidad indígena en la defensa y el manejo de sus tierras, mediante la capacitación y la elaboración de estudios y planes preliminares de manejo.**

#### **5. Gestión financiera y administrativa**

Para la administración de los fondos se abrió en la ciudad de Lima una cuenta especial a nombre del proyecto, la cual se manejó bajo la responsabilidad de los coordinadores locales<sup>26</sup> y la administradora de la SPT-TCA.

Entre las actividades de los coordinadores locales, responsables directos de la marcha del proyecto, se destacan la promoción, la gestión y el seguimiento, además de la elaboración de informes para presentarlos ante la codirección del Programa, en Quito.

Las transferencias financieras se hacían después de que los coordinadores locales presentaban planes de actividades e informes técnicos y presupuestarios. En el caso del Perú cabe subrayar que el seguimiento permanente del proyecto estuvo a cargo de los coordinadores de la CEAIA y del Programa CE-TCA<sup>27</sup>, apoyados por la administradora de la Secretaría Pro Tempore -SPT- en Lima, lo cual se debió a que el establecimiento de la sede de la SPT en la capital peruana facilitaba las tareas de monitoreo y la solución de problemas de manera inmediata.

#### **6. Ejecución de las actividades**

En el Perú, a diferencia de Bolivia y Ecuador, todas las actividades del proyecto se dirigieron a obtener el reconocimiento legal de tierras de las comunidades nativas, y a la declaratoria de creación de la Reserva Comunal El Sira. Como se señaló, las actividades del proyecto comenzaron en septiembre de 1994, es decir con bastante posterioridad a la iniciación del Programa en los otros dos países.

Las acciones de titulación que realiza el Ministerio de Agricultura reconocen espacios territoriales pequeños. Por esto resulta casi imposible lograr que el uso y el manejo de los bosques se haga de acuerdo con los conocimientos tradicionales de las poblaciones indígenas.

Las Reservas Comunales son áreas protegidas y declaradas por el Estado con fines de conservación y manejo de la fauna y otros recursos de la biodiversidad, y las otorga en administración, no en propiedad, como los títulos de las comunidades nativas. Allí no se permiten grandes trabajos agrícolas para la producción destinada al mercado, tampoco es posible explotar las especies maderables, a menos que se destinen al autoconsumo o que se lo haga con un manejo muy cuidadoso.

La declaratoria de Reserva se basa fundamentalmente en estudios que sustenten que el área reúne las características que la Ley precisa para ser declarada como tal. A diferencia de los procesos de titulación, en el caso de las Reservas no se requieren trabajos de demarcación sino la definición de sus límites sobre una base cartográfica.

Para el pueblo asháninka y los demás pueblos interesados en protegerla, la cordillera El Sira constituye el último espacio físico de su territorio ancestral; por esta razón, la propuesta presentada por la ANAP y respaldada por el Gobierno peruano a través del IIP, ha consistido en un trabajo de ordenamiento territorial que incluye aspectos como los siguientes:

- Demarcación física y titulación de las comunidades nativas asentadas en el lado occidental de la Reserva. Con este trabajo se forma un cinturón de protección, y la Reserva estaría demarcada desde afuera y protegida por la existencia legal de las comunidades alrededor de la cordillera El Sira.
- Los estudios sustentatorios para la creación de la Reserva incluyen la preparación

de bases cartográficas, un conjunto de investigaciones sobre flora, fauna, hidrografía, antropología, y un trabajo legal sobre tenencia de tierras; además, el refuerzo de las capacidades institucionales de las organizaciones indígenas que manejarían la Reserva.

- La creación de la Reserva sobre la base de los estudios que la Ley demanda.
- La elaboración de un plan preliminar de manejo, herramienta fundamental que aseguraría la utilidad de la Reserva para todos los pueblos indígenas colindantes. Sobre esta base, las actividades realizadas en el marco del Convenio en el Perú se detallan a continuación.

#### **Titulación de comunidades nativas**

En la memoria técnica del convenio, se planificó la titulación de 23 comunidades nativas; los resultados muestran, en cambio, 30 comunidades tituladas, con 225.764.47 hectáreas en propiedad de la población indígena del valle del Pichis-Pachitea. Esta actividad se escogió como parte de una estrategia para crear un colchón de amortiguamiento con el cinturón de comunidades nativas, que sirviera para proteger efectivamente la Reserva Comunal El Sira, y evitar el avance de la colonización.

La titulación exige como requisito previo el reconocimiento y la inscripción de las comunidades en los registros públicos, a fin de que estas puedan actuar como entes sujetos de derechos.

Conviene anotar que los procedimientos para la obtención de los títulos de propiedad son largos, engorrosos y tienen altos costos; se necesitan aproximadamente 27 pasos secuenciales que incluyen, entre otros, la demarcación física de las comunidades. Pese a esto, de agosto de 1994 a julio de 1995, en el marco del proyecto se logró titular más de la mitad (51.12%) del total de hectáreas tituladas a la fecha en el valle del Pichis.

#### **Estudios**

Como ya se dijo, para que un área sea declarada Reserva Comunal se requiere de una serie de estudios de sustentación. Los realizados dentro de este proyecto se orientaron a ello.

- Estudio de factores socioeconómicos

Se efectuó un diagnóstico socioeconómico para evaluar las actividades económicas que desarrollan las comunidades en el valle del Pichis-Pachitea. La principal conclusión es que se mantiene vigorosa la economía tradicional, a pesar de la presencia de intermediarios que viven en Puerto Bermúdez y en los caseríos de colonos, que son quienes sostienen los ejes principales del intercambio comercial en términos desventajosos para los indígenas.

En los últimos años se ha debilitado la presencia del patrón, la cual va siendo reemplazada por los madereros y el dinero del narcotráfico. Sin embargo, debido a la fuerza de la organización indígena y el control estatal, entre 1994 y 1995, se logró expulsar a los narcotraficantes del valle del Pichis, no obstante las presiones para sembrar coca en sus tierras. Sus actividades ilícitas se circunscriben a los valles del Palcazú y Pachitea donde la presencia de los colonos es muy fuerte.

- Estudio sobre la tenencia de tierras indígenas

Al respecto, se hizo el examen de clasificación de tierras por capacidad de uso mayor. Los resultados indican que el 1.04 por ciento de las 441.674.45 hectáreas tituladas en los últimos 20 años, son tierras aptas para cultivos; las tierras para producción forestal suman el 50.83 por ciento, las de protección el 9.08, y el resto es para cultivos permanentes y pastos. El área total dedicada a la agricultura comercial y autoconsumo dentro de las comunidades ocupa el 1.13 por ciento.

El estudio ilustra cómo la economía tradicional indígena de agricultura, caza, pesca

y recolección es la que predomina, pese a la irrupción de la economía mercantil. También confirma que aún no han desaparecido los conocimientos que tienen los indígenas sobre el medio ambiente, lo cual es una base para el manejo sostenible de la Reserva Comunal.

- Estudios sobre factores biofísicos

La Asociación de Ecología y Conservación -ECCO-, organización no gubernamental, realizó la investigación por el lapso de un mes en los alrededores de la laguna Parantani. Se establecieron dos campamentos de estudio y un sistema de trochas de investigación que conducían a los "plots" que se iban a trabajar. El objetivo central del estudio fue hacer un registro preliminar de flora y fauna del área; de esta manera se obtuvieron los siguientes inventarios: biológico, botánico, entomológico, herpetológico, de mamíferos y de aves, que arrojan resultados y recomendaciones importantes, recopilados en un conjunto de documentos (ver anexo 2). Para señalar solo unos ejemplos sobre la relevancia de los resultados, entre las conclusiones se señala que el inventario de la diversidad biológica de la laguna Parantani, efectuado durante un mes, representa un tercio de la diversidad de otras áreas (la del Manú, por ejemplo), sistematizadas por más de dos años; que un programa de inventario biológico constante daría conocimientos sobre la evolución de las especies de los sistemas montañosos; que se han colectado especies con hábitats exclusivamente rocosos, las que posiblemente sean consideradas endémicas, muchas de ellas nuevas para la ciencia.

- Estudios sobre factores físicos

Se suscribió un convenio-contrato con el Instituto de Recursos Naturales -INRENAy se realizaron estudios sobre hidrografía, clima, geomorfología, relieve, suelos y geología. También se recopiló cartografía y se hicieron controles y ajuste de mapas. El trabajo de campo se llevó a cabo en los ríos que nacen de la cordillera El Sira; estas actividades se complementaron con información satelitaria que cubre toda el área de El Sira.

#### Formación y plan preliminar de manejo

Para la elaboración del plan de manejo se diseñó un plan específico que comprendió tres fases: una organizativa, basado fundamentalmente en la constitución de oficinas de coordinación de la ANAP para la vigilancia y el control de los afluentes principales del río Pichis; en un futuro cercano podrían constituirse en oficinas de los guardaterritorios de la Reserva Comunal. También se previó definir el porvenir del comité indígena que fue constituido sobre la base de las diversas organizaciones, incluida la ANAP, que rodean la cordillera El Sira. La segunda fase se refirió a la realización de talleres descentralizados; y la tercera, incluyó la realización de un taller centralizado para sistematizar las propuestas de elaboración del plan de manejo y de un estatuto que las regule, y que regente y ordene el uso y el manejo de la Reserva Comunal El Sira.

Este plan fue cumplido y se logró instalar tres oficinas de coordinación (Anacayali, Apurucayali y Neguache), a las cuales se apoyó con dos equipos de radiotransmisión.

Los talleres descentralizados se efectuaron en abril de 1995, con amplia asistencia de la población asentada a la orilla de los afluentes principales del río Pichis. El objetivo central de estos talleres fue proporcionar elementos teóricos fundamentales sobre el significado y la importancia de una reserva comunal y la cordillera El Sira para las comunidades indígenas, su cuidado y manejo. Como resultado de estos talleres se cuenta con el documento titulado Estatuto de Manejo de la Reserva Comunal.

El taller central se llevó a cabo entre el 8 y el 13 de mayo de 1995, con la gran

mayoría de los jefes de las comunidades nativas de los ríos Neguache, Apurucayali y Azupizu. La metodología apuntó a lograr un alto nivel de participación y se basó en la realización de exposiciones, grupos de trabajo y plenarias. También se evaluaron los documentos relacionados con el Estatuto de la Reserva Comunal El Sira.

#### **Actividades de coordinación**

El proyecto coordinó sus acciones con ONGs y entidades gubernamentales que hicieron posible la ejecución de las metas. Las instituciones con las cuales se trabajó fueron las siguientes:

- Proyecto Especial Pichis Palcazú -PEPP. Se aunaron esfuerzos con esta institución estatal que desde 1981 funciona en la zona del proyecto; esto se logró a través de la suscripción de un adendum al Convenio de cooperación institucional entre la ANAP y el PEPP.
- Empresa de Saneamiento Rural y Titulación -ESARUT-, conformada por ex trabajadores del Ministerio de Agricultura y del PEPP, apoyó, mediante un contrato de trabajo, el proceso para la obtención de los títulos de las comunidades nativas.
- ECCO, organización que firmó con la ANAP un convenio de cooperación, y con el comité local de coordinación suscribió un contrato para realizar el inventario preliminar sobre aspectos biofísicos en el área de la laguna Parantani.
- AIDSESP, que respaldó la ejecución del proyecto, y a lo largo del proceso facilitó el contacto con las comunidades.
- Proyecto HIFCO (AIDSESP), cuyos técnicos apoyaron en las actividades de capacitación durante los talleres para la elaboración del Estatuto de manejo.
- INRENA, institución con la que se suscribió un contrato de servicios para realizar los estudios físicos que sustentarían la creación de la Reserva Comunal El Sira.
- IGWIA, organización de cooperación que trabaja con la AIDSESP y que apoyó a la ANAP en la titulación de siete comunidades nativas en el área, mientras se esperaba el arranque de esta experiencia piloto en Perú.

Vale la pena destacar la presencia de la ANAP, que fue permanente en todas las actividades del proyecto, tanto en la firma de convenios, contratos, coordinaciones, como en las labores de campo, ya sea organizando a las comunidades que participaron de la demarcación física, ya prestando su ayuda a los técnicos para que pudieran ejecutar su trabajo sin dificultades.

#### **Principales resultados en el Perú**

- Incremento en un 140 por ciento, las metas de titulación de las comunidades nativas, a pesar de las dificultades por retraso en los desembolsos.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la ANAP, lo cual se refleja en el hecho de que, por primera vez, las organizaciones indígenas han conducido las actividades de demarcación y titulación.
- Canalización de las capacidades de instituciones públicas y privadas a favor de los objetivos del proyecto.
- Afianzamiento de las relaciones de cooperación con entidades estatales como el INRENA y el Proyecto Especial Pichis Palcazú.
- Freno al avance de la colonización (grupos de expansión maderera y cocalera) en el área que linda con la Cordillera de El Sira.
- Fortalecimiento de los recursos humanos locales a través de diferentes experiencias de capacitación.
- Avance en los estudios sustentatorios para la creación de la Reserva Comunal El Sira: el inventario de un mes de la diversidad biológica en el área de la laguna Parantani-Cuca, representa 1/3 de la diversidad de otras áreas inventariadas por más de dos años.

- Hallazgo de especies endémicas de hábitats rocosos, que posiblemente se constituyan en un aporte para la ciencia.

#### NOTAS

23. Gonzáles, Antonio. Estrategias para la defensa del territorio en la salvaguarda de la Reserva Comunal del Sira. Lima, 1995.
24. Para mayor profundización sobre este tema, ver el informe elaborado en el marco de este Programa por Christiam Beteta: Régimen legal y territorial las comunidades nativas del Perú. Lima, febrero de 1994.
25. Ver páginas 19 y 37 de esta publicación.
26. Los coordinadores locales del proyecto en el Perú fueron Carmen Sánchez, directora del IIP, y el dirigente indígena Samuel Pérez, en representación de la ANAP. Conviene poner de relieve la contribución de Antonio Gonzáles, asesor técnico de la ANAP, quien apoyó desde el inicio todas las actividades del proyecto.
27. Antropólogos Carlos Yáñez y Vincent Brackelaire, respectivamente.

#### Intercambio de experiencias

Como parte de las actividades de formación, el intercambio de experiencias adquirió particular importancia porque se realizó entre los dirigentes indígenas que participaron del proyecto piloto de demarcación física, y por el hecho de que los técnicos especializados de un país hicieron capacitación en los otros, y finalmente, por las reuniones de evaluación del Programa regional a las cuales asistieron representantes del TCA y de los tres países donde se desarrolló el proyecto.

Las principales acciones realizadas fueron:<sup>28</sup>

##### • Planificación ambiental en Puyo

En la ciudad del Puyo, en Ecuador, tuvo lugar el primer encuentro regional amazónico sobre Estrategias de defensa, recuperación territorial y manejo de recursos naturales, auspiciado por OXFAM AMERICA. Participaron organizaciones indígenas y técnicos de Bolivia, Ecuador y Perú. Aprovechando que en esos días y en la misma ciudad, profesores de la Universidad de Berkeley dictarían a indígenas de la provincia de Pastaza y durante dos semanas, un curso sobre Planificación Ambiental, la codirección del proyecto resolvió apoyar la participación de una persona de la delegación boliviana, integrada por representantes indígenas de la CPIB y un técnico de CIDDEBENI. De esta manera, a la vez que se cumplía el objetivo de capacitación, también se intercambiaron experiencias entre organizaciones que trabajan en la región amazónica.

##### • Planificación comunitaria en Trinidad

El codirector del proyecto y el consultor en planificación viajaron de Quito a Trinidad, en Bolivia, para y participar de los cursos de capacitación a los guardaterritorios de las comunidades mojeñas, movimas y yuracarés, en los temas de planificación comunitaria y formación organizativa. Además, el consultor elaboró un documento que sistematiza la metodología de planificación comunitaria, y apoyó la elaboración del Plan de Manejo en el Territorio Indígena Multiétnico. Este último trabajo fue resultado de la cooperación entre CERES, ONG de Bolivia, y el Programa regional. El consultor hizo otros viajes al área del Beni, financiado por la propia organización indígena.

##### • De Ecuador a Perú y Bolivia

Con el fin de conocer las actividades desarrolladas en Bolivia y Perú, los coordinadores locales del proyecto en Ecuador, acompañados del codirector del Programa regional, viajaron a los dos países y visitaron las organizaciones indígenas más representativas e instituciones gubernamentales vinculadas con el proyecto. A través de esta experiencia pudieron intercambiar información y conocimientos sobre la situación de las poblaciones indígenas en los países

amazónicos, así como los mecanismos desarrollados para enfrentar los diversos problemas.

- De Bolivia a Perú

Un técnico de la Subcentral del TIPNIS y otro de la Subcentral de San Ignacio de Mojos<sup>29</sup>, acompañados del codirector del Programa regional, visitaron la zona donde se ejecuta el proyecto en Perú, y participaron de uno de los talleres para elaborar el Plan de Manejo de la Reserva Comunal El Sira; también conocieron el proceso organizativo del pueblo asháninka, y presentaron sus experiencias desde el trabajo que se realizaba en Bolivia.

- De Bolivia a Ecuador

Una misión de Bolivia, integrada por el coordinador local y la asesora técnica del proyecto, además de dos técnicos indígenas, llegó a Ecuador para intercambiar criterios con organizaciones indígenas, instituciones estatales y ONGs respecto a los temas de áreas protegidas e impacto de las actividades petroleras, pueblos indígenas y desarrollo, y experiencias organizativas. La misión visitó la zona nororiental de la Amazonía y pudo observar las consecuencias de la explotación petrolera y las respuestas de las organizaciones indígenas; también conocieron el proyecto de ecoturismo denominado Capirona, experiencia novedosa manejada por la propia organización indígena, y visitaron otros proyectos productivos que llevan adelante organizaciones como la OPIP. En Quito mantuvieron reuniones de trabajo con organizaciones no gubernamentales y estatales que tienen experiencia en la problemática de la explotación petrolera.

Cabe subrayar que esta actividad se llevó a cabo junto con el Programa regional de planificación y manejo de áreas protegidas de la región amazónica (TCA-CE), que tiene sede en Colombia y opera también en el área del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure.

- Sobre el impacto ambiental del petróleo

Por la necesidad de que las organizaciones indígenas de la Amazonía boliviana contaran con elementos para que los trabajos de exploración y explotación petroleras causen el menor impacto ambiental y sociocultural en sus territorios, el consultor especialista en impacto ambiental viajó a Trinidad donde realizó actividades de capacitación con dirigentes y técnicos de CIDOB, CPIB, subcentral del TIPNIS, CEJIS y CIDDEBENI; también preparó el documento titulado Consulta y participación de los pueblos indígenas en la gestión ambiental de las operaciones petrolíferas en Bolivia, que fue presentado en la reunión de la Comisión Bipartita (Estado-pueblos indígenas) que tuvo lugar en la ciudad de La Paz.<sup>30</sup> El documento fue también analizado en un taller con representantes de organizaciones indígenas, ONGs y la Subsecretaría de Asuntos Étnicos del Ministerio de Desarrollo Humano.

- Evaluación de la experiencia piloto

En la ciudad de Trinidad, Bolivia, se efectuó la reunión de evaluación de la experiencia piloto de demarcación física de los territorios indígenas en los tres países. Los objetivos principales fueron: conocer los avances del proyecto, analizar y discutir sus resultados, intercambiar las experiencias de demarcación, y elaborar una propuesta de acciones para dar continuidad al proyecto. La amplia participación de representantes de los gobiernos y organizaciones indígenas de los países, y de funcionarios del TCA y la CE, posibilitó el análisis de los logros y dificultades del proyecto, así como el establecimiento de ejes prioritarios para la presentación de una nueva propuesta.<sup>31</sup>

Por otra parte, representantes gubernamentales y dirigentes y técnicos indígenas viajaron al Territorio Sirionó para conocer cómo se ejecutó el proyecto de demarcación física.

- **Difusión**

En el taller regional sobre Tierras y áreas indígenas de la Amazonía: balance y perspectivas para una acción regional, que se llevó a cabo en la ciudad de Lima en mayo de 1995, se expusieron y evaluaron los resultados del Programa regional con representantes gubernamentales, de las organizaciones indígenas y técnicos de los ocho países miembros del TCA. Finalmente, cabe señalar que como parte de las actividades de difusión se preparó un video sobre los resultados del Programa.

- **Otras actividades de coordinación**

Por sus características técnicas y políticas, y para cumplir con los objetivos propuestos, facilitar su ejecución, dar a conocer sus avances y tratar de aunar esfuerzos, el Programa participó de una serie de actividades de coordinación. De esta manera se relacionó con organizaciones indígenas nacionales y regionales, con instituciones públicas y privadas, así como con organismos internacionales.<sup>32</sup>

Por otra parte, debido a que el Programa estuvo inserto en la Secretaría Pro Tempore del TCA, y más específicamente en la CEAIA, la codirección participó de distintas actividades, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- III Reunión de la CEAIA, en la cual se realizó una exposición sobre el proyecto para informar a los representantes gubernamentales de los países miembros del TCA sobre sus contenidos y avances (Quito, 7 y 8 de julio de 1993).
- II Conferencia de la Alianza Mundial de los Pueblos Indígenas Tribales de los Bosques Tropicales, organizada por la COICA (Iquitos, Perú, 25-31 de agosto de 1993).
- III Reunión de la Junta Regional de Coordinación -JRC- del Programa de Apoyo a los Pueblos Indígenas de la Cuenca del Amazonas, a la cual se asistió en representación de la CEAIA. Participaron representantes del FIDA, CAF, OIT, TCA, y estuvo presidida por el titular de la Secretaría Pro Tempore del TCA en Quito. Los objetivos principales fueron conocer los avances del Programa, establecer lineamientos para financiar proyectos y aprobar propuestas presentadas a la JRC (Quito, 20 y 21 de septiembre de 1993).
- I Encuentro regional amazónico sobre Estrategias de defensa, recuperación territorial y manejo de recursos naturales, auspiciado por OXFAM AMERICA. Participaron representantes de organizaciones indígenas y técnicos de Bolivia, Perú y Ecuador (Puyo, Ecuador, septiembre de 1993).
- Taller sobre Resolución de conflictos ambientales, organizado por Fundación Natura, el Fondo Mundial para la Naturaleza y el Programa RESOLVE-FAO (Puyo, noviembre de 1993).
- Congreso y constitución del Parlamento de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, organizado por la CONFENIAE (Puyo, noviembre de 1993).
- Taller de Identificación de requerimientos y modalidades de capacitación para el desarrollo indígena, organizado por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, la OIT y el Programa Regional de Apoyo a los Pueblos Indígenas de la Cuenca del Amazonas (Fondo FIDA-CAF) (Quito, 12-15 de diciembre de 1993).
- IV Congreso de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador - CONAIE- (Puyo, diciembre de 1994).
- Apoyo en actividades relacionadas con la puesta en marcha del proyecto denominado Cultivo y manejo de plantas amazónicas con fines económicos en beneficio de la comunidad shuar.
- Como derivación de las actividades del proyecto, se elaboró una propuesta de proyecto denominada Mujeres indígenas en la Amazonía: conocimientos, prácticas y manejo de la biodiversidad. Se mantuvieron conversaciones con representantes

de organismos como FAO y UNIFEM, que mostraron interés para su ejecución pero no se concretaron acuerdos.

- Como se señaló en la parte correspondiente a las actividades realizadas en Ecuador, el proyecto estableció coordinación con varias instituciones gubernamentales como el ECORAE, las Fuerzas Armadas, Municipio de Tena y la Unidad Técnica del proyecto AWA de la Cancillería ecuatoriana.
  - Participación del codirector europeo del Proyecto regional de planificación y manejo de áreas protegidas amazónicas con el TCA, en la reunión de evaluación del Programa de consolidación de territorios indígenas, que se llevó a cabo en Trinidad, Bolivia. Actividad conjunta de intercambio de experiencias y capacitación en impacto ambiental por parte de técnicos indígenas del TIPNIS y de un técnico del CIDDEBENI.
  - Participación en el II Congreso Nacional de Medio Ambiente (Quito, 25-28 de abril de 1995).
  - Participación en la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonía. Los codirectores, coordinadores locales y representantes gubernamentales de los países participantes del proyecto expusieron los resultados del Programa regional ante delegados gubernamentales y técnicos de los países miembros del TCA, así como representantes de organismos internacionales y de la COICA (Lima, 6-9 de mayo de 1995).
  - Participación en el seminario internacional de expertos sobre Régimen Constitucional y Pueblos indígenas en países de Latinoamérica, organizado por COAMA-GAIA. Asistieron especialistas de los países de América Latina (17-22 de julio de 1995).
  - Durante su ejecución, se recibió la visita de una consultora de la Comunidad Europea, quien realizaba un estudio de caso sobre el Programa regional. La especialista visitó la zona del Beni en Bolivia, Lima, Quito y Puyo, y tuvo la oportunidad de conversar con técnicos y dirigentes indígenas vinculados con el proyecto.
  - La codirección en Quito recibió una misión de evaluación de la CE. Se mantuvieron reuniones informativas en las que también estuvieron presentes los coordinadores locales del proyecto en Ecuador.
  - La codirectora viajó a Lima para presentar el Programa regional a una misión de la CE que analizaba el estado de los proyectos ejecutados por el TCA con el apoyo financiero de la Comunidad Europea (agosto de 1994).
- Finalmente, cabe destacar que la codirección del Programa recibió el respaldo de la Cancillería ecuatoriana y el apoyo permanente de la Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República del Ecuador -CAAM-, a través de su director. También merece especial reconocimiento el Consejo Nacional de Cultura, entidad estatal ecuatoriana que colaboró con la participación profesional de una socióloga.<sup>33</sup>

#### **NOTAS**

28. Estas actividades se desarrollaron durante el período comprendido entre agosto de 1993 y marzo de 1995.

29. Se trata de Bartolomé Semo y Rolando Moy, respectivamente.

30. La reunión, efectuada el 10 de agosto de 1995, tuvo como objetivo analizar los mecanismos de consulta y participación de los pueblos indígenas y el Estado en las operaciones petrolíferas.

31. Una síntesis de esta reunión y la nómina de participantes constan en el anexo 1.

32. Organización indígena regional: COICA.

Organizaciones indígenas nacionales: CIDOB, CONFENIAE y AIDSESEP, de Bolivia,

Ecuador y Perú, respectivamente.

Instituciones públicas: IIB-Subsecretaría de Asuntos Étnicos, Comisión Interventora de la Reforma Agraria, Ministerio de Desarrollo Sostenible, en Bolivia; Secretaría de Asuntos Indígenas y Minorías Étnicas, Ministerio de Relaciones Exteriores, ECORAE y IERAC, en Ecuador; IIP e INRENA, en Perú.

Instituciones privadas: CIDDEBENI y CEJIS en Bolivia; Fundación Natura en Ecuador; ECCO en Perú; COAMA y GAIA en Colombia.

Organismos internacionales: IBIS, IGWIA, FAO, OXFAM AMERICA, FIDA-CAF, FONDO INDIGENA, OIT.

33. Se trata del ingeniero Luis Carrera de la Torre y de la socióloga Sara Santacruz, respectivamente.

### **Balance general**

La ejecución del Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA, ha dejado un balance positivo. Con ello se ha demostrado que es posible emprender en acciones conjuntas entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las organizaciones indígenas y la cooperación internacional. El Programa se convirtió en un logro de carácter regional cuyas políticas, objetivos y metodología articularon campos estratégicos alrededor de la demarcación física de los territorios, lo cual favoreció la revitalización de las identidades, la defensa del medio ambiente y el desarrollo sustentable, mediante la profundización del sentido de pertenencia a un territorio.

La experiencia adquirida con este proyecto entrega pautas en la aplicación de mecanismos y estructuras de cooperación para ejecutar otros proyectos regionales.

La realización del Programa constituyó un interesante ejercicio de concertación entre los distintos actores involucrados: comunidades de base, organizaciones indígenas de segundo grado, organizaciones indígenas regionales amazónicas, organizaciones regionales, instituciones gubernamentales, el TCA y la cooperación internacional. Cada uno de los actores negociando entre sí y con los otros, según el carácter y la jerarquía de cada instancia organizativa.

Es cierto que para la normal ejecución del Programa confluyeron diversos y propicios factores, pero no se puede desconocer que habría sido imposible alcanzar los resultados presentados si no se hubiera contado con el apoyo de un valioso equipo de personas dispuestas a vencer dificultades, soportar las inclemencias del clima y sacrificar su tiempo con el único aliciente de que su trabajo contribuiría a satisfacer las aspiraciones por una mejor vida.

En términos generales, el proyecto cumplió y sobrepasó las metas previstas en el convenio, a pesar de la demora en el envío de fondos, lo cual generó retraso en algunas actividades, sobre todo en la ejecución de lo relacionado con el plan de manejo en los territorios, y motivó, a su vez, la postergación del plazo fijado para concluir el Programa.

La flexibilidad de la metodología de trabajo permitió que las acciones se adecuaron a los requerimientos específicos de las comunidades y organizaciones involucradas. La activa y responsable participación de los representantes de las organizaciones y comunidades indígenas en todas las instancias y fases del proyecto, garantizó la realización de las acciones previstas en el Programa y su seguimiento, a la vez que posibilitó la resolución de problemas que se presentaron en el campo.

Por otra parte, la figura de la codirección al frente del Programa permitió el intercambio de destrezas y conocimientos, lo cual dejó cumplir adecuadamente con las tareas de campo y las de oficina.

Conviene subrayar que el proyecto resultó altamente movilizador. Las comunidades de base se sintieron motivadas y comprometidas a trabajar en las diferentes acciones debido a que se estaba respondiendo a sus prioridades y a las de las organizaciones indígenas que las representan; los gobiernos también apoyaron muchas de sus actividades, y se vieron respaldados por el acopio de valiosa información y metodologías que pueden ser utilizadas en el trabajo con otros pueblos indígenas de sus respectivos países.

El carácter regional del Programa permitió el aprovechamiento de conocimientos y destrezas mediante el traslado de especialistas de un país a otro, así como de dirigentes y técnicos indígenas. Esto dio lugar al intercambio de información de los procesos organizativos y los proyectos que llevan adelante las organizaciones indígenas. Así, se posibilitó en algunos temas la apertura del horizonte técnico que se había venido manejando, y la irradiación de experiencias locales positivas.

El Programa apoyó las acciones de delimitación física en zonas colindantes con tierras de otras comunidades indígenas y enfatizó en la necesidad de la organización y defensa territorial como prevención hacia el futuro. En el caso del Perú, las actividades del proyecto culminaron con el reconocimiento legal, en tanto que en Ecuador y Bolivia, se trabajó en territorios legalmente reconocidos.

A diferencia de Perú y Bolivia, en los territorios en los cuales se trabajó en Ecuador no existe, por el momento, asedio de colonos; sin embargo, empresas petroleras han realizado prospecciones en estos territorios y se prevé una posible explotación en la zona.

La cobertura del TCA no solo permitió aunar esfuerzos entre actores sociales varios, sino crear un precedente positivo para futuras acciones en materia de tierras y territorios indígenas en la región amazónica. El marco institucional posibilitó también superar conflictos entre organizaciones indígenas tradicionalmente antagónicas, como fue el caso de Ecuador, y con otros actores sociales como los ganaderos en Bolivia.

Respecto a los estudios realizados en los tres países, los resultados obtenidos constituyen un aporte al conocimiento de la situación jurídica y sociocultural de las comunidades, y los recursos naturales de los territorios. Esto permite contar con una primera aproximación para la formulación de políticas y proyectos, así como sustentar la legalización de áreas en beneficio de las comunidades indígenas. En el futuro se deberá profundizar en los estudios para tener una visión más completa de esta compleja realidad.

En cuanto a los planes preliminares de manejo, la experiencia fue muy enriquecedora tanto para las comunidades como para los equipos técnicos. Como consecuencia de la capacitación mediante cursos, talleres, etc., se han potenciado los recursos humanos locales y fortalecido las capacidades institucionales de las organizaciones indígenas en algunos temas importantes relacionados con el tratamiento de tierras y territorios indígenas.

El estudio titulado Tierras y territorios indígenas en la Amazonía: elementos jurídicos para un diagnóstico regional, constituye un esfuerzo sin precedentes que aporta con información actualizada al conocimiento de la situación legal de los pueblos indígenas en materia de tierras y territorios, y contribuye con lineamientos que podrían guiar la acción de la CEAIA.

El desarrollo general del Programa despertó expectativas. Por esta razón es necesario preparar respuestas que apoyen las demandas de comunidades, organizaciones indígenas y gobiernos, con miras a consolidar los aspectos positivos que se generaron.

No obstante los logros alcanzados por el Programa y las metas cumplidas,

conviene tomar en cuenta ciertas dificultades para establecer correctivos en el futuro.

Insuficientes mecanismos de coordinación regional, nacional y local, fueron parte de las limitaciones. Para la ejecución de un próximo proyecto será necesario dar más agilidad a los comités de coordinación en cada país y precisar sus niveles de relación con la dirección del proyecto.

Debido a que aún resultan insuficientes los técnicos con experiencia de trabajo en la Amazonía y más específicamente con poblaciones indígenas, hubo dificultades para encontrar especialistas en algunos campos del Programa. En la mayor parte de los casos, los pocos que existen se encuentran comprometidos en otras actividades.

El retraso en los desembolsos y la insuficiencia de fondos para el normal funcionamiento administrativo y la constitución de equipos técnicos permanentes. Ello repercutió también en la iniciación del proyecto en el Perú.

Por falta de alternativas económicas, hay dificultades de las comunidades y organizaciones indígenas locales para enfrentar las presiones e intereses externos en relación con la explotación de los recursos naturales.

Otra limitación es la ausencia de suficiente personal técnico dispuesto a acompañar permanentemente los procesos en las comunidades. Además, para futuros proyectos, se recomienda contar con responsables de las mismas comunidades en el interior de los territorios.

Desigualdades en el nivel de desarrollo de las organizaciones indígenas. Sus respuestas y las de las comunidades dependen en gran parte del grado de fortalecimiento de las organizaciones. En algunos casos se trabajó con poblaciones que no tenían experiencia organizativa, lo cual condujo a que ciertas actividades tuviesen que ser ejecutadas a un ritmo más lento que las que se realizaban en otros sitios.

Condiciones climáticas desfavorables para la ejecución de actividades previstas, con el consiguiente retraso, de varias semanas en muchos casos, en la entrada a las comunidades para las tareas de capacitación. Esto incidió también en el incremento de los gastos de alimentación y transporte.

#### **NOTAS**

34. En el documento Anexo 1 consta el detalle de los principales logros y limitaciones del Programa desde la perspectiva de los involucrados.

#### **ANEXOS**

##### **ANEXO 1**

#### **Informe de la reunión de evaluación de la experiencia piloto de demarcación física de territorios indígenas en la Amazonía de Bolivia, Ecuador y Perú**

Durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 1995 se realizó en la ciudad de Trinidad, en Bolivia, la reunión de evaluación de la experiencia piloto de demarcación física de territorios indígenas en Bolivia, Ecuador y Perú.

##### **I. Antecedentes**

El Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA se empezó a ejecutar en febrero de 1993, como parte de las acciones que, a nivel regional, realiza la Secretaría ProTempore del TCA y que fueron priorizadas por los Países Parte y las principales organizaciones indígenas amazónicas, representadas por la COICA, en la II Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas celebrada en Lima, en abril de 1991. Para su ejecución se contó con el financiamiento de la Comunidad Económica Europea. La sede del programa regional se estableció en Quito, a cargo de una dirección compartida entre un dirigente indígena de la Amazonía ecuatoriana y una

especialista en asuntos indígenas

El objetivo general del programa se centró en apoyar a las comunidades indígenas de la Amazonía en los procesos de legalización y demarcación de los territorios ocupados por ellas, y crear las condiciones para que las comunidades puedan manejar los recursos naturales de manera sustentable.

Los proyectos comprendidos en el programa regional son los siguientes:

1. Elaboración de un diagnóstico y un plan de legalización de las tierras indígenas para la Cuenca del Amazonas.
2. Experiencia piloto de demarcación física y elaboración de planes preliminares de manejo en territorios indígenas en la Amazonía de Bolivia, Ecuador y Perú.
3. Intercambio de experiencias de legalización y demarcación de tierras y territorios indígenas entre los países del TCA.

La experiencia piloto, objeto de la reunión de evaluación, se viabilizó mediante la suscripción de convenios entre representantes gubernamentales responsables de las políticas indigenistas en los países, representantes de las organizaciones indígenas locales, organizaciones no gubernamentales y el TCA.

Los principales componentes desarrollados para el cumplimiento de sus objetivos fueron: delimitación y demarcación de los territorios, estudios, capacitación, elaboración de planes preliminares de manejo e intercambio de experiencias. Cada uno de estos componentes se adaptó a las situaciones y condiciones particulares de los distintos territorios, pese a que existía una metodología común.

Se trabajó en las siguientes áreas y territorios:

#### **Bolivia**

- Departamento del Beni:
- Territorio Indígena Sirionó (TIS)
- Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS)
- Territorio Indígena Chimane (TICH)
- Territorio Indígena Multiétnico (TIM)

#### **Ecuador**

- Provincia de Pastaza:
- Área de asentamiento tradicional de los pueblos záparo y shiwiar

#### **Perú:**

- Departamento de Pasco y Huánuco
- Valle del río Pichis-Pachitea, parte occidental de la Reserva de El Sira.

### **II. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN**

- Conocer los avances y resultados del proyecto en Bolivia, Ecuador y Perú.
- Analizar y discutir los resultados del proyecto.
- Realizar un intercambio de experiencias de demarcación física entre los países amazónicos.
- Elaborar una propuesta de acciones para una segunda fase del proyecto.

### **III. PRINCIPALES DATOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN CADA PAÍS**

#### **Bolivia**

Organizaciones Responsables: Subsecretaría de Asuntos Étnicos, Central de Pueblos Indígenas del Beni -CPIB-, el Centro de Investigación y Documentación para el Desarrollo del Beni -CIDDEBENI-, y el Tratado de Cooperación Amazónica -TCA-.

**Territorios:** TIPNIS, TIS, TICH, TIM

#### **Total**

**Demarcado:** 66 km en TIPNIS, 66.7 km en TIM, 85 km en TIS, y 38.5 km en TICH.

**Cursos:** Cartografía, Geografía y Topografía, 2 cursos de formación para guardaterritorios, manejo de GPS.

**Estudios:** Mapas preliminares del TIS, TIPNIS, TIM Y TICH a escala 1:100.000, mapas

de vegetación del TIS, TICH y TIM. Dos manuales técnicos de interpretación (TIS y TICH). Informe sobre la descripción comparativa de dos tipos de bosque del TIM. Estudio sobre la Franja de amortiguamiento del TIPNIS, estudios jurídicos en los cuatro territorios.

**Otros:** Construcción y equipamiento de puestos de control.

Adquisición de GPS, equipos de radiotransmisión, imágenes satélite, herramientas y medios para la demarcación física territorial.

### **Ecuador**

Organizaciones responsables: Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana -CONFENIAE-, Organización de Pueblos Indígenas del Pastaza -OPIP-, Asociación de Indígenas Evangélicos del Pastaza-Región Amazónica -AIEPRA-, y TCA.

**Territorios:** Shiwiar y záparo

**Total:** Shiwiar 28.50 km.

**demarcado:** Záparo 60.70 km.

**Cursos:** Manejo del GPS, socio-organizativo, modalidades de educación bilingüe intercultural, contabilidad, mecánica, capacitación ambiental, legalización y estructuración interna de los territorios indígenas de la Amazonía ecuatoriana; y apoyo para Asamblea y constitución de la Unión de Centros del Territorio Záparo -UCTZE-.

**Estudios:** Mapas base de territorios záparo y shiwiar a escala 1:100.000 y a escala 1:250.000, mapas mosaico sobre tenencia de las tierras y conflictos, elaborados por las organizaciones filiales a la CONFENIAE (convenio con Fundación Natura para incorporarlos en el Sistema de Información Geográfica SIG). Diagnóstico sociocultural de los pueblos shiwiar y záparo, estudios preliminares sobre aspectos biofísicos.

**Planes preliminares de manejo:** Autodiagnósticos de la situación de los territorios shiwiar y záparo.

Planes de acciones inmediatas en los dos territorios. Acción piloto de ecoturismo, perfil de proyecto para actividades de ecoturismo en territorio záparo, apoyo para la instalación de la sede de la AIEPRA en Shell.

**Otros:** Adquisición de equipos de radiotransmisión, compra de GPS, brújulas, canoas y más material necesario para la demarcación física, elaboración y tramitación para el reconocimiento legal de la UCTZE. Apoyo para Asamblea de la Asociación de Centros Shiwiar de Pastaza -ACSHIP- y para la reunión sobre asuntos organizativos entre mujeres indígenas miembros de comunidades filiales a la OPIP y mujeres colonas.

### **Perú**

Organizaciones responsables: Instituto Indigenista Peruano -IIP-, Apatyawaca Nampitsi Ashaninka Pichis -ANAP-, y el TCA.

**Zona:** Valles del río Pichis-Pachitea, parte occidental de la Reserva Comunal de El Sira.

**Comunidades nativas:** 6 tituladas.

8 en proceso de inscripción y titulación.

17 con Resoluciones Directorales.

**Estudios:** Estudios sustentatorios para la creación de la Reserva Comunal de El Sira: estudio sobre tenencia de la tierra, evaluación del estado de los factores físicos, evaluación preliminar de flora y fauna en el área de la laguna Parantani; estudio sobre factores socioeconómicos.

**Plan de manejo:** Acciones para: instalar la oficina de coordinación para la elaboración y ejecución del plan de manejo. Reunión de médicos indígenas para sistematizar conocimientos sobre plantas medicinales.

**Varios:** Adquisición de equipos para los trabajos de titulación y demarcación de las comunidades nativas.

### **V. EVALUACIÓN GENERAL**

Facilitadora: Lourdes Barragán

## **Bolivia**

Relatora: Zulema Lehm

Participantes: Marcial Fabricano, Luz María Calvo, Cornelio Ino.

### **Logros**

- Participación y trabajo conjunto de diferentes sectores (Estado, organizaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales).
- Cobertura del TCA para la realización del proyecto.
- Nivel organizativo alcanzado por los pueblos indígenas de la región.
- Correspondencia del proyecto con las reivindicaciones centrales de las comunidades indígenas.
- Flexibilidad del proyecto para adecuarse a las particularidades de la región.
- Existencia y apoyo de una capacidad técnica local con experiencia de varios años de trabajo.
- Existencia de equipos técnicos indígenas locales.

### **Limitaciones**

- Falta de reglamentación de los mecanismos de coordinación entre las partes.
- Falta de un mecanismo de coordinación con el Estado para potenciar los procesos de ejecución del proyecto en el ámbito de su competencia.
- Insuficiencia o inexistencia de especialistas en áreas técnicas del proyecto.
- Inexistencia de cartografía actualizada de la región.
- Bajo nivel de escolaridad de los participantes en los cursos de capacitación.
- Debilidad del Estado para hacer respetar su política referida a los pueblos indígenas a nivel regional global.
- Dificultades de las organizaciones indígenas locales para enfrentar las presiones de los intereses externos en relación a la explotación de los recursos naturales en algunos territorios.
- Falta de seguridad jurídica (irregularidad) en la tenencia de la tierra.

### **Recomendaciones para una II fase**

- Asegurar la continuidad del proyecto con el marco conceptual y participativo en el cual se ha desarrollado.
- Reglamentar mejor las funciones de cada una de las partes y establecer los mecanismos de coordinación y trabajo conjunto.
- A partir de la experiencia del proyecto y sus resultados, ampliar la cobertura del proyecto a toda el área regional para regularizar la tenencia de los territorios indígenas y promover el fortalecimiento de la gestión indígena para el desarrollo sostenible de dicha región.

## **Ecuador**

Relatora: Mercedes Duchicela

Participantes: Wilfrido Vargas, Domingo Peas y Dionicio López

### **Logros**

- Reafirmación territorial de las comunidades.
- Concientización de los derechos territoriales de las comunidades involucradas en el proyecto.
- La experiencia y conocimiento de los profesionales participantes en las actividades del proyecto posibilitan el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Acercamiento y trabajo conjunto de dos organizaciones tradicionalmente antagónicas.

### **Limitaciones**

- Falta de seguimiento del proyecto por parte de las organizaciones.
- Falta de participación de técnicos indígenas en algunos componentes del proyecto.
- Falta de una instancia técnica permanente que supervise las acciones en el campo.

### **Recomendaciones para una II fase**

- Procurar una mayor inversión económica.

- Lograr una mayor participación directa de la dirigencia de las organizaciones involucradas.
- Conformar una instancia técnica del proyecto.
- Priorizar los programas de capacitación socio-organizativa.
- Crear un fondo especial para establecer programas de autodesarrollo y uso adecuado de los recursos renovables existentes en los territorios.
- Procurar la permanencia de la sede regional del proyecto en Ecuador, debido al decidido apoyo gubernamental y por su situación geográfica.
- Gestionar ante el gobierno para conseguir el apoyo económico a las iniciativas de proyectos en favor de los pueblos indígenas, contando con la participación directa de las organizaciones.
- Promover la ratificación del Convenio 169 de la OIT por parte del gobierno ecuatoriano.

### **Perú**

Relator: Samuel Pérez

Participantes: Eusebio López, Samuel Pérez y Antonio Gonzáles

### **Logros**

- La conducción por primera vez, de las actividades de demarcación y titulación, por parte de las organizaciones indígenas.
- Las responsabilidades en la ejecución del proyecto recayeron, por acuerdo del comité tripartito, en ANAP, lo cual constituyó una experiencia valiosa para la organización.
- La firma de convenios específicos con instituciones estatales y privadas, permitió canalizar las respectivas capacidades institucionales en favor de los objetivos del proyecto.
- La estrategia de recuperación legal de las tierras de las comunidades indígenas.
- Amplio apoyo del Proyecto Especial Pichis Palcazú -PEPP- y del Instituto de Recursos Naturales -INRENA-.
- Manejo transparente de los recursos financieros.

### **Limitaciones**

- Falta de entendimiento entre la instancia estatal y las organizaciones indígenas.
- Dependencia a nivel técnico de recursos humanos no indígenas, por la inexistencia de recursos propios.
- Desigual nivel de participación por parte de los técnicos no indígenas tanto en la ejecución de las actividades, como en la relación con las comunidades nativas.
- Dificultades administrativas al inicio del proyecto con la representación oficial del mismo (IIP).

### **Recomendaciones para una II fase**

- Establecer un rubro para actividades de fortalecimiento de la organización indígena, que permita contar con los medios técnicos y logísticos adecuados.
- Organizar programas de capacitación para los indígenas, en gestión y administración de proyectos de desarrollo.
- Procurar actividades económicas que constituyan alternativas de desarrollo para las comunidades nativas.

### **Grupo Regional**

Relator: Valerio Grefa

Participantes: Carlos Yáñez, Vicente Brackelaire y Valerio Grefa

### **Logros**

- Es el primer proyecto de dimensión regional en materia de tierras y territorios, hasta ahora ejecutado.
- Promueve la relación entre los gobiernos, entre los pueblos indígenas y las organizaciones indígenas, y entre las organizaciones indígenas y los gobiernos.

- El proyecto ha sido una experiencia concreta, con objetivos y resultados claros y medibles.
- El espíritu de la cooperación regional ha posibilitado la superación de obstáculos internos en los países.
- La resolución de problemas de los territorios indígenas es un punto de partida para abordar la solución de problemas conexos.
- La dimensión regional del proyecto ha propiciado la complementariedad de recursos técnicos y financieros en los componentes nacionales.
- El proyecto ha sido altamente movilizador de las iniciativas de cooperación entre gobiernos, entidades de apoyo, indígenas y donantes.

#### **Limitaciones**

- Inestabilidad institucional que hace que las contrapartes gubernamentales cambien sus políticas, en el proceso de ejecución del proyecto.
- Pese a los esfuerzos de actualización de las políticas en materia indígena sobre tierras y territorios a nivel regional, estos avances son aún insuficientes.
- La heterogeneidad de los marcos jurídicos a nivel regional ha dificultado la normal ejecución del proyecto.
- La demanda de personal técnico por parte del proyecto, ha superado a la oferta regional.
- La oferta de técnicos en la región se encuentra distribuida en otros sectores (Gobiernos, ONGs e Iglesias).
- Falta de elementos técnicos propios en las comunidades indígenas.
- No existen referentes metodológicos, ya que se encuentran en proceso de definición y experimentación con el desarrollo del proyecto.
- Las actividades de monitoreo y supervisión no han sido suficientes.
- Los recursos financieros comprometidos por la fuente financiera (CE) han sido insuficientes frente a las necesidades del proceso.
- Insuficiencia de fondos para contar con personal técnico y administrativo-financiero a tiempo completo.

#### **Recomendaciones globales**

- Seguir posibilitando de manera legal, el acceso y seguridad para el dominio pleno de las tierras y el aprovechamiento económico de los recursos naturales de las comunidades indígenas.
- Enfocar el análisis respecto a la problemática indígena con énfasis en la consolidación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales de las áreas y territorios indígenas de la Amazonía.
- Ampliar los componentes de formación y capacitación a corto, mediano y largo plazo de los recursos humanos indígenas.
- Propiciar el fortalecimiento de mecanismos nacionales de relación y coordinación entre los sectores involucrados.
- Considerar la integralidad de la propuesta indígena, por parte de la cooperación internacional, enfatizando en la consolidación, manejo y desarrollo de los territorios indígenas.
- Sugerir la conveniencia de que los Países Parte del TCA consideren la adopción de la estrategia global del proyecto en materia de tierras y territorios indígenas.

#### **V. EJES PRINCIPALES PARA LA PROPUESTA DE II FASE DEL PROGRAMA**

La evaluación general y las discusiones llevadas a cabo en las plenarios del evento, concordaron en que la experiencia piloto fue exitosa y respondió a las prioridades de los pueblos indígenas de la Amazonía. Por ello se planteó la necesidad de continuar con el proceso iniciado y elaborar una II fase del Programa regional. Las organizaciones indígenas y representantes gubernamentales formularon propuestas por país y por organizaciones. A partir de ellas, en plenaria, se lograron establecer los elementos

comunes que compartían las propuestas, pese a que no se llegó a la formulación de una propuesta definitiva, porque esto requiere mayor tiempo y esfuerzo. En términos generales, las propuestas presentadas en plenaria para el Programa regional II Fase, se pueden sintetizar así:

### **1. Demarcación y protección legal**

de los territorios indígenas

- Demarcación física.
- Conformación de equipos jurídicos.
- Apoyo para gestiones legales.
- Investigación y recopilación de instrumentos jurídicos.
- Elaboración de un plan de legalización de tenencia de los territorios indígenas.

### **2. Capacitación y Formación**

- Cursos de capacitación para formar recursos humanos indígenas.
- Conformación de equipos técnicos indígenas interdisciplinarios.
- Intercambios regionales.
- Becas a para estudios a corto, mediano y largo plazo.
- Investigación, planificación y manejo sostenible de los recursos de la biodiversidad

### **3. Investigación y zonificación de**

los recursos naturales.

- Planificación para el desarrollo sostenible: proyectos de ecoturismo, zocriaderos, etc.
- Rescate y valorización de los conocimientos tradicionales.

### **4. Iniciativas locales**

Este aspecto comprende actividades imprevistas, que generalmente no se incorporan en los proyectos porque salen de su ámbito específico de acción, pero a las cuales es necesario dar respuesta por corresponder a necesidades emergentes.

## **LISTA DE PARTICIPANTES**

### **BOLIVIA**

#### **Luz María Calvo**

Subsecretaria de Asuntos Étnicos  
Calle Fernando Guachalla No. 725  
La Paz

Teléfonos: (591-2) 353771/374295  
Fax: (591-2) 353771

#### **Ana María Lema**

Funcionaria de la Subsecretaría  
de Asuntos Étnicos  
Calle Fernando Guachalla No. 725  
La Paz

Teléfonos: (591-2) 353771/374295  
Fax: (591-2) 353771

#### **Marcial Fabricano**

Presidente CIDOB (Coordinador local proy.)  
Villa Primero de Mayo  
Barrio San Juan  
Santa Cruz de la Sierra  
Teléfono: (591-3) 460714

#### **Zulema Lehm**

Directora de CIDDEBENI  
Calle Carmelo López No.200  
Trinidad

Teléfono: (591-46)22824

Fax: (591-46)21716

**José Guasebe**

Presidente CPIB

Casilla 58

Trinidad

Teléfono y Fax: (591-46) 2

**Adrián Nogales**

Presidente del Territorio Parque Nacional Isiboro Sécure

Casilla 58

Trinidad

Teléfono y Fax: (591-46) 21575

**Cornelio Ino**

Responsable Territorio Sirionó

Casilla 58

Trinidad

Teléfono y Fax: (591-46) 21575

**Aldemir Saldaña**

Departamento Técnico de CPIB

Casilla 58

Trinidad

Teléfono y Fax: (591-46) 21575

**ECUADOR**

**Mercedes Duchicela**

Asistente del Secretario Nacional de  
Asuntos Indígenas y Minorías Étnicas  
García Moreno 1154 entre Mejía y Chile  
Quito

Teléfono: 581320

Fax: (593-3) 511892

**Dionicio López**

Cordinador local / Dirigente territorios

-OPIPTeniente

Ortiz y General Villamil

Puyo, Pastaza

Teléfono y fax: (593-3) 885461

**Domingo Peas**

Vicepresidente

CONFENIAE

Unión Base-Pastaza

Teléfono en Quito: (593-3) 543973

**Wilfrido Aragón**

OPIP-Instituto Amazanga

Casilla 1601-6888

Puyo, Pastaza

Teléfono: (593-3) 883019

Fax: (593-3) 883021

**PERÚ**

**Eusebio López**

Presidente - ANAP

Av. San Eugenio 981, Santa Catalina

La Victoria-Lima

Teléfono: (5114) 726621

Fax: (5114) 724605

**Samuel Pérez**

Cordinador local-ANAP

Av. San Eugenio 981, Santa Catalina

La Victoria-Lima

Teléfono: (5114) 726621

Fax: (5114) 724605

**Antonio González**

Asesor técnico-ANAP

Av. San Eugenio 981, Santa Catalina

La Victoria-Lima

Teléfono: (5114) 726621

Fax: (5114) 724605

**COICA**

**Valerio Grefa**

Coordinador General

COICA

Alemania 832 y Av. Mariana de Jesús

Quito-Ecuador

Teléfono y fax: (593-2) 553297

**UNIÓN EUROPEA**

**Vicente Brackelaire**

Unión Europea -TCA

Cordinador programa TCA-CE

Prolongación Primavera 654

Lima-Perú

Teléfonos (5114) 499084 (5114) 389664

Fax:(5114) 498718

**Richard Pasquis**

Codirector del Proyecto

Áreas Protegidas Amazónicas TCA-UE

Ministerio de Medio Ambiente-Inderena

Carrera 10 No.20-30

Santafé de Bogotá-Colombia

Teléfonos: (571) 3410246

Fax: (571) 3419508

**TCA**

**Carlos Yáñez**

Coordinador CEAIA

Secretaría Pro Tempore

Prolongación Primavera 654

Lima

Teléfonos: (5114) 389662

Fax: (5114) 498718

**José Avilés/Lourdes Barragán**

Codirectores Programa regional

de consolidación de territorios

indígenas a través del TCA

Av. 10 de Agosto y Mariana de Jesús

Edificio Metrocar 4to piso

Quito-Ecuador

T: (593-2) 540920/540455

Fax: (593-2) 565809

## **ANEXO 2**

### **Documentos y materiales producidos en el marco del Programa Regional.**

- Tierras y Territorios Indígenas en la Amazonía: elementos jurídicos para un diagnóstico regional. Roque Roldán. SPT-TCA, Min. Relaciones Exteriores del Perú, Volumen III, Anexo IV. Lima, enero de 1995. Documento de trabajo
- Información básica sobre el régimen legal y territorial de las comunidades indígenas de Bolivia. Alcides Vadillo Pinto. La Paz, marzo de 1994.
- Régimen legal y territorial de las comunidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana. Natalia Wray. Quito, enero de 1994.
- Legal and territorial regulations of the indigenous communities in Guyana. Fiona Pompey. Georgetown, January, 1994.
- Régimen legal y territorial de las comunidades nativas del Perú. Christiam Beteta. Lima, febrero de 1994.
- Información básica acerca de los arreglos legales y territoriales para las comunidades indígenas en los países miembros del Pacto Amazónico. Max Ooft. Paramaribo, febrero de 1994.
- Informe de la Reunión de evaluación de la experiencia piloto de demarcación física de territorios indígenas en la Amazonía de Bolivia, Ecuador y Perú. Trinidad, marzo de 1995.
- Video sobre resultados del Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA. SIGNO producciones, Quito, 1995.
- Propuesta del Plan operativo anual Proyecto de consolidación de territorios indígenas a través del TCA. Febrero 1993 a febrero 1994, y febrero 1994 a enero 1995. Lourdes Barragán y José Avilés, Quito.
- Informe de actividades del Proyecto de consolidación de territorios indígenas a través del TCA de febrero de 1993 a septiembre de 1994. Lourdes Barragán y José Avilés, Quito.
- Informes de las actividades del Proyecto de consolidación de territorios indígenas a través del TCA en Bolivia. Marcial Fabricano y Zulema Lehm, Trinidad 1993, 1994 y 1995.
- Informes de las actividades del Proyecto de consolidación de territorios indígenas a través del TCA en el Perú. Samuel Pérez y Antonio González. Lima, 1994 y 1995.
- Informes de las actividades del Proyecto de consolidación de territorios indígenas a través del TCA en Ecuador. David Gualinga, Dionicio López y Basilio Santi, 1993, 1994 y 1995.
- Establecimiento de la Franja de Amortiguamiento del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure. TCA-CECPIB-SIS-CIDDEBENI. Trinidad, 1993.
- Informes Jurídicos sobre la Situación legal de los territorios indígenas en el Beni. Dr., Hugo Montellano Roldán. Trinidad, 1994.
- Reconocimiento biológico y social en el Territorio Indígena Sirionó. Nelson Vaca. CIDDEBENI. Trinidad, 1994.
- Informe Preliminar sobre la clasificación y caracterización de ecosistemas forestales del Territorio Indígena Multiétnico. La caracterización de las unidades del Mapa de Vegetación preliminar Bosque Alto Tropical A y Bosque Alto Tropical B. R.M. Annas. CIDDEBENI. Trinidad, 1994.
- Mapa de Vegetación del Territorio Indígena Chimane. Guía explicativa. Nelson Vaca V. CIDDEBENI. Trinidad, 1995.
- Memoria del Taller de evaluación y planificación del Proyecto de consolidación de los territorios indígenas en Bolivia. Trinidad, 21, 22 de enero de 1994.
- Informe sobre el intercambio de experiencias. Zulema Lehm, David Gualinga, Dionicio López, Bartolomé Semo y Rolando Moy, 1995

- Propuesta consulta y participación de los pueblos Indígenas en la gestión ambiental de las operaciones petrolíferas en Bolivia. Fabián Sandoval M. Trinidad, agosto de 1995. Documento de trabajo.
- Diagnóstico y plan de acciones inmediatas del Territorio Shiwiar. Comunidades T. Shiwiar y Jaime Levy. Quito, 1995.
- Diagnóstico y plan de acciones inmediatas del Territorio Záparo. Comunidades T. Záparo y Jaime Levy. Quito, 1994.
- Estudio preliminar sobre aspectos biofísicos y ambientales de los Territorios Shiwiar y Záparo Provincia del Pastaza, Ecuador. Alberto Toaza. Quito, 1994.
- El Pueblo Shiwiar de Alto Corrientes. Jorge Trujillo. Quito, 1994.
- La Nación Záparo. Jorge Trujillo. Quito, 1994.
- Nivel de legalización y estructuración interna de las tierras/ territorios indígenas en la Amazonía ecuatoriana. Versión preliminar. CONFENIAE/TCA. Programa regional de consolidación de territorios indígenas. Quito, 1995.
- Propuesta de ecoturismo en el Territorio Záparo. Grupo experimental de ecoturismo. Jorge Rivera. Quito, abril de 1994.
- Propuesta de ecoturismo en el Territorio Záparo. Grupo experimental de ecoturismo. Jorge Rivera. Quito, octubre de 1994.
- Diagnóstico y plan de acción de las organizaciones de mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana. Coordinación de mujeres indígenas de la Amazonía Ecuatoriana CONFENIAE/TCA. Programa regional de consolidación de territorios indígenas. Agosto, 1995.
- Informe del Primer inventario biológico en el área de la laguna Cuca en la Cordillera El Sira. Víctor Morales. ECCO. Lima, 1994.
- Analisis preliminar de la Fauna Anura en la Cordillera El Sira. Víctor Morales. ECCO. Lima, 1994.
- Plan de Trabajo para 1995. Inventario Biológico en la Cordillera El Sira. Víctor Morales. ECCO. Lima, 1995.
- Mastofauna de la Cordillera El Sira. Lista Preliminar. Juan José Rodríguez. ECCO. Lima, 1995.
- Diagnóstico económico sobre las actividades agropecuarias, forestal y de caza en las CC.NN. del Valle del Pichis. Max Ponce. Lima, 1995.
- Estudio sobre el problema de la distribución, tenencia y clasificación de tierras de las CC. NN. del valle Pichis-Pachitea. Antonio Gonzales. Lima, 1995.
- Diagnóstico de los Recursos Naturales de la Cordillera El Sira. Antonio Gonzáles y Christiam Beteta. HIFCO-ANAP. Lima, 1995.
- Estudio sobre la territorialidad indígena: Cuánto espacio es suficiente?. Antonio Gonzales. Lima, 1995.

### **ANEXO 3**

#### **Nómina de personas que trabajaron directamente con el programa regional BOLIVIA**

Marcial Fabricano Noe

Coordinador General del Proyecto en Bolivia (CPIB-CIDOB)

Zulema Lehm Ardaya

Coordinadora Técnica (CIDDEBENI)

Luz María Calvo

Secretaría de Asuntos Étnicos

Alcides Vadillo

Secretaría de Asuntos Étnicos

Isabel Lavadenz

Comisión Interventora de Reforma Agraria

Mario Villca Lany  
Técnico Topógrafo  
Edmundo Jou  
Asistente de topografía (CIDDEBENI)  
Antonio Coseruna  
CPIB responsable de Tierra y Territorio  
Hugo Dicarere  
CPIB Territorio Indígena Sirionó  
Basilio Chapi  
CPIB Territorio Indígena Multiétnico  
Cornelio Ino  
Técnico sirionó-responsable de delimitación  
David Bogado  
Técnico TIPNIS-responsable de delimitación  
Severiano Matene  
Técnico TIM-responsable de delimitación  
Jorge Añez  
Consejo Chimán  
Patricia Blancourt  
Administradora (CIDDEBENI)  
Felipe Moya Shriqui  
TIS, equipo de delimitación  
Jesús Yubánure  
TIPNIS, equipo de delimitación  
Agustín Moy  
TIPNIS, equipo de delimitación  
Mario Noza Moy  
TIM, equipo de delimitación  
Alejandro Muiba Marito  
TIM, equipo de delimitación  
Nelson Vaca  
CIDDEBENI, responsable de investigación, coordinación de guardaterritorios  
Comunidades de: TIPNIS-TIM-TIS-TICH

## **ECUADOR**

Luis Carrera de la Torre  
Presidente de la Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República  
Luis Felipe Duchicela  
Secretario de Asuntos Indígenas y Minorías Étnicas  
Dionicio López  
Coordinador local (OPIP)  
David Gualinga  
Coordinador local (AIEPRA)  
Edmundo Vargas  
Presidente CONFENIAE  
Basilio Santi  
Coordinador local (AIEPRA)  
Jaime Levy  
Consultor en planificación  
Alberto Toaza  
Consultor en aspectos biofísicos  
Jorge Trujillo

Consultor en aspectos antropológicos  
Jorge Alvarado  
Consultor en aspectos agropecuarios  
Natalia Wray  
Consultora del Taller sobre tenencia de tierras  
Domingo Peas  
Vicepresidente CONFENIAE  
Héctor Villamil  
Presidente OPIP  
Leonardo Viteri  
Instituto Amasanga (OPIP)  
Wilfrido Aragón  
Instituto Amasanga(OPIP)  
Pablo Grefa  
Presidente AIEPRA  
Basilio Mucushigua  
Presidente UCTZE  
Alicia Garcés y María Fernanda Espinosa  
Facilitadoras Taller de Mujeres Indígenas  
Nora Araúz  
Consultora Mapas  
Comunidades de los territorios shiwiar y záparo

## **PERÚ**

Carmen Sánchez  
Coordinadora del proyecto en Perú (IIP)  
Samuel Pérez Pihuantze  
Coordinador del proyecto en Perú (ANAP)  
Manuel Antonio Gonzáles Urday  
Asesor técnico del proyecto en Perú (ANAP)  
Rosa Lemoine  
Administradora (SPT-TCA)  
Max Ponce  
Técnico (IIP)  
Pinkatzari Eusebio López Mishari  
Jefe Máximo, (ANAP)  
Herbert Sinarahua  
Secretario General, (ANAP)  
Rildo Fumaga  
Secretario de Educación, (ANAP)  
Nicanor López Mishari  
Secretario de Salud, (ANAP)  
Rubén López Santos  
Coordinador del río Apurucayali (ANAP)  
Silverio Paquicha Caballero  
Coordinador del río Anacayali, (ANAP)  
Federico Marcial Camaiteri  
Coordinador del río Neguache, (ANAP)  
Wagner Churivanti  
Wagner Sinarahua  
Motoristas, ANAP  
Jefes y comuneros de las comunidades beneficiarias con las titulaciones

y la creación de la Reserva Comunal "El Sira", ANAP  
Rommel Moreno  
Director Ejecutivo, PEPP  
David Malpartida A.  
Director Adjunto, PEPP  
Rogelio González Chávez  
Director PDR Pichis Pachitea, (PEPP)  
Zózimo Boyona R.  
Jefe Area de Catastro Rural PDR, (PEPP)  
Victor Vázques Huamán  
Empresa de Saneamiento Rural y Titulación ESARUT  
Juan Pérez  
Empresa de Saneamiento Rural y Titulación ESARUT  
Abner Mendoza  
Empresa de Saneamiento Rural y Titulación ESARUT  
Victor R. Morales  
Jefe de investigación (ECCO)  
Rita Vilchez  
Investigadora, (ECCO)  
Mario Ríos  
Investigador, (ECCO)  
Juan Grados  
Investigador, (ECCO)  
José Carrasco  
Investigador, (ECCO)  
Patricia Vargas  
Investigadora, (ECCO)  
Juan José Rodríguez G.  
Investigador, (ECCO)  
Oscar E. González M.  
Investigador, (ECCO)  
Manuel Huaya Panduro  
Coordinador, (HIFCO)  
Haroldo Salazar Rosas  
Técnico, (HIFCO)  
Raúl Casanto Shingari  
Técnico, (HIFCO)

**Diagnóstico jurídico regional**

Roque Roldán  
Consultor Regional  
Enrique Sánchez  
Asesor Regional  
Alcides Vadillo  
Consultor Bolivia  
Natalia Wray  
Consultora Ecuador  
Fiona Pompey  
Consultora Guyana  
Christiam Beteta  
Consultor Perú  
Max Ooft

Consultor Suriname

Luis Jesús Bello

Consultor Venezuela

**A nivel regional**

Luis Carrera de la Torre

Secretario Pro Tempore del TCA (Ecuador)

Jorge Voto Bernales

Secretario Pro Tempore del TCA (Perú)

Manuel Picasso

Secretario Pro Tempore Adjunto (Perú)

Carlos Villareal

Coordinador CEAlA-SPT (Ecuador)

Carlos Yáñez

Coordinador CEAlA-SPT (Perú)

Vicente Brackelaire

Coordinador Programa CE-TCA

Lourdes Barragán

Codirectora Programa Regional

José Avilés

Codirector Programa Regional

Valerio Grefa

Coordinador de COICA

Sara Santacruz

Consultora Técnica

Francia Villavicencio

Administradora del Programa regional

Jaime Levy

Consultor en planificación

Jorge Rivera

Consultor en ecoturismo

Fabián Sandoval

Consultor en impacto ambiental

Raúl Khalifé

Productor del video

Marcelo Albuja

Asistente Administrativo SPT-Ecuador

Ximena Hinojosa

Secretaria

Jacqueline Calderón

Secretaria

**CAPITULO II**

**PUNTOS DE VISTA DE ALGUNOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA**

**DINÁMICA DE UN PROYECTO REGIONAL CON LOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA**

Vincent Brackelaire

Al presentar los resultados del Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA, queremos resaltar algunos elementos que, desde nuestro punto de vista, fueron determinantes para su funcionamiento y para el avance de los asuntos indígenas en la región amazónica.

El tema del proyecto y su concepción se originan en la II Reunión de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonía -CEAlA-, realizada en Lima en abril de 1991; en esa oportunidad, los ocho Estados Parte del Tratado de Cooperación Amazónica

-TCA aprobaron

la programación de la Comisión, que hasta hoy constituye su marco de acción.

Respecto a estos programas específicos que deben concretarse poco a poco, se estableció como primera prioridad el apoyo a los procesos de legalización, protección y consolidación de las tierras indígenas. Para cumplir con este propósito, la Comunidad Europea apoyó a los países del TCA directamente, después de la reunión mencionada, en el diseño y la ejecución del Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA.

Para la Comunidad Europea -CE-, ese año correspondió con el inicio de su Programa de cooperación en beneficio del bosque tropical y de sus poblaciones, después de la creación por el Parlamento Europeo del instrumento financiero B7-6201 y en el contexto de una mayor concertación a nivel internacional para la gestión sostenible de los bosques tropicales.

El proyecto constituyó un verdadero ejercicio de cooperación entre tres contrapartes diferentes: la Comunidad Europea, los países del TCA y las organizaciones indígenas amazónicas.

Entre la CE y los países del TCA, la relación de cooperación no fue solamente de apoyo financiero sino también en la concepción técnica y el acompañamiento del proyecto.

En el ámbito del TCA, constituyó el primer ejercicio de cooperación regional puesto en práctica conjuntamente en varios países: a nivel de proyectos sobre temas prioritarios, y también en el aporte de elementos para desarrollar las modalidades de cooperación técnica entre los países amazónicos.

Con las organizaciones indígenas, tanto a nivel de la cuenca amazónica como en cada país, representó un ejercicio conjunto de definición, dirección e implementación.

### **Orientaciones de la cooperación de la Comunidad Europea**

En 1989, la CE publicó en Bruselas su primer comunicado respecto a bosques tropicales, en el que analiza las causas y consecuencias de la deforestación y presenta un perfil de estrategias para enfrentarla. Su posición desde ese momento fue enfatizar el impacto muy grave de la deforestación y la pérdida de hábitat sobre los pueblos indígenas.

La creación en 1991 de la Línea Presupuestaria Acciones dentro de la Comisión Europea, para beneficio del bosque tropical, ubica a los pueblos indígenas entre los actores principales del proceso de conservación y desarrollo sostenible de las regiones de bosque tropical. Desde entonces, gran número de los proyectos financiados por la CE conciernen y benefician a los indígenas.

Si las organizaciones indígenas demuestran trayectoria y capacidad institucional, pueden ejecutar directamente los proyectos, como ocurrió con un proyecto de apoyo a la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC- para la elaboración de estrategias de manejo de las entidades territoriales indígenas. Sin embargo, como por lo general las organizaciones indígenas de la Amazonía necesitan consolidarse, los proyectos que financia la CE son ejecutados con el apoyo de ONGs que ofrecen más experiencia y estabilidad institucional, aunque siempre se busca que tengan un impacto positivo sobre el proceso organizativo de los pueblos indígenas, con el fin de acelerarlo y considerar a las organizaciones respectivas como contrapartes directas.

Por otra parte, la vocación de la CE orienta su cooperación hacia el intercambio o la integración regional entre varios países, lo que ofrece precisamente el ámbito del TCA, al mismo tiempo que favorece el trabajo conjunto entre Gobiernos y organizaciones indígenas.

### **Diseño del proyecto**

Ya que el objetivo general del proyecto era apoyar a las comunidades indígenas de la Amazonía en los procesos de legalización y demarcación de los territorios que ocupan, con miras al manejo sostenible de los recursos naturales, el desafío fue facilitar una

iniciativa regional que agrupara a Gobierno e indígenas en una acción conjunta. Con base en las resoluciones de la II Reunión de la CEAIA, la Comunidad Europea proporcionó asistencia técnica a la Secretaría Pro Tempore -SPT- del TCA, que en ese entonces tenía sede en Quito, para ayudar a formular un proyecto regional con los países interesados. Como el TCA no tenía experiencia al respecto, era importante empezar con un proyecto piloto a través del cual se experimentarían los primeros procedimientos de cooperación regional.

De esta manera, las actividades centrales del proyecto se concentraron en Bolivia, Ecuador y Perú, países vecinos que conocían un importante proceso nacional en cuanto a territorios indígenas. En cada país, para el diseño de las actividades nacionales, se estimularon las relaciones entre las instituciones gubernamentales correspondientes y las organizaciones indígenas, y se escogieron regiones donde ya se había avanzado en el reconocimiento territorial.

Por otra parte, la COICA que había tenido un papel importante en la II Reunión de la CEAIA, fue consultada durante este proceso.

La Comunidad Europea tenía ya una exitosa experiencia de apoyo a la nueva política sobre indígenas en Colombia, a través de un proyecto no gubernamental, el Programa Consolidación de la Amazonía -COAMA- para consolidar los resguardos indígenas amazónicos -R.I.-, el cual constituyó una referencia para el diseño de este proyecto regional.

Es también necesario reconocer que muchos especialistas indígenas y no indígenas que desarrollaban experiencias importantes en los países de la cuenca amazónica, aportaron con sus sugerencias en el diseño del proyecto.

Al mismo tiempo que tres países realizaban conjuntamente tareas prioritarias y tenían una estrategia de intercambio al respecto, se diseñó también una propuesta de diagnóstico de la situación jurídico-legal de las tierras indígenas en cada Estado de la cuenca, lo cual podría ser una base para la cooperación regional entre los ocho países amazónicos.

#### **Dirección del proyecto y participación indígena**

Una de las principales características de este proyecto implementado con varios gobiernos, fue la de contar con indígenas en su equipo de trabajo: uno de los dos codirectores regionales, y los coordinadores locales en cada país.

La colaboración entre indígenas y no indígenas, además de tener un evidente peso político, constituyó un importante antecedente y una experiencia positiva en cuanto al nivel técnico de conducción de las actividades. Ambos codirectores supieron repartirse las tareas según sus orígenes y experiencias; el proyecto nunca hubiese tenido el mismo impacto sin un codirector que supiera entender la sensibilidad indígena y manejar los problemas con el criterio indígena.

No obstante las fronteras entre los tres países, se hizo evidente la comprensión entre pueblos y organizaciones indígenas, que supieron intercambiar los resultados del proyecto y capacitarse con las experiencias de los demás.

Todos los niveles institucionales indígenas de los tres países tuvieron una relación directa con el proyecto, tanto en las actividades locales como en los eventos de intercambio regional o en su evaluación: la COICA, a nivel de la cuenca amazónica, las organizaciones amazónicas (CONFENIAE en Ecuador, AIDSESEP en el Perú, y CIDOB en Bolivia) y las organizaciones indígenas locales (OPIP, ANAP y CPIB, respectivamente).

Sin embargo, uno de los problemas presentados en el proyecto, dado su carácter regional, fue la dificultad de compatibilizar las diferentes lógicas de desarrollo institucional y sus necesidades respectivas: por una parte, de las organizaciones indígenas, y por otra, de las instituciones gubernamentales correspondientes.

#### **Intercambio amazónico**

El impacto del proyecto en la región se amplió por el intercambio que implica este tipo de

cooperación regional, y las diferentes maneras de realizarlo. Ello fue parte del éxito:

1. Intercambio de experiencias entre indígenas y profesionales de Ecuador, Perú y Bolivia, que participaron en las actividades de demarcación física, mediante visitas al terreno en cada país.

2. Actividades de capacitación impartida por técnicos especializados de un país, en los otros países.

3. Organización de un taller regional en Bolivia al finalizar el proyecto, para el intercambio y la evaluación entre todos los participantes de los tres países, y de otro taller regional en Lima sobre Tierras y áreas indígenas de la región amazónica, en mayo de 1995; allí, representantes de los ocho Gobiernos y las organizaciones indígenas de la región, debatieron el tema y apreciaron los resultados del proceso de cooperación.

El trabajo regional en red tiene repercusiones más importantes cuando se dispone de los medios para capacitarse con base en los resultados de los demás.

### **Coordinación con otros actores de la región**

El proyecto no se realizó de manera aislada; al contrario, su principio básico fue el de completar procesos ya existentes, enriqueciéndose de las experiencias en curso, y con la finalidad de favorecer la coherencia entre todos. Así, para implementarlo, se establecieron relaciones de colaboración con los más importantes actores -organizaciones y expertos- a nivel internacional y de la cuenca amazónica, intercambiando resultados en todos los campos de trabajo.

Las relaciones fueron con la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, en cuanto a aspectos legales y del Convenio 169 sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; el Fondo Indígena, que desde su sede en La Paz apoya proyectos indígenas en todo el continente; FIDA, que desarrolla el Programa de Apoyo a los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica -PRAPICA-; fundaciones y ONGs especializadas en todos los países amazónicos, como por ejemplo, CIDDEBENI en Bolivia, Instituto Socioambiental en Brasil, Gaia y CECOIN en Colombia, y OXFAM en el Perú.

También se coordinó operativamente con el proyecto de Planificación y Manejo de Áreas Protegidas, apoyado por la Comunidad Europea en el ámbito del TCA. Esta coordinación se dio a través de actividades complementarias entre países, como por ejemplo en Bolivia, lo cual resultó de interés tanto para la Comunidad Europea como para el TCA al poder integrar dos temas diferentes y muy ligados a la vez.

### **Diagnóstico regional**

El proyecto dio lugar a un trabajo inédito de diagnóstico regional sobre la situación jurídico-legal de las tierras indígenas en la cuenca amazónica, con propuestas de lineamientos para las políticas del TCA en esta materia. Para ello se necesitó de la colaboración de especialistas en cada país, de una reunión con especialistas regionales, y de una revisión posterior en los países.

Este diagnóstico constituye la fotografía de una circunstancia en un momento dado, y necesita ser actualizado constantemente según el avance de cada situación nacional. Sin embargo, representa hoy una pauta indispensable para orientar en el proceso regional de consolidación de las tierras indígenas tanto a los países del TCA como a la CE u otros donantes.

### **Trabajo en red y valor de un proyecto regional**

El contexto amazónico actual convierte las redes de cooperación para el desarrollo sostenible y para la conservación, en una verdadera necesidad; hoy existen más razones para crearlas y para que funcionen con proyectos regionales concretos. No obstante, el trabajo regional en red sigue siendo un ejercicio complicado y un desafío institucional.

Más allá de la búsqueda de coherencia regional amazónica, el interés nacional de participar en proyectos regionales -e inclusive el "valor agregado" que estos representan para un país- es ahora más evidente por las siguientes razones: intercambio de

experiencias y resultados de iniciativas similares que confrontan la misma problemática, y que tienen efectos de capacitación y aprendizaje más directos; acceso a la información; integración operacional con países vecinos sobre un tema, lo que repercute en una más amplia integración, y credibilidad frente a la cooperación internacional.

Este proyecto ha demostrado que con pocos medios pero buena organización técnica, con la participación de los beneficiarios desde la formulación del proyecto, y con un intercambio regional constante, es posible tener impacto y avances significativos en el proceso de consolidación de los territorios indígenas en la región amazónica.

#### **A manera de conclusión**

La Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonía -CEAIA- se refiere a un tema esencial en el desarrollo de los países del Tratado, que ha tenido una importante evolución a nivel legal en cada Estado. La CEAIA constituye el único espacio donde los Gobiernos de los países amazónicos pueden discutir y reducir las distancias que los separan en política sobre indígenas. Proyectos como éste constituyen un ejemplo concreto que estimula el desarrollo de ese espacio.

El Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA, fue evaluado por los gobiernos y las organizaciones indígenas como un éxito y constituye una referencia técnica para los actores de la región, lo cual pide continuidad. A nivel de asuntos y tierras indígenas, se trata del inicio de un proceso concreto de cooperación regional en la cuenca amazónica, cuya extensión en el futuro dependerá del tipo de negociaciones y acuerdos que Gobiernos e indígenas puedan establecer, también con el apoyo de la cooperación internacional.

#### **Garantizar las relaciones entre pueblos indígenas y estados**

Marcial Fabricano Noé

En el actual Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore, delimitado naturalmente por los ríos Isiboro y Sécore, habitan 53 comunidades del Oriente boliviano. Antes del reconocimiento de este territorio, entre 1989 y 1990 las comunidades decidimos organizarnos en una nueva estructura que no nos era propia, pues nosotros tenemos los Cabildos Indígenales. A esta nueva estructura se la denominó Subcentral de las Comunidades Indígenas de la Región.

#### **La lucha por el territorio**

En 1988 hicimos la demanda para que esa área fuera declarada territorio indígena. El Parque está ubicado en el departamento del Beni, en el sureste de Bolivia, colindante con Brasil.

Fue dura la lucha porque ninguna autoridad podía asimilar la legalidad que tendría.

Nosotros dijimos que seríamos los responsables de cuidar ese Parque Nacional.

Con ese propósito, empezamos a movilizar a los miembros de nuestra organización y, desde las bases, a otra organización más antigua, la Central de Pueblos Indígenas del Beni, hasta realizar la Marcha por el Territorio y la Dignidad, el 15 de agosto de 1990. Mi región tuvo la mayor participación de comunarios, con 288 delegados, y se constituyó en una de las fuerzas de la marcha.

En esos días hicimos una comisión hacia La Paz, para mantener una reunión con el Ministerio de Asuntos Campesinos. Era la época de la Presidencia del licenciado Jaime Paz Zamora.

Antes de que se hiciera la marcha, las autoridades gubernamentales tenían la intención de impedirla. Como presidente de la Subcentral, me entregaron una resolución ministerial en la que se reconocía nuestro territorio, y con ese documento legal se pretendía cortar nuestra participación, pero lo que hicimos fue solidarizarnos con los otros hermanos.

Como resultado de la marcha, fueron cuatro los territorios indígenas asignados. Un buen resultado porque a partir de ahí se empezó a discutir la problemática de los pueblos indígenas amazónicos, su derecho a tener un territorio, su incorporación a la vida

nacional. Además, se creó una comisión nacional para elaborar una propuesta de ley indígena, y en 1994, después de muchas discusiones, logramos la reforma de la Constitución Política de Bolivia con el reconocimiento de la pluriculturalidad del país, nuestro derecho al territorio y al uso de nuestros recursos naturales y nuestras autoridades naturales. No es todo lo que queremos pero creemos que es un logro que permite seguir avanzando.

### **El Programa del TCA**

Como pueblos organizados entramos a formar parte del Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA, que nos ha aportado mucho, y al igual que a Bolivia, a otros pueblos hermanos que tienen la misma problemática nuestra, como Ecuador y Perú, también participantes del proyecto. Creemos que ha sido un gran avance en términos de la consolidación de estos territorios que fueron reivindicados a través de luchas.

Antes de nuestras movilizaciones y del Programa del TCA, los territorios indígenas eran muy agredidos por agentes externos como empresas madereras y ganaderos a los que se les había adjudicado territorios por la reforma agraria. Esta reforma nunca contempló el derecho de nuestras comunidades ni respetó los espacios que ocupábamos; la instancia estatal responsable de la reforma agraria hacía simplemente dotaciones para propiedades privadas y ganaderas. Era una situación crítica.

Respecto al Parque Nacional, no había merecido el cuidado de las entidades del Estado, y nosotros tampoco asumíamos esa función porque no nos sentíamos dueños, ya que cada vez más, los agentes externos nos despojaban de nuestros espacios y teníamos que replegarnos hacia el bosque. En el bosque ya no había lugar donde ubicarse. Entonces no quedó otra alternativa que defender nuestro territorio.

En el bosque Chimanes -donde están asentados movimas, mojeños, yuracarés, chimanes- los empresarios madereros empezaron a ingresar con sus grandes maquinarias y a hacer caminos por todos los lados. La colonización entró con fuerza en esas regiones y provocó una deforestación real: por sacar unas cuantas maderas de calidad y en forma selectiva, no le importaba cuántos recursos podía atropellar con las grandes maquinarias; no importaba cuánto se podía arrasar de los cultivos de los comunarios. Esa situación era realmente un atropello.

Por otra parte, el Programa del TCA fue motivo para empezar a discutir sobre organizaciones indígenas y Gobierno nacional, y llegar por fin a tener conciencia de que los países nunca tienen recursos disponibles para destinarlos a la atención de los pueblos indígenas. En ese sentido, fue también un gran aporte de este proyecto a los propios Gobiernos.

Uno de los resultados del Programa es que, aparte de consolidar territorios, ha propiciado y consolidado nuestra organización política y nos ha dado la experiencia de avanzar en la relación con los Estados. También ha permitido clarificar la capacidad de negociación de los pueblos indígenas con los agentes que siempre nos han planteado problemas, como las empresas madereras, por ejemplo. Ha habido entonces acercamiento, discusión y negociación. Esto es también un gran aporte del TCA.

El Programa nos ha permitido conformar equipos técnicos indígenas con los cuales se planifica y se está adecuando un sistema de protección de los territorios reconocidos y definidos. En cuanto a la planificación, nos permite determinar lo que hacemos o lo que falta por hacer; es importante señalarlo porque si antes no teníamos clara la forma en cómo se garantiza nuestra propiedad sobre el territorio ni podíamos pensar en su desarrollo, ahora sabemos que la planificación va orientada precisamente a que aseguremos el territorio donde desarrollamos nuestras actividades.

El Programa ha sido una experiencia saludable. A diferencia de otros proyectos conocidos y muy tradicionales, este sí lo podemos asumir como nuestro y lo sostenemos por lo

positivo que ha sido, ya que nos ha permitido ser los protagonistas en todos los momentos, inclusive de la planificación. Las organizaciones participantes pertenecen exclusivamente a los territorios beneficiados.

### **Avanzar en la consolidación de territorios**

Si los territorios de los pueblos indígenas ya están reconocidos legalmente por los Estados, lo que nos queda por hacer es seguir avanzando en la consolidación. De acuerdo con nuestras evaluaciones, a través del TCA hemos logrado avances entre el 25 y el 30 por ciento de la demarcación física. El seguimiento crea expectativas entre los pueblos beneficiarios del Programa pues se necesita saber en qué medida se lo hará. Las comunidades beneficiarias están en cuatros espacios grandes: dos que forman parte del Territorio Indígena Multiétnico, de aproximadamente 390 mil hectáreas; el Territorio Sirionó, de 80 mil hectáreas, y el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure, de 1.200.000 hectáreas. En estos territorios hay que hacer el seguimiento de la consolidación.

Actualmente, con lo que se ha avanzado con el Programa del TCA, estamos en la etapa de negociación con los diversos agentes que existen, y que se creen también con derechos, para que nos respetemos mutuamente.

Es importante decir que esta primera fase del Programa ha motivado a un gran despertar de las poblaciones en la medida en que hemos participado directamente. Lo que resta por hacer es buscar la voluntad política de las autoridades correspondientes en cada uno de los Estados. Estamos tratando de negociar para dar continuidad al Programa. Hay dificultades, porque tenemos que considerar que en todos los países no es igual la situación. Bolivia, por ejemplo, ha dado pasos importantes pues ya tenemos una Constitución que nos reconoce, contamos con la Ley 1257 sobre el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, que es el único instrumento internacional convertido en Ley de la República; este Convenio garantiza diversos aspectos de nuestros derechos: la cultura, el territorio, los recursos naturales, las autoridades, y eso es una exigencia para los Gobiernos. El Estado que lo ratifica, automáticamente reconoce los derechos de los pueblos indígenas de ese país.

### **Fortalecer la relación entre los indígenas**

El Programa nos ha hecho ver también la necesidad, cada vez mayor, de fortalecer las relaciones entre las organizaciones indígenas de los diferentes países. Por ejemplo, el intercambio de experiencias nos ha permitido acercarnos y saber qué se hizo en cada país y cuál ha sido el nivel de participación de los pueblos beneficiarios; además, empezar a plantearnos estrategias de coordinación para enfrentar los problemas de la región. Creo que eso tiene una gran proyección para las organizaciones nacionales.

Respecto a este punto, y a raíz del conflicto bélico surgido entre Ecuador y Perú en enero de 1995, en una reunión convocada por la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica -COICA-, evaluamos la posibilidad de conformar una comisión para dialogar con cada uno de los gobiernos a fin de poder solucionar este conflicto, pues no podemos seguir permitiendo y tolerando que nuestros propios hermanos sean utilizados como carne de cañón; también, para que se analice nuestra posición frente a los conflictos armados que se declaren políticamente porque como pueblos indígenas de países vecinos no tenemos problemas entre nosotros, pero somos los primeros que sufrimos si se declara una guerra. Este será también un aporte de los pueblos indígenas hacia sus propios Gobiernos.

### **Participación de las mujeres**

El Programa ha permitido identificar en qué medida participa la mujer porque esto no es muy claro para el mundo externo a nosotros. La mujer indígena está organizada ahora, tanto a nivel local como regional. Cuando han ido las comisiones de delimitación, siempre ha habido un equipo de señoras que ha colaborado a través de la cocina, por ejemplo. Y

su colaboración se da también sobre el estado de ánimo de sus propios esposos; muchas veces, las señoras han tenido el valor de decirle a ellos: "no te preocupes, nosotros nos mantenemos y tú cumple con el trabajo". Creemos que eso es un alto grado de participación de las mujeres.

### **Seguir con la segunda fase**

Ahora bien, una de nuestras tareas urgentes es lograr, a través de las organizaciones indígenas beneficiarias en los tres países, una coordinación para plantear en forma conjunta el seguimiento del Programa del TCA, es decir, la segunda fase.

Por otra parte, en la Confederación Indígena del Oriente Boliviano -CIDOB- también nos proponemos institucionalizar la relación entre las organizaciones de los pueblos indígenas y el Estado, pues lo que ahora se ha logrado a través del TCA no puede cambiar si se cambia de gobierno. Creemos que ese será el gran sello que nos habrá dejado el Tratado de Cooperación Amazónica. Y pienso asimismo que es una gran contribución que satisface a los pueblos indígenas porque garantizará la continuidad de las relaciones entre nosotros y nuestros Estados, pues de ninguna manera nos contamos como ajenos. Somos también respetuosos y queremos que esto tenga receptividad en nuestras autoridades.

## **CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS VA MÁS ALLÁ DE LA PROPIEDAD SOBRE LA TIERRA**

Alcides Vadillo Pinto

Es profundamente preocupante que a más de quinientos años -medio milenio- después de la primera llegada de los europeos a estas tierras, los pueblos indígenas aún tengan que reclamar los mismos derechos humanos y la justicia que tantas veces les ha sido denegada.

Dr. Rodolfo Stevenhagen, Presidente del Comité Directivo del Fondo Indígena. Santa Cruz, Bolivia, 22 de mayo de 1995.

### **Dimensión de la problemática indígena**

Es innegable que los pueblos indígenas han sufrido y sufren discriminación y marginación, contraviniendo los objetivos de bienestar y democracia que nuestros Estados se han propuesto. Se suscriben y ratifican convenios y tratados internacionales, se promueven, aplauden y celebran las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas, pero en la práctica el proceso de avance es lento, pesado y penoso.

Los problemas más importantes con los que se enfrentan hoy los pueblos indígenas en todas partes del mundo, son la pérdida de sus tierras y territorios tradicionales y la falta de control sobre los proyectos de desarrollo allí ejecutados.

Las tierras y la base territorial de los pueblos indígenas están cada vez más amenazadas con la realización sistemática de programas de desarrollo a gran escala, patrocinados gubernamentalmente o por grupos privados y organismos financieros internacionales.

Prospecciones petroleras, programas de asentamientos humanos y colonización, concesiones de explotación forestal y mineral, proyectos ganaderos y planes de modernización de la agricultura -que buscan la expansión de los cultivos comerciales con gran inversión de capitales en zonas ocupadas por los pueblos indígenas- constituyen mecanismos de despojo de sus medios indispensables de reproducción vital.

Frente al avance de la colonización, los pueblos indígenas amazónicos desarrollaron, como la única manera de mantener su libertad, la estrategia de "fuga" hacia regiones selváticas bajo la forma de movimientos mesiánico-religiosos<sup>1</sup>. Sin embargo, ahora ya no hay a donde migrar, todo tiene dueño. Se encuentran entonces en el dilema de defender lo que aún poseen o perecer como pueblos e integrarse a la sociedad nacional en calidad de mano de obra barata.

Por esta razón los pueblos indígenas, y muy particularmente los de la región amazónica, han desarrollado diferentes actos de resistencia. Pero recién hoy esa lucha alcanza

resonancia en los medios no indios. Al parecer, ello es consecuencia de la destrucción sistemática de los bosques de la región, cuyas derivaciones ecológicas y económicas afectan a todo el planeta.

Lamentablemente, no es la preocupación por los seres humanos que habitan la Amazonía la que promueve la "solidaridad internacional"; no es la problemática de ellos la que se ha convertido en tema político de cumbres y foros internacionales, sino la de los bosques.

La Amazonía es una región que ha llegado a ser el centro de la opinión pública mundial cuando se hizo evidente que la destrucción de los bosques podía poner fin a uno de los pulmones que todavía quedan en el planeta.

Aunque la revalorización de la naturaleza ha hecho posible la revalorización de las culturas indígenas, el problema indígena no debe ser visto desde el marco del ecologismo, como si los indios fueran prolongación de la naturaleza vegetal a quienes hay que proteger y preservar para que jueguen el papel de "guardaparques", convirtiéndolos en los "jichi"2 de los bosques. Tampoco cabe presentar la visión folklórica de los indios con sus chamanes, plumas, flechas y taparrabos, a quienes se asigna el papel de museos históricos y etnográficos vivientes para turistas, o exótico campo de investigación para obtener un título académico.

Estos aspectos nada tienen que ver con la realidad de los pueblos indígenas y su dinamismo cultural. Su presencia, sus reivindicaciones y los niveles de organización alcanzados muestran que el problema indígena es ideológico, político y económico.

### **1. Problema ideológico**

Los pueblos indígenas plantean un Estado multiétnico y pluricultural. En esa perspectiva, el Estado y la nación boliviana -como concepto jurídico- tienen que reconocer, respetar y promover el desarrollo de todos y cada uno de los aspectos que se refieren a las diferentes culturas existentes en el país, y ubicarlas en un plano de igualdad.

Los pueblos indígenas plantean también superar las visiones etnocentristas que han dado como resultado sistemas de opresión y dominación de una cultura sobre otra. Entre sus reivindicaciones ideológicas, tiene particular fuerza la demanda de una educación intercultural y bilingüe.

### **2. Problema político**

Las reivindicaciones indígenas adquieren una dimensión política a partir del momento en que cuestionan las formas de administración del Estado nacional, las formas de ejercicio del poder y la participación de los pueblos originarios.

Estas reivindicaciones políticas se reflejan particularmente en la demanda de reconocimiento de las autoridades tradicionales y su capacidad de administración pública, de su sistema jurídico y de su derecho a participar dentro del Estado nacional.

### **3. Problema económico**

Reconocer la existencia de los pueblos indígenas implica reconocer que están ligados - por su historia, formas de vida, sentimientos, creencias y todos aquellos aspectos que conforman su cultura material- a un espacio socioeconómico y geográfico que ellos reivindican como territorio.

La lucha por el territorio, por el derecho al desarrollo, a participar de los planes y proyectos que se ejecuten dentro de sus áreas territoriales, alude a una reivindicación de tipo económico.

En resumen, los pueblos indígenas no pueden ni deben ser considerados como un elemento más de la naturaleza vegetal que se quiere proteger. Tampoco se debe pretender fosilizar sus culturas y condiciones de vida a nombre de su preservación. Los indígenas plantean a los Estados nacionales -y por lo tanto dentro de ellos- una sociedad más democrática y justa con base en el respeto y la participación de los diferentes pueblos y culturas que lo integran. Paradójicamente, son los sectores "tradicionales" los que proponen la modernización y la democratización del Estado.

## **Fundamentos del territorio indígena**

En lo referente a la problemática indígena, el territorio ha sido uno de los aspectos más discutidos y cuestionados nacional y regionalmente, tanto por los intereses económicos que pudiere afectar como por las susceptibilidades que el término mismo ha despertado. Por ello se hace necesario precisar su alcance y contenido.

Para los pueblos indígenas de Bolivia, el territorio es el área geográfica en la que ejercen influencia cultural y respecto a la cual reivindican control político y derechos de propiedad sobre la totalidad de los recursos naturales que allí existen.

De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores, el territorio es una reivindicación que se refiere tanto al tema del poder como al del tener. De ahí se puede explicar el porqué de la resistencia a reconocerlo. El término territorio se encuentra en la legislación boliviana; en la Constitución Política del Estado se habla, en cambio, de "Tierras Comunitarias de Origen" aunque con el mismo alcance y contenido que "territorio".

El territorio trasciende el hecho de propiedad de la tierra y entra en el de la administración territorial con alcance cultural, histórico, ambiental, demográfico y jurídico. Estos aspectos fundamentan la necesidad de territorios para los pueblos indígenas, y a la vez deben ser considerados como criterios técnicos indispensables en el momento de reconocer y delimitar un territorio o área indígena.

### **El aspecto cultural**

Para cualquier grupo social, su relación con el medio en el que se desarrolla es un aspecto muy importante, y mucho más para los pueblos indígenas ya que ellos no consideran la naturaleza como una cosa sino como un individuo, algo muy ligado con su religiosidad: hay que pedir permiso a la tierra cuando se va a abrir sus carnes para sembrar, y se le agradece con ceremonias cuando se cosecha; en el mundo guaraní se pide consentimiento al Iya3, dueño de los animales del monte, para poder cazar, y se le agradece con ofrendas de tabaco, coca o chicha.

Comparado con el imaginario del hombre urbano, el territorio indígena es el supermercado, la farmacia, la tienda de ropa, la vivienda de condominios, la fábrica o la oficina, la iglesia, el colegio y la universidad, el cementerio, las plazas y parques, el cine y la televisión; es el espacio donde la cultura nace, se desarrolla y se recrea, y se constituye en factor indispensable para la preservación de la vida como pueblos y colectividades.

### **El aspecto histórico**

Un elemento central para entender la diferencia entre la reivindicación por la tierra y el territorio es la relación que existe entre pueblo, territorio e historia.

La tierra como un elemento para la producción, como una mercancía, tiene un valor determinado por la renta diferencial. El territorio, al contrario, está muy relacionado con la historia de ese pueblo y sus relaciones culturales; son las luchas, los dioses y los muertos de los pueblos los que están presentes en un territorio, espacio histórico de posesión y dominio del grupo, su referencia constante y garantía de seguridad permanente. En consecuencia, el reconocimiento de los territorios indígenas debe tener en cuenta este aspecto.

### **El aspecto ambiental**

Si algún ejemplo tenemos de cómo una sociedad se adapta al medio ambiente es el de las culturas indígenas que, bajo un sistema de uso diversificado e integral de los recursos naturales durante siglos, no lo ha dañado ni alterado.

Es muy importante que en el reconocimiento y la demarcación de los territorios indígenas se considere el aspecto ambiental. Por ello, el Estado debe ser lo suficientemente amplio como para permitir la posibilidad de que los indígenas planifiquen el manejo de sus áreas y recursos naturales con base en sus conocimientos ancestrales y patrones culturales. Este criterio se une con las consideraciones técnicas de ambientalistas que sostienen que no se puede pensar en la posibilidad de conservación o manejo de un ecosistema en

extensiones menores a las 200 mil hectáreas.

### **El aspecto demográfico**

Para el reconocimiento y la delimitación territorial a un pueblo indígena, es indispensable tener en cuenta la densidad demográfica, factor que debe ser conjugado con los aspectos anteriormente mencionados.

Como lo señala el proyecto de Ley Indígena presentado por la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía Boliviana -CIDOB-, las áreas territoriales deben ser imprescindibles para la generación, sustentación y sostenimiento de una capacidad de población humana que garantice su crecimiento y desarrollo.

### **El aspecto jurídico**

Vivimos en un estado de derecho y por lo tanto, los territorios indígenas tienen que ser reconocidos por el Estado dentro del marco legal existente. Con ello me refiero sobre todo a los derechos de propiedad debidamente consolidados por personas no indígenas que son afectadas por las reivindicaciones territoriales indígenas. Pretender desconocer estos derechos significa negar la posibilidad de reconocimiento y demarcación de los territorios indígenas en el marco de la legalidad.

Todos aquellos que sostienen este criterio, generalmente impulsados por una concepción occidental del problema, están convirtiendo la demanda de territorio en un elemento de confrontación con el Estado. Esta lógica del conflicto lleva a los pueblos indígenas a sacrificar sus reivindicaciones concretas e inmediatas en función de objetivos políticos que no son los de sus organizaciones. Mientras algunos dirigentes pretenden la toma total del poder político, las comunidades indígenas de la Amazonía pierden sus últimos espacios territoriales.

Buscar el reconocimiento y la demarcación de territorios indígenas en el marco de un Estado de derecho, es el único camino posible, y ello no significa renunciar a las tierras que se reivindican sino hacerlo de acuerdo con la Ley.

En este sentido, no se pueden desconocer derechos ya consolidados pero sí establecer una serie de acciones legales posibles:

1. La reversión de tierras a la propiedad del Estado por las causas señaladas en la Ley de Reforma Agraria, en el caso de tierras, y la rescisión de contratos de corte, en materia forestal. La Ley establece las causales que pueden dar lugar a esta acción.
2. Establecer derechos de servidumbre de paso, uso y disfrute de los fundos de los particulares, en favor de los territorios indígenas. Las servidumbres de uso y disfrute conciernen a caza, pesca, aguas, recolección de frutos o plantas.
3. La expropiación por causa de necesidad y utilidad pública mediante el pago de justa indemnización.
4. La compra de las propiedades privadas.

Estas acciones pueden ser interpuestas por el Estado para garantizar que los pueblos indígenas tengan un territorio que les permita conservar, sustentar y desarrollar su población y su cultura en un marco de respeto a la legalidad. Las acciones que se tomen dependen de la voluntad política de los Estados, de los recursos económicos disponibles para tal fin, y del apoyo de la cooperación internacional.

### **El proyecto de demarcación territorial del TCA**

La seguridad material de los territorios indígenas pasa por tres niveles: 1) el reconocimiento jurídico, 2) la demarcación física, y 3) la consolidación económica y productiva.

El proyecto de demarcación de territorios indígenas del Tratado de Cooperación Amazónica -TCA- implica un trabajo sobre el segundo aspecto, la demarcación. Se trata de establecer los límites físicos de los territorios indígenas legalmente reconocidos por el Estado boliviano. Los límites y extensiones se encuentran establecidos en las coordenadas señaladas en los Decretos Supremos de reconocimiento.

Desde afuera y desde lejos se puede ver esta actividad como algo sencillo, mucho más si el proyecto cuenta con el aval del Estado, se encuentra en el marco de un tratado internacional, y se realiza a solicitud del Gobierno de Bolivia. Sin embargo, al ser una reivindicación que afecta las relaciones de poder político y económico en la región, encuentra fuertes obstáculos en su implementación y desarrollo.

La debilidad del Estado boliviano lo ha obligado a desarrollar una cultura nacional de "diálogo y concertación" con los diferentes actores de la sociedad civil. La delimitación de los territorios indígenas, al igual que la aplicación de las leyes de Reforma Educativa y Participación Popular, pasa por el diálogo y la concertación entre las autoridades gubernamentales y los sectores organizados de la sociedad civil.

Por lo expuesto, la delimitación territorial sigue un largo y pesado proceso de negociación entre el Estado, las organizaciones indígenas y los sectores productivos y de colonizadores afectados. Coincidiendo con lo que señala Zulema Lehm<sup>4</sup>, el proyecto no se limitó al apoyo para la apertura de una brecha o la colocación de un hito, sino que los participantes comprendieron que ese hito sería resultado de negociaciones y concertaciones; ello impulsó también un interesante proceso de "empoderamiento"<sup>5</sup> de las organizaciones indígenas, que fue desde el desarrollo de su capacidad de negociación hasta la de precisar en la tierra un punto señalado en el espacio.

Sin pretender evaluar el proyecto, considero que ha sido demasiado ambicioso el pretender apoyar la demarcación de tres territorios indígenas con recursos económicos muy modestos. Ha habido importantes avances en la capacitación de las organizaciones indígenas y en la delimitación física de algunas áreas, pero aún queda mucho por hacer: terminar la delimitación física; resolver el problema de las propiedades particulares no indígenas, cuyos derechos sobre sus tierras están consolidados dentro de estos territorios; pasar de la tarea de delimitación y demarcación de territorios a la de su consolidación y desarrollo.

Este proyecto -que coincidentalmente comenzó en 1992, financiado por la Unión Europea quinientos años después de la llegada de los primeros europeos a este continente- es visto por los indígenas, personas e instituciones públicas y privadas ligadas con la problemática, como un símbolo de la voluntad de apoyar a los indígenas en la conservación de los últimos espacios territoriales que les quedan.

## **NOTAS**

1. Las movilizaciones de los buscadores de la Loma Santa o la Tierra sin mal, por ejemplo.
2. En la mitología de la mayoría de los pueblos indígenas del Oriente, el Chaco y la Amazonía boliviana, el jichi es un "temible" animal con forma de gigantesca serpiente que vive en las lagunas y curiches a los que protege de los animales y hombres. Quienes temen que el jichi se los coma, no se atreven a ingresar a las profundidades de sus aguas ni a abusar de los recursos que estas les ofrecen. Cuando los hombres "corren al jichi", la laguna se seca, se pierde gran cantidad y variedad de peces, o sus aguas se vuelven sucias. La laguna pierde su encanto y nunca vuelve a ser igual.
3. Para los guaraníes, todo lo que hay en la tierra tiene un "dueño", un espíritu sin cuyo permiso o voluntad nada se puede hacer. Hay un Iya que es el dueño de los animales del monte, a quien hay que pedirle permiso para cazar, pero si se abusa, el Iya castiga al cazador.
4. Ver artículo de Zulema Lehm en esta publicación.
5. El término es usado por Zulema Lehm en el artículo de la referencia anterior.

## **DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA SIRINÓ: UNA TAREA NECESARIA**

Cornelio Ino Babamdu

En Bolivia, el Programa de consolidación de territorios indígenas a través del TCA, con el apoyo de la Unión Europea, desarrolló sus actividades normalmente en el Ibiato.

El Territorio Indígena Sirionó -TIS- es un área geográfica habitada por el pueblo que lleva el mismo nombre, donde desplegamos nuestra vida social, cultural y espiritual como indígenas, haciendo uso de los recursos naturales de forma racional.

### **Nuestra organización**

En el año 1987, el pueblo sirionó se afilia a la Central de Cabildos Indigenales Mojeños -CCIM- como parte del Consejo. Luego de esto, a través de sus representantes, participó del Encuentro de Corregidores, realizado en San Ignacio de Moxos. Los dirigentes Tomás Ticuazu y Zoilo Bichae, subsecretario, presentaron nuestras necesidades territoriales. De igual manera, el pueblo sirionó ha participado de otros encuentros como seminarios, talleres y congresos, con representantes elegidos por nosotros en reuniones ampliadas. En 1989 se realizó en San Lorenzo de Moxos un encuentro de comunidades indígenas en el que estuvieron aproximadamente 300 representantes de cada pueblo, para definir la Marcha por el Territorio y la Dignidad.

La Marcha salió el 15 de agosto de 1990 desde la capital beniana hasta la ciudad de La Paz, y duró un mes y cuatro días. Como consecuencia de ello, el TIS fue reconocido por el Estado boliviano mediante el Decreto Supremo No. 22609 en favor de nuestro pueblo, que señala el área comprendida en los 36 mojones naturales, conocidos ancestralmente por nosotros.

### **Las brigadas de delimitación**

Sin embargo, el reconocimiento legal del territorio no se ha consolidado hasta ahora. Esto hace que los propietarios ganaderos trabajen aún dentro de nuestro territorio. También seguimos enfrentando problemas de ingresos de personas extrañas.

Por este motivo ha sido importante nuestro trabajo con el Tratado de Cooperación Amazónica porque mediante el Programa y su apoyo financiero realizamos la delimitación física de nuestro territorio. Para este proceso nos organizamos en comisiones, y se conformaron dos brigadas.

La brigada No. 1, cuyo trabajo fue realizar el levantamiento topográfico del Territorio Indígena Sirionó, estuvo integrada por dos topógrafos de la Comisión Interventora del Consejo Nacional de Reforma Agraria, y dos técnicos indígenas sirionós, además de otras personas de apoyo de la misma comunidad.

La brigada No. 2 realizó el levantamiento topográfico de cada una de las propiedades ganaderas asentadas parcialmente en nuestro territorio. Fue conformada por un topógrafo de la Comisión Interventora del Consejo de Reforma Agraria, dos técnicos sirionós, el señor corregidor y un cacique de la comunidad.

También hubo una comisión de apoyo a las dos brigadas, que se encargó del traslado de los alimentos y la atención a los caballos que utilizaban las brigadas de delimitación.

Durante este trabajo de campo, que duró un mes, se realizaba una evaluación diaria con toda la comunidad.

### **Negociación con los ganaderos**

Uno de los inconvenientes que sufrimos fue que algunos ganaderos no permitían el ingreso de los delimitadores a su propiedad. Algunos pensaban que los sirionós estábamos delimitando nuestro territorio sin el apoyo del Gobierno nacional. Ello hizo necesaria la negociación.

Hasta la fecha nosotros continuamos en este proceso con cada uno de los propietarios ganaderos, y se nota un avance ya que antes de este proceso ningún ganadero o propietario ganadero dialogaba con los dirigentes indígenas. Es que ahora el pueblo sirionó y sus representantes tenemos otras formas de presionar al gobierno nacional. Por ejemplo, para recuperar una parte del territorio que ocupaba la Universidad Técnica del Beni -UTB-, tomamos medidas de hecho. Hubo discusiones de las autoridades y asesores de la UTB con representantes sirionós. Luego invitamos a un diálogo con el señor rector y sus colaboradores para solucionar el problema y llegar a un feliz término

entre ambas partes.

El actual proceso de negociación ha sido iniciativa del pueblo mismo, para llevar adelante el diálogo con los propietarios ganaderos y consolidar nuestro territorio. Para ello contamos con el apoyo de la Central de Pueblos Indígenas del Beni -CPIB-, el Centro de Investigación y Documentación para el Desarrollo del Beni -CIDDEBENI- y los abogados del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social -CEJIS.

### **Otras acciones**

Para vigilar el ingreso de personas extrañas al territorio, se construyeron tres puestos de control. Este trabajo fue realizado por los comunarios sirionós, especialmente los guardaterritorios que estaban capacitándose. Los puestos van a ser usados por ellos y otras personas del pueblo sirionó que los acompañen.

También se han realizado expediciones de reconocimiento al Monte San Pablo, que es el área de reserva de nosotros, los habitantes del territorio.

Se necesita hacer una tercera expedición para proceder a la delimitación del área, de acuerdo con lo que establece el mencionado Decreto Supremo No. 22609, firmado por el ex presidente, licenciado Jaime Paz Zamora.

Como se ve, hemos trabajado bastante pero todavía queda mucho por hacer para la consolidación de nuestro territorio.

### **El caso del Beni en Bolivia: CONFLICTOS SOCIALES Y TERRITORIOS INDÍGENAS**

Zulema Lehm Andaya

En la sociología clásica, las categorías equilibrio social y lucha de clases, más allá de estar en debate, expresan la preocupación de las ciencias sociales por el tema del conflicto. En los últimos años, este debate parece haber pasado a segundo plano y se han desarrollado líneas de análisis más bien intermedias y signadas por la necesidad de estructurar un conjunto de herramientas que permitan, en términos prácticos, administrar o resolver los conflictos. Esta tendencia surge de una preocupación mundial creciente por establecer una "cultura de la paz" y se nutre del paulatino incremento de una conciencia que identifica un interés común: la conservación del medio ambiente.

Otro tema que se viene desarrollando, especialmente desde las ciencias políticas, se refiere al "empoderamiento" (creación del poder desde abajo) de los sectores marginados de los grandes procesos de toma de decisiones. Esta perspectiva, intentando superar los análisis macro que circunscriben las consideraciones sobre el poder a las relaciones estatales, permite abordar el tema desde otro ángulo: el de las relaciones que se entretienen en la vida cotidiana de las localidades o de las regiones donde la presencia estatal está mediada por las particularidades históricas, geográficas y culturales.

Desde estas perspectivas, las acciones aparentemente puntuales que se realizan a través de proyectos como el que ha impulsado el Tratado de Cooperación Amazónica -TCA-, para la consolidación de territorios indígenas, cobran dimensiones insospechadas en el quehacer de los actores sociales locales y regionales.

Al hablar de la demarcación física de esos territorios, hay una pregunta frecuente: ¿En qué puede ayudar la apertura de una brecha o el establecimiento de un mojón (hito que divide dos posesiones) para consolidar los derechos indígenas cuando, más allá de esto, los pueblos y sus organizaciones se encuentran todavía relativamente marginados de los grandes procesos de toma de decisiones que, en muchos casos, afectan sus áreas o territorios, tal como la reciente concesión de bloques a empresas petroleras en tres de los cuatro territorios en los que trabajó el proyecto?

Otra pregunta reiterativa: ¿Por qué facilitar un proceso que privilegia a los pueblos indígenas y consecuentemente excluye a otros y, en esta medida, reproduce una "cultura de la guerra" en lugar de aportar a la solución de los conflictos?

Es indudable que el tema puede tener varias entradas, entre ellas el enfoque jurídico, pero en nuestro caso lo abordaremos desde la perspectiva social. Consideraremos la

consolidación de territorios indígenas como un proceso social en el que la demarcación física constituye un hecho también social, es decir, establece relaciones sociales cualitativamente diferentes respecto a una situación previa caracterizada por su ausencia. Desde esta perspectiva, nuestra visión del "conflicto" no se reduce a una relación de intereses contrapuestos sino que incluye la constatación de una desigual situación de los actores, que obstaculiza los procesos de resolución.

A partir de estas reflexiones ensayaré una aproximación a las relaciones sociales que se han entretreído en una región particular de la Amazonía boliviana, que involucran a las poblaciones indígenas y sus territorios, así como a otros actores como el Estado, ganaderos y madereros. En este contexto, intentaré mostrar cómo las acciones de investigación, capacitación y demarcación física de los territorios indígenas aportan a procesos de administración de los conflictos sociales en una tendencia de solución más estable.

### **Contexto regional**

El departamento del Beni, ubicado al noreste de Bolivia, es parte de la Amazonía. Originalmente, la región estuvo poblada por una gran diversidad de pueblos, cada uno con su propia lengua y cultura. En la actualidad, se cuentan 16 pueblos indígenas en la región. Muchos de ellos fueron reducidos a misiones jesuíticas entre los siglos XVII y XVIII, que constituyen lo que actualmente son centros urbanos importantes como Trinidad, San Ignacio o San Borja.

Con la expulsión de los jesuitas en 1767, pero sobre todo a partir de mediados del siglo pasado, progresivamente fueron llegando comerciantes que al afincarse en la región conformaron un grupo social denominado, por los indígenas, "carayanas" (blanco o mestizo), palabra que connota además una relación de dominio sobre la población nativa. Como en otras zonas de la Amazonía, el auge de la goma o el caucho determinó el asentamiento definitivo de los carayanas, con una clara diferenciación social y económica respecto a los habitantes originarios. Complementariamente al proceso cauchero, surgieron establecimientos agropecuarios que terminarían por configurar la situación actual, marcada por la existencia de innumerables estancias ganaderas sobre ecosistemas caracterizados por el predominio de pasturas naturales. Se estima que poco más de la mitad del territorio beniano está constituido por sabanas, y el resto por áreas boscosas.

La ganadería en el Beni no solo es la actividad económica más importante sino que a partir de ella se estructuraron relaciones sociales de carácter patrimonial entre ganaderos e indígenas, siempre tensas por la existencia de una mayoría de comunidades libres que de alguna manera han servido de refugio a las familias directamente empatronadas. Más allá de esto, el tejido social ha estado marcado precisamente por ese dominio patrimonial, entendido no solo como relaciones de explotación sobre la fuerza de trabajo sino como un tipo de dominio que combina dos caras de una misma realidad, el autoritarismo y el paternalismo, y que en última instancia se expresa en la negación del indígena como actor social sujeto de negociaciones.

Hay que recordar que el proceso de la Reforma Agraria, resultante de la revolución nacional de 1952, se aplicó en el Beni para consolidar la propiedad ganadera más que para redistribuir la tierra entre pequeños campesinos o indígenas. La ley respectiva consideraba a los pueblos del Oriente como "...grupos selvícolas de los llanos tropicales y subtropicales que se encuentran en estado salvaje y tienen una organización primitiva..." (art. 129). Por lo demás, este artículo muestra la percepción dominante en el país respecto a los pueblos originarios del Oriente, Chaco y Amazonía.

Sobre esta matriz de relacionamiento social se superponen procesos como la colonización andina y la explotación maderera que a partir de los años 70 afecta a algunas zonas del sur, oeste y norte del departamento y que cristalizan en serios

conflictos sociales en la década siguiente. En ámbitos más locales como el Bosque de Chimanes y la región del Isiboro-Sécure, la presencia de colonizadores y madereros implica la ocupación de áreas donde muchas comunidades yuracarés, chimanes, movimas y mojeñas lograron refugiarse.

A partir de estos elementos puede comprenderse el impacto, a nivel regional y nacional, que tuvo la Marcha por el Territorio y la Dignidad, protagonizada por los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía en 1990. Partiendo de Trinidad, capital del Beni, y llegando a La Paz luego de caminar durante 34 días, la marcha fue como una revelación de la diversidad étnica y cultural de un país cuyo horizonte se agotaba en los quechuas y aymaras, si es que se los tomaba en cuenta.

Los indígenas demandaron, en esa oportunidad, que el Estado les reconociera cuatro áreas territoriales en el Parque Nacional Isiboro Sécure, en el Iviato y en el Bosque de Chimanes. En el marco de un amplio movimiento de solidaridad nacional, el Estado reconoció el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécure, el Territorio Chimane, el Territorio Multiétnico y el Territorio Sirionó, mediante los Decretos Supremos 22610, 22611 y 22609, respectivamente.

Si bien estos Decretos fueron fundamentales para aceptar el derecho de los pueblos indígenas a mantener los espacios que garantizaran su reproducción sociocultural, por el lado de los no indígenas el desconocimiento de los límites de las áreas reconocidas volvía a producir conflictos.

Después de la emisión de los Decretos Supremos mencionados, y también como resultado de la Marcha, en abril de 1992 se reconocieron otros cinco territorios en el Oriente del país. Desde entonces, mediando el cambio de gobierno, no se han reconocido otros nuevos.

### **Los territorios indígenas después de la marcha**

#### **El Territorio Indígena Sirionó**

El Estado reconoció como territorio indígena del pueblo sirionó -TIS- "el área tradicionalmente ocupado y delimitado (sic) por los 36 mojones naturales, conocidos ancestralmente por dicho pueblo, situados en El Iviato..."(sic), además, "un área de 30.000 hectáreas en el denominado Monte San Pablo, contiguo a El Iviato..." (D.S. 22609, art. 1o.).

Los 36 mojones naturales a los que se hace mención, constituían áreas más o menos amplias que señalaban una posesión que el Estado boliviano había reconocido a la misión evangélica, la cual redujo a los sirionós hacia 1930. A partir de la década de 1970, el Estado adjudicó también tierras a ganaderos; los 36 mojones no eran reconocidos por ellos.

En 1991, a través del Instituto Indigenista Boliviano y el Instituto Geográfico Militar, el Estado inició un proceso de demarcación del área que fue suspendido, en parte por falta de recursos económicos, y en parte porque los propios sirionós manifestaron su desconfianza ante el intento de desconocer los 36 mojones naturales y de dejar sin afectación las propiedades ganaderas que se encontraban dentro del territorio.

A partir de 1993 y en el marco del Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA, como primera medida se trabajó con el pueblo sirionó en la identificación exacta de los 36 mojones, con base en imágenes de satélite, fotografías aéreas y sobrevuelos; los mojones que constituían áreas más o menos amplias, por ejemplo una "isla de bosque" o un "yomomo" (pantano), quedaron reducidos a un punto en el mapa. Este proceso implicó una primera etapa de búsqueda de consenso en el interior del pueblo sirionó; es decir, se trataba de intentar una traducción a los términos que fuesen comprensibles para el Estado y la propia sociedad regional no indígena, pero en el marco del acuerdo de toda la comunidad sirionó.

Por otra parte, se inició un estudio jurídico para establecer la situación de cada una de las

catorce propiedades ganaderas que afectaban al territorio indígena.

Con el mapa del área ya delimitada y el estudio jurídico, los sirionós, representados por un Consejo, gestionaron a través de la Central de Pueblos Indígenas un convenio de trabajo con la Comisión Interventora de Reforma Agraria. Este convenio, establecido en el marco de legitimidad de la información, mas no de afectación a las tierras de los ganaderos, tenía como objetivo realizar el levantamiento topográfico y la señalización tanto del territorio indígena como de las propiedades de los ganaderos. De esta manera se lograba determinar con claridad las áreas ganaderas que afectaban al territorio.

Un proceso intenso de capacitación de algunos jóvenes del Ibiato en técnicas topográficas y en el manejo jurídico de la situación de cada estancia ganadera, permitía reducir la desconfianza del pueblo y potenciar sus capacidades de negociación.

La demarcación sobre 85 kilómetros que conforman el perímetro del Ibiato, se realizó en un mes y contó con la participación de cuatro topógrafos de la Comisión Interventora de Reforma Agraria, y con todos los integrantes del pueblo sirionó, inclusive niños, mujeres y ancianos, que se organizaron para cumplir, además de la demarcación misma, con diversas actividades tales como proveer de alimentos a las comisiones demarcadoras, mantener los caballos y bueyes que servían de transporte a los comisionados, y muchas más.

Algunos propietarios ganaderos se rehusaron, en primera instancia, al levantamiento topográfico de sus propiedades. Esta actividad implicó procesos de negociación y búsqueda de consensos, que llevaron adelante tanto los topógrafos del Estado como los encargados de la demarcación por los sirionós.

En una última etapa y en el marco de otro proyecto, se reforzó la capacitación del pueblo sirionó para fortalecer sus habilidades negociadoras. Trazando una estrategia de trabajo con cada uno de los ganaderos, se logró que algunos cedieran parte de sus propiedades en favor del territorio indígena a cambio de establecer conjuntamente un sistema de protección de toda el área. Ciertos ganaderos que habían rehusado el levantamiento topográfico de sus tierras, lo solicitaron después a los técnicos sirionós; con otros se procedió a la compra de sus tierras, y finalmente se tiene previsto establecer una reglamentación concertada para normar las relaciones con aquellos ganaderos cuyas propiedades, más pequeñas, permanecerán dentro de los límites del Ibiato.

#### **El Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécuré -TIPNIS**

Con una extensión superior a 1.200.000 hectáreas, la superficie que encierra los ríos Isiboro y Sécuré fue declarada Parque Nacional por el Estado boliviano en 1965. Con el Decreto Supremo 22610, resultado de la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad, el Estado reconoció el área en una doble calidad: territorio indígena y parque nacional "de los pueblos mojeño, yuracaré y chimán". Este reconocimiento incluyó una franja de amortiguación externa a los ríos mencionados.

La población indígena en el TIPNIS asciende a 4.563 habitantes distribuidos en 47 comunidades dispersas, correspondiendo el 68 por ciento a los mojeño-trinitarios, el 26 por ciento a los yuracarés, y el cuatro por ciento a los chimanes (Censo Indígena, 1993).

El TIPNIS presenta múltiples conflictos, entre los que se anotan:

- La presencia de colonizadores andinos que a partir de 1980 han avanzado sobre la zona sur del área, contigua al Chapare, donde la coca constituye el cultivo principal y su producción se vincula con el narcotráfico. Los colonizadores ocupan aproximadamente el 10 por ciento del territorio, y se estima una población de entre 4.000 y 5.000 familias provenientes de distintas zonas rurales del altiplano y los valles del país, así como de los centros mineros; esta última población fue reubicada a mediados de la década de los 80.
- A pesar de su condición de área protegida, en ese territorio existen aproximadamente 41 propiedades ganaderas tanto en su zona central como en la franja de amortiguación. Las relaciones entre propietarios ganaderos e indígenas, en el marco de los patrones

generales que hemos señalado al inicio, varían de uno a otro. En un caso extremo, la expansión ganadera se tradujo en el asesinato de un menor indígena en 1989.

- Por otra parte, la explotación maderera se realiza en diversos sitios: al sur, con la apertura de la carretera Villa Tunari-Puesto la Esperanza -por la que también ingresa la colonización-, y en el Bosque de Chimanes, ubicado al norte del TIPNIS, donde el Estado otorgó concesiones forestales a siete empresas. El agotamiento de la mara (*Swietenia macrophila*) en ese bosque está conduciendo al avance de los empresarios madereros hacia el TIPNIS.

- Diversos registros indican que desde 1940 han ingresado al área comerciantes vinculados con el tráfico de especies de fauna y flora. Algunos de ellos se establecieron en la zona como ganaderos pero continúan con aquellas actividades hasta el presente. Uno de los mecanismos utilizados para proveerse de especies ha sido el "habilito" o endeudamiento de algunas familias indígenas.

- Las recientes concesiones petroleras en el área que ha hecho el Estado implican un nuevo conflicto potencial en el TIPNIS.

- El conflicto de límites entre el departamento del Beni y Cochabamba, que afecta a la zona, se ha visto agudizado por las concesiones petroleras.

Con la finalidad de enfrentar estos problemas, en 1988 las comunidades indígenas decidieron fortalecer sus organizaciones: el Encuentro de Corregidores y representantes de las comunidades y asentamientos se constituyó en la máxima instancia organizativa del TIPNIS, que se reúne al menos una vez al año; elige un directorio denominado Subcentral que cuenta con un brazo técnico integrado por 45 jóvenes indígenas provenientes de las comunidades, divididos a su vez en el equipo técnico de protección y el equipo técnico de planificación. A nivel de las comunidades, especialmente de los mojeños, se mantiene la forma tradicional de organizarse en Cabildos Indígenales, presididos por un corregidor y otros cargos sucesivos (teóricamente 24 integrantes en total). En el caso de los chimanes y yuracarés, se destaca el liderazgo de un "jefe" o "representante" de un grupo doméstico o asentamiento, que ha tomado el nombre de corregidor como una forma de adaptarse a la modalidad del Cabildo mojeño.

Dentro de una estrategia para enfrentar los múltiples conflictos, las organizaciones indígenas decidieron priorizar el aspecto de la capacitación de los jóvenes, por lo cual conformaron los dos equipos mencionados, como parte del sistema organizativo: los guardaterritorios y los planificadores.

Una segunda línea de acción prioritaria fue la protección del área a través de un sistema que incluye el monitoreo, el patrullaje, los decomisos, la construcción de puestos de control, la señalización del área y el establecimiento de una red de radiocomunicadores en 14 comunidades. Esta línea de acción ha permitido reducir al mínimo el ingreso de madereros ilegales y controlar relativamente las actividades depredatorias de los agentes no indígenas asentados en el área.

¿Cómo lograr que las acciones de los guardaterritorios, en el marco de un sistema que los menosprecia, sean reconocidas por los actores no indígenas? El Decreto Supremo 23107 crea la guardia forestal indígena y reconoce como legítimos los actos de protección del equipo de guardaterritorios; su capacitación en aspectos legales y jurídicos, así como la gestión ante el Estado son parte de las acciones destinadas a superar paulatinamente la situación desventajosa en la que ellos se encuentran frente a los no indígenas.

Respecto a la presencia de colonizadores andinos, las organizaciones indígenas y el Estado, a través de un subproyecto del Programa de Desarrollo Alternativo Regional - PDAR-, han demarcado los 150 kilómetros que constituyen una "línea roja", y han establecido puestos de control en esa zona, así como un sistema de protección compartido entre colonos y nativos.

Más allá de estas acciones puntuales, desde 1990 se han producido diversas reuniones

entre las organizaciones indígenas y cocaleros (agrupados en federaciones y centrales sindicales) en busca de procesos de concertación; sin embargo, estos intentos se ven permanentemente obstaculizados por dos factores: 1) la resistencia de los productores de coca a asumir que se encuentran en el interior de un territorio que se rige por normas establecidas por sus originarios pobladores, y 2) las políticas antidroga que tampoco toman en cuenta a los indígenas como actores políticos, sociales y económicos de una problemática que les afecta directamente, aunque no la comparten.

El estudio y la demarcación parcial de la franja de amortiguación (66 kms. que significan el 27 por ciento de la extensión demarcable), así como el establecimiento de los puestos de control en la franja, constituyen una base fundamental para fortalecer el sistema de protección y definir políticas tanto en relación con los madereros ilegales como con los propietarios ganaderos que se encuentran dentro del área. A esto se suman los estudios jurídicos realizados sobre las propiedades ganaderas, que establecen con claridad la legitimidad de sus posesiones. A través de este proceso se logró determinar que al menos en el Sécore, el área de mayor concentración de estas propiedades, cerca del 70 por ciento se encuentra sin ocupación efectiva por más de ocho años, lo cual viabiliza su reversión en favor del territorio indígena, luego de algunas gestiones que las organizaciones correspondientes están realizando.

Hay que destacar que en esta región el proceso de demarcación física no contó con la participación directa del Estado, por insuficiencia de recursos económicos y porque la Comisión Interventora estimó la necesidad de efectuar primero una experiencia piloto en el Ibiato, que posteriormente podría ser extendida a otros territorios indígenas.

A pesar de que esta circunstancia implica cierta precariedad respecto al reconocimiento oficial de la brecha de demarcación en la franja mencionada, en la práctica ya ha servido para normar las relaciones con el Centro de Desarrollo Forestal-Regional Norte -CDF-RN-, ente estatal de administración forestal, y con los madereros que ingresaron al TIPNIS. A principios de 1995, la Subcentral y el equipo de guardaterritorios recibieron la denuncia de que, desde el Bosque de Chimanes, estaban ingresando "motosierristas" en busca de árboles de mara; el equipo constató que estos habían conseguido permisos del CDF para sacar madera de una zona próxima al río Sécore. Inmediatamente, la organización indígena elevó una queja ante la entidad estatal regional, la cual argumentó que no era en el TIPNIS sino en una zona próxima. Finalmente se demostró que, en efecto, se trataba de la franja de amortiguación del territorio indígena, y el CDF-RN tuvo que retirar los permisos otorgados.

En otras palabras, la línea demarcatoria, más allá de ser una brecha física, constituye un elemento real y simbólico que coadyuva a regular las relaciones sociales y a solucionar los conflictos en la misma localidad.

### **Los Territorios Multiétnico y Chimane**

Ubicados en el llamado Bosque de Chimanes, mediante el Decreto Supremo 22611, fueron reconocidos el Territorio Indígena Multiétnico -TIM-, en favor de mojeños, yuracarés, movimas y chimanes, y el Territorio Indígena Chimán -TICH-, para el pueblo chimane exclusivamente.

El conflicto central que enfrentan estos territorios está en la presencia de empresarios madereros y "motosierristas" que sistemáticamente ingresan a los territorios, cortan árboles de mara y luego presionan a los propios indígenas para que se los vendan. Por otra parte, la existencia de estancias ganaderas y su expansión permanente conducen también a serios problemas con algunas comunidades del área.

El conflicto entre indígenas y madereros es anterior a la Marcha por el Territorio y la Dignidad, y en gran medida la explica. En 1978, el Estado boliviano declaró el Bosque de Chimanes como Reserva de Inmovilización Forestal; en 1986, una parte de esta Reserva fue clasificada como Bosque de Producción Permanente. De esta manera se hicieron

concesiones forestales en el área a siete empresas madereras; el inicio de sus actividades marca también el comienzo de los reclamos y las demandas indígenas para que se redujeran las concesiones y se diera cabida a territorios en favor de las comunidades nativas que lo habitaban desde mucho tiempo atrás. La demora de las diferentes instancias estatales en resolver las demandas, y la acelerada explotación de la madera condujeron finalmente a la Marcha Indígena.

El Decreto Supremo 22611 estableció tres tipos de zonas en el Bosque de Chimanes: zonas de protección, dos territorios indígenas y zonas de aprovechamiento empresarial. En algunos casos, las dos primeras categorías se superponían parcialmente, y en relación con los territorios indígenas y las zonas de aprovechamiento empresarial se determinó un régimen de uso exclusivo. El Decreto instruyó también a las empresas sobre el retiro de sus instalaciones y equipos en un plazo prudencial que concluía a fines de 1990. Hay que señalar la existencia de tres aserraderos en las proximidades de la comunidad de San Miguel, dos de los cuales todavía se encuentran dentro del TIM.

Al igual que en el TIPNIS, y con el objetivo de conducir el desarrollo de su territorio, las organizaciones del TIM constituyeron sus equipos de jóvenes guardaterritorios y planificadores, capacitándolos a través del esfuerzo concertado de diversas instituciones regionales y nacionales.

Por otra parte, con el reconocimiento del territorio, las presiones sobre el recurso maderable se intensificaron. Muchos motosierristas, especialmente de los centros urbanos próximos como San Borja y San Ignacio, ingresaron al territorio indígena tumbando furtivamente árboles de mara. Luego, y con la mediación de algunas autoridades estatales, los árboles fueron rematados en favor de las empresas que tenían concesiones en Chimanes, y una parte de los ingresos se distribuyó entre las organizaciones indígenas. Este procedimiento se repitió una y otra vez. Las "transacciones", realizadas en condiciones desfavorables para los indígenas, y especialmente el establecimiento de redes clientelares entre empresarios y algunos indígenas, crearon la ficción de una ausencia de conflicto que inviabiliza su resolución. Todo ello, en el marco de una dinámica comercial caracterizada como el "boom de la mara". Las organizaciones indígenas empezaron a debilitarse y desarticularse progresivamente.

En este contexto, el impacto de la demarcación física de los territorios se diluyó, hasta que los corregidores y representantes comunales deciden volver a tomar el control del proceso, para lo cual reconstituyen sus instancias organizativas y retoman las gestiones ante el Estado, con la finalidad de lograr un reconocimiento más efectivo a sus límites territoriales. Al igual que en los otros casos, la demarcación realizada se convierte en un referente que potencia la capacidad de negociación de las organizaciones indígenas con el Estado y sobre todo con las empresas madereras.

### **Conclusiones**

1. El reconocimiento de los territorios indígenas durante la anterior gestión gubernamental, sentó precedentes jurídicos y políticos importantes para hacer lo mismo en otros lugares, tal y como ocurrió después con cinco áreas más. Sin embargo, todos estos territorios viven en la actualidad una suerte de aislamiento y mientras no se reconozcan otros nuevos, esta situación los hace más vulnerables.
2. El proceso de consolidación de estos territorios se ha desarrollado con altibajos, y su situación actual es muy variable: en el caso del TIPNIS, mientras por una parte se adelanta en la reversión de estancias, se ha detenido el avance de la colonización más allá de la "línea roja" y se ha frenado la incursión de traficantes de recursos naturales a través del sistema de protección, por otra, el Estado ha hecho concesiones petroleras sin la participación de los pueblos. Respecto al TIM y al TICH, el comercio de madera supone serios obstáculos en su consolidación. En el TIS se ha apelado a una estrategia múltiple

en relación con las propiedades ganaderas, que incluye los trámites de reversión de algunas estancias, la compra de otras, la cesión por algunos ganaderos, y finalmente la reglamentación de aquellas que inevitablemente quedarán dentro de ese territorio.

3. A pesar de múltiples problemas que muestran que la consolidación efectiva de los territorios es un camino muy largo, existe en general un proceso paulatino de "empoderamiento" de las organizaciones indígenas a partir del reconocimiento estatal de estos territorios, la movilización organizada, la demarcación física, la capacitación y la investigación. Este empoderamiento se expresa en el hecho de que las organizaciones indígenas son consideradas ya como sujetos de negociación, lo cual hace posible una efectiva resolución de los conflictos en el mediano o largo plazo.

4. La demarcación, más que una brecha física, es un hecho real y simbólico que coadyuva a regular relaciones históricamente desiguales entre indígenas y no indígenas, fortalece al sector con mayores desventajas, y por esto facilita procesos de negociación viables que garantizan la estabilidad social en el largo plazo.

### **LUCHA POR CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS AÚN NO TERMINA**

Dionicio López Andi

Los pueblos indígenas de la provincia de Pastaza, ubicada en el centro de la Amazonía ecuatoriana, están organizados por iniciativa propia desde el año 1977, circunstancia que ha permitido dar otra imagen de su vida política. Estos pueblos milenarios han sido permanentemente despojados de sus territorios por la colonización y la presencia de las compañías transnacionales y agroindustriales, lo cual ha causado impactos negativos tanto en la supervivencia misma de los pueblos como en el medio ambiente; la contaminación de los ríos y la destrucción de la biodiversidad son prueba de ello. Por otra parte, el acelerado crecimiento poblacional de los mestizos en las diferentes provincias amazónicas ha permitido que las culturas occidentales penetraran entre los pueblos indígenas de la región, con las consiguientes confusiones.

Todo esto motivó a que los pueblos indígenas se organizaran desde la familia hasta el más alto nivel. Durante el proceso organizativo han tomado conciencia de la necesidad de rescatar y fortalecer sus valores culturales y políticos, que paulatinamente estaban perdiéndose.

La organización fue creada con el nombre de Federación de Centros Indígenas de Pastaza -FECIP-, y constituyó una sorpresa para las autoridades civiles, militares y eclesiásticas que comenzaron a manifestar ante la opinión pública que éramos comunistas e inclusive nos tildaban de subversivos. Durante los cuatro primeros años estuvo dirigida por el compañero Alfredo Viteri. Luego de los dos primeros períodos de promoción, se realizó en la ciudad de Puyo, en octubre de 1981, la primera Asamblea General, en la cual se resolvió cambiar el nombre de FECIP por el de Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza -OPIP. Posteriormente, se crearon otras organizaciones para contrarrestarla, intento que no dio resultados, pues esta se encontraba sólidamente formada desde las bases hasta el último dirigente, con el compromiso de alcanzar las metas propuestas: defensa de los territorios y defensa de la estructura sociocultural, política y económica de los pueblos.

Estas aspiraciones de la OPIP no tardaron mucho en concretarse pues el 15 de noviembre de 1988, mediante decreto 203, se creó la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, y a través de la marcha organizada por la OPIP hacia la ciudad de Quito, entre abril y mayo de 1992, se nos reconoció, con títulos de propiedad, más de 1.115.000 hectáreas, divididas en 19 bloques.

La adjudicación de los territorios a los indígenas de Pastaza se realizó bajo estudios planimétricos, con distintos puntos y ángulos de ubicación de coordenadas en el mapa. Esto causó molestias a varias comunidades y asociaciones ya que no se sabía hasta donde iban sus territorios. Frente a esta circunstancia, en la reunión efectuada en Lima,

en abril de 1991, entre los gobiernos de los países de la región amazónica, y en otras reuniones a nivel regional, Ecuador fue considerado dentro del Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del Tratado de Cooperación Amazónica - TCA. Este proyecto piloto ha sido financiado por la Comunidad Europea -CE-, y se ha realizado en Bolivia, Ecuador y Perú con resultados positivos.

### **Logros y proyectos de la OPIP**

Durante sus 18 años de vida política organizativa, la OPIP ha tenido como propósito alcanzar un nivel de vida más digno y justo para los pueblos indígenas de Pastaza. Luego de atravesar una serie de dificultades, ha hecho realidad algunas de las propuestas presentadas en varios de sus congresos, como la creación de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

Esta Dirección fue resultado de una dura lucha junto con varias organizaciones indígenas del país, que logró también la reforma a la Ley de Educación mediante el decreto 150, publicado en el Registro Oficial No. 218 del 20 de noviembre de 1992. Para los profesores del sector indígena que dirigen y administran esta institución se han presentado problemas, pero gracias a los cursos de capacitación se obtienen ahora resultados positivos en todas las provincias en donde existen Direcciones de Educación Bilingüe. La lucha permanente de la OPIP, desde su inicio, fue por la legalización de los territorios en su totalidad, de acuerdo con los pueblos existentes en la provincia. Para el efecto, y frente a la dificultad de lograr sus aspiraciones, la OPIP organizó una marcha hacia la ciudad de Quito el día 11 de abril de 1992. Desde la sede de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana -CONFENIAE-, que se encuentra a siete kilómetros de la ciudad de Puyo, aproximadamente dos mil personas, entre hombres, mujeres y jóvenes estudiantes de la OPIP, y también de otras organizaciones fraternas, acompañaron en esta histórica marcha. A través de esta justa y acertada marcha, el gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos nos entregó el título de propiedad el 12 de mayo de 1992.

Una vez alcanzada la legalización de sus territorios en la provincia de Pastaza, la OPIP organizó su sexto congreso, en febrero de 1993, donde resolvió constituirse en un autogobierno con el nombre de Consejo de Gobierno de la OPIP, que está conformado por un presidente, un vicepresidente y más de once comisiones. Este Consejo de Gobierno fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 006236, publicado en el Registro Oficial del 7 de diciembre de 1993, y ha permitido impulsar varios proyectos y programas de desarrollo en las 11 asociaciones y 126 comunidades que conforman la OPIP.

Actualmente, la Organización tiene contactos con diferentes instituciones públicas y privadas a nivel nacional. La solidaridad de los países amigos ha dado un importante apoyo para el seguimiento de varios proyectos y programas de trabajo que la OPIP realiza dentro de su administración:

- Instituto de Ciencia y Tecnología Amazanga.
- Centro de Componente de Madera -CCM.
- Centro Experimental de Productos de la Zona, NUNGULI.
- Programa de Productos de Desarrollo Comunitario, SAMAY.
- Centro Experimental de Animales Silvestres de la Amazonía Fátima.
- Dirección de Aviación de la OPIP-DAO.

Próximamente la OPIP impulsará otros programas, como el de ecoturismo y la compañía de aviación, que son resultado de los debates habidos en varios congresos de la Organización acerca de cómo autofinanciarse para lograr el desarrollo de los pueblos indígenas de Pastaza. Para el efecto se ha contratado a técnicos y profesionales, así como a indígenas; más de cincuenta personas, entre colaboradores y dirigentes, trabajan en diferentes proyectos y programas de desarrollo que van por buen camino.

## **El Programa de consolidación de territorios**

Recibir los títulos de propiedad de sus territorios no fue para la OPIP una total satisfacción: por un lado, porque el Gobierno y las Fuerzas Armadas declararon como zona de seguridad nacional la franja de 40 kilómetros desde la línea de frontera con el Perú hacia el noroeste de la provincia de Pastaza, y la desmembración de territorios para incorporar al Parque Nacional Yasuní, y por otro, porque no se tiene la delimitación de áreas del territorio que fue dividido en 19 bloques, ya que el Gobierno nacional entregó los títulos de propiedad sobre la base de estudios de diferentes puntos y ángulos de coordinación en el mapa y no de acuerdo con los planteamientos de la OPIP, basados en la realidad en el terreno.

En estas circunstancias, en la acertada reunión que tuvo lugar en Lima, en abril de 1991, entre los gobiernos de los países que comparten la cuenca amazónica y conforman la Comisión Especial de Asuntos Indígenas -CEAIA- del Tratado de Cooperación Amazónica, los países miembros del TCA expresaron en conjunto que una de sus prioridades era el reconocimiento legal de los territorios indígenas.

Este Programa regional de consolidación de territorios indígenas es un proyecto de la Secretaría Pro Tempore del TCA, la cual tiene el objetivo de hacer funcionar la estructura general de concertación y de cooperación entre los ocho países que forman parte del Tratado. En el marco de la Secretaría Pro Tempore -con sede en Quito al inicio del proyecto, y luego en Lima- se establecen las líneas directrices de los proyectos que componen la cooperación entre la Unión Europea y el TCA.

En el Ecuador, en abril de 1993, se firmó en la ciudad de Puyo el Convenio de cooperación entre la CONFENIAE, la OPIP, la Asociación de Indígenas Evangélicos de Pastaza-Región Amazónica -AIEPRA- y el TCA.

Este proyecto fue apoyado por la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica -COICA- y por el compañero Valerio Grefa, su actual coordinador. Se ejecutó en Pastaza, en los territorios reconocidos, después de la marcha de 1992, para la Asociación de Centros Shiwiar de Pastaza -ACSHIP-, que es una organización filial de la OPIP, y a los miembros de las comunidades en el territorio de asentamiento tradicional del pueblo záparo, que coordinan sus actividades con AIEPRA.

Luego de la firma del convenio cuatripartito, nuestras organizaciones eligieron coordinadores locales: en representación de la OPIP, quien suscribe, y en representación de la AIEPRA, el compañero David Gualinga. Una vez elegidos, planificamos las actividades que se realizarían en las comunidades de acuerdo con el convenio firmado y en coordinación permanente con los codirectores del Programa regional del TCA.

### **Delimitación y demarcación: avances y problemas**

Muchas veces, la planificación de actividades no se pudo cumplir en los días fijados a causa del mal tiempo, y la contraorden de los codirectores, ya que el transporte al sitio de trabajo es solo por vía aérea. Este medio de transporte encareció los costos puesto que la mayor parte de recursos se gastó en pasajes y en materiales de trabajo. Vale indicar que para llegar al sitio del proyecto se ocupan entre 45 y 50 minutos de vuelo desde la base aérea de Shell-Pastaza. A pesar de estos obstáculos se hicieron todos los esfuerzos necesarios para cumplir con los compromisos firmados; de esta manera se ha logrado realizar aproximadamente el 95 por ciento de las actividades planificadas.

Entre otras, se han realizado las siguientes:

1. Demarcación total de los territorios shiwiar y záparo.
2. Entrega de tres motores fuera de borda: uno a la Asociación Shiwiar, dos a los záparos (uno para el río Conambo y otro para el río Pinduc).
3. Entrega de dos motosierras para el trabajo de trocha (uno para cada sector).
4. Instalación de radios para comunicación: cuatro en las comunidades que conforman la Asociación Shiwiar, y otras cuatro en las del pueblo záparo.

5. Equipos y materiales de trabajo para las trochas.
6. Herramientas de trabajo a las comunidades.
7. Elaboración de diagnósticos comunitarios y planes preliminares de manejo.
8. Cursos de capacitación en materia contable, mecánica y de manejo ambiental.

Por todo esto, las comunidades beneficiarias reconocen la importancia de la participación del TCA, y manifiestan que si hubieran esperado de las instituciones del Estado el apoyo para nuestras comunidades, nunca se habría llegado a obtener estos beneficios. Por eso consideran necesario el auspicio para la segunda fase del proyecto.

### **Intercambio de experiencias**

Como parte de las actividades programadas, se realizó una visita de los dos coordinadores locales a Perú y Bolivia, países que son también parte del Programa. El viaje se efectuó entre el 18 de septiembre y el 7 de octubre de 1994, y tuvo como objetivo el intercambio de experiencias tanto en el trabajo de demarcación de territorios como en el campo político organizativo de los indígenas participantes del proyecto en los tres países.

La visita a varias comunidades de diferentes pueblos indígenas de Bolivia y del Perú resultó un éxito para el fortalecimiento de las organizaciones de la región. En las diversas reuniones de las que participamos, los pueblos indígenas hicieron conocer sus problemas. En Bolivia, por ejemplo, se anotó la explotación irracional de las empresas madereras y la invasión de los territorios indígenas por los ganaderos; en el Perú, la presencia de grupos subversivos y de narcotraficantes, y en el Ecuador, la exploración y la explotación petroleras.

En fin de cuentas, los problemas son similares. La desatención que dan los Gobiernos a los indígenas y la marginación a la que los someten en todos los países, han motivado a manifestar que la unidad de los pueblos indígenas de la región y el fortalecimiento de su organización debe ser más sólida y concreta, a fin de tener más fuerzas para reclamar ante sus respectivos países los legítimos derechos al respeto, la vida, el desarrollo, la igualdad, la justicia social y los derechos humanos en general. Queremos nuestra unidad pero que no se nos tome como a grupos subversivos. Más bien, tratamos de buscar nuevos rumbos de cooperación entre los pueblos hermanos. Se ha dicho que para los indígenas no deberían existir líneas de fronteras; sin embargo, las leyes de cada país no nos han permitido esa facilidad deseada por los pueblos indígenas de la región. Para los pueblos indígenas de Pastaza y para la OPIP, la lucha por la legalización de los territorios todavía no ha terminado. Estamos elaborando algunas propuestas de adjudicación de territorios en la parte considerada como franja de seguridad nacional y la entrega del Parque Nacional Yasuní, a través de un convenio de Plan de Manejo Ambiental.

### **Directivos de la OPIP**

Finalmente, presento la nómina de quienes han dirigido la OPIP durante los 18 años de su proceso organizativo.

Nombres y Apellidos Período de Administración

Alfredo Viteri Gualinga 1977-1979 y 1979-1981

Saúl Calapucha Andi 1981-1983

Héctor Villamil Gualinga 1983-1985 y 1985-1987

Antonio Vargas 1987-1990 y 1990-1983

Héctor Villamil Gualinga 1993-1996

### **PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA: HERRAMIENTA FUNDAMENTAL**

Jaime Levy

Desde la década de los años setenta, varios individuos e instituciones que trabajan en el desarrollo rural han desarrollado metodologías que facilitan la participación de las comunidades indígenas y campesinas en la investigación, el diagnóstico, la planificación y la evaluación de proyectos.

Al principio, estas metodologías fueron utilizadas por las instituciones de desarrollo para recoger información en comunidades rurales en forma rápida (el Diagnóstico Rural Rápido, por ejemplo). Con el tiempo y las experiencias obtenidas en una década de trabajo, se han desarrollado nuevas metodologías participativas que, al ser utilizadas correctamente, permiten facilitar procesos autónomos de investigación y planificación, los cuales a su vez fortalecen las capacidades organizativas y de reivindicación social de las comunidades campesinas e indígenas.

Varias de las metodologías participativas, como el Planeamiento Andino Comunitario -PAC-, la Evaluación Rural Participativa -ERP- y la Planificación Comunitaria Participativa -PCP-, son instrumentos de carácter político en el real sentido de la palabra, pues permiten procesos democráticos desde las bases y la planificación de abajo hacia arriba, al contrario de los conceptos de desarrollo con que los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales -ONGs- han operado tradicionalmente.

En manos de una organización indígena, estas metodologías puedan ser herramientas importantes en el proceso de consolidación de su territorio.

Si entendemos consolidación como el reconocimiento legal de un territorio, su delimitación física y la capacidad organizativa y administrativa necesaria para manejarlo en el marco de las legislaciones nacionales respectivas, se hace indispensable un proceso autónomo que permita analizar, planificar y ejecutar acciones en forma conjunta y participativa dentro del territorio para lograr estos fines. Las comunidades indígenas, y en particular los pueblos que habitan la gran cuenca amazónica, poseen organizaciones tradicionales que velan por sus sociedades y de una u otra forma permiten que todos sus miembros dejen oír su voz para la toma de decisiones. Para estos pueblos, las metodologías de planificación participativa entregan maneras sencillas de sistematizar la información necesaria para que su organización pueda tomar decisiones adecuadas, planificar actividades, elaborar y evaluar proyectos, etc.

Para las instituciones gubernamentales y ONGs que buscan apoyar a las organizaciones indígenas en su lucha por consolidar sus territorios, la utilización correcta de estas metodologías puede abrir espacios de comprensión y respeto mutuo, requisitos indispensables para la planificación conjunta de actividades.

El Programa regional de consolidación de territorios indígenas, a través del Tratado de Cooperación Amazónica -TCA-, por medio de sus proyectos pilotos, apoyó varios procesos de planificación participativa con organizaciones indígenas de la Amazonía. En Ecuador se trabajó en los territorios de asentamiento tradicional de los pueblos záparo y shiwiar, en coordinación con la Asociación de Indígenas Evangélicos de Pastaza-Región Amazónica -AIEPRA-, y la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza -OPIP-, respectivamente, que son organizaciones de segundo grado; en Bolivia, en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore y el Territorio Indígena Multiétnico, por medio de la Central de Pueblos Indígenas del Beni -CPIB- y del Centro de Información y Documentación para el Desarrollo del Beni -CIDDEBENI. Aunque la situación de cada territorio es diferente, los proyectos pilotos del TCA para facilitar procesos de planificación autónoma, mostraron su viabilidad y potencial en la consolidación de los territorios indígenas en ambos países.

Los territorios shiwiar y záparo presentaron realidades organizativas muy distintas, lo cual afectó necesariamente a los procesos de planificación participativa que facilitó el Programa del TCA. Al comenzar el proyecto, los shiwiar se encontraban organizados en la Asociación de Centros Shiwiar de Pastaza -ACSHIP-, organización bien consolidada que representaba a todas las comunidades dentro del territorio y recibía el apoyo de la OPIP en áreas como educación, salud, tiendas comunales, construcción de infraestructura comunitaria, entre otras. Las comunidades del territorio záparo, en cambio, no tenían ni directivas comunales ni una manera eficaz de coordinar entre ellas. La Unión de Centros

del Territorio Záparo -UCTZE- fue creada con el apoyo del Programa del TCA durante el período del proyecto. La AIEPRA, como organización indígena de segundo grado, no tenía la misma capacidad organizativa o de gestión que la OPIP para apoyar a las comunidades del territorio. Como se ve, dos realidades organizativas muy distintas.

El Programa del TCA colaboró, dentro de ambos territorios, con la delimitación física, varios proyectos comunitarios y organizativos, y la elaboración de diagnósticos participativos de la situación actual; estuvo previsto elaborar planes de manejo para los dos territorios pero no fue posible por razones de tiempo.

Durante el proceso de planificación, las organizaciones indígenas también elaboraron planes de trabajo, a nivel de las comunidades y de ambos territorios, que apuntaban a solucionar problemas urgentes de toda índole. Las organizaciones, y en ciertos casos las de segundo grado, fueron las responsables de ejecutar las acciones y gestiones acordadas en los planes. Cabe señalar que también durante los talleres de planificación, las organizaciones programaron las actividades necesarias para la linderación física de sus respectivos territorios, incluyendo reuniones con las organizaciones indígenas vecinas para llegar a acuerdos sobre límites, fechas, asuntos logísticos, responsables y grupos de trabajo para las tareas de demarcación.

Con la participación de los codirectores y coordinadores locales del Programa del TCA durante las etapas de planificación en cada territorio, se resolvió el apoyo que daría el Programa; se aseguró que fuera dirigido a satisfacer necesidades sentidas de las comunidades, y obedecía tanto a la capacidad comunitaria para llevar adelante los proyectos como a la capacidad técnica, administrativa y financiera del Programa para cumplir con sus compromisos. Este proceso de planificación conjunta permitió que los recursos invertidos por el Programa del TCA en ambos territorios, tuvieran un máximo aprovechamiento pues no fueron gastados en cosas de poca importancia para las organizaciones indígenas, como suele ocurrir en muchos proyectos.

En Bolivia la situación fue muy distinta. Con el apoyo de la CPIB y el CIDDEBENI, las comunidades del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore tenían un buen nivel de organización. A través de la Marcha por la Dignidad y Territorio, las organizaciones indígenas del Beni habían conseguido del Gobierno boliviano el reconocimiento legal de muchos de sus territorios tradicionales, incluyendo el Isiboro Sécore y el Multiétnico, dentro del Bosque de Chimanes; al comenzar el Programa del TCA, ya existía un plan de manejo para el primero, y un equipo de planificación para implementarlo, conformado por indígenas de las diferentes comunidades del territorio.

Con estos antecedentes, el Programa del TCA aportó, entre otras cosas, con la capacitación de los miembros de este equipo en las metodologías de la planificación comunitaria participativa, a fin de que pudieran utilizarlas en las actividades de planificación ya programadas por el equipo.

En el Territorio Indígena Multiétnico, el apoyo del TCA, en lo que se refiere a la planificación, se concentró en dos actividades: la facilitación de un taller de fortalecimiento organizacional y la capacitación del equipo de planificación. Al momento de iniciar las actividades de apoyo al Programa del TCA, las comunidades de este territorio se encontraban bajo fuertes presiones de las empresas madereras; al mismo tiempo, intentaban elaborar un Plan de Manejo Forestal, con el apoyo técnico de CIDDEBENI y el propósito de controlar y manejar los recursos forestales del territorio en beneficio de las comunidades indígenas que allí habitan.

En este territorio, a pesar de que las comunidades habían legalizado el título comunal y comenzado la delimitación física, las empresas madereras utilizaron todo tipo de engaño y pretextos para dividirlos y poder seguir con sus actividades de explotación maderera, en muchos casos contra las leyes del Estado boliviano y casi siempre sin preocuparse por los daños ecológicos y culturales que habían causado.

Las actividades de estas empresas, realizadas en ciertos casos con el auspicio de la International Timber Trading Organization -ITTO-, están bien documentadas y hasta la fecha no han cambiado de objetivo.

Con el fin de analizar estas situaciones, el Programa del TCA aportó también con la facilitación de un taller de fortalecimiento organizacional, que se realizó junto con CPIB, CIDDEBENI y el Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social -CERES-, de Cochabamba. Allí, representantes de las comunidades y del gobierno del Territorio Multiétnico, conjuntamente con dirigentes de la CPIB y técnicos del CIDDEBENI, hicieron un análisis profundo de la situación organizativa dentro del territorio y las actividades de las empresas madereras. Las organizaciones indígenas elaboraron un Plan de Trabajo organizativo orientado a fortalecer las organizaciones de base y del Territorio Multiétnico. Además de haber servido para programar actividades que permitieran cumplir con los objetivos del Plan de Trabajo, el taller sirvió para llegar a ciertos consensos importantes entre las comunidades respecto al manejo de los recursos forestales, y a acuerdos sobre las relaciones que debía mantener la organización indígena del territorio con las empresas madereras.

A continuación del taller, los representantes indígenas decidieron convocar inmediatamente a un Encuentro de Corregidores, la máxima autoridad del territorio, con el fin de validar las decisiones tomadas durante el taller y dar legalidad al Plan de trabajo organizativo. Según el testimonio de los participantes, el taller dio como resultado un impulso autónomo importante a la organización indígena del territorio en un momento decisivo.

Las actividades de planificación participativa apoyadas por el Programa del TCA, han mostrado la potencialidad que existe para aportar en los procesos de consolidación de los territorios indígenas. Los problemas que confrontan estos pueblos milenarios han cambiado. Ya no son las preocupaciones de sociedades tradicionales que convivían armónicamente con el entorno natural de la Amazonía. En la actualidad, los problemas y amenazas que afectan a las comunidades indígenas amazónicas son enormes. Las actividades de extracción de petróleo y minerales, de explotación maderera, así como las políticas económicas neoliberales, y la aculturación son temas que requieren un análisis profundo por los pueblos indígenas. La complejidad de la problemática que ellos viven demanda una mejor manera de sistematizarla, analizarla y manejarla autónomamente. Las soluciones para esta situación no vendrán de afuera sino de las mismas organizaciones indígenas en el contexto de su propia realidad, que solo sus pueblos conocen de manera integral. Las metodologías participativas, utilizadas correctamente, pueden proveerlas de los espacios necesarios para realizar procesos de análisis, tendientes a fortalecer su autonomía dentro de los Estados nacionales de los diferentes países amazónicos, y para planificar su propio destino.

Para las instituciones gubernamentales y las ONGs comprometidas a apoyar la lucha para consolidar los territorios indígenas de la Amazonía, las metodologías participativas ofrecen la mejor manera de acompañar un proceso que debe ser dirigido por los mismos pueblos indígenas.

### **Diario de un viaje en territorio Záparo: ECOTURISTAS EN UN TUBO DE ENSAYO**

Jorge Rivera Rodríguez

Cuando me solicitaron un artículo sobre el primer ensayo de ecoturismo en el territorio záparo del Ecuador, pensé que lo mejor sería hacerlo a partir de mis notas de viaje, en una reconstrucción de mi experiencia.

No quisiera que aquí se encontrara la visión del experto sino la impresión, sensorial en muchos casos, sobre una actividad colectiva, centrada no solamente en buscar una "alternativa de manejo para el desarrollo sustentable" de un pueblo de la Amazonía. Operativamente cumplí la función de cocinero en la mayor parte del recorrido. En mi

opinión, era el único trabajo que no podía delegar a los indígenas, sin ninguna experiencia turística. Por esta razón muchas de mis notas se relacionan con el fragor de las ollas. La fortaleza organizativa, las estrategias para no menoscabar el núcleo cultural, las relaciones sabias con la naturaleza, el tipo de liderazgo deseable, los campos para las operaciones de turismo selectivo, la rentabilidad, etc. Todo eso hay que pensarlo. Y todo eso, con algo más, se halla en esta crónica.

### **La llegada a Puyo**

Es miércoles 12 de octubre de 1994. Nuevamente me encuentro en Puyo, a dos días de ingresar por segunda vez en el territorio záparo. La vez anterior estuve en abril, y lo hice con el propósito de cooperar con el Programa de consolidación de territorios indígenas del Tratado de Cooperación Amazónica -TCA- en la elaboración de una propuesta para desarrollar el ecoturismo en esa zona.

En esa oportunidad asistí al nacimiento de la Unión de Centros del Territorio Záparo del Ecuador -UCTZE-, organismo que aglutina a aproximadamente 500 habitantes del territorio, distribuidos en siete comunidades alejadas unas de otras e intercomunicadas por ríos o "picas" (senderos a través de la selva), que cubren una extensión de 261.000 hectáreas.

Me pareció una premonición mi inesperada presencia en ese acontecimiento, en un lugar tan perdido del mapa, con personas que apenas utilizan la cuchara y hablan varias lenguas ininteligibles para mí, como el quichua, shuar, achuar y záparo. Tal vez por eso estoy nuevamente aquí.

En abril, como consultor, escribí un proyecto para incorporar el ecoturismo en el Plan de Manejo del Territorio Záparo, que para muchos de los indígenas no era más que papeles impresos. Entonces, mientras intercambiábamos ideas con Lourdes, la codirectora del Programa, se me ocurrió organizar una experiencia práctica con un grupo, a fin de que los indígenas consideraran la posibilidad de emprender en el ecoturismo, aunque ellos tienen escasos contactos con el exterior.

Un grupo experimental es una idea un poco loca pero metodológicamente puede ser un acierto. Es un modo eficiente para que indígenas, con su propia visión de las cosas, comprendan lo que son las operaciones turísticas en su tierra y decidan sobre su conveniencia.

En Quito escribimos un documento que fue preparado en equipo, un poco con José Avilés, codirector del Programa; otro poco con Alberto Toaza, biólogo asesor de organizaciones indígenas, y David Gualinga, dirigente de la Asociación de Indígenas Evangélicos de la Provincia de Pastaza-Región Amazónica -AIEPRA-, y otro poco con Basilio Santi, también dirigente de AIEPRA. Todos ellos son quichuas, excepto Basilio, que es descendiente de záparos.

Así tomó forma un primer cuerpo de ideas respecto a los pasos que se seguirían para operar cualquier grupo ecoturístico en el territorio: el concepto del viaje, el carácter experimental del grupo, el programa, el menú y la lista de compras.

Aquí estoy ahora con un grupo experimental, compuesto por siete españoles, cuatro mujeres y tres hombres, trabajadores de la salud en Palma de Mallorca.

Una vez aceptado el proyecto se deberá organizar la empresa ecoturística comunitaria. Este es un proceso inédito que requiere de conceptos sólidos y gran capacidad de innovación por los líderes indígenas.<sup>1</sup> El instinto me dice que nuevos dirigentes, más puros, más mágicos, conducirán estos esfuerzos.

Al llegar a esta ciudad de techos de zinc y muros de cemento ennegrecidos por persistentes y torrenciales lluvias, estuvo esperándome Víctor Cadena, shuar, vicepresidente de la UCTZE. Yo lo conocí a fines de abril, en Conambo, el centro más importante del territorio. Él tiene virtudes para atender operaciones turísticas: amable, rápido, bueno en el manejo del dinero, ordenado. Tengo la ilusión de que en la medida en

que penetremos en esa inmensa selva vayan emergiendo personas y condiciones propicias...

Mi trabajo forma parte de un programa más amplio de cooperación con la UCTZE y su organización matriz, la AIEPRA, con el fin de propiciar la consolidación y el manejo del territorio.

### **Una noche empapados**

Hoy es 14 de octubre. Bajo intensa lluvia salimos en dos avionetas, cuatro personas en cada una. Una avioneta salió ayer con combustible a Pinduyacu, donde dejó 55 galones; en el retorno se detuvo en Conambo para dejar otros 65 galones y embarcar a José Avilés y Basilio Mucuchigua, indígenas destinados a acompañar al grupo durante el viaje. Basilio es el máximo dirigente de la UCTZE. Ellos irían para conocer la experiencia, orientar a las comunidades y resolver los problemas que se presentaran en el viaje.

Llegamos a Pinduyacu en una mañana llena de luz. Habíamos sobrevolado cerca de 50 minutos de selva intocada, lo que nos produjo una sensación de aislamiento, y un recóndito flujo de adrenalina.

Como sucede siempre, cuando llega una avioneta, la gente de Pinduyacu salió a recibir, ayudar y curiosar. Tomamos inmediato contacto con José y Basilio, que estaban esperándonos.

Las ganas de ir al río y de sentirnos de una vez en la aventura de la expedición fueron satisfechas bastante rápido. En una canoa grande navegábamos el río Pinduyacu con la intención de buscar un buen sitio para hacer el primer campamento.

El calor era abrasador, lo que obligó a modificar la posición de las tiendas y a que los indígenas clavaran hojas de palma en la arena para hacer sombra. Almorzamos de acuerdo con el menú previsto, y luego comenzó a llover intensamente.

Las tiendas, que habíamos alquilado en Quito, dejaban pasar agua de tal manera que a la hora de la cena todos estábamos mojados y embarrados.

Felizmente, las lentejas, cocidas con lo que quedaba de carne de res y una gallina a la que no pudimos desplumar totalmente, estuvieron muy buenas.

Esa noche nos empapamos todos. Fue un desastre.

Después de la cena escampó un poco y yo aproveché para retirarme a la orilla del río. Mi experiencia me dice que un primer mal día en un viaje es peor que cualquier otro. Las tiendas no funcionan, menos para tantas noches en esta región de inesperadas, persistentes y torrenciales lluvias. Recordé las palabras de Toña, tal vez la más joven del grupo, en la reunión que sostuvimos en Quito con José Avilés: al pagar por adelantado parte del precio, con un tono claro y duro dijo que esperaban recibir a cambio un viaje que les compensara. Levanté mis ojos y supe que esa pausa de la lluvia era muy frágil. Yo organicé este grupo en Palma de Mallorca. ¡Qué capacidad tengo para meterme en líos!, pensé.

### **Reunión en Pinduyacu**

Mientras se preparaba el desayuno se habló de hacer, de aquí en adelante, un campamento mejor. Hoy es 15 de octubre de 1995.

Todos los aislantes y bolsas de dormir estaban mojados. Pasamos realmente una mala noche. El grupo planteó con claridad la necesidad de no repetir una noche así; sin embargo, lo decían con entusiasmo, como los que han vivido una noche irrepetible pero digna de contarse. Por esta razón decidimos cambiar el programa y dormir en el poblado de Pinduyacu.

Nos instalamos en la escuela y usamos la cocina del profesor (Pinduyacu está momentáneamente sin profesor).

Guiado por Carmen, la promotora de salud y encargada de la radio, el grupo visitó la casa de Valerio (uno de los comunarios que vive solo), la casa de la radio y el botiquín.

Mesías, motorista shuar; Cristóbal, puntero quichua; José y yo cocinamos papa mezclada

con atún, y una ensalada.

Después, José y Basilio se reunieron con la comunidad. Cada familia pidió recibir 35.000 sucres (US\$ 17 aproximadamente) por cada día de estadía del grupo en Pinduyacu. Lo supe luego, cuando ellos me contaron que les explicaron la importancia de no dividir de ese modo el dinero, que así no tendría ninguna repercusión para la comunidad, que más bien debían organizar un fondo común, pues este sería el único camino para que el ecoturismo permitiera fortalecer la gestión del territorio.

Luego se nos llamó para sostener la primera reunión del periplo. José presentó a las familias de la comunidad. Los turistas, por su parte, se presentaron ante ellos. A continuación, cada uno de los hombres de Pinduyacu tomó la palabra. En las intervenciones hubo mucha hospitalidad y simpatía, así como agradecimientos por nuestra visita.

Al final hablé del ecoturismo como una oportunidad pero también como una actividad difícil que requiere trabajo de equipo y un fuerte contenido comunitario.

Basilio tradujo el español al quichua, y Carmen, al shuar.

### **En una casa abandonada**

16 de octubre. Salimos de Pinduyacu después del desayuno. Navegamos sin novedad hasta Pumayacu.

Estuve aquí en abril, con un viejo shamán que me impresionó muy bien. Hace quince días murió. La familia dejó la casa y se fue a Pinduyacu a esperar que el muerto terminara de irse del lugar.

Curiosamente no pudimos pescar nada: salió Mesías con parte del grupo y no atraparon nada. Fueron solos José, Basilio, Mesías y Cristóbal, y tampoco.

Conducidos por Mesías, tres de los turistas, Jorge, Pepe y Luis, salieron a las tres de la mañana con el propósito de ver lagartos y no vieron nada, aunque en las miradas les refulgía el hermoso amanecer que contemplaron desde la placidez de una laguneta.

Vieron guacamayos.<sup>2</sup>

Hicimos campamento en la casa temporalmente abandonada. Fue un error. La casa, como suspendida por encima del piso, a un metro y medio aproximadamente gracias a una estructura de horcones, de techo de palma muy deteriorado, abundaba en cucarachas, tanto que todo el grupo durmió en una tienda que se armó ya avanzada la noche en la misma casa.

Los cuatro indígenas sí supieron qué hacer: durmieron al otro lado del río, sin cucarachas y con la frescura de la brisa nocturna que acaricia el río y sus playas.

### **Espectacular almuerzo con pirañas**

17 de octubre. Corté leña, hice fuego y puse a hervir el agua. Las cucarachas fueron el tema del desayuno.

Después de desmontar el campamento salimos como a las ocho de la mañana aguas abajo, hacia la laguna Lupuna, donde existe abundante pesca. Noté que su nivel había bajado mucho respecto a como estaba en abril.

Se pescaron diez pirañas de considerable tamaño. Los pescadores no fueron los turistas sino los indígenas. Entre ellos destacó Mesías.

La pesca me alegró mucho pues estaba preocupado por los malos resultados del día anterior. Cada vez pensaba más en que al viejo shamán no le gustó ser interrumpido en la siesta de la muerte. Los víveres irían bien, siempre y cuando la pesca y la provisión, en los centros, de otro tipo de carne como pollo o cerdo, fueran permanentes. Mi experiencia me dice cómo estas cosas pueden podrir un viaje.

Llegamos a Balzaura como a las dos de la tarde. Nos acogieron muy bien.

José, Basilio, Mesías y Cristóbal fueron los cocineros. La comida estuvo espectacular: piraña hervida sobre hojas verdes, con yuca y plátano verde sancocado (cocido). Todo servido en el suelo. Con excepción de Mara, que ya hizo viajes conmigo por la selva, los

demás degustaron las pirañas por primera vez. Son exquisitas, por cierto.

Al caer la noche, después de haber holgazaneado en el río y los toldos, con ropa cambiada y perfectamente aseados, nos reunimos con la comunidad a la orilla del río. La brisa fresca y los reflejos del agua completaban la esencia sosegada de las cosas. No tener que levantar campamento al día siguiente era un presente confortable.

Así, al aire libre, Juan Pío, el dirigente de Balzaura, nos dio la bienvenida. Habló en quichua, apoyado por la traducción de José y Basilio, del interés que tienen por el turismo y los beneficios que podría traer a estas apartadas tierras. También dijo que él mismo nos llevaría a una caminata al día siguiente.

Comimos lo que quedó del almuerzo. Después de la cena tocamos guitarra y conversamos largamente sobre historias indígenas.

### **Chichada, baile y canto**

18 de octubre. Todos se fueron a caminar con Juan Pío. Yo me quedé encargado de preparar la comida.

Fue toda una experiencia cocinar con la gente. Doña Narcisa, esposa de Juan Pío, me ayudó a picar la vaina, el pimentón y el ajo, verduras y condimento que irían a saborear por primera vez en su vida. Ella misma pidió aprender a cocinar para turistas. Mesías picó la cebolla y Basilio, la zanahoria.

Con el fuego me ayudó Gloria, una adolescente de hermosos rasgos que conocí en abril, en Shiona.

José seleccionó la verdura en la canoa, botó lo podrido y guardó correctamente el resto. Todavía faltaban días, y éramos doce...

La caminata les gustó, aunque fue como una paliza. Juan Pío, al igual que los indígenas de aquí, debe aprender a regular el ritmo y el tiempo de una caminata por la selva con turistas; no es lo mismo que ir de cacería. Sin embargo estoy seguro de que el dirigente caminó lo más lentamente posible e hizo un circuito realmente corto para él. Aun así fue una paliza. Pero Juan Pío supo explicarles la utilización que ellos hacen del bosque para la cacería, la construcción, la salud...

Por la tarde, los cuatro indígenas se fueron a la minga (trabajo comunitario) para cortar la yerba de la pista, que está a medio construir. Después de una hora llovió torrencialmente, de modo que se retiraron a tomar chicha de yuca -a chichar como dicen ellos- en casa de doña Puruña, anciana que es una de las pocas záparas que quedan en territorio ecuatoriano y que habla su lengua. La chichada fue subiendo de tono, concentró a los habitantes de Balzaura, a los cuatro indígenas y siete turistas.

Esta noche bailaron y cantaron hasta cansarse.

Me contaron después que el grupo pidió a doña Puruña que hablase en su lengua. Ella demandó dinero a cambio. No habló porque nadie se ofreció a "pagarle".

### **En el campamento militar El Tigre**

19 de octubre. Tomamos el desayuno con lo que quedaba de pan. A partir de mañana probaremos hacer buenos desayunos con yuca y maduro (plátano de cocinar maduro).

Yo estaba preocupado por los víveres. Todo iría bien si lográramos pescar nuevamente.

Hasta ahora la comida ha cumplido a satisfacción el papel decisivo que tiene en esta clase de viajes. Ha sido de buen gusto, abundante y oportuna, pero necesitaríamos uno o dos días más de pescado. Así, todos estaríamos mejor en este aspecto.

Por esta razón decidimos llevar con nosotros a Juan Pío pues como lugareño conoce las lagunas con peces. Era un riesgo: si no lográbamos pescar, teníamos una boca más para comer.

Intentamos hacerlo en una primera laguna, realmente hermosa por el claro color del agua y su estado apacible. Juan Pío dijo que nunca nadie había entrado ahí. Al principio nos asustó un cocodrilo que parecía acercarse a nosotros. Basilio preparó la escopeta e, inclusive, hizo un disparo para asustar al animal.

Llamaron mi atención dos charapas (tortugas) grandes flotando en medio de la quietud. Estos son los signos de lo bien que se está en la selva, sin intrusos.

No pescamos nada.

Intentamos en otra laguna y atrapamos muchas pirañas y un bagre grande. Juan Pío y Mesías se destacaron. Pepe pescó una piraña. Me dijo que no lo olvidaría en el resto de su vida.

Llegamos a El Tigre, donde existe un destacamento militar en el que nos trataron muy bien en abril. Ahora había un nuevo teniente al mando, que no dudó en hospedarnos en un tambo (estructura de techo de palma) lejano del campamento y cercano al río, y proveernos gratuitamente de azúcar, cigarrillos y latas de atún.

Bebimos vino y tocamos guitarra con Mara, Luis y algunos indígenas del lugar. Los otros recibieron la visita del teniente y su sargento que se quedaron a conversar con mucha simpatía, durante dos horas. Nosotros conversamos con los conscriptos, que tienen la vivacidad del costeño ecuatoriano.

Luis, médico de profesión pero dedicado a pintar, es evidentemente más artista que técnico. Ya me llamó la atención su inquietud por atrasarse en las caminatas para ver con suave calma los detalles del bosque. Es autónomo, callado y de humor liviano. En Balzaura imitó a Narcisa y se untó un tinte para ennegrecer los cabellos pero que mancha la cara, el cuello y las manos por varios días. Así anduvo hasta el final del viaje. Ahora se interesaba por la vida de los conscriptos perdidos en la selva.

### **Sandokán en canoa**

Hoy, 20 de octubre, preparamos yuca frita para el desayuno y quedó muy bien.

Propusieron quedarse una noche más en El Tigre pues no llegó la canoa de relevo que debía bajar de Conambo. La que nos trajo hasta aquí tenía que regresar a Pinduyacu, donde comenzamos el viaje.

Yo sugerí que Mesías continuara con nosotros remontando el río Conambo hasta encontrar la otra canoa. El combustible le sería repuesto. No podíamos atrasarnos.

Después, José me dijo que Mesías no aceptó porque "el contrato" era hasta El Tigre. Disgustado hablé con Mesías del concepto de este trabajo y de su carácter comunitario; no se trataba de un trabajo común basado en un "contrato", debía prevalecer el espíritu de sacrificio. Mesías aceptó continuar con nosotros pero solo por "un tanque" de combustible.

Al cabo de 90 minutos se acabó la gasolina de un tanque, y la otra canoa no llegaba.

Nadie estaba dispuesto a quedarse en la orilla a esperar, por lo cual Mesías aceptó seguir. Una hora después apareció la embarcación de relevo. Eran cerca de las doce del día. Decidimos entonces almorzar mientras se hacía el trasbordo.

Llegó el momento de despedirse de Mesías, a quien el grupo bautizó con el nombre de Sandokán por su vigoroso físico moreno y altivo. Él fue sin duda un gran colaborador, el más rápido, servicial y atento; manejó la canoa de pie, todas las jornadas, sin mostrar ningún signo de cansancio. Al parar procuraba la leña, hacía el fuego, recogía agua y lavaba los platos. En las dos jornadas de pesca resultó el mejor. Inclusive en la chichada de Balzaura, me dijeron que fue el más bailarín y estusiasta. Hacía todo con cierto sigilo y rapidez. Se ganó el corazón del grupo.

También nos despedimos cariñosamente de Cristóbal, el puntero, es decir, aquel que va en la parte delantera de la canoa con un palo largo para medir la profundidad del río y alertar al motorista sobre la existencia de troncos que con frecuencia están a flor de agua o clavados en el fondo. Cristóbal es lento y anda siempre como en una nebulosa.

La nueva canoa era más estrecha, por lo cual el grado de incomodidad aumentó. Sin embargo, se gana en velocidad cuando se trata de remontar un río, como en este caso. Tenía esperanzas de que avanzaríamos con más rapidez y de que las horas previstas de navegación serían cumplidas, pero no fue así. Una bujía empezó a trabajar mal y

disminuyó el rendimiento del motor.

Llegamos a Shiona a las cinco de la tarde. Habíamos navegado nueve horas. El día anterior también había sido duro por el tiempo de navegación. Era conveniente quedarse dos noches en el lugar para restituir los ánimos del grupo. Nos alojamos en la escuela.

Preparé una seculenta sopa de lentejas con salchichas.

### **Realmente conejillos de Indias**

Amaneció lloviendo a cántaros este 21 de octubre. Pedí a Basilio y a José que se ocuparan de la comida. Yo tenía urgencia de lavar ropa, poner al día mis apuntes y leer un poco. Ahora estoy tendido como un hombre feliz.

En este momento Toña lee, Nuria se hermosea largamente frente al espejo. Los demás fueron a jugar volibol con los conscriptos, pues aquí también hay un destacamento militar. Miro a Toña. La conocí en agosto del año pasado cuando una amiga mía vino con ella a visitarme al Ecuador, y juntos pudimos hacer un lindo viaje a lo largo de este maravilloso país. Desde allí nos tomamos un mutuo cariño. Cuando estuve en Palma de Mallorca en junio pasado, para tratar de organizar este grupo experimental, a ella y a Jorge, su novio, que también forma parte del grupo, les dije: iremos como conejillos de Indias pero será un viaje muy profesional, lleno de aventuras y recreaciones. Ahora descansa, tendida como yo. Es enfermera, de carácter excéntrico, la más callada del grupo junto con Luis; sin embargo, se interesa mucho por los temas importantes de conversación. Se preocupa por destacar lo positivo del viaje y es paciente con las incomodidades.

Nuria terminó con éxito su cometido. Está guapa. Ahora se pondrá a ordenar su mochila, me dije. Debe ser la mayor del grupo. Es meticulosa con la limpieza de sus cosas y con el orden. Se acomoda bien en cualquier sitio, no le gusta caminar demasiado, prefiere permanecer tranquila. Sorprendentemente, cada día que pasa tiene mejor humor.

En estos viajes, los nervios de las primeras jornadas son siempre iguales. Aquí era un poco especial, pues yo fui hasta Palma de Mallorca a organizar el grupo, hecho que compromete más mi responsabilidad sobre su éxito o fracaso. Ahora estoy más tranquilo, a pesar de que aún quedan dos jornadas difíciles.

El grupo es bueno y muy resistente. Reina el buen humor y han reaccionado muy bien a la comida y al agua. Algunos de ellos gustan inclusive de probar chicha, que es hecha con el agua del río, tal cual. No hay problemas estomacales.

Respecto a bichos y picaduras hemos tenido suerte. Con excepción de El Tigre, en el resto de lugares no ha habido muchos mosquitos. Ema, Mara y Toña salieron de allí muy picadas, pero esta mañana solo Ema amaneció con ronchas. Felizmente tiene muy buen humor. Es entusiasta y espontánea. Repite a cada instante lo bien que se siente con frases muy expresivas como "nunca he comido tan bien...". Aparte de Mara, es la que más coopera en el trabajo. Yo la conocí en Mallorca, en la reunión para organizar el grupo. Apenas terminé de plantear la posibilidad del viaje, ella estaba ya totalmente comprometida en todos los aspectos.

El arreglo para dormir terminó juntando en la tienda a Luis, Nuria, Ema y Pepe. Desde la noche de los chulupis (así llamamos los bolivianos a las cucarachas) en Pumayacu, instalamos la tienda bajo techo (solo en Balzaura lo hicimos bajo un esplendente cielo poblado de estrellas). El resto de los turistas y yo dormimos en toldos. José, Basilio, Mesías y Cristóbal, así como Angel y Oswaldo, que reemplazaron a Mesías y Cristóbal desde ayer, normalmente se retiran a dormir con los comunarios, con quienes tienen largas conversaciones en quichua, mientras beben chicha.

Desde aquí sale la pica hacia el río Pinduyacu, por donde pasamos hace cuatro días. En abril la recorrí íntegramente, ida y vuelta, y sé que es un hermoso sendero. Después del almuerzo los invitaré a una caminata que yo mismo guiaré.

Caminamos con calma mirando los detalles, los árboles enormes, sobre todo el ceibo (Seiba pentandra; mapajo, en Bolivia). Vimos tres tipos de monos, un sajino o conejo de

monte (Agouti paca paca), y una perdiz (*Criptideilus undulatus*). El monte alto es fresco y deja la superficie limpia porque no pasa la luz, de modo que caminar en ese sendero irregular me hacía pensar con cierta suavidad.

Mara y Pepe son los grandes conversadores del grupo. Ella ha cooperado mucho en la cocina. Es desorganizada, alegre y amante de este tipo de viajes.

Jorge es sensible a los pequeños animales y detalles. Hizo un gran esfuerzo para pagarse el viaje. Yo pensé al principio que vino por la capacidad de convocatoria de Toña, pero no es así. Él está hecho para esto. A lo largo del viaje ha contribuido siempre con buenas iniciativas, como en Pumayacu, cuando señaló que no deberíamos comer separados de los indígenas y se ocupó de que lo hiciéramos juntos. Comparte el sufrimiento de los animalitos malheridos y se opone a todo exceso con las plantas y los animales. Es una persona de mirada limpia y se caracteriza por su sentido de humildad y sencillez.

Al caer la noche el grupo estaba silencioso y contrariado. ¿La razón? José, Basilio, Gustavo y Oswaldo se fueron a jugar fútbol para después cruzar el río y bañarse en la playa. Nos han dejado solos, dijeron.

Estaban tan enojados que Toña habló conmigo para hacer una reunión de evaluación del viaje.

Dijo que ella no veía disposición en los indígenas para hacer ecoturismo, que solo existían papeles cuyo contenido no había encarnado en el espíritu de la gente. Nos encontrábamos todos, menos Gustavo y Oswaldo.

Efectivamente, nadie había hecho nada sin recibir a cambio un pago monetario. El ecoturismo debía reforzar la organización comunitaria pero, como toda empresa, en sus inicios demandaría inversiones que para ellos no podían ser otra cosa que su trabajo. Sin duda hacía falta dirigentes que aportaran con la mística necesaria y dieran el ejemplo que incentive a los comunarios a trabajar sin ser remunerados al principio, o hasta entender la conveniencia y la utilidad de un fondo económico comunitario. Una operación turística requiere de guías, motoristas, cocineros, que trabajen 16 horas diarias, de manera que los dirigentes deberían ser los primeros en levantarse y los últimos en acostarse.

José, con gran espíritu autocrítico, explicó lo difícil que es trabajar en el territorio záparo, dado el individualismo y el carácter mercantil que han caracterizado los intentos anteriores de organización de los centros. Reconoció los fallos y mencionó una conversación sostenida con Basilio acerca de varias iniciativas posibles para superar las deficiencias detectadas en este viaje.

La reunión fue muy importante, por cuanto el grupo removió cosas de fondo. Así cumplió la función prevista.

Ese día los indígenas se hicieron cargo, por primera vez, de preparar el desayuno, el almuerzo y la cena sin la cooperación de ninguno del grupo ni la mía. Trabajaron en equipo y con gran iniciativa. La comida estuvo chalinga (mejor no podía ser). Esto significó superar prejuicios y comprender que hay que hacer cosas con las propias manos.

Es fácil ver que con buen espíritu, la capacitación para guiar grupos, cocinar, montar campamentos, no es tarea complicada. Para grupos que hablan otros idiomas se podría contratar en Quito a traductores, mientras se resuelve la preparación de los propios indígenas en ese sentido, que es más difícil y de largo plazo. Pero se puede empezar ya. Me imagino a Mesías y David Gualinga -con quien viajé en abril por esta misma ruta y pude conocerlo en el terreno- conduciendo perfectamente un grupo como el de ahora. Los dos podrían hacer de guías, punteros y cocineros. De este modo el trabajo es más eficiente, los costos de operación bajan y la rentabilidad aumenta. Al igual que la pareja de Mesías y David, se pueden formar otras en el territorio. El hecho de fondo es que cada centro apoye la operación ecoturística, monte la infraestructura adecuada según el proyecto que se apruebe, reciba al grupo en los términos que se establezcan, lo

aprovisionen de lo necesario, etc. Todo bajo el concepto de trabajo comunitario. De ser así, la UCTZE podrá sintetizar el proceso y se constituiría un fondo comunitario para resolver problemas diversos del territorio y los centros, que de otra forma serían muy difíciles de resolver.

Premeditadamente, este viaje no se basa en un programa comercial. Su duración es demasiado larga y el recorrido también. Reduciendo el itinerario, esta experiencia muestra a los indígenas la factibilidad de operar con éxito grupos como este. Todo es cuestión de que pongan esta oportunidad al servicio de sus intereses, y de que estos sean comunitarios.

José es dirigente indígena con mucha experiencia pero tiene poca práctica en iniciativas productivas, y menos aún en las rentables. Estas demandan cualidades diferentes de los líderes, como disposición a realizar cualquier tipo de trabajo, hasta el más humilde. José es muy inteligente y ha sabido enfrentar los problemas en relación con las incógnitas que significa el grupo para la gente de aquí. Es buen organizador y tiene capacidad de mando. Ha hecho muchos esfuerzos, sobre todo en la cocina, que yo sé cuan difíciles son para él. Basilio Mucushigua debería ser el comandante del grupo como presidente de la UCTZE. No ha cumplido esa función. Esta es su primera vez, y es de esperar que pueda hacer sus propias evaluaciones para superarse. Es joven aún.

Sin embargo, el trabajo de hablar con los comunarios en cada centro ha sido cumplido por ambos, José y Basilio, en largas horas de conversaciones nocturnas. Han transmitido las experiencias a lo largo del viaje, de los peligros del turismo y la necesidad de poner normas, de la importancia del trabajo comunitario y de hacer un fondo común con las ganancias.

### **Un rumor nada hospitalario**

Hoy, 22 de octubre, José, Basilio, Gustavo, Oswaldo y yo nos levantamos a las 4h45. Mientras ellos preparaban el desayuno, yo cociné un almuerzo de lentejas, pues tendríamos una jornada larga de navegación y no habría tiempo para cocinar en el río. Habíamos planeado salir a las siete de la mañana con el propósito de llegar hasta Conambo, punto final del viaje, y ahorrar un campamento, el de Torimbo. Salimos con ocho minutos de retraso.

El motor volvió a fallar y echó todos los planes por la borda. En mi opinión, falló por falta de una bujía nueva, aunque Gustavo me aseguró que era un problema más complejo. Lo cierto es que pasamos nueve horas, otra vez, sobre la canoa, y solo pudimos llegar a Torimbo.

Al pasar las horas, la inquietud del grupo se manifestaba en la pregunta cada vez más frecuente de "¿cuánto falta para llegar?", a la cual la respuesta de José o Basilio era invariable: "de 15 a 30 minutos".

Me puse a observar a Pepe, sin duda el mejor conversador del grupo y un gran animador. Amante del confort como es, se encontraba aquí, requemado por el sol y padeciendo la reacción alérgica de centenares de picaduras de mosquitos que, cuando se hacen demasiado largas las jornadas, producen una comezón insoportable. En las largas horas de navegación se lo encontraba siempre hablando. Enfermero como la mayoría del grupo, hacía gala de un lenguaje técnico y preciso sobre temas de salud. Pese a sus evidentes molestias, no ha perdido el buen humor o al menos la delicadeza cuando comenta las deficiencias del viaje.

Cuando llegamos a Torimbo, con una inminente tormenta sobre nuestras cabezas y muertos de hambre y cansancio, recibimos la desagradable sorpresa de que la comunidad no quería recibirnos. Pensar en continuar hasta Conambo era imposible, de modo que navegamos hasta encontrar una casa en la ribera izquierda del río. Felizmente nos dieron hospedaje.

Bajamos todos con nuestras mochilas muy rápidamente, y justo cuando estuvimos bajo

techo se derrumbó el cielo. No llovió mucho tiempo pero sí copiosamente. Después escampó, y se hizo una noche de hermosa luna y temperatura agradable.

En Torimbo no nos recibieron por causa de desacuerdos, tanto en ese centro como en Conambo, respecto a la llegada del grupo experimental de ecoturistas.

Desde razones esotéricas, pasando por las de falta de comprensión y acuerdo, hasta argumentos de mezquinos intereses económicos se esgrimieron en los días previos a la llegada del grupo.

Circuló en Torimbo el rumor de que si alguien era mirado por un turista, podía perder la vida. Es comprensible entonces que nadie hubiera estado en el barranco a nuestra llegada, a diferencia de lo ocurrido en los otros centros.

Se me comentó que había dos tendencias en relación con el ecoturismo: la una que sostiene su inconveniencia por razones de enajenación cultural y perversión moral, entre otras cosas, y la otra que está de acuerdo con desarrollar esta actividad en el territorio. La disyuntiva no se resolvió con nuestra llegada, y seguramente continuará.

Por último, me dijeron que también hubo disputa entre dirigentes, con excepción de José, por acompañar al grupo, dado que implicaba "manejar" dinero y además "cobrar" por el trabajo. Lo pude verificar al finalizar el viaje, no sin sorpresa y desasosiego.

En la noche se movilizaron José y Basilio. Lograron asegurar la presencia de todos los dirigentes de Torimbo en la reunión para el día siguiente, domingo, en Conambo. Había ganas de dialogar, al menos.

Es destacable la hospitalidad de Mario y su familia, que nos alojaron a todos en su casa sin estar prevenidos. Después supe que no cobraron por el gesto. Fueron una de las pocas excepciones en la "prestación de servicios", si se puede decir así, recibidos a lo largo del viaje. Todo se hizo como una transacción económica corriente: cuánto doy, cuánto recibo.

La casa de Mario era acogedora y limpia, estábamos todos en un piso alto sostenido por horcones, y muy ventilado. Además, habían matado una gallina que nos la devoramos en un sabroso caldo. ¿Debía sentirme contento entonces?

Bajé al río a tocar la guitarra. La luz del plenilunio era un manto, y la selva, un refugio infinito para el alma. Pensé en los pastores evangelistas que penetraron al territorio hace más de diez años. No se puede dudar de sus esfuerzos: han comunicado a los centros con un servicio de avionetas; bajo un convenio con el Gobierno prestan servicios de salud y de hospedaje en Puyo, accesibles para los comunarios; apoyan la educación, pero también han dejado un marcado individualismo y una religiosidad con prejuicios morales. Esta es una particularidad del territorio, y en ningún caso es lo normal entre los pueblos indígenas, en quienes predomina más bien una disposición comunitaria en su vida cotidiana y su comprensión del mundo.

### **Belleza sobrecogedora y hostilidad superada**

Como gente de Torimbo iría a la reunión de Conambo y debían llevar una canoa, aceptaron ir junto con todo el equipaje en la nuestra, cuyo motor estaba fallando. Salieron por eso más temprano, este domingo 23 de octubre, y nos dejaron su canoa que, aunque más estrecha, tenía el motor en perfectas condiciones. Se pensó en la comodidad del grupo. Fue un buen gesto de la comunidad de Torimbo.

El trayecto entre Torimbo y Conambo es realmente hermoso. El río cambia totalmente, se hace angosto. Se navega como entre dos murallas verdes de selva abigarrada, en la que palmeras y helechos confieren un sentido estético imposible de superar con la mano humana. Pensaba en la fuerza de la naturaleza, en la fuerza de los ríos y de los volcanes, pero también en la fuerza de su belleza sobrecogedora.

La mañana era radiante, y el viaje, dinámico, por los rápidos que presentaba el río. Había que bajarse, empujar la canoa, mojarse hasta la cintura, vencer con los muslos la fuerza del agua, ayudarse entre unos y otros. Disfrutamos por todo esto.

Poco antes de llegar, el grupo bajó con José para hacer una caminata de unas dos horas y llegar hasta Conambo a pie. Nuria y Basilio se quedaron conmigo en la canoa. Yo quería seguir disfrutando del río, además que debía llegar antes para preparar un almuerzo de spaguettis. Según los comentarios posteriores, esa fue una caminata bien llevada, que da cuenta de las habilidades de José.

Al llegar a Conambo, con Nuria nos instalamos bajo un techo junto a la cancha de fútbol, esperando a Basilio que se quedó en su casa (él vive en este centro).

Para sorpresa nuestra, el presidente de la comunidad nos comunicó que no deseaban turistas, que si queríamos instaláramos nuestras tiendas en la cancha de fútbol, y que no nos daría comida. En ese momento llegó Basilio, se acercó a saludar al presidente y, de repente, se dieron de golpes y rodaron por el suelo. El profesor intervino y logró suspender la violencia, pero la tensión continuó.

Cuando llegó el grupo, la tensión era como un olor penetrante imposible de no respirar. Llegaron dos mujeres apresuradamente y se pusieron a vociferar en quichua y shuar, señalando al grupo y blandiendo los brazos. Había una evidente hostilidad contra nosotros. Basilio se sintió impotente, dijo yo me voy, y se marchó a zancadas en dirección a su casa, con gran indignación.

Entretanto, José hablaba con todos para restituir la calma. Ante la situación, yo me acerqué al presidente de la comunidad que aún sudaba violencia y le dije que el grupo confió en la UCTZE para venir, que no habíamos comido, que todo lo que pedíamos era un poco de leña y autorización para montar las tiendas bajo el techo en que estábamos, y para usar la letrina comunal.

Felizamente aceptó. Él mismo procuró la leña con la ayuda de dos jóvenes. Procedí a cocinar con un mal humor prendido a mis facciones, mis movimientos y mis palabras. Una vez que comimos, todos nos sentimos mejor.

Por la tarde nos dieron la buena noticia de que podíamos trasladar nuestros equipajes a la casa comunal. Las gestiones de José habían prosperado. Todo parecía reencauzarse. Respiré aliviado.

La comunidad se reunió, el grupo fue a bañarse al río, y yo me quedé para hacer el inventario de las cosas y entregárselas a Basilio como presidente de la UCTZE.

En la reunión solo se habló de ecoturismo. Llegaron a la conclusión de que necesitaban dialogar más para considerar su conveniencia o no en el territorio, tomando en cuenta precisamente las experiencias de este viaje. Ese fue el propósito de nuestra aventura. Basilio nos llevó a su casa por la noche. Tomamos chicha y tocamos guitarra. Hubo bastante gente de la comunidad compartiendo con nosotros.

### **El retorno con un enfermo**

Lunes 24 de octubre. Toda la noche llovió. Nos despertamos y seguía lloviendo. Era perceptible que no dejaría de llover en toda la mañana y que no podrían llegar las avionetas para recogerlos.

Sin embargo, a las dos de la tarde arribó la avioneta y salieron las primeras cinco personas del grupo. Con ellos tratamos de enviar al hijo de Sergio, hermano de doña Narcisa que nos recibió en Balzaura, pues tenía una diarrea de varios días y estaba defecando sangre. Había que llevarlo urgentemente al hospital. El niño lloró y pataleó tanto que tuvimos que bajarlo. No había otra opción que enviarlo en la siguiente avioneta con su padre pero eso implicaba que uno de nosotros debía quedarse. Basilio se quedó hasta el día siguiente. Llegó la otra avioneta y salimos los demás.

El grupo partió al amanecer hacia Quito.

### **Las cuentas claras**

Hoy, martes 25 de octubre, nos reunimos en Puyo con José, Basilio, Víctor Cadena y tres dirigentes de la AIEPRA para hacer las cuentas. Me llamó la atención la prolijidad con que Víctor y Basilio llevaron la suyas. Cuadraron perfectamente pero registraron todos los

cobros, a mi juicio inapropiados, que hicieron todos por el más mínimo servicio. Cobró quien prestó una tienda, quien ayudó a cocinar, quien llevó al grupo a una caminata, quien lo condujo para visitar una comunidad, en fin... La utilidad final para la UCTZE fue de 1.621.000 sucres, equivalentes a aproximadamente US\$ 80. José fue el único de los dirigentes que no cobró.

Los turistas pagaron US\$ 40 diarios por cada uno.

El propósito ha sido mostrarles que con los recursos disponibles es posible hacer un viaje de ecoturismo técnico y económicamente exitoso, solo es cuestión de que los acompañe alguien con experiencia, como es mi caso.

Pero hay algo en lo que nadie puede cooperar, y es el concepto del ecoturismo en el territorio. Ellos mismos deberán definirlo. En mi opinión, el carácter comunitario en todos los aspectos es la base para que esta actividad sirva a los intereses de todos.

### **Ecoturismo aceptado**

Diciembre de 1994. En Bolivia recibí una carta desde Ecuador, de la codirección del Programa, en la cual me comunicaban que se han llevado a cabo reuniones en el territorio záparo sobre el ecoturismo y la experiencia que significó nuestro viaje. El ecoturismo fue aceptado y se estaba trabajando para encontrar financiamiento y ponerlo en práctica. Junto a esta carta venía otra, escrita por los indígenas, en la que afectuosamente agradecen al grupo por su cooperación.

También decían que estaban discutiendo una serie de propuestas en relación con la conveniencia de hacer un ecoturismo de circuitos, similar al viaje nuestro, o de montar un Centro Ecoturístico en un lugar específico del territorio.

Este relato, así como la carta mencionada, los envié a España a todos los integrantes del grupo. La mayoría de ellos me lo pidió, pues estaban seguros de haber hecho un viaje inolvidable.

### **Experiencia de Ecuador para Bolivia, y al revés**

Junio de 1995. En mi maletín tengo un programa de salud, uno de educación, y otro artesanal, concertados con dos comunidades yuracaré y una mojeña, que viven en las orillas del río Mamoré, en la región del Beni, Bolivia. El flotel Reina de Enín, del que soy copropietario, transporta a los turistas que hacen posible financiar los programas mencionados. Yo paso la mayor parte de mi tiempo navegando en el flotel que va de playa en playa, de comunidad en comunidad, de laguna en laguna, procurando entretejer estos programas con los indígenas y el río.

Es una asociación entre mi empresa y las tres comunidades indígenas, que prefiero pensarla como una "alianza entre empresas". Así es más horizontal.

Cuando esta alianza empezó, un año atrás, en las tres comunidades había una escuela, una maestra y 22 alumnos. Ahora tenemos tres escuelas, cuatro maestros y 85 alumnos. En una de las escuelas, dos ancianos enseñan a los niños a hacer cerámica y tejido en hojas de palma de motacú. Las escuelas están equipadas y cada niño tiene su material escolar.

En una comunidad se ha construido un horno de cerámica, y otra está fabricando flechas y arcos. Estas artesanías se venderán a los ecoturistas del flotel. Se ha establecido que el 70 por ciento del precio irá a la familia artesana, y el resto, al fondo comunitario de cada comunidad.

En una de las comunidades se ha empezado a preparar chacos (chacras) comunitarios como complemento de los que existen por familias, que es la modalidad actual. Las tres comunidades se están organizando en una subcentral para adscribirse a la Central de Pueblos Indígenas del Beni, CPIB.

Una vez que esta alianza haya producido resultados perceptibles por las comunidades, está previsto iniciar en conjunto un plan ambiental a lo largo de la ruta.

Cooperan con esta alianza la Dirección de Educación, la Secretaría de Salud, el Centro

Artesanal Mojos, CIDDEBENI, organización no gubernamental, y la CPIB. Nos proveen, respectivamente, de maestros, medicinas y servicios médicos, asesoramiento artesanal y técnicos agrónomos. También cooperamos con CARITAS en acciones de salud. He llevado esta experiencia al territorio záparo del Ecuador, y de allá regresé con nuevas ideas para compartirlas con las comunidades indígenas de Bolivia.

#### **NOTAS**

1. Existen algunas experiencias de ecoturismo indígena en la Amazonía, sobre todo en el Ecuador. Se destaca la de la Red Indígena de Comunidades del Alto Napo para la Convivencia Intercultural y el Ecoturismo -RICANCIE-, desarrollada a partir de la experiencia de Capirona, que aglutina a trece comunidades quichuas; reciben turistas bajo una gestión muy propia y son apoyados por la Fundación Ayuda en Acción. En agosto de 1995 colaboré con ellos como consultor, con el propósito de afirmar y proyectar el carácter empresarial comunitario de la RICANCIE.

Otra experiencia es la de los cofanes de la reserva Cuyabeno, en el río Aguarico, promovida por Randy Borman, norteamericano casado con una cofán.

2. Los guacamayos son parecidos a la llamada paraba roja, de Bolivia (Ara chloroptera).

#### **CONQUISTAS TERRITORIALES, IDENTIDAD Y ETNICIDAD EN LA AMAZONÍA ECUATORIANA**

María Fernanda Espinosa

Hablar sobre los pueblos indígenas, sus conocimientos y tecnologías se ha convertido en un mantra en las reuniones internacionales y entre científicos sociales, gobiernos y ONGs. Este interés "étnico", también expresado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo en 1992, y en la declaración de la Década de los Pueblos Indígenas del Mundo por las Naciones Unidas en 1993, ha conducido a varias iniciativas para el desarrollo y la revisión de cuerpos legales para garantizar los derechos indígenas. Simultáneamente, se han organizado y producido innumerables estudios, evaluaciones y reuniones sobre biotecnología, etnociencia y el papel del conocimiento indígena en alternativas de desarrollo sustentable.

Los debates contemporáneos sobre los modelos económicos y las relaciones de poder imperantes revelan una tensión dramática entre el agotamiento progresivo de los recursos naturales y los estilos convencionales de producción y desarrollo. En esta polémica, el bosque húmedo tropical juega un papel central como espacio "mercantilizado" proveedor de recursos biológicos y servicios ambientales, tales como la fijación de carbono y la provisión de agua dulce. Cada vez más, el ecoturismo, los contratos de bioprospección y las concesiones privadas de conservación se están convirtiendo en transacciones regulares en los países tropicales.

En este escenario, los derechos territoriales y las formas de propiedad y acceso a los recursos naturales en los trópicos tienen una importancia crítica, especialmente si consideramos que la mayoría de áreas naturales con alto valor biológico y ecológico están habitadas por pueblos indígenas (WWF 1996). En este contexto la cuenca amazónica constituye el área continua más grande de bosque húmedo tropical del planeta, con 7.5 millones de kilómetros cuadrados, ocupados por casi un millón de habitantes indígenas de 380 diferentes grupos étnicos. Estos pueblos tienen derechos legales sobre menos del 10 por ciento de la superficie amazónica (IDB-UNDP-TCA 1994).

En Ecuador, por su situación de colonia interna y frontera de expansión geográfica, el espacio físico y social de la región amazónica está constantemente cambiando. El reconocimiento legal de la propiedad de las tierras indígenas entre 1989 y 1993 ha jugado un papel central en el proceso de redefinición de la frontera. Hoy día, las comunidades indígenas poseen propiedad legal sobre más de 5 millones de hectáreas de bosque húmedo tropical, que corresponden al 71 por ciento de la región amazónica ecuatoriana (TCA 1994a). Las nuevas condiciones de tenencia de la tierra han ocurrido dentro de un

contexto de complejas relaciones sociales e interétnicas y de cambiantes políticas públicas, y han sido aplicadas en áreas que registran diversas modalidades de producción y manejo de recursos.

El Estado ecuatoriano empezó a reconocer los derechos territoriales de los pueblos indígenas amazónicos, de manera sistemática, a partir de 1989, luego de más de 20 años de demandas y negociaciones. Asimismo, a partir de esta época, diferentes organizaciones y líderes indígenas amazónicos han iniciado un proceso de readaptación y redefinición de estrategias y discursos acordes con su nueva situación legal y política.

Actualmente, la clase política indígena y sus organizaciones atraviesan por un dinámico proceso orientado a presentar iniciativas para reafirmar y consolidar el control del espacio y los recursos naturales y remodelar el papel político de sus organizaciones.<sup>1</sup>

Con estos antecedentes, el argumento que quisiéramos plantear en este documento es que el reconocimiento del status legal de la propiedad de la tierra y los esfuerzos por lograr un manejo autónomo de los territorios en la Amazonía ecuatoriana podrían tener un efecto determinante sobre la revitalización de identidades étnicas en la región. Este nuevo status legal está además matizado por concepciones indígenas sobre la tenencia y el uso de la tierra. Adicionalmente, las transformaciones legales y formales parecen estar provocando cambios ideológicos con potenciales efectos sobre las estrategias de manejo de los territorios, las relaciones interétnicas y los roles sociales y políticos de las organizaciones indígenas.

En consecuencia, el estudio de los valores simbólicos del territorio, de los procesos y las variables que intervienen en la construcción social de la territorialidad dentro de un contexto específico, puede proveer claves fundamentales para orientar los planes y proyectos emprendidos por las comunidades y organizaciones indígenas, y para reconfigurar y democratizar las decisiones y políticas gubernamentales y la sociedad civil respecto al uso de los recursos naturales y la distribución del espacio en la región amazónica. Un análisis de esta naturaleza permitiría entender no solo el caso ecuatoriano sino, de manera más general, explicar los conflictos de los Estados modernos que se encuentran en la disyuntiva de confirmar su esencia unitaria dentro de naciones multiculturales y atender las demandas indígenas por mantener su autonomía y autodeterminación.<sup>2</sup>

El documento proveerá un marco conceptual sobre territorio y territorialidad desde una perspectiva interdisciplinaria.

Se utilizará el territorio záparo de la Amazonía ecuatoriana como estudio de caso para entender los procesos, las estrategias y los contextos políticos de las demandas territoriales indígenas.

Finalmente, el documento explorará los actuales efectos del nuevo status de tenencia de la tierra en la región amazónica del país, y la configuración de las relaciones étnicas y sociales en el caso de estudio elegido. Se argumentará que la intervención externa en el proceso de consolidación territorial ha tenido un efecto determinante en la construcción de nuevas formas de identidad y en los discursos y prácticas sobre manejo y control del territorio y los recursos naturales.

### **Antecedentes**

Como se señaló, la región amazónica ecuatoriana está sufriendo una dinámica reacomodación en la distribución del espacio y las formas de uso de los recursos naturales, resultado, entre otros factores, del reciente reconocimiento legal de la propiedad de la tierra a los pueblos indígenas.

Al mismo tiempo, debido a una diversidad de fenómenos, el mosaico social y geográfico regional está siendo constantemente transformado a través de una irreversible intensificación y diversificación de patrones para el uso de la tierra y la distribución de recursos naturales. Ahora, el 26 por ciento de la región amazónica ecuatoriana está

ocupada por cultivos convencionales en manos de pequeños y medianos agricultores; el 32 por ciento se usa para la explotación petrolera, el 20 por ciento se dedica a áreas y bosques protegidos, y el 71 por ciento ha sido reconocido bajo la categoría de "territorio indígena". El uno por ciento aproximadamente, pertenece a una categoría miscelánea que involucra cultivos ilegales y áreas colonizadas sin legalizar (Espinosa 1993, y TCA 1994a).<sup>3</sup>

Sin embargo, el reconocimiento legal de territorios indígenas no garantiza la autonomía de las comunidades locales para decidir libremente sobre el uso de sus recursos naturales. De acuerdo con la Constitución Nacional, el Estado mantiene propiedad sobre los recursos del subsuelo y, por tanto, puede asignar concesiones de explotación a compañías públicas y privadas. Además, en muchos casos, existen conflictos de posesión debido a la superposición de diferentes modalidades de propiedad de la tierra. Así, se da el hecho de que un territorio indígena coincida con un parque nacional o parte del patrimonio forestal del Estado.<sup>4</sup> Esta situación conduce a una incertidumbre crónica sobre manejo y control de los territorios indígenas. Bajo estas condiciones, solamente un efectivo y eficiente control espacial, tanto en los aspectos materiales y físicos como en los simbólicos, puede permitir que los pueblos indígenas negocien con el Estado y con entidades privadas en igualdad de condiciones y en busca de iguales beneficios. De hecho, los canales de negociación entre el Gobierno y las organizaciones indígenas han existido, con varios matices, desde la restauración de la democracia en Ecuador en 1979. Este proceso coincide con los orígenes de la revitalización de una conciencia étnica en el país y fuera de él, al fin de los años setenta. El abogado Jaime Roldós, el primer presidente democrático luego de veinte años de alternadas dictaduras militares, incluyó un pasaje en quichua en uno de sus discursos iniciales en 1979. Al hacer esto, Roldós estaba creando simbólicamente una transición entre el tradicional "indigenismo paternalista" y una nueva "etnicidad reformista", en la que el gobierno se comprometía a negociar con las organizaciones indígenas a fin de crear un 'consenso nacional' que permitiera gobernar el país bajo las entonces nuevas condiciones políticas. En términos más generales, esta nueva "etnicidad" podría ser vista como parte de la apertura de las nuevas democracias liberales hacia las demandas indígenas en la mayoría de los países latinoamericanos.<sup>5</sup>

En este contexto, el control del espacio en la región amazónica ecuatoriana ha sido reafirmado por la creación de un discurso legítimo y legitimador sobre los derechos territoriales indígenas y sobre la esencia multiétnica de las naciones postcoloniales. Este discurso ha sido el estandarte de líderes y organizaciones indígenas durante los últimos veinte años. Actualmente las nuevas condiciones territoriales estimulan a las organizaciones indígenas a remodelar su discurso político y a repensar su papel de intermediación entre la sociedad nacional y sus comunidades de base.

### **Conceptos sobre territorio y territorialidad**

El tema del territorio y la territorialidad ha sido abordado por las más diversas disciplinas. La sicología, la sociología, las ciencias políticas, la geografía y la antropología han reconocido el territorio y la territorialidad como ejes fundamentales para la construcción de identidades colectivas e individuales, como indicadores de relaciones de poder, la expresión de unidad de estados nacionales, y como la causa política de minorías en sociedades multiétnicas.

Desde la óptica geopolítica, por ejemplo, se ha producido una extensa literatura sobre el tema territorial. Los trabajos de Mellor (1989), Khatchadourian (1989) y Muir & Paddison (1981) son particularmente relevantes. Cada uno de estos autores consideran el territorio desde una perspectiva espacial y como un concepto dinámico vinculado con dimensiones espacio-temporales, relativas y situacionales, dependientes de las relaciones sociales y ecológicas y de los contextos históricos.

Siguiendo al sociólogo Torsten Malmberg, Khatchadourian hace una distinción entre territorio y ubicación. Desde la perspectiva del autor, ubicación es una dimensión espacial fija, mientras territorio es un concepto dinámico, social e históricamente construido. Khatchadourian sostiene que los derechos territoriales son derechos legales y morales, y explica que las relaciones entre un grupo y su territorio son, entre otras, relaciones ecológicas y que las relaciones entre miembros del grupo con respecto al territorio, son esencialmente sociales (Khatchadourian 1989:29-31).

Esta aproximación conceptual tiene un énfasis espacial convencional y por tanto ignora el significado simbólico del territorio y su valor iconográfico en la construcción de la identidad cultural. Adicionalmente, la relación entre territorio y grupos humanos no puede ser solamente ecológica; existe lo que yo llamaría un nexo no instrumental que vincula el territorio con los grupos étnicos. Además, las relaciones entre individuos y grupos con respecto a los derechos territoriales y los límites físicos no pueden ser solamente sociales, morales o legales; más allá de estos aspectos, hay una dimensión política y de poder que debe ser considerada.

Desde una óptica similar, Mellor define el territorio como una categoría espacial. A pesar de que reconoce su valor "sentimental", su énfasis se dirige al "estado-territorio" como un contenedor espacial fijo; dice que cada territorio es definido por sus "vecinos" como una línea limítrofe finita, aunque estas llamadas "líneas finitas" no siempre son claras y definidas ni están necesariamente aceptadas de manera consensual (Mellor 1989:65).

En este caso, igual que en el anterior, se excluye la importancia simbólica, mítica y política del territorio, igual que su valor polisémico como amalgama y contorno de la identidad colectiva, y su valor como un referente espacial para la reproducción cultural y biológica de grupos humanos.

Volviendo al aspecto "sentimental" del territorio, Moller (1989:53) señala:

*...La sociedad atesora de manera sentimental su territorio como una posesión sacrosanta. El territorio nacional usualmente tiene un lugar prominente en la conciencia de la nación, personifica a su tierra de origen y su vinculación con ella está usualmente ligada a expresiones poéticas y canciones. La concesión de cualquier parte de ella es percibida como inaceptable.*

El autor claramente establece una relación psico-sociológica y cultural entre territorio, nación y estado.

Muir y Paddison por su parte, insisten en la dimensión política del territorio. Enfatizan el hecho de que este, como un espacio referencial, es el factor básico para el funcionamiento de sistemas políticos y por tanto, un eje recurrente de conflictos políticos, especialmente en sociedades multiétnicas. (Muir & Paddison 1989:151).

Adicionalmente, se han elaborado diversas explicaciones sobre el territorio como una categoría de análisis antropológico. Los trabajos de antropólogos contemporáneos como Thomas Eriksen (1993) y Zdzislaw Mach (1993) son relevantes para el propósito de este trabajo. Eriksen introduce el concepto de límites territoriales. Mach explica que las organizaciones étnicas basadas en el territorio implican una responsabilidad colectiva para mantener sus límites y asegurar su control permanente.

Los trabajos de Eriksen también ofrecen un marco conceptual útil sobre etnicidad y sus relaciones con el nacionalismo y la identidad cultural, además de incluir otras variables analíticas como género, raza, clase y nación. La etnicidad se presenta como un concepto dinámico, creado y recreado de acuerdo con interacciones sociales, procesos históricos y límites físicos y socialmente establecidos. Desde esta perspectiva, la etnicidad es un producto social que emerge del contacto y de la diferenciación entre diferentes grupos humanos. El autor aborda brevemente el concepto de nacionalismo y lo relaciona con conceptos de nacionalidad, territorio e ideología; explica los vínculos entre minorías y mayorías étnicas, y describe las diversas formas de relación que pueden existir entre

grupos étnicos y Estados. Estas formas de relación varían de acuerdo con procesos históricos y configuraciones políticas particulares.

Eriksen coincide con Mach en que la llamada "nueva etnicidad" y el discurso étnico son producto de las sociedades modernas, postcoloniales, pero a la vez reconoce que la modernidad también puede constituir una amenaza para el mantenimiento y la supervivencia de sociedades multiétnicas. Mach desmitifica el concepto de etnicidad como categoría exclusiva, esencial y ontológica de análisis social, y sitúa el concepto como un elemento importante pero no exclusivo en los procesos de construcción de la identidad y las relaciones sociales en sociedades complejas.

Además, Eriksen introduce el término límites étnicos para explicar que las diferencias étnicas son posibles debido a la existencia de estos límites. Los grupos étnicos, dice, se definen a través de su relación con otros, acentuada y enmarcada por límites físicos y simbólicos, y los límites mismos son un producto social e histórico que puede tener importancia cambiante y relativa y que pueden ser modificados a través del tiempo (1993:38).

El autor insiste en que estos límites no solamente son físicos sino sociales, y que las diferencias culturales pueden ser un efecto pero no la causa de ellos. Entonces, los límites étnicos no aíslan a los grupos sino que más bien permiten un flujo continuo de información, interacción e intercambio (Eriksen 1993:39).<sup>6</sup> De acuerdo con él, el territorio constituye un nicho espacial que afecta las relaciones sociales, la construcción de la identidad y las formas de control y uso de recursos (1993:43).

En el mismo tenor, Mach (1993) señala que el territorio juega un papel central en la construcción de la identidad cultural, y que es definido y creado simbólicamente por grupos humanos. El análisis de Mach pone especial énfasis en el valor simbólico y cultural del territorio y establece conexiones potenciales entre las dimensiones ideológicas del territorio y sus implicaciones políticas. Los parámetros analíticos que él emplea, como la existencia de ritos y mitos relativos a la propiedad territorial y la importancia de los contextos políticos e históricos particulares, permiten entender, en gran medida, la naturaleza de las relaciones e interacciones entre indígenas y grupos culturales predominantes en países postcoloniales. El autor afirma que la etnicidad como politización e ideologización de distinciones étnicas (1993:215) constituye un fenómeno de las sociedades modernas que ha puesto en jaque las relaciones políticas y sociales vigentes e inclusive los estilos de producción y consumo.

El autor ubica las identidades étnicas como resultado de un proceso dinámico que resulta de la interacción entre diferentes grupos, y señala que pueden ser catalizadoras y producto de conflictos sociales y relaciones de poder. Específicamente, Mach describe los conflictos territoriales como los conflictos sociales más frecuentes vinculados con las identidades étnicas, y asevera que los conflictos territoriales pueden transformarse en un mecanismo para mantener y fortalecer diferencias étnicas e identidades colectivas.

Al vincular identidad étnica y territorio, Mach puntualiza: (1993:172)

*...El territorio parece ser uno de los principales componentes de la identidad cultural, tanto como base natural de la existencia de un pueblo como un espacio culturalmente organizado y creado; como tal, el territorio se convierte en parte de la herencia cultural de los pueblos.*

En suma, el territorio es un concepto dialéctico que se construye y define socialmente, pero a la vez, como "contenedor físico", moldea y posibilita determinadas relaciones sociales y prácticas culturales (prácticas productivas por ejemplo). Para Mach, el territorio es creado culturalmente y mitologizado. En este sentido la necesidad de diferenciar y delimitar territorios crea límites necesarios entre identidades individuales y colectivas. Así, el territorio se convierte en un hito material determinante para el sentido de pertenencia y un componente simbólico de la identidad de un pueblo. Citando a Williams y Smith, Mach

dice que el concepto societal del espacio se define por el conocimiento y la actitud que tienen las personas con respecto a otras personas y lugares (Mach 1993:174).

La afirmación anterior implica que las concepciones y las creencias con respecto al territorio son las que constituyen y definen lo que Eriksen llama límites étnicos. Esto plantea interrogantes adicionales con respecto a la relación entre un pueblo y su territorio, no solamente en términos de derechos territoriales formales sino también en relación con las condiciones necesarias para que los grupos humanos que habitan en un determinado territorio puedan ejercer derechos soberanos sobre él. Los conceptos de soberanía y autonomía sobre el control y el manejo territorial nos conducen a una conexión necesaria con otros conceptos como "ideología del espacio" y espacio y poder.<sup>7</sup>

La relación entre territorio y territorialidad es también relevante para el caso que nos ocupa. El concepto de territorialidad ha sido desarrollado de manera exhaustiva en la literatura sobre comportamiento animal. Sin embargo, la antropología, la geografía, la psicología y otras disciplinas sociales han utilizado los avances sobre comportamiento animal para explicar la territorialidad humana. Michael Casimir y Robert Sack han hecho importantes contribuciones al respecto. Casimir por ejemplo, presenta la territorialidad como un fenómeno de comportamiento vinculado con la evaluación, percepción y organización del espacio y las personas, como una respuesta humana a la necesidad de seguridad e identidad:

*El comportamiento territorial humano es un sistema cognitivo y flexible del comportamiento que posibilita optimizar el acceso de individuos y grupos a recursos específicos, sean estos temporales o permanentes. Esto permite satisfacer las necesidades básicas y universales o culturalmente específicas. Dichas estrategias territoriales estarían orientadas a minimizar los conflictos de acceso a espacios y recursos y a consolidar relaciones de poder y hegemonías (Casimir 1992:20).*

Sack (1986), a su vez, enfatiza que la territorialidad es un mecanismo para establecer diferentes grados de acceso a bienes, relaciones y personas; subraya que la territorialidad es también una categoría socialmente construida, vinculada a referentes políticos de propiedad y control.

El problema de la territorialidad y la configuración de la frontera en el contexto específico de la región amazónica, ha sido analizado por la geógrafa brasileña Bertha Becker (1991). Explica que la construcción de territorialidad es una estrategia de control social y una manifestación de las relaciones de poder, e insiste en que la Amazonía, debido a su condición histórica como frontera en proceso de construcción y rica en recursos, asume un valor estratégico para el poder hegemónico, agudiza los conflictos de interés y las formas de violencia estructural.

Esta diversidad de conceptos, provenientes de diferentes perspectivas disciplinarias y epistemológicas, coinciden en tres variables fundamentales para el análisis del territorio: su significado simbólico, su importancia política y su valor económico.

En síntesis, el territorio se vincula con la cultura y la tradición; el control y la distribución del espacio, el poder político, los principios de autodeterminación y soberanía.

La literatura revisada sugeriría entonces que el análisis de los efectos del cambio de status de propiedad sobre la tierra es un parámetro analítico clave para entender cómo la multiplicidad de significados e implicaciones del reconocimiento de los derechos territoriales se verifican en casos concretos y en negociaciones políticas específicas.

Efectivamente, el territorio involucra esferas multidimensionales: tiene un valor espacial, como referente físico en el que se organizan relaciones sociales y de producción y regula el uso y la distribución de recursos; sirve además como límite que confirma y distingue diferencias entre grupos culturalmente distintos. El territorio tiene también un significado simbólico ya que se construye socialmente a través de símbolos, convicciones y mitos, y por tanto forma parte de la memoria colectiva, de la cultura e historia de los pueblos.

Finalmente, el territorio tiene implicaciones políticas relacionadas con la distribución y al acceso democrático o restringido de recursos, su uso y manejo autónomo o inducido, y con las relaciones de poder involucradas en el mantenimiento o en la redistribución del espacio, los bienes y servicios en la sociedad.

### **El territorio záparo**

#### **Características y particularidades**

Consideramos dos hipótesis como puntos de partida para este análisis:

1. La propiedad legal del territorio puede reforzar y redefinir las identidades étnicas y las relaciones sociales especialmente en los procesos de interacción con agentes e intereses externos.
2. La propiedad legal del territorio puede cambiar el papel político de las organizaciones indígenas en la región amazónica y el discurso que utilizan para sus reivindicaciones políticas.

La redefinición de identidades étnicas y la transformación del papel de las organizaciones indígenas y su discurso político, convierten el status y las concepciones del territorio en el área zápara, en un estudio de caso interesante para entender cómo se configura el nuevo paisaje social y geopolítico de la frontera amazónica, y la forma en que se registran las relaciones de poder entre los diferentes actores involucrados.

El denominado territorio záparo está ubicado en el centro-sur de la Amazonía ecuatoriana, tiene características particulares que lo convierten en un caso valioso de comparación para la región. A pesar de su nombre, el área alberga 16 comunidades indígenas pertenecientes a tres grupos étnicos diferentes: quichua, shuar y záparo; los záparo constituyen una clara minoría mientras que los otros dos son importantes mayorías étnicas regionales. Estos tres grupos tienen diferencias culturales, económicas y lingüísticas y se han articulado de diversas maneras con la sociedad nacional y con las dinámicas de mercado. Históricamente, los quichua amazónicos han tenido una suerte de "predominancia cultural"; su lengua ha sido usada desde la colonia como lengua franca en la región, y han tenido una fuerte influencia religiosa y mitológica sobre otros pueblos indígenas (Whitten 1985). Mientras tanto, el prestigio de los shuar está más relacionado con un *savoir faire* económico ya que son percibidos como buenos comerciantes, ganaderos y productores de café (Salazar 1981).

Cuantitativamente, los quichua y los shuar tienen poblaciones similares, mientras que los záparo constituyen menos del 5 por ciento de la población total del territorio (TCA 1994). Dentro de este mosaico étnico, el poder záparo es lo que nosotros llamaríamos un poder étnico: su condición como los últimos indígenas záparo, y por tanto como un "grupo en peligro de extinción" los puede convertir en sujetos de gran atractivo, especialmente para los buscadores de almas exóticas, las agencias de desarrollo y los investigadores. Los záparo constituyen, sin duda, un efectivo y sensible leitmotiv.

El nuevo status de propiedad de la tierra y las relaciones culturales y políticas entre estos tres diferentes grupos en el interior del llamado territorio záparo pueden resultar en nuevas formas de etnicidad y podría también tener consecuencias en las concepciones y decisiones con respecto al uso y manejo de los recursos naturales, igual que un cambio de los papeles tradicionales de las organizaciones mismas.

Además, la intervención económica y cultural externa en el área ha sido muy limitada, particularmente debido a los problemas de acceso y las exiguas relaciones externas que han mantenido las organizaciones locales con la Confederación de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana -CONFENIAE. Sin embargo, en 1992, cuando los pueblos indígenas de la provincia de Pastaza obtuvieron el reconocimiento legal de sus territorios, el Tratado de Cooperación Amazónica, apoyado por la Comunidad Económica Europea, inició un proyecto de planificación participativa, de demarcación física y de apoyo a las organizaciones indígenas locales. Esta iniciativa externa ha tenido

importantes implicaciones ya que el trabajo de planificación, reflexión y demarcación física, ha debido estimular a las comunidades indígenas del territorio záparo a encontrar mecanismos para articular las relaciones físicas y simbólicas con su territorio, y a definir sus identidades étnicas frente a esta gran iniciativa exterior.

### **Las demandas territoriales: rito y discurso legitimador**

Las demandas territoriales de los pueblos indígenas en la región amazónica ecuatoriana han sido parte de un largo proceso de más de veinte años de negociaciones, diálogo y confrontación, empleando las más diversas estrategias, desde paros hasta reuniones de alto nivel con instancias gubernamentales. En estos 20 años, las organizaciones indígenas se han visto expuestas a los más diversos líderes políticos y gobiernos, desde dictaduras militares hasta regímenes neoliberales y socialdemócratas.

En el período 1989-1993, durante la presidencia socialdemócrata de Rodrigo Borja, las negociaciones entre el Gobierno y las organizaciones indígenas se revitalizaron. Esta apertura gubernamental, junto con la atmósfera internacional favorable a los derechos indígenas -sobre todo con ocasión de las celebraciones por los 500 años de resistencia indígena-8 condujo no solamente a las clásicas declaraciones y confrontaciones públicas entre líderes indígenas y funcionarios de gobierno, sino que también permitió a las organizaciones indígenas reforzar e incrementar sus demandas. Además de los títulos de propiedad y el control sobre los recursos naturales de sus territorios y la conducción autónoma del sistema de educación bilingüe un documento de la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza -OPIP- filial de la CONFENIAE, sugería cambios en la Constitución Nacional para garantizar estos derechos y reconocer al Ecuador como país multinacional. De acuerdo con el presidente de la República, ello constituía una amenaza a la unidad y soberanía del Estado. Este conflicto rompió temporalmente el diálogo y congeló la posibilidad de negociar los títulos de propiedad, a pesar del interés inicial del gobierno.

El impase entre el gobierno y las organizaciones indígenas descrito anteriormente, puede interpretarse de mejor manera con el análisis hecho por Alonso (1994) sobre la doble naturaleza del espacio nacional en sociedades modernas post coloniales. Alonso explica que estas sociedades poseen una idea absoluta del espacio basada en la noción de una nación primordial y unificada pero, al mismo tiempo, en el seno de los estados multiculturales, se constituyen espacios fragmentados y relativos. El papel del Estado es entonces, precisamente, la reconciliación entre la necesaria homogeneidad de una nación y la fragmentación interna del espacio.

En el caso que nos ocupa, el gobierno estaba listo a negociar títulos de propiedad pero, en ningún caso, a concordar con la demanda indígena de crear un "Estado multinacional", debido a que habría implicado desconocer la unidad y univocalidad de la nación. De acuerdo con Alonso: La demarcación, el tamaño y la mercantilización del espacio han sido la clave para la producción de la noción moderna constituida por un territorio nacional limitado por fronteras que claramente distinguen lo interno de lo externo: "Bautizado con un nombre determinado, el espacio se convierte en propiedad nacional, en un patrimonio soberano en el que se fusionan el lugar de pertenencia, la propiedad y la herencia, y cuya perpetuación está asegurada por el Estado" (1994:382-383).

La interrupción del diálogo obligó a las organizaciones indígenas a encontrar nuevas estrategias de presión. En abril de 1992, la OPIP organizó una marcha cuyo lema era: Marcha por la Dignidad, la Libertad y el Territorio, en la cual más de 5.000 indígenas, de diferentes grupos étnicos, caminaron hacia Quito desde el Puyo, ciudad amazónica, en una marcha de casi 300 kilómetros que duró siete días. Uno de los territorios reclamados era el territorio záparo, junto con los territorios quichua, shuar, achuar y shiwiar del centrosur

de la región amazónica. Lo sorprendente era que ni los záparo ni los shiwiar

participaron de la marcha, y que las autoridades y funcionarios de Gobierno no lo notaron. Este fenómeno se puede explicar si analizamos la imagen que la sociedad nacional tiene de los indígenas amazónicos quienes son vistos como "indios genéricos", como los llama Muratorio (1993), es decir que hay una aceptación de su diferencia pero con poco o ningún reconocimiento de la diversidad entre los diferentes grupos étnicos de la región.<sup>9</sup> La marcha tuvo implicaciones de diverso orden. Podríamos citar, entre otros, el fortalecimiento del apoyo y la solidaridad internacional; una importancia simbólica en la relaciones interétnicas entre los pueblos indígenas de la Sierra, la Amazonía y la población no indígena del país; igual que un hito político en las formas de interpelación y negociación de las demandas de los sectores subalternos en el país. La respuesta de los países del norte condujo a diversas formas de solidaridad, desde el apoyo económico directo a la marcha, demostraciones públicas organizadas en Copenhagen y en los Estados Unidos por organizaciones del medio ambiente y derechos civiles, hasta declaraciones formales de solidaridad.

Este significativo apoyo internacional se puede explicar por la legitimidad universal de los temas involucrados en la marcha. No se trataba solamente de una demanda que incluía aspectos étnicos y legales sino también, de manera indirecta, de una reivindicación ambiental que recurrió a los efectos de la explotación petrolera en la Amazonía y a la necesidad de hacer uso autónomo sustentable de los recursos regionales. El discurso indígena reiteraba la recuperación de la provincia de Pastaza como "última frontera del bosque tropical". La preocupación ambiental y la convicción de que los pueblos indígenas pueden garantizar un uso ecológicamente sano del bosque tropical, aumentó dramáticamente la legitimidad de las demandas expresadas en la marcha. En realidad, la autonomía y la autodeterminación en el manejo de los recursos naturales aparecen de manera sistemática como parte medular de la agenda indígena desde comienzos de los años noventa (Almeida 1992).

Por otra parte, la política nacional también sufrió el impacto de la marcha. El momento elegido por la OPIP fue muy apropiado debido a que coincidía con la campaña política para las elecciones de autoridades seccionales y provinciales. Esta situación obligó al gobierno a manejar las negociaciones con mucho cuidado, no solo debido a la necesidad de asegurar el apoyo de los votantes indígenas y de los sectores progresistas sino además porque todo el país estaba pendiente de la actuación gubernamental sobre el conflicto indígena, desde empresarios petroleros y agroindustriales hasta los maestros, las ONGs y los sindicatos. Se debe reconocer, sin embargo, que los eventos que se sucedieron a raíz de la marcha fueron posibles, entre otras cosas, debido a la creación de canales de diálogo y la participación del gobierno de turno.

La marcha indígena también tuvo un interesante significado dual: por una parte, constituyó un mecanismo de presión hacia el Gobierno a través de una estrategia creativa para reafirmar las diferencias étnicas dentro del contexto nacional, pero al mismo tiempo fue un evento de integración para el país. Estas dos afirmaciones pueden parecer contradictorias pero en la práctica se produjo una simbiosis entre el objetivo político de los indígenas, con su explícita y deliberada "apariencia étnica", usando plumas, pintura facial, lanzas, flechas y escasa ropa, junto con variadas formas de solidaridad de los más diversos sectores sociales (la Iglesia, las organizaciones gremiales y sindicales, los ecologistas, etc.). En otras palabras, se produjo una reafirmación de la diferencia en un marco de unidad nacional.

El propósito de la marcha de llegar a la capital del país, donde se centraliza el poder político, atravesando la Sierra, tuvo también un fuerte valor simbólico. A pesar de milenarios vínculos entre los Andes y la Amazonía, la Sierra ha estado geográfica y políticamente apartada de los pueblos y conflictos amazónicos. El contacto entre los pobladores andinos y los amazónicos había estado mediado por temores y mitos mutuos

alimentados por la separación física y cultural de estos dos mundos indígenas. La marcha permitió crear un diálogo de los indígenas de la Amazonía con los campesinos e indígenas de los Andes. No fue la interacción usual entre líderes indígenas sino un encuentro masivo entre comunidades y familias. Esta ocasión constituyó una oportunidad única para el descubrimiento y el reconocimiento mutuo; fue una posibilidad de desmitificar y redefinir diferencias y similitudes. Este encuentro dio lugar a las más variadas expresiones de solidaridad, incluyendo la provisión de alimentos y abrigo pero, sobre todo, la adhesión de indígenas serranos a la marcha.<sup>10</sup>

Cuando los marchantes llegaron a Quito ocurrió un fenómeno similar. Se produjo una gran movilización social con artistas, intelectuales, ambientalistas y estudiantes quienes se congregaron en San Francisco, la plaza principal de la capital, para demostrar su apoyo. Además, una gran cantidad de "observadores anónimos" asistieron para visitar a los huéspedes con una mezcla de curiosidad, temor y simpatía, basados en los mitos y prejuicios que la sociedad "mestiza de clase media" ha mantenido y reproducido hacia los indígenas amazónicos.<sup>11</sup>

La marcha terminó con el reconocimiento legal de la mayoría de los territorios indígenas demandados y permitió medir fuerzas y alineamientos y posiciones con respecto a los asuntos indígenas en el país. Es importante señalar que las demandas indígenas sobre una reforma constitucional para el establecimiento de un Estado multinacional y la autonomía política de los pueblos en el interior de los territorios indígenas, fueron excluidas de la agenda de discusión con el gobierno. De hecho, la exclusión de estos dos tópicos, considerados altamente controversiales, fue la condición del gobierno para iniciar las negociaciones sobre la legalización de territorios con los dirigentes indígenas.

El recuento de este hito político en la conquista de los derechos territoriales indígenas en la Amazonía ecuatoriana, permite comprender cómo la etnicidad y las diferencias culturales se convierten en un referente político e inclusive económico legítimo para la diferentes sectores sociales. Es así como las demandas territoriales pasan de ser exclusivamente el emblema político de organizaciones y líderes indígenas para convertirse en un referente para el fortalecimiento y la reconstrucción de identidades étnicas.

Además, la conquista de tales derechos posibilita redefinir la relación de estos pueblos con la sociedad nacional. En este contexto, el significado simbólico del territorio no solo debe entenderse en contextos regionales y en términos de límites físicos sino en interacciones sociales más amplias. Como Eriksen (1993) y Mach (1993) insisten, las identidades étnicas son relacionales, dinámicas e interactivas, y el territorio es una categoría socialmente construida, que actúa como amalgama y contenedor de las identidades individuales y colectivas.

### **Etnogénesis o identidades instrumentales**

Luego de que las organizaciones indígenas de Pastaza obtuvieron el reconocimiento legal del territorio záparo y de la mayoría de los territorios del centro-sur de la región amazónica, se plantearon nuevos retos y necesidades como la importancia de iniciar un proceso de planificación y manejo territorial, además de una estrategia para afianzar el control material y político sobre los espacios legal y formalmente "conquistados".

En estas condiciones, la necesidad de que las organizaciones indígenas de Pastaza generaran propuestas y estrategias de trabajo luego de la legalización, era fundamental. Por una parte, las agencias gubernamentales, la sociedad nacional y las organizaciones internacionales de apoyo, permanecieron atentas a las respuestas de las organizaciones y de las comunidades beneficiadas, y por otra, se incrementó la oferta de fondos y asistencia por parte de las agencias internacionales. Para responder a estas expectativas, las organizaciones indígenas se debieron concentrar en crear condiciones internas favorables, tales como establecer prioridades y definir objetivos a corto y largo plazo para

sus comunidades. Sin embargo, estos procesos, que por su naturaleza demandan tiempo y trabajo, fueron redefinidos sobre la marcha, conjuntamente con la implementación de proyectos de iniciativa externa y de acuerdo con intereses y agendas de diferentes centros de investigación y ONGs.

En el caso particular del territorio záparo, el impacto de la intervención externa debe ser entendido considerando la ya mencionada falta de contacto previo con agentes externos, y la aún incipiente organización local. De hecho, las comunidades del territorio záparo tuvieron que procesar las implicaciones de su nuevo status legal, a la vez que se implementaba el proyecto del Tratado de Cooperación Amazónica.

Este proyecto se inició con una estrategia de planificación que permitiera fortalecer el control indígena sobre su territorio.<sup>12</sup> Comenzó con un estudio etnohistórico sobre los záparo, el mismo que planteó una serie de cuestionamientos sobre definiciones y autodefiniciones étnicas y la carencia de evidencia etno-histórica sobre este pueblo (TCA 1994b). Continuó con un diagnóstico participativo sobre los recursos naturales locales y el estado de la organización social. Durante este esfuerzo, se produjeron dificultades en lograr consensos entre los diferentes grupos étnicos y comunidades dentro del territorio, debido a sus particulares concepciones y puntos de vista. Las necesarias relaciones interétnicas no eran, como Muir y Paddison (1981) dirían, "relaciones de poder de acuerdo a un balance numérico relativo", sino basadas en habilidades desiguales de comunicación, exposición a visitantes y facilitadores externos (Comunicación personal. 1993). Otro paso importante del proyecto fue llevar a cabo un proceso de demarcación física del territorio con la intervención de 16 comunidades. Esta tarea supuso esfuerzos previos de capacitación y organización comunitaria. El establecimiento de hitos y límites físicos tuvo no solo una importancia práctica sino también un valor simbólico en términos de una apropiación material y colectiva del espacio, recientemente reconocido y legitimado por la sociedad nacional.

Adicionalmente, a través del proyecto se inició una reflexión sobre alternativas económicas sustentables a fin de mejorar las condiciones de vida de las comunidades sin aumentar las presiones sobre el medio ambiente. Una de las primeras opciones que se estimaron viables fue un proyecto de ecoturismo implementado y manejado por las comunidades locales. Se produjo una primera experiencia pero los impactos y potencialidades no han sido evaluados de manera suficiente.

Luego de este breve y esquemático recuento de la intervención externa en el territorio záparo, hay varios aspectos interesantes que merecen mayor análisis. Este caso muestra cómo el territorio puede ser un catalizador para la redefinición de identidades y relaciones sociales en un grupo étnico particular. Además, nuevas condiciones territoriales pueden estimular a un pueblo o pueblos indígenas a adoptar estrategias de control sobre sus territorios, que impliquen la recreación o renovación de su propia identidad étnica.

El proyecto del Tratado de Cooperación Amazónica debió acelerar el proceso de reflexión de los tres pueblos indígenas que comparten el territorio záparo sobre sus relaciones interétnicas y los límites y puentes históricamente establecidos durante su coexistencia. Sin embargo, es difícil decir con certeza si las comunidades locales habrían logrado tales cambios sin la intervención externa. También es difícil hacer un juicio de valor sobre la autenticidad y legitimidad de tales cambios.

Se podrían intentar dos respuestas diferentes al respecto: si la esencia de la llamada "nueva etnicidad" consiste en una creación colectiva de la identidad que pone énfasis en las diferencias culturales, la creación colectiva, en el caso záparo, es tal vez más una creación con participación externa ligada con motivaciones instrumentales y de control sobre espacios y recursos. De hecho, la propia legalización de territorios indígenas puede ser vista como una estrategia política para suprimir los demandas territoriales sin perder el control sobre los espacios adjudicados; o como una conquista que, si bien reposiciona a

los pueblos indígenas, puede también conducir a la desmovilización de sus organizaciones y de su propia plataforma política. Como Alonso (1994: 396) señala: Las identidades étnicas pueden convertirse en procesos estáticos de mimesis, que niegan a los sujetos étnicamente definidos cualquier posibilidad de agencia real o creatividad. La condición étnica de los ciudadanos puede ser estetizada y mercantilizada por el Estado, como mecanismo de control.

Otorgar derechos territoriales a los pueblos indígenas puede también constituir una forma de incorporarlos a una nación "única, eterna y primordial" mientras mantiene su condición de clase subalterna. En esta medida, el reconocimiento de la propiedad de la tierra puede constituir simultáneamente una estrategia de inclusión y exclusión (Alonso 1994).

Otra explicación posible podría estar en las diversas formas que adquieren las tensiones y contradicciones entre diferentes grupos étnicos en sociedades multiculturales. De acuerdo con Blanca Muratorio (1993:49), las relaciones interétnicas dan lugar a una dialéctica entre adaptación y resistencia. En el caso del territorio záparo, esta dialéctica combina la intervención externa y la autogeneración de identidad, dentro de una red compleja de relaciones entre grupos culturales locales e instituciones foráneas. En otras palabras, las identidades étnicas en el caso záparo podrían crearse de manera dialéctica entre la intervención del proyecto del Tratado de Cooperación Amazónica, las organizaciones indígenas regionales, y las relaciones internas dentro del territorio záparo.

De esta perspectiva, la nueva etnicidad puede definirse como la "ideologización de distinciones culturales" (Mach 1993) y por tanto como un medio para lograr la equidad social manteniendo las diferencias culturales. Sin embargo, la construcción de identidades étnicas también puede constituir un mecanismo de dominación y control, como se mencionó anteriormente. Despojando el concepto de etnicidad de sesgos puristas o estáticos, se puede argüir que si la identidad étnica está socialmente construida tiene que serlo democráticamente, es decir, a través de un proceso de relaciones sociales horizontales e interactivas. En esta medida, la construcción de identidades étnicas sugiere no solo relaciones sociales y culturales sino también relaciones políticas. Sobre el caso ecuatoriano, Muratorio (1993: 50) argumenta que:

En las últimas dos décadas, los pueblos indígenas del Ecuador se han convertido en sus propios creadores de imagen en el ámbito nacional e internacional. Su actual lucha con la sociedad nacional es tanto una lucha por el poder como una contienda sobre símbolos y definiciones sobre identidades étnicas individuales y colectivas.

Esta opción de cómo definir las identidades étnicas podría ser vista como deseable debido a que conduciría a una relación más horizontal y democrática entre los pueblos indígenas y la sociedad nacional. Pese a ello, es difícil pensar en formas democráticas o redistributivas de organización y relación en las sociedades multiculturales modernas, debido a que cuestionarían los modelos de desarrollo prevalecientes basados en la lucha por poder y privilegios, y en una inexorable fusión de mercados, culturas y valores.

Sin embargo, es verdad que las organizaciones indígenas han estado construyendo su propio discurso político y su propia plataforma de reivindicación, en un proceso de relación e intercambio entre científicos sociales de clase media, y recientemente, de intelectuales indígenas que manejan los códigos y valores de la sociedad nacional.

En el campo de esta construcción múltiple y combinada de identidades étnicas, tendencias actuales demuestran que el exotismo indígena y la mistificación del bosque húmedo tropical pueden ser incorporados dentro una dinámica de comercio y por tanto piedra angular de las relaciones de poder a nivel nacional e internacional.<sup>13</sup>

Sobre este tema, Escobar establece que el reconocimiento de la propiedad territorial indígena por parte del Estado se debe al hecho de que los territorios y los grupos étnicos son tratados como reservas de capital y sostiene que:

Las especies de flora y fauna son valoradas no solamente como recursos naturales sino

como reservas de valor que la investigación y el conocimiento, junto con la biotecnología, pueden generar en el proceso de acumulación de capital... Esta nueva capitalización de la naturaleza no solamente depende de la conquista semiótica de los territorios (en términos de reservas de biodiversidad y nuevos esquemas para la propiedad y el control de tierras) y de las propias comunidades (como guardianes de la naturaleza); además requiere de una conquista semiótica sobre el conocimiento indígena (Escobar, 1995: 204-205).

### **Conclusiones**

El territorio, y su significado iconográfico como símbolo y como espacio físico, es una categoría con grandes posibilidades analíticas que permite entender las relaciones sociales y políticas en Estados multiétnicos, y que sirve como catalizador para empoderar o redefinir identidades locales y regionales. El ejemplo del territorio záparo provee varias claves sobre cómo las estrategias territoriales pueden ser usadas como mecanismos de control no solamente sobre recursos locales sino además sobre culturas e identidades. Una vez que las clases dirigentes se han apropiado del discurso territorial y étnico, ¿cuáles serían las estrategias de resistencia y articulación que pueden emprender los pueblos indígenas? Tal vez, las posibilidades de mejorar su calidad de vida y sus opciones de participación política deban pasar justamente por el uso creativo de los andamios establecidos por las agencias de desarrollo y la intervención externa. ¿Cuál será el justo equilibrio entre las iniciativas autogeneradas y las inducidas?

Si la legalización de territorios indígenas no ha logrado aún reflejar una descentralización territorial de poder y toma de decisiones, puede ser que solamente constituya una formalidad legal para neutralizar los conflictos étnicos y perpetuar la dominación. Desde esta perspectiva, se podría lanzar la hipótesis de que el territorio puede tener implicaciones políticas más fuertes que la propia etnicidad debido a que involucra el control del espacio y sus recursos. Pero si el territorio actúa como un parámetro referencial para la construcción de identidad, éste tendría el poder de alterar o redefinir las identidades étnicas por razones instrumentales y de mercado.

En términos prácticos, la conexión entre territorialidad y etnicidad puede encontrarse en la noción de autodeterminación, la cual constituye el eje central de los discursos contemporáneos sobre derechos indígenas. De acuerdo con la Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales del Bosque Húmedo Tropical el derecho de autodeterminación abarca cuatro derechos básicos: 1) a ejercer control sobre territorios indígenas, 2) a decidir sobre el uso de recursos naturales, 3) al autogobierno, 4) y al autodesarrollo. En las declaraciones de la Alianza de 1992, el control de los territorios tiene un papel determinante para la reproducción biológica y cultural de los pueblos indígenas.

Sin embargo, es verdad que la relación entre identidades nacionales y étnicas es compleja. De acuerdo con Norman Whitten (1988: 303-304), las identidades étnicas deben interpretarse como sistemas de símbolos que se complementan y fortalecen mutuamente y se mantienen a través de un discurso dialógico. Desde esta óptica, la supervivencia de la diversidad cultural en el mundo post industrial puede depender de la generación de formas creativas de articular esta diversidad de manera que pueda coexistir con las culturas dominantes. El desafío estaría en la construcción dialógica, democrática y horizontal de formas de coexistencia multiétnica. Si adoptamos esta perspectiva optimista, el proceso descrito para el caso del territorio záparo puede constituir un nuevo discurso dialógico basado en nuevos símbolos, y por lo tanto, en una estrategia proactiva para la supervivencia cultural. La otra cara de esta interpretación nos llevaría a decir que la mercantilización de la etnicidad y el territorio puede constituir un fenómeno contemporáneo y que, tal vez, la tan evocada "nueva etnicidad" sea solo una nueva máscara y el último espejismo de las sociedades post modernas y el capitalismo global.

## NOTAS

1. Un indicador de esta transformación es la significativa participación indígena en la política institucionalizada del país durante la contienda electoral de 1996.
2. Hay que aclarar que por su naturaleza preliminar, este trabajo es exploratorio y especulativo y está orientado a generar reacciones y reflexiones ulteriores sobre los vínculos entre territorio, etnicidad y gestión política.
3. La suma de estos porcentajes excede el 100% debido a conflictos de status, tenencia y propiedad de la tierra en la región, y de muchos casos de categorías superpuestas y conflictos de propiedad.
4. El Tratado de Cooperación Amazónica en un análisis sobre áreas protegidas en la cuenca amazónica estableció que por lo menos el 80% de las áreas protegidas en la región se sobreponían con territorios indígenas (TCA, 1993)
5. Ver Alzate, Beatriz, 1993; Chirif Alberto, 1993, y Vickers, 1984.
6. Esta aseveración excluye un aspecto fundamental que son las relaciones de poder y los intercambios económicos que ocurren dentro de estos espacios.
7. Al respecto ver Alonso, 1991 y 1994; Mellor, 1989.
8. Dentro de las mencionadas celebraciones, la "International Alliance of the Indigenous-Tribal Peoples of the Tropical Forests" -IAINTROFO- fue creada en Penang, Malasia, en febrero de 1992. En su documento inicial de creación, el artículo 13 establece como eje básico: Asegurar el control de nuestros territorios, que constituyen un sistema vivo de conexión total y continua entre el hombre y la naturaleza, expresado como nuestro derecho a la unidad y continuidad de nuestros dominios ancestrales; incluyendo las áreas que nos han sido usurpadas, aquellas que están siendo reclamadas y aquellas que usamos; el suelo, el subsuelo, el aire y el agua requerido para nuestro propio sustento, desarrollo cultural y para las futuras generaciones. (International Alliance, 1992:3)
9. Existen nueve diferentes pueblos indígenas en la Amazonía ecuatoriana, con marcadas diferencias culturales y lingüísticas.
10. Las comunidades andinas espontáneamente proporcionaron guías y material de apoyo para que los indígenas de la región amazónica atravesaran la cordillera andina y soportaran el frío y la altura.
11. Los participantes permanecieron en la capital por siete días, hospedados y alimentados por el presidente de la República en el parque de El Ejido. Escuelas Primarias, familias y organizaciones de derechos humanos trajeron ropa, cobijas y alimentos para los indígenas.
12. El proyecto también consideró al territorio shiwiar de la provincia de Pastaza. Sin embargo, para efectos de este documento solo se analizará la experiencia en el territorio záparo.
13. Ejemplos de este fenómeno son el ecoturismo y el etnoturismo en la región amazónica y el mercado de eco-productos como hierbas medicinales y el 'rainforest crunch' (un helado de consumo masivo producido en los Estados Unidos con nueces del bosque tropical), entre otros. Ver sobre este tema Escobar, 1995, y Smith, 1991.

## BIBLIOGRAFÍA

- Almeida, Ileana; Espinosa, Simón, et. al  
INDIOS: Una Reflexión sobre el Levantamiento Indígena de 1992. Quito: ILDIS - Ed. Abya-Yala.
- Alonso, Ana María  
1994 "The Politics of Space, Time and Substance: State Formation, Nationalism and Ethnicity". In Annual Review of Anthropology 23, p. 379-405.
- Alzate, Beatriz.  
1993 "Identificación nacional vs. identidad étnica en la Amazonía". En Amazonía: Escenarios y Conflictos. Abya-Yala. CEDIME, ILDIS, Quito:

- Appadurai, Arjun  
1991 "Global Ethnoscapes: Notes and Queries for a Transnational Anthropology". In R.G. Fox. Eds. *Recapturing Anthropology: Working in the Present*. Santa Fe: School of American Research Press.
- Becker, Bertha  
1991 "Gestao De Territorio e Territorialidade na Amazonia: a CVRD e os Garimpeiros em Carajas". En *Amazonia: A Fronteira Agricola 20 Anos Depois*. Belem: Museu Paraense Emilio Goeldi.
- Breyman, S.  
1993 "Knowledge as Power: Ecology Movements and Global Environmental Problems". In R. D. Lipschultz & K. Conca, eds. *The State and Social Power in Global Environmental Politics*. New York: Columbia University Press.
- Casimir, Michael  
1992 *Mobility and Territoriality: Social and Spatial Boundaries among Foragers, Fishers, Pastoralists and Peripatetics*. Edited by Casimir, Michael & Rao, Aparna. New York: Berg Publishers Limited.
- Chirif, Alberto.  
1993 "Propuestas y realidad de las políticas de medio ambiente y los plantemientos indígenas". En *Amazonía: Escenarios y Conflictos*. Quito: CEDIME, ILDIS, Abya -Yala.
- Conklin, Beth & Graham, Laura R.  
1995 "The Shifting Middle Ground: Amazonian Indians and Eco-Politics" in *American Anthropologist* 97(4): p. 695-710.
- Domínguez, Camilo  
1984 "National Expansion and Development Policies in the Colombian Amazon". In Marianne Schmitz and Charles Wood. *The Frontier Expansion in Amazonia*. Gainesville. University of Florida Press.
- Dryzek, J.  
1994 *Discursive Democracy: Politics, Policy and Political Science*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Duchacek, Ivo D.  
1986 *The Territorial Dimension of politics within, among, and across Nations*. Boulder: Westview Press.
- Escobar, Arturo  
1995 *Encountering Development: The Making and Unmaking of the Third World*. Princeton: Princeton University Press.  
1992 "Imagining a Post-Development Era? Critical Thought, Development and Social Movements". In *Social Text*. 31/32.
- Espinosa, María Fernanda  
1993 "Reflexiones en torno al uso de los recursos naturales en la Amazonía ecuatoriana". En *Retos de la Amazonía*. Quito: ILDIS. Ed. Abya-Yala.  
1994 "Políticas de Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas en la Amazonía norte del Ecuador". Tesis de Maestría. FLACSO, Quito.
- Eriksen, Thomas H.  
1993 *Ethnicity and Nationalism. Anthropological Perspectives*. Boulder, Colorado: Pluto Press.
- Featherstone, Mike  
1990 *Global Culture: Nationalism, Globalization and Modernity*. Newbury. Sage.  
GAIA/CEREC  
1992 *Derechos Territoriales Indígenas y Ecología en las selvas tropicales de América*. Bogotá.
- Gupta, Akhil and Ferguson, James

1992 "Beyond 'Culture': Space, Identity and the Politics of Difference". In Cultural Anthropology. Vol. 7 (1) p: 6, 23.

Guerrero, Andrés

1995 "El Levantamiento Indígena de 1994: Discurso y Representación Política". Borrador. International Alliance of the Indigenous-Tribal Peoples of the Tropical Forests

1992 Charter of the Indigenous-Tribal Peoples of the Tropical Forests. Penang, Malaysia. February.

Inter Press Service Comp.

1993 Story Earth: Native Voices on the Environment. San Francisco: Mercury House.

Interamerican Bank-UNDP-Amazon Cooperation Treaty

1994 Amazonia Without Myths. 2nd Edition.

Jacobson, John R.

1989 The Territorial Right of Nations and Peoples: Essays from the Basic Issues Forum. Lewingston N.Y.: E. Mellen Press.

Khatchadourian, Haig.

1989 "Criteria of Territorial Rights of Peoples and Nations". In The Territorial Right of Nations and Peoples: Essays from the Basic Issues Forum. Edited by Jacobson, John R. Lewingston N.Y. E. Mellen Press.

Leff, Enrique et al.

1986 Los Problemas del Conocimiento y la Perspectiva Ambiental del Desarrollo. México: Editorial Siglo XXI.

Lehm, Zulema

1993 "La Sociedad Boliviana y la Marcha por el Territorio y la Dignidad". En Amazonía: Escenarios y Conflictos. Quito: CEDIME, ILDIS, Abya -Yala.

León, Jorge

1994 De Campesinos a Ciudadanos Diferentes: El Levantamiento Indígena. Quito: Ed. CEDIME, Abya-Yala.

Mach, Zdzislaw

1993 Symbols, Conflict and Identity. Essays in Political Anthropology. New York: State University of New York Press.

Mellor, Roy E.H.

1989 Nation, State and Territory: a Political Geography. London, New York: Rotledge.

Ministerio de Gobierno, Dirección General de Asuntos Indígenas

1993 De los Territorios Indígenas a las Entidades Territoriales Indígenas. Participación y Autonomía. Bogotá.

Mohar, Dennis J.

1989 Frontier Development Policy in Brazil: a Study of Amazonia. New York: Praeger.

Muir, Richard & Paddison, Ronan

1981 Politics, Geography and Behaviour. Methuen. London.

Muratorio, Blanca

1993 "Nationalism and Ethnicity: Images of Ecuadorian Indians and the Ima-makers at the end of the Nineteenth Century". In Toland, Judith D. Ethnicity and the State. New Brunswick: Transaction Publishers.

Painter, Michael

1987 "Spatial Analysis and Regional Inequality". Human Organization. Society for Applied Anthropology, No. 46 (4).

Peluso, Nancy Lee

1993 "Coercing Conservation? The Politics of State Resource Control". In Global Environmental Change.

Penning-Rowssell, Edmund & Lowenthal, David

1986 Landscape Meanings and Values. London: Allen & Unwin Publishers.  
 Sachs, Wolfgang (ed.)  
 1986 Global Ecology: A New Arena of Political Conflict. London: Zed Press.  
 Sack, Robert David  
 1986 Human Territoriality: its theory and history. London: Cambridge University Press.  
 Salazar, Ernesto  
 1981 "The Federacion Shuar and the Colonization Frontier". In Cultural Transformations and Ethnicity in Modern Ecuador. Ed. Norman Whitten, Jr. Urbana: University of Illinois Press.  
 Schmink Marianne & Wood Charles  
 1987 "The Political Ecology of Amazonia". In Lands at Risk in the Third World. Editors: Peter Little and Michael Horowitz, Boulder: Westview Press.  
 1992 Contested Frontiers in Amazonia. New York: Columbia University Press.  
 Smith, Neil  
 1991 Uneven Development: Nature, Capital and the Production of Space. Cambridge: Basil Blackwell.  
 Torres, Ramón. coord  
 1996 Derechos de los Pueblos Indígenas: Situación Jurídica y Políticas de Estado. Quito: CONAIE, CEPLAES, Abya-Yala.  
 TCA  
 1994(a) "Régimen legal y territorial de las comunidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana". Informe preparado por Natalia Wray para el Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA.  
 1994(b) "La nación záparo". Informe preparado por Jorge Trujillo para el Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA.  
 1993 "Situación General de la Conservación de la Biodiversidad en la Región Amazónica: Evaluación de las Áreas Protegidas, Propuestas y Estrategias". Elaborado por Carlos Castaño, Bogotá.  
 Vandermeer, John & Ivette Perfecto  
 1995 Breakfast of Biodiversity: the truth about rainforest destruction. Oakland: Food First.  
 Vickers, William T.  
 1984 "Indian Policy in Amazonian Ecuador". In Marianne Schmink and Charles Wood. The Frontier Expansion in Amazonia. Gainesville: University of Florida Press.  
 Wallerstein, Immanuel  
 1992 Geopolitics and Geoculture: Essays on the Changing World System. Cambridge: Cambridge University Press.  
 Watts, Michael  
 1993 "Development I: Power, Knowledge, Discursive Practice". In Progress in Human Geography 17, 2.  
 1991 "Mapping meaning, denoting difference, imagining identity: dialectical images and postmodern Geographies. In Geographiska Annaler 73 (B). p.7-16.  
 Whitten, Norman E.  
 1985 Sicuanga Runa: The Other Side of Development in Amazonian Ecuador. Urbana: University of Illinois Press.  
 1988 "Historical and Mythic Evocations of Chthonic Power in South America". In Hill, Jonathan, D. Rethinking History and Myth. Indigenous Southamerican Perspectives on the Past. Urbana: University of Illinois Press.  
 Wood, Charles  
 1983 "Peasant and Capitalist Production in the Brazilian Amazon: A Conceptual Framework for the Study of Frontier Expansion". In The Dilemma of Amazonian Development. Editor: Emilio Morán. Boulder: Westview Press.

World Commission on Environment and Development  
1996 Our Common Future. Oxford: Oxford University Press.

World Wide Fund for Nature-WWF

1996 Statement of Principles: Indigenous Peoples and Conservation. Gland. Switzerland.

## **EL RESULTADO DE MUCHOS AÑOS DE SUEÑOS**

Samuel Pérez P.

Para nuestro pueblo asháninka, el Programa regional de consolidación de territorios indígenas tiene importancia por varias razones:

El interés demostrado por los países cooperantes de la Comunidad Europea, a través del Tratado de Cooperación Amazónica -TCA-, en considerar a los pueblos indígenas para ejecutar un proyecto de demarcación de sus territorios, con el fin de llegar al ordenamiento jurídico sobre una propiedad ancestral fácilmente vulnerable.

Ejecutar este tipo de proyecto en corto tiempo ha sido, para la organización indígena en el Perú, la Apatyawaka Nampitsi Asháninka Pichis -ANAP- una primera gran experiencia; se superaron muchas dificultades surgidas de la oposición mientras se realizaban aceleradamente los trabajos planificados de demarcación y elaboración de documentos sustentatorios para oficializar la declaración de una reserva comunal asháninka denominada El Sira.

Este proyecto ha permitido que indígenas de otros países vecinos, donde también se lo ejecutó, realicen visitas para intercambiar las experiencias obtenidas de los trabajos en el marco regional.

A pesar de haber existido el conflicto armado entre Ecuador y Perú, los pueblos indígenas hemos seguido trabajando en forma coordinada para demostrar así que somos amantes y garantes de una paz verdadera.

### **Estrategia y efectos en la población**

La realización del Programa despertó gran interés y entusiasmo en las comunidades nativas y en la población indígena asentada en la falda de la cordillera El Sira, pues se ha tenido la oportunidad de proteger legalmente lo que queda de nuestro territorio tradicional. La estrategia fue propuesta y aprobada por los jefes, y consistió en entregar títulos de propiedad para formar una especie de pared de comunidades alrededor de la cordillera El Sira, que permitiera protegerla y realizar los estudios necesarios con el fin de declararla reserva comunal. Así se evitaría la invasión de colonos, la depredación del bosque, la entrada del narcotráfico y los cultivos ilegales.

El desarrollo de los talleres de manejo de la reserva comunal despertó una profunda conciencia entre niños, adultos y profesores indígenas de las comunidades para preservar la ecología del último de los territorios asháninka. Esta conciencia es el resultado de muchos años de sueños de la población.

Para el mejor cuidado de la futura reserva comunal se crearon Oficinas de Coordinación en las áreas de los principales ríos que nacen en la cordillera y alimentan el río Pichis. Estas oficinas se convertirán, en un futuro inmediato, en las Oficinas de Guardareservas. En los talleres se elaboró el Estatuto de Manejo de la Reserva Comunal El Sira.

Y si estos son los principales efectos del Programa en la población indígena asentada en la zona, la organización asháninka encontró además motivaciones para fortalecer la organización indígena y tomar decisiones sobre el manejo de este proyecto experimental en el Perú. Al respecto, en el futuro debemos contar también con una política indígena definida y autónoma.

Asimismo nos motivamos a consolidar el Comité Indígena que se conformó con las otras organizaciones vecinas asentadas alrededor de El Sira, a través de reuniones de evaluación de las experiencias, y a llevar adelante un buen manejo del Programa en la segunda fase. Esto permitirá proteger íntegramente la Reserva Comunal Asháninka El Sira, creando oficinas de coordinación en lugares estratégicos de la zona para el manejo y

el control de los recursos naturales existentes.

Por otra parte, la ejecución del proyecto de titulación, así como el proceso de capacitación y concientización sobre la necesidad de conservar nuestro territorio y la integridad de sus recursos, nos ha permitido lograr casi lo imposible:

1. Detener la colonización desordenada y extractiva de los recursos naturales de la cordillera.
2. Controlar la penetración de los colonos, específicamente de la secta religiosa llamada Iglesia Israelita del Nuevo Pacto Universal, y conocida por nosotros como "cunchis".
3. Detener primero y expulsar después a los narcotraficantes que se habían asentado desde 1993 en Puerto Bermúdez y el valle del Pichis. Estos delincuentes se fueron a otro valle y a Ciudad Constitución, y han limitado sus actividades en el valle Pichis y las comunidades nativas.

### **Participación de las comunidades**

En el desarrollo del Programa, la participación de las comunidades indígenas ha sido muy importante, tanto desde la Junta Directiva de la ANAP, directa e intensamente en los diferentes trabajos, como desde la población de las diferentes comunidades indígenas, en forma total, demarcando sus territorios, discutiendo, opinando y acordando lo que será la protección y el manejo de los recursos naturales que existen en la reserva.

La participación de las comunidades y sus dirigentes se dio sobre todo en asambleas y en talleres concernientes a la reserva, efectuados en lugares estratégicos donde se han creado las Oficinas de Coordinación, y en la sede de ANAP. El producto de estos talleres fue el Estatuto de Manejo de la Reserva Comunal El Sira.

Vale señalar que sin la participación plena de la población no habríamos avanzado todo lo que hemos avanzado, ni realizado todas las actividades programadas.

### **Participación del Gobierno**

Por el rol que tiene todo Gobierno de un país es importante su participación. Creemos, en el caso del Perú, que es la máxima instancia que resolverá sobre la aprobación y la entrega oficial de conducción de un territorio, como es el caso de la Reserva Comunal El Sira.

En el Programa, el Gobierno ha participado en diversos niveles a través de la firma de convenios: el tripartito entre el Instituto Indigenista Peruano -IIP-, la ANAP y el TCA; el convenio entre el Proyecto Especial Pichis-Palcazú -PEPP- y la ANAP, para la titulación; el convenio-contrato entre el Instituto de Recursos Naturales -INRENA-, el TCA y el IIP, para los estudios de la reserva comunal; y para los estudios biológicos de flora y fauna se hizo un convenio y un contrato posterior con la organización no gubernamental ECCO.

Es lamentable que entre algunos funcionarios del Estado aún exista el criterio racista de que los indígenas somos incapaces de administrar y llevar adelante un proyecto. Esta ha sido la parte negativa, y felizmente hemos podido superarla, neutralizando las actitudes prepotentes e incoherentes de estos funcionarios.

### **Cumplimiento de metas**

A pesar de los retrasos en la ejecución del Programa, este ha sido bueno. Si se hubiera realizado en la debida oportunidad, se habría evitado el trabajo acelerado, que resultó engorroso. Sin embargo, se lograron las metas trazadas.

El Programa regional ha demostrado, en el caso del Perú, que la confianza en aquellas personas responsables de conducir la propuesta para su ejecución, ha sido valedera. Se espera que nosotros, como indígenas, obtengamos en reciprocidad igual confianza, a fin de poder trabajar la segunda fase y desarrollar las demás áreas que mi comunidad necesita .

### **Tareas para el pueblo asháninka**

Necesitamos continuar los planes trazados en nuestra organización indígena, por lo que esperamos que la aprobación de la segunda fase del Programa no se haga esperar. Por

nuestra parte tenemos tareas urgentes. Las principales son dos:

1. Concluir la demarcación territorial y la oficialización de la Reserva Comunal El Sira como de nuestra propiedad.
2. Atender inmediatamente los programas de manejo de la reserva, así como los de capacitación, educación, salud, comercialización, etc., y todo lo necesario para nuestro desarrollo, dentro de un proceso de verdadera consolidación territorial y sin lo cual no puede haber una verdadera protección de nuestras posesiones territoriales.

### **LA EXPERIENCIA ASHÁNINKA EN EL VALLE DEL PICHIS**

Antonio Gonzáles Urday

Para la ejecución del componente peruano del proyecto denominado Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA, se eligió la zona del valle del Pichis-Pachitea, distrito de Puerto Bermúdez en la provincia de Oxapampa, de la región Andrés Bello. Esta área se encuentra ubicada en la selva central del Perú, la parte de selva más cercana a Lima.

En dicha área viven cerca de 15 mil asháninka, asentados en núcleos poblacionales conocidos como comunidades nativas, y ocupan tradicionalmente el valle del Pichis étnicamente solos, y el valle del Pachitea conjuntamente con los yáneshas, cuya población es significativamente menor.

#### **La sociedad asháninka, la ANAP y el proyecto**

Los asháninka del Pichis están agrupados en la organización llamada Apatyawaka Nampitsi Asháninka Pichis -ANAP-, la cual se constituyó hace quince años. Su función ha sido eminentemente gremial. En un primer momento, la ANAP se convirtió en tramitadora de las necesidades indígenas del valle, e interlocutora ante los organismos descentralizados del Estado y la región; hoy en día es la primera fuerza gremial en la zona.

La zona de selva central es un área de antigua colonización articulada a las economías regional y nacional. Uno de los acontecimientos más dramáticos de esta década, que marca la historia reciente de la ANAP y que explica en gran medida su legitimidad y representatividad en la población, ocurrió entre diciembre de 1989 y marzo de 1990, cuando el grupo subversivo denominado Movimiento Revolucionario Túpac Amaru - MRTA-, secuestró y asesinó al jefe de la ANAP Luis Alejandro Calderón. Los asháninkas, de gran estirpe guerrera, armados con arcos y flechas se enfrentaron al MRTA y a Sendero Luminoso; en el Gran Pajonal cerraron todas las vías de penetración hacia la meseta, y luego de 16 enfrentamientos, los subversivos desistieron y abandonaron el área.

La autodefensa asháninka fue autónoma, decidida por los jefes comunales e impulsada por sus organizaciones legalmente representativas. Ellos derrotaron militar y políticamente a la subversión, expulsándola de su territorio, obligando entre los meses de marzo y abril de 1990 al MRTA a pedir disculpas de manera pública y a reconocer que "habían cometido un error estratégico, pedían perdón a la nación asháninka y... nunca más iban a chocar con ellos", según palabras de Víctor Polay, máximo dirigente de la agrupación subversiva.

Al ser pacificado de esta forma, el valle del Pichis-Pachitea se convirtió en la primera área de selva liberada del terror subversivo de motu propio. De esta manera, la ANAP fue la primera organización de base que logró enfrentar, derrotar y expulsar de su territorio a las organizaciones terroristas.

Otro acontecimiento destacable en la historia de la ANAP ocurrió entre julio 1993 y mayo de 1995. cuando como consecuencia de la crisis agraria, las medidas de ajuste macroeconómico y un Estado debilitado por la subversión, la actividad del narcotráfico se volvió intensa. Las "firmas" invadieron el valle del Pichis-Pachitea, los asháninka ofrecieron resistencia armada pero pasiva, y obstaculizaron sus actividades. Ante esta

negativa tozuda de la comunidades y sus jefes a servirles de cobertura social, los narcotraficantes abandonaron el valle y se asentaron en los valles vecinos del Palcazú y el Pachitea.

El componente peruano del Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del la TCA, corresponde a la segunda parte del proceso de titulación que se inició con el Proyecto Especial Pichis Palcazú, que contó con el apoyo financiero de IWGIA por medio de la organización indígena.

Cuando el proyecto asumió el compromiso para iniciar sus actividades en la selva central peruana, surgieron varios interrogantes de la asesoría técnica de la ANAP: ¿Qué se esperaba lograr con este proyecto? ¿Cómo hacer para que se convierta en un proceso de largo aliento y no en un simple resultado de metas cuantificables? ¿Cómo convertir la propuesta de un proyecto coyuntural en un proyecto alternativo, innovador y replicable en el futuro para la población indígena de la Amazonía?

### **Territorio indígena y sustentabilidad de los recursos**

El modelo de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas amazónicos, según los expertos en el tema, debe tener como base principal la preservación y dotación de tierras y de recursos de la biodiversidad que hagan posible la reproducción social y económica de los indígenas. Por ello se debe apuntar los esfuerzos al saneamiento legal de las áreas que tradicionalmente ocupan y a la dotación de nuevas tierras con recursos suficientes para el uso y el manejo de la población indígena.

En las áreas de colonización, por lo general fuertemente intervenidas, la estrategia debe apuntar a la restitución de los recursos destruidos y a la conservación de áreas extensas para que sirvan como banco de germoplasma y "sean las escuelas y despensa para nuestros hijos y nietos", como dicen los asháninkas.

### **La estrategia en el componente peruano**

El ordenamiento territorial es imprescindible para cualquier propuesta de desarrollo de la población indígena en el valle del Pichis. Este ordenamiento parte de la premisa básica del saneamiento legal de la propiedad, la delimitación y demarcación física, así como el adecuado conocimiento que permita establecer sus potencialidades y sus limitaciones. Actividades de capacitación tecnológica productivas serán necesarias para posibilitar el adecuado aprovechamiento sostenible de los recursos de la biodiversidad allí existentes. En el Perú, la estrategia del Programa regional fue distinta de la de Bolivia y Ecuador pues se titularon las tierras de las comunidades nativas y se establecieron las bases para la creación de la reserva comunal de El Sira. En los puntos críticos donde existía la posibilidad de conflictos por la tierra debido al asedio de los migrantes, se priorizó la titulación de las comunidades hasta formar una franja de comunidades tituladas, destinada a aislar y proteger la cordillera El Sira de los frentes de expansión colonizador y extractivista, y sobre todo de la cocalización para el narcotráfico, poderoso agente de corrupción muy activo en la zona. De esta manera se establecía un espacio integrado y dividido por las líneas de los linderos, al igual que un tablero de ajedrez, pero al final un solo territorio indígena legalmente reconocido por los asháninkas del Pichis, y con frentes de expansión hacia la cordillera El Sira, detenidos por los linderos comunales. Protegida así la cordillera, se trabajaría sin descuidarse en pos de la reserva comunal.

La oferta legal posibilitaba la titulación de las comunidades una por una, y al final de los trabajos requeridos por la ley, la oficina correspondiente entregaría un documento que diera fe a un título de propiedad que debía inscribirse en los Registros Públicos. Para obtener este documento tan importante se tenían que realizar, primero, los trabajos para el reconocimiento oficial de la comunidad e inscribirla en los Registros Públicos; solo después podían demarcarse los territorios y cumplir con los requisitos para la obtención de los títulos de propiedad. En total son cerca de 27 pasos secuenciales, de los cuales, cinco o seis son efectivos y de campo; el resto son trámites burocráticos, opiniones de las

diferentes instancias estatales, firmas de funcionarios, etc. En fin de cuentas, trámites reiterativos, supeditados a la voluntad de los funcionarios y que representaban altos costos en seguimiento y en tiempo para las dirigencias indígenas.

La cordillera El Sira es el último retazo territorial intocado por la migración colona, con sus recursos naturales intactos y celosamente cuidados por los indígenas. A consecuencia de las reformas constitucionales y la nueva ley de tierras, la duda sobre su integridad y permanencia está presente, respecto a lo cual hay una actitud de resistencia fortalecida por el proceso vivido.

Esta cordillera es también el último pedazo de territorio ancestral de los asháninka. Tiene un millón de hectáreas, de las cuales más de 300 mil han sido tituladas en las faldas cordilleranas en su flanco occidental, cabeceras de los ríos que forman el valle del Pichis-Pachitea. Según los resultados de los estudios del Instituto Nacional de Recursos Naturales -INRENA-, el cuerpo restante de la cordillera es de 717.691 hectáreas de monte virgen, con indicios de endemismo de flora y fauna, y sus recursos íntegros, lo cual forma un equilibrio pocas veces visto en otras zonas de montaña cuaternaria. Aquí está el área requerida por el pueblo asháninka para que recupere, retome y mantenga sus conocimientos culturales basados en la biodiversidad, fortalezca su identidad étnica e impulse su desarrollo.

### **Organización y ejecución de actividades del proyecto**

La ejecución de los componentes del proyecto piloto en Perú exigió al máximo la capacidad creativa y organizativa de la federación indígena y las comunidades de base. Todos participaron, y a pesar de que las actividades eran disímiles, hubo una dirección precisa para cumplir con los objetivos.

#### **1. Titulación**

Después de los trabajos de campo -apoyados por IWGIA- entre octubre y diciembre de 1993, algunos títulos estaban en camino pero la gran mayoría se encontraban en proceso de reconocimiento oficial como comunidad, y sobre estos se erigió el componente de titulación.

Hubo dos problemas que resolver: la demora del financiamiento y la dificultad de los técnicos de la Empresa de Saneamiento Rural y Titulación -ESARUT- para empezar el trabajo inmediatamente, debido a un compromiso asumido con el Proyecto Especial Pichis-Palcazú -PEPP-; esta empresa había firmado convenio con la ANAP para el efecto. La solución fue una sola para los dos problemas, lo cual benefició la ejecución del proyecto: organizar a las comunidades nativas, mediante asambleas comunales y acuerdos del congreso, para que vayan discutiendo sus linderos comunes, y al ponerse de acuerdo, inicien los trabajos conjuntos de abertura de trochas, limpiándolas constantemente hasta la entrada de los topógrafos que llegarían a mensurarlas y poner los hitos.

En estos trabajos participaban todos, hombres y mujeres, a través de faenas comunales y complementadas. A veces las labores resultaron muy arduas, especialmente para las comunidades que colindaban directamente con El Sira porque tenían que abrir la trocha solas; no así para las que tenían comunidades vecinas en todos sus costados.

Una vez que los topógrafos de la ESARUT pudieron incorporarse a las actividades, se organizaron brigadas con el fin de distribuir el trabajo por áreas. Con los linderos limpios, la colocación de los hitos, sin problemas de desacuerdo respecto a linderos, se hizo rápida y eficientemente. Cada brigada salía al campo por 25 días continuos y se organizaban con un mitayero, cocinero, etc.

La autoridad del PEPP y la garantía de la labor hicieron que los expedientes estuvieran listos inmediatamente. En tiempo récord salieron el reconocimiento oficial de las comunidades, su inscripción y los títulos.

Todas las comunidades en las que se trabajó tienen sus títulos de propiedad. Se

programaron 24 y se titularon 30 a través del proyecto piloto del TCA, y siete con apoyo de IWGIA.

Establecidos los linderos y la titulación, la cordillera está protegida por un cinturón de comunidades alrededor de las paredes que la conforman. La estrategia diseñada en 1993 ha dado resultados positivos en la demarcación y titulación como componente fundamental para el establecimiento de la reserva comunal.

## **2. Estudios de El Sira**

Los estudios de la cordillera El Sira fueron realizados por dos instituciones: ECCO, para la evaluación preliminar de flora y fauna, y completar un muestreo coordinado con AIDSESP en las otras áreas (Pachitea, Ucayali y Pajonal), y el INRENA, para los factores físicos de la cordillera.

## **3. Investigación en la laguna Parantani**

La laguna Parantani queda cerca de la comunidad de Puerto Davis sobre el río Apurucayali; por esta razón se tomó como base a esta comunidad. Semanas antes del inicio de las actividades se construyó una casa para el alojamiento de un buen cazador y su familia, a fin de que apoyaran a los científicos durante su estadía.

Cuando llegaron los materiales de trabajo, víveres y personal de ECCO (14 personas), la comunidad entera ayudó en el traslado de los productos desde la orilla del río Apurucayali hasta el campamento base, distante a cuatro horas de caminata por una trocha muy colinosa.

La comunidad de Puerto Davis designó a dos jóvenes mujeres para que ayudaran a la cocinera contratada, y a tres jóvenes varones para que apoyaran en todas las labores, especialmente en la captura de muestras de especies de fauna y en la recolección de la flora del lugar.

## **4. Los estudios del INRENA**

A fines de 1994, se contrató al INRENA para que ejecutara la investigación de los factores biofísicos de la cordillera, pagada con los fondos del proyecto (20 por ciento del total del presupuesto aprobado para Perú).

El estudio presentado por el INRENA trae información nueva y valiosa, como los capítulos sobre clima, ecología, geología, suelos; sin embargo, es necesario completarlo con referencias geográficas más exactas.

Para el futuro, estas labores deben continuar por períodos de tiempo más largos, metodológicamente más profundos, y un buen presupuesto de respaldo.

## **5. Talleres de elaboración del estatuto de manejo**

Al inicio se pensó en preparar un plan de manejo, pero este es un trabajo que exige la participación de muchos técnicos y especialistas, con resultados altamente académicos. Se necesitaba algo más práctico y que actuara eficientemente a nivel de compromisos, aunque fueran mínimos. Se optó entonces por elaborar un estatuto de manejo de la cordillera El Sira como una reserva comunal.

El mecanismo empleado para ello fue la realización de talleres con los jefes comunales y dirigentes: tres talleres descentralizados, que se realizarían en las comunidades de los ríos Apurucayali, Anacayali y Neguache, y un taller central final en la ciudad de Puerto Bermúdez, a fin de sistematizar lo discutido con las comunidades de base, en los talleres previos.

La organización de los talleres tenía dos objetivos: elaborar el estatuto y organizar las tres primeras oficinas de coordinación en los ríos mencionados.

La meta era tener una relación más estrecha con la población indígena, difundir la importancia de la conservación de la cordillera El Sira, y capacitar sobre lo que significa un estatuto de manejo y una reserva comunal, para lograr sus opiniones y compromisos al respecto.

Con los puntos de vista recogidos en los talleres descentralizados, se preparó un borrador

que fue presentado en el taller final. Sobre esta base y con la discusión de los jefes comunales, salieron los compromisos básicos que reglamentan el Estatuto de manejo de la reserva comunal.

Como acción colateral, se organizaron oficinas de coordinación de la ANAP, como soporte de las actividades y trabajos que corresponden al manejo comunal de la cordillera El Sira. Fueron tres las oficinas organizadas en el marco del proyecto. A las de Belén, río Apurucayali, y Buenaventura, río Anacayali, se las implementó con radios; y a la tercera, del río Neguache, con un motor fuera de borda.

Esta experiencia fue tan bien recibida que posteriormente se organizaron cuatro oficinas más, como resultado de talleres gestados con saldos del proyecto; dos propuestas adicionales están en evaluación.

La asesoría técnica la brindó el proyecto HIFCO, de AIDSESP, cuya sede central está en Pucallpa y trabaja en toda la selva con proyectos descentralizados, investigando y aplicando tecnologías nativas en muchos de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana. Aportó con dos de sus técnicos indígenas más calificados en el manejo del medio ambiente, preservación de la ecología y conocimientos sobre tecnología indígena. Para ventaja del proyecto, los dos técnicos eran asháninka, por lo cual los talleres se desarrollaron casi totalmente en idioma materno. Esta circunstancia facilitó la comunicación y permitió una alta participación de los asistentes. Como dijo en el taller central el jefe asháninka de la comunidad de Quirishari: ... Hay que saber para hablar, para defendernos, aunque sea hablando bola bola. No hay que tener vergüenza de cómo hablemos porque el castellano es solo un idioma prestado. Lo que vale es lo que uno sabe...

Se conformó una brigada de capacitación compuesta por dirigentes, capacitadores, coordinadores y motorista. El equipo estuvo constituido por baterías, dos paneles solares, una radio de comunicación, antena, un televisor con VHS incorporado, una filmadora, videos sobre la conservación del medio ambiente.

La metodología consistió en exposiciones, mesas redondas, grupos de trabajo y plenarias. Se proyectaron los videos y se discutió al respecto. Ante la imagen, el idioma dejó de ser barrera, se procuró dar información completa y lo más variada posible sobre los temas abordados.

Al terminar el día se transmitían los videos grabados durante la jornada sobre las diversas actividades. El ambiente se volvía festivo con las risas provocadas por los comentarios al reconocerse, cuando aparecían los rostros de los comuneros en la pantalla de la televisión, ya en las ceremonias obligatorias de todo acto serio, ya jugando fútbol o voley, pescando, comiendo, tomando masato.

Los talleres en los tres ríos y el central ocuparon veinte días de trabajo en el campo. La participación fue masiva. Según el registro, los asistentes sobrepasaron las 200 personas, entre dirigentes, jefes comunales y comuneros.

En Lima, teniendo como base los papelógrafos utilizados en los talleres, se hizo la sistematización, con el apoyo del doctor Christiam Beteta en lo jurídico, para culminar el borrador final del Estatuto de Manejo de la Reserva Comunal El Sira, que sería entregado a las federaciones indígenas integrantes del Comité indígena de la cordillera El Sira.

Si se recoge la propuesta planteada por la ANAP, en la eventualidad de la continuación del proyecto, se espera que las demandas hechas por la población sean respetadas pues son fruto de un enriquecedor proceso de consulta con las comunidades involucradas y expresan sus verdaderas necesidades.

Esta forma de encarar la ejecución de las acciones ha sido, tal vez, la parte más interesante del Programa regional de consolidación de territorios indígenas, por lo inédito de su formulación. Sin duda, se ha tratado de un proyecto audaz, ha sido una experiencia nueva para todas las partes involucradas.

## **Resultados de la estrategia**

### **1. Titulación**

La única forma de garantizar el reconocimiento oficial del trabajo era suscribir un convenio con la institución estatal responsable o encargada de la titulación en el Pichis. En esa medida, en 1993 se firmó uno entre la ANAP y el PEPP encargado por el Programa Especial de Titulación para las labores de titulación. El convenio fue ratificado con una carta de entendimiento en 1994. Sin este trabajo conjunto, tal vez habría sido muy difícil que el proyecto se cumpliera exitosamente.

Se logró que se titularan 225.647,47 hectáreas (51.12%), del total del área indígena reconocida legalmente en los valles del Pichis-Pachitea. Las metas propuestas en la memoria técnica del proyecto se superaron en un 140 por ciento, en menos de un año, aunque el componente peruano del proyecto, por distintas razones, se inició con un retraso sustancial en comparación con los otros países.

### **2. Reserva comunal**

Se ejecutaron los estudios que exige el INRENA para establecer una reserva comunal. En el marco del componente peruano del proyecto y con su financiamiento, el Instituto Indigenista Peruano -IIP- contrató los servicios del INRENA para la realización del Diagnóstico de los recursos naturales de la cordillera de El Sira. La ANAP, por su parte, convino con la institución ECCO para que hiciera una evaluación preliminar sobre flora y fauna de los alrededores de la laguna Parantani.

### **3. Estatuto de manejo de la reserva comunal**

Para el establecimiento de una reserva comunal, uno de los requisitos opcionales es la elaboración de un plan de manejo. Por esta razón, con base en los talleres de trabajo, se elaboró el borrador del Estatuto de Manejo de la Reserva Comunal El Sira. Fue discutido en tres talleres, descentralizados por los ríos principales que fluyen de la cordillera, y en un taller central en Puerto Bermúdez. De esta manera se logró hacer participar a 200 personas entre dirigentes, jefes comunales y comuneros de base.

Cabe subrayar que un estatuto elaborado de esta manera es superior en el grado de compromiso a un plan de manejo, aunque tampoco se niega la importancia de este como acción secuencial y complementaria en el aspecto técnico-científico.

El estatuto, según la propuesta de la ANAP para el segundo proyecto, será presentado y discutido en talleres con las comunidades y federaciones indígenas que conforman el Comité indígena de la cordillera El Sira. Este comité se formó en febrero de 1993 y desde entonces ha actuado regularmente como eje de coordinación entre las cinco federaciones que lo constituyen.

### **4. Oficinas de coordinación**

Con apoyo del proyecto se conformaron tres oficinas de coordinación en los ríos principales: Apurucayali (CN -comunidad nativa- Belén), por donde se va a la laguna Parantani; Anacayali (CN Buenaventura), y Neguache (CN Santa Isabel).

Al finalizar el proyecto se continuó con la organización de las oficinas descentralizadas. Cuatro más se incorporaron a la coordinación: Azupizú (CN Hawaii), Nazaratégüi (CN Tres Unidos San Pablo), Bajo Pichis (Amambay y Puerto Amistad). Con esta acción organizativa de mucha importancia estratégica, está garantizada la participación plena de las comunidades en todas las actividades futuras.

### **Actividades inmediatas**

Las actividades centrales en lo inmediato son las siguientes: planes de manejo, investigación, vigilancia y control sobre el área protegida, participación comunitaria en el manejo de la reserva comunal.

Los ensayos puntuales para impulsar actividades económicas lucrativas tienen como base indispensable el cuidado de la ecología. Para esto se exige la conservación del medio ambiente y que la materia prima se obtenga de la producción propia del lugar.

Sobre esta base, las principales actividades que se ejecutarán son:

1. Estudios preliminares para aprovechamiento de laguna Parantani como área de turismo.
2. Continuación del proceso de titulación.
3. Continuación de los trabajos para obtener la declaración como reserva comunal de la cordillera de El Sira.
4. Incremento de las investigaciones de flora y fauna de la cordillera.
5. Énfasis especial en la capacitación de los recursos humanos.
6. Experimentos para la transformación de la producción nativa en:
  - a) Productos semielaborados (harina de yuca y plátano, almidón, etc.),
  - b) manejo de pequeña planta para la industria de alimentos balanceados,
  - c) industrialización a pequeña escala de las frutas nativas (refrescos gasificados de aguaje, cocona, ungürahui, marañón, etc.),
  - d) cuidado en la sostenibilidad de la madera (impulso del aserradero de Quirishari y la reforestación, manejo multicomunal, como acciones conexas e inseparables).

Como consecuencia del proyecto ejecutado, las condiciones de preparación para esta experiencia se han venido construyendo durante el desarrollo del mismo. En estos momentos puede decirse que se encuentra en condiciones organizativas y experimentales de avanzada.

El requerimiento imprescindible es la energía eléctrica para que puedan funcionar las plantas industriales. Mediante convenio con el PEPP, que entrega el financiamiento, se construye una minicentral hidroeléctrica en la comunidad de Santa Rosa de Chivis. Aquí se establecerán, experimentalmente, las primeras industrias de transformación (harina de yuca y plátano, almidón, alimentos balanceados, etc.) y se fabricarán a pequeña escala aguas gaseosas con frutos nativos.

El aserradero de Quirishari, que funciona hace dos años, está en proceso de evaluación por la ANAP. Aquí está la experiencia práctica sobre la cual se puede normar el manejo sostenible de un aserradero en equilibrio con el manejo del bosque, por una población no flotante y la única con capacidad de manejar un recurso cuyo ciclo vital, para hacerlo rentable económica y ecológicamente, es de treinta años. La situación se ve favorecida por las lecciones que se pueden obtener de la Cooperativa Forestal Yánesha, que se instaló en el valle vecino del Palcazú y que actualmente no opera.

### **Epílogo**

El desarrollo sostenible para las poblaciones indígenas tiene temas-ejes básicos: incremento del bienestar colectivo, medio ambiente, preservación cultural, y autonomía para determinar su propio desarrollo.

Estos temas son en realidad compartimientos de un sola maqueta, perfectamente enlazables. De ninguna manera están superpuestos, no son la suma de las partes sino la complementariedad de ellas, para que en la ejecución de un proceso de desarrollo sostenible sean componentes obligados de los proyectos iniciales.

El desarrollo sostenible debe tener una base económica real. Sería iluso pensar lo contrario. Sin embargo, encontramos un problema: la economía indígena es contradictoria a la economía de mercado pero esta contradicción no es excluyente.

Los pueblos indígenas han desarrollado patrones de uso y manejo de los recursos del bosque, que les garantizan altos índices de subsistencia. Dejando de lado el prejuicio respecto a este término, se puede admitir que es una economía natural equilibrada, preferible a la urbana porque no es miseria ni pobreza, es la comodidad inmejorable que

la naturaleza amazónica brinda al ser humano que sabe utilizarla sin destruirla. La economía de mercado, con sus valores propios, está presionando sobremanera a la economía tradicional y provocando cambios internos que afectan sus relaciones culturales, políticas y éticas generadas por la economía indígena. Estos cambios son de tal intensidad y velocidad que urge dar el tiempo y las condiciones necesarias para que las sociedades indígenas rearmen y recreen estas relaciones.

Si las intenciones de apoyo a las organizaciones indígenas son financieras, hay que tener como indicador el encuadre de los objetivos dentro del marco proporcionado por los temas-ejes centrales.

Y si existe el interés de apoyar en lo técnico a las organizaciones, la regla básica es servir de apoyo, precisamente, en permanente diálogo con los directivos indígenas, y evitar ser ejecutores, administradores y gurús del proyecto indígena.

Todos los proyectos deben discutirse previamente con las organizaciones indígenas. Si se obvia este paso, la consecuencia inmediata es que las organizaciones no los sientan como suyos, y ello los condena de antemano al fracaso.

Los fracasos, que se han repetido con demasiada frecuencia en la Amazonía, son multicausales: más de uno ocurre debido a la ausencia de políticas de financiamiento que contemplen la viabilidad y la sustentabilidad de los proyectos, a partir de, por ejemplo, factores como el nivel de participación de la organización y la prioridad establecida por la población.

El proyecto peruano, ejecutado en la práctica por la organización indígena con una asesoría técnica permanente, ha girado en torno a lograr el cumplimiento de los temasejes.

Es innegable, por la contundencia de los resultados y la eficiencia del trabajo realizado, que se trata de un proyecto exitoso desde todos sus ángulos, y el mérito pertenece a la organización indígena ANAP.

## **SEGUNDA PARTE**

### **ELEMENTOS JURÍDICOS PARA UN DIAGNÓSTICO REGIONAL**

Roque Roldán Ortega

#### **CAPITULO I**

##### **BALANCE DE LA SITUACIÓN REGIONAL**

##### **LA REGIÓN AMAZÓNICA Y LAS POLÍTICAS TRADICIONALES PARA SU MANEJO**

Tanto desde el punto de vista de sus características físicas (de clima, suelos, paisaje, hidrografía, recursos forestales y faunísticos, etc.) como desde el enfoque de lo que ha sido históricamente su manejo por parte de los países que comparten el espacio de la cuenca amazónica, se descubren numerosas coincidencias.

En el caso de las características, estas coincidencias muestran como rasgos comunes los extensos paisajes de selva y de sabanas naturales cruzadas por bosques de galería, la gran diversidad de especies biológicas, el mosaico de suelos que sirve de soporte a los bosques heterogéneos, las elevadas condiciones de humedad y temperatura ambiental, la complejidad de los ecosistemas amazónicos, su interdependencia y, en fin, la fragilidad al impacto de las acciones externas que impliquen modificaciones drásticas en el ecosistema.

Al tiempo con el marcado paralelismo, entre las condiciones de orden físico en los diversos espacios nacionales amazónicos, parecen también haberse dado múltiples características comunes en los modelos de manejo nacionales aplicados a la administración y el aprovechamiento de sus respectivos territorios. Estas características muestran históricamente en todos los países, entre otras, las siguientes condiciones llamativas de lo que ha sido ese manejo:

1. Un largo período durante los años coloniales y gran parte del período republicano del siglo pasado, en el cual la gran región amazónica se mantuvo, con escasas excepciones,

relativamente aislada de los procesos de colonización que se dieron con gran intensidad sobre las tierras del litoral de ambos océanos y sobre tierras de la cordillera y del piedemonte andinos. Sin duda, las grandes limitaciones, los costos y riesgos del transporte determinaron en algún grado aquel marginamiento de la vida nacional en el que se mantuvieron estos territorios.

2. La delegación que la mayoría, si no la totalidad, de los Estados nacionales amazónicos hicieron de gran parte de sus competencias y atribuciones administrativas de manejo y gobierno, y aun de administración de justicia y de vigilancia, y salvaguarda de la soberanía en estos territorios, en las misiones religiosas dedicadas por definición y mandato de sus órdenes o comunidades, a la evangelización de las poblaciones indígenas.

3. La iniciación aproximadamente simultánea en la mayoría de los países amazónicos, hacia las dos últimas décadas del siglo pasado y con motivo del interés de aprovechamiento comercial de algunos productos como el caucho y la quina, la extracción de oro y piedras preciosas, de un proceso relativamente intenso de avance sobre las tierras de la cuenca amazónica. Con el inicio de este avance -al cual vino a contribuir de manera decisiva el desarrollo de las facilidades de navegación de los grandes ríos de la cuenca- los espacios amazónicos entraron a ser considerados, y en gran parte tratados como, reservas nacionales de recursos, especie de colonias interiores manejadas a distancia, útiles y necesarias en la provisión de minerales, maderas y frutos del bosque, manejadas y controladas desde afuera pero privadas de toda compensación o retribución a cambio de lo que aportaban a las economías nacionales.

4. Con los avances extractivistas sobre las tierras amazónicas, en la totalidad de los países de la cuenca se inició también la gran ofensiva de los empresarios de la quina y el caucho, para aprovechar la mano de obra indígena, y se dio comienzo a la formación de un amplio mercado de trabajadores de las comunidades nativas que se vieron forzados a trabajar en condiciones serviles o abiertamente esclavistas. En diversos países del área, comunidades enteras desaparecieron como tales y, en eventualidades menos graves, se vieron drásticamente diezradas en su población por el trabajo forzado y las enfermedades, violentadas en sus derechos fundamentales, quebrantadas en sus modelos de vida y de organización, o forzadas a abandonar sus tierras habituales para evadir la persecución de los traficantes.

5. En casi todos los países de la cuenca, la explotación del caucho y, con ella, el deterioro de las condiciones de vida y la inseguridad de la vida misma de las comunidades indígenas, se mantuvieron durante varias décadas del presente siglo. En las de los treinta y cuarenta, con la agudización del conflicto bélico mundial, tal explotación y tales condiciones tuvieron un nuevo auge, aunque pasajero, que puso en serio riesgo a las debilitadas comunidades que habían conseguido sobrevivir al genocidio de más de medio siglo.

6. El final de las explotaciones caucheras y el comienzo de la segunda mitad del siglo, vieron el inicio de otros riesgos en la estabilidad territorial de las poblaciones indígenas amazónicas, con algunas políticas de los países que buscaban abrir nuevos espacios de asentamiento a los excesos de sus poblaciones agrarias, ensanchar sus fronteras agrícolas e impulsar el establecimiento de empresas agroindustriales. En gran parte, la acogida y el inicio de estas políticas ha coincidido con el otorgamiento de concesiones y licencias de operación a empresas nacionales, internacionales y multinacionales para la extracción de productos del bosque, de explotación pesquera, y especialmente, para la explotación petrolera y la extracción de minerales.

No parece de ninguna manera casual que los primeros esfuerzos de organización indígena, a través de organismos diferentes a las formas tradicionales, y también los primeros actos de respuesta de los gobiernos a las reclamaciones indígenas, se

correspondan de manera bastante próxima en el tiempo con la iniciación de esta gran ofensiva generalizada de impulso al aprovechamiento económico intensivo de los recursos de la Amazonía y de ocupación económica, administrativa y política de estos mismos espacios.

7. Cabría apuntar como un hecho llamativo la ocurrencia paralela por un lado, del avance de la conciencia de los pueblos indígenas sobre sus derechos, del desarrollo de sus organizaciones y del incremento progresivo en la concreción de algunos de los propósitos de sus demandas, especialmente en el reconocimiento de sus derechos territoriales; y por otro, el creciente y manifiesto impulso de orden institucional y financiero de los Estados, brindado a la incorporación acelerada de los espacios amazónicos a los modelos convencionales de aprovechamiento económico y de manejo administrativo. Este paralelismo llama la atención en la medida en que el reconocimiento de la validez de las demandas indígenas y su respuesta favorable, es decir, la formación de un nuevo modelo de relación del Estado con las poblaciones nativas de la Amazonía, se funda en principios y propósitos claramente distanciados y, frecuentemente, antagónicos a la continuidad de la secular política de ocupación y uso de la Amazonía, como si se tratara de simples territorios de reserva y de espacios vacíos.

A modo de recapitulación de lo tratado, viene al caso señalar que en la generalidad de los territorios nacionales amazónicos se registra como un hecho reiterativo la confrontación del viejo modelo de manejo amazónico (continuado hoy a través de las avanzadas de la colonización o de la actividad extractiva ejecutada por empresas domésticas y multinacionales), con el modelo nuevo que se perfila en el reconocimiento a los indígenas de buena parte de las tierras tradicionalmente ocupadas por ellos y el reconocimiento de algún nivel de autonomía para su aprovechamiento y administración. Y cabe añadir que, al lado de dos factores adicionales a los que se hará referencia más adelante (la capacidad de respuesta y manejo de las poblaciones indígenas a las nuevas condiciones, y la disponibilidad de adecuados ordenamientos legales de apoyo), el factor de conciencia y claridad estatales y públicas para resolver las contradicciones implícitas en la referida confrontación, parecen representar la condición para definir las posibilidades de supervivencia futura de los pueblos indígenas amazónicos en sus territorios y, correlativamente, las posibilidades futuras de salvamento ecológico, al menos parcial, de espacios importantes dentro de la gran región amazónica.

### **La población y el poblamiento indígenas de la Amazonía<sup>2</sup>**

Los estudios arqueológicos realizados en las subregiones acreditan que en el pasado la población indígena superaba considerablemente en número a la actual. Aunque no hay mucha uniformidad en los estimativos, en su mayoría coinciden en señalar, para antes de la presencia europea en América, cifras superiores a los cinco millones de personas.<sup>3</sup> Tales estudios también acreditan que este mayor volumen en el poblamiento amazónico se apoyaba en la existencia de un número considerablemente alto de pueblos étnica y culturalmente diferenciados.

La operatividad y estabilidad de los modelos de asentamiento y de organización económica y social que hicieron posible la supervivencia y el ajuste equilibrado de vida de aquellas antiguas comunidades con su entorno físico, radicaba entre otros elementos, en patrones de asentamiento dispersos y no nucleados como se han venido creando con el influjo de la cultura externa; y se sustentaba en un complejo patrimonio cultural de conocimientos, valores y técnicas de manejo adaptativo sobre el medio natural, y en una particular interpretación cosmogónica y religiosa de las relaciones ser humano-naturaleza. El mayor o menor grado de mantenimiento de este acervo cultural, sumado a las limitaciones que a estos pueblos han impuesto los avances de otros sectores de las sociedades nacionales sobre sus territorios, contribuyen a explicar las características actuales de poblamiento indígena de la Amazonía, las que podrían enunciarse según se

trate de grupos drásticamente afectados por la ocupación de sus territorios, o de poblaciones relativamente aisladas y que han logrado mantenerse en sus espacios tradicionales.

El caso del primer sector, de indígenas drásticamente afectados por núcleos de población no indígena, bien podría ejemplificarse con dos situaciones tomadas al azar: la de los asentamientos indígenas ubicados en las áreas de piedemonte amazónico, como es el caso del Departamento colombiano del Putumayo, y el de las comunidades indígenas ecuatorianas que ocupan tierras en la provincia petrolera de Sucumbíos. Notas distintivas de las condiciones de vida actuales de estas comunidades indígenas, son entre otras:

- El tipo de asentamientos nucleados o concentrados a la manera de los poblados de colonos, en lugar de la forma de distribución dispersa de las viviendas y la elección de los espacios habituales de uso que caracterizan las formaciones sociales amazónicas tradicionales.
- Los nexos relativamente estrechos con los centros urbanos y comerciales vecinos, para atender a los requerimientos de su economía doméstica, en la provisión de artículos foráneos cada vez más esenciales en su dieta diaria, y en la colocación de su propia producción cada vez mayormente destinada al mercado. Estos nexos con el mundo de afuera se extienden y afianzan cada vez más en otras áreas, como la demanda de los servicios públicos, el trabajo asalariado y la dependencia de las ayudas privadas o gubernamentales externas.
- La disminución y aún la desaparición progresiva de las fuentes tradicionales de provisión de alimentos, fundada en la horticultura y las labores de cacería, pesca y la recolección de frutos silvestres.
- El deterioro más o menos acelerado del patrimonio cultural tradicional -especialmente en lo que corresponde a la pérdida de la lengua-, de los modelos tradicionales de trabajo y las formas de organización doméstica y de liderazgo y gobierno tradicionales.

El caso de los núcleos indígenas que han sido poco o muy poco afectados por sectores no indígenas externos, corresponde al de un buen número de comunidades que habita regularmente las tierras más incomunicadas de la Amazonía en sus respectivos países, en lugares a los que el acceso se dificulta por limitaciones del transporte y las grandes distancias de los centros poblados. De este tipo se registran ejemplos en el interior de algunos estados brasileños, del Departamento del Amazonas en Colombia, de algunos núcleos en el Estado Amazonas de Venezuela y en los demás países, aunque cada vez más la presencia externa va cerrando el círculo en torno a estos casos aislados. Pero en estos núcleos, en mayor o menor grado, pueden hallarse aún los rasgos distintivos tradicionales de estas poblaciones, entre los que se señalan:

- El tipo de asentamiento de viviendas familiares o comunales dispersas dentro del gran espacio del territorio, con manejo exclusivo por el grupo doméstico sobre las tierras agrícolas y los cotos de caza y pesca del entorno, a diferencia del modelo de viviendas nucleadas en poblados, característico de los inmigrantes que lleva la colonización, y de las poblaciones indígenas inmersas en los grandes frentes de colonización.
- La debilidad en los nexos que se tienen con los centros urbanos, comerciales y administrativos próximos, ya que ni su economía se encuentra esencialmente articulada a la economía de tales centros, ni las comunidades ejercen una demanda significativa de los servicios públicos que podrían prestarles las entidades estatales allí localizadas.
- El mantenimiento de sus sistemas tradicionales de proveer a su dieta alimentaria y atender sus necesidades básicas, con fundamento en las actividades tradicionales diversas y adaptadas a los ciclos y oferta ambiental como la horticultura de la yuca amarga y diversas especies de tubérculos, calabazas y leguminosas, de exclusivo alcance doméstico; la cacería, la pesca y la recolección de productos del bosque.
- La conservación del patrimonio cultural con sujeción relativamente ceñida a los patrones

tradicionales, lo que significa, el mantenimiento de las lenguas vernáculas, la definición de las formas de gobierno interno y de liderazgo de acuerdo con sistemas fundados en tradiciones culturales propias, la definición de las relaciones domésticas con apoyo en las normas propias del grupo y, en el caso de la vida económica, la pervivencia de la no acumulación y la reciprocidad, y del intercambio como eje de las relaciones, en lugar de las relaciones asimétricas que han penetrado la vida de las comunidades vecinas o incorporadas a los grandes frentes de colonización o de explotación de recursos naturales.

Desde el ángulo de su distribución espacial en el ámbito de la región amazónica, siguiendo su división política actual, se pueden formular sobre la población indígena amazónica las siguientes anotaciones de interés general, deducibles de la información contenida en los cuadros 1 y 2:

Tal población tiene pertenencia étnica o cultural a 386 pueblos diferentes que, agrupados, representan un total aproximado de 915.000 indígenas. De acuerdo con la información disponible, 200 de aquellos pueblos, equivalentes al 51.81 por ciento del total, se encuentran asentados en territorio del Brasil; los 186 que corresponden al 48.19 por ciento, se hallan distribuidos en los otros siete países de la región. Después de Brasil, los países con mayor diversidad étnica en sus territorios amazónicos son Perú y Colombia, que cuentan, respectivamente, con 55 (14.25 por ciento del total) y 53 (13.73 por ciento). Les siguen Bolivia con 31, Venezuela con 24, Guyana con 10, Ecuador con 9, y Suriname con 4.

#### **CUADRO 1**

#### **POBLACIÓN INDÍGENA AMAZÓNICA POR PAÍSES, SEGÚN NÚMERO DE GRUPOS ÉTNICOS Y VOLUMEN TOTAL**

PAÍS GRUPOS % POBLACIÓN % PROMEDIO

Indiv./Grupo

BOLIVIA	31	8.03	157.316	17.18	5.075
BRASIL	200	51.81	164.14	17.92	821
COLOMBIA	53	13.73	72.822	7.95	1.374
ECUADOR	9	2.33	136.726	14.93	15.192
GUYANA	10	2.59	56.294	6.15	5.629
PERÚ	55	14.25	215.000	23.48	3.909
SURINAME	4	1.04	12.679	1.38	3.17
VENEZUELA	24	6.22	915.591	10.99	4.192
TOTAL	386	100	915.614	100	2.372

Una situación que se hace patente en la primera observación de la información del cuadro, es la relativa debilidad numérica de la mayoría de los pueblos indígenas amazónicos, con un promedio de apenas 2.372 individuos por cada uno, lo cual, aunado a su distribución en pequeños núcleos de población, constituye una adecuada estrategia de sobrevivencia adaptativa a los ecosistemas silvestres. Sin embargo, el conformar agrupaciones tan limitadas demográficamente se convierte en factor de mayor riesgo para la supervivencia a largo plazo, en la eventualidad de tener que enfrentar procesos de colonización o de intervención externa.

El número de pueblos indígenas amazónicos por país no guarda armonía con el tamaño de la población indígena total. Así, los 200 pueblos existentes en el Brasil representan un total de 164.140 individuos, es decir, 821 por grupo, mientras que el Ecuador, con nueve y 136.726 personas que los conforman, acredita un promedio de 15.192 individuos por agrupación; Guyana 5.629, Bolivia 5.075, Venezuela 4.192, Perú 3.909, Suriname 3.170, y Colombia 1.374.

A manera de conclusión sinóptica, podría señalarse que en el conjunto de los pueblos indígenas amazónicos el promedio de población es muy bajo; ello determina riesgos muy altos para su vida, situación que se ve agudizada por factores como el extremo grado de dispersión que presentan en sus asentamientos muchas de las comunidades. Además, si

se toma en cuenta la existencia de serios desequilibrios entre los pocos grupos con índices altos de población y los numerosos que son minoritarios, la condición de estos últimos aparece aún más en riesgo frente a aspectos que amenazan la vigencia de sus derechos y su propia supervivencia.

En el contexto de la población global de los países que comparten territorios de la cuenca amazónica y de su población indígena total, la población indígena amazónica presenta algunas cifras que se consignan en el cuadro 2 y de las cuales es útil resaltar lo siguiente:

## **CUADRO 2**

### **POBLACIÓN INDÍGENA EN EL CONTEXTO DE LA POBLACIÓN NACIONAL Y DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL PAÍS**

PAÍS	POBLACIÓN NACIONAL	POBLACIÓN INDÍGENA	POBLACIÓN INDÍGENA AMAZÓNICA	% INDÍGENA NACIONAL	% INDÍGENA AMAZÓNICA
BOLIVIA	6 420 792	3 792 226	157 316	59.06	2.45
BRASIL	157 000 000	261 286	164 140	0.16	62.82
COLOMBIA	35 886 280	576 920	1 617 226	1.61	12.62
ECUADOR	9 648 189	2 500 000	26 136 726	1.42	5.47
GUYANA	737 945	56 294	7.63 56 294	7.63	100
PERÚ	22 128 466	6 810 860	30.78 215 000	0.97	3.16
SURINAME	380 000	12 679	3.33 12 679	3.33	100
VENZUELA	20 497 428	315 815	1.54 100 614	0.49	31.86
TOTAL	252 699 100	14 326 080	5.67 915 591	0.36	6.39

Con sujeción a la información disponible, se ha señalado que la población indígena de la región amazónica llega a 915.591 personas, lo cual representa el 0.36 por ciento de la totalidad de habitantes de los países amazónicos (252.699.100 individuos), y el 6.39 por ciento de la población indígena total de los mismos países, (14.326.080 personas). Estos reducidos porcentajes no deberían ser considerados a la hora de tomar decisiones que puedan afectar a esas poblaciones, ya que sus derechos legales no están relacionados con su tamaño numérico sino con la condición de ciudadanos que tienen derechos fundamentales como todos los demás, y de miembros de sociedades culturalmente diferenciadas que demandan medidas especiales para su supervivencia como pueblos con identidad propia. Sin embargo, tales porcentajes podrían tenerse en cuenta para la definición de medidas que procurasen alternativas de participación adecuadas de estas poblaciones ante los organismos de representación popular y los gubernamentales, pues su extrema condición demográfica les impone serias limitaciones al respecto.

En el conjunto de los países amazónicos, sin duda se hace necesario resaltar el caso de Brasil, Venezuela y Colombia, que tienen en su población indígena amazónica una proporción notable o al menos importante de sus respectivas poblaciones indígenas nacionales: para Brasil los indígenas amazónicos constituyen el 62.82 por ciento de su población indígena; para Venezuela corresponde al 31.86 por ciento y para Colombia es del 12.62 por ciento. Precisamente estos tres países muestran en las estadísticas los más altos volúmenes de población nacional total dentro de la región, con un volumen acumulado entre ellos de más de un 84 por ciento. El análisis de estas condiciones podría arrojar elementos de apoyo al momento de definir la adopción de medidas especiales relacionadas con los indígenas en estos países.

También merece mención especial el caso de tres países andinos, Bolivia, Ecuador y Perú, en los cuales las poblaciones indígenas nacionales llegan respectivamente al 59.06, 26 y 30.78 por ciento en relación con la población global de cada uno. Aunque se presentan profundas diferencias culturales y de todo orden, entre las poblaciones indígenas andinas y las poblaciones indígenas del Amazonas se ha establecido, y así parece indicarlo el proceso organizativo y de integración en los propósitos y programas que han venido acogiendo, que buena parte de los asuntos que hoy constituyen el pliego de reclamaciones propio de los pueblos indígenas amazónicos, estará en el futuro estrechamente ligado en sus posibilidades de éxito con el tipo de relaciones que se logre

establecer y mantenerse entre ambos sectores, los que, a pesar de sus elementos diferenciales, enfrentan múltiples problemas que les son comunes.

### Avances en el reconocimiento del derecho sobre la tierra

Al abordar el tema enunciado, conviene puntualizar algunas salvedades o consideraciones aclaratorias. Una primera es para señalar que en este punto no se cuestiona en ningún sentido el carácter con el que cada país transfiere la tierra a sus poblaciones indígenas, ya que a este aspecto en particular se hace referencia en el aparte de este informe dedicado a la revisión y análisis de los ordenamientos legales y se hace especial hincapié también en los diagnósticos regionales de cada país. Una segunda salvedad es para resaltar que en el esfuerzo de acopio de información que sustenta este trabajo, no fue posible suplir algunos vacíos de información, no atribuibles en su mayoría a deficiencias en las cifras aportadas por los consultores nacionales, sino a limitaciones de la base estadística disponible en los países. Así es necesario señalarlo en los casos de Guyana y Ecuador y en algún grado en los de Bolivia y de Venezuela.<sup>4</sup> Como muy ajustadas a la realidad del estado de avance de las legalizaciones, se estiman las cifras correspondientes a Brasil, Colombia y Perú. Y aunque las limitaciones de información estadística en el caso de los cinco países restantes podrían dar motivo a revisión y ajuste, las cifras que les corresponden tienen apoyo en fuentes gubernamentales que les confieren una base razonable de confiabilidad.

Los datos estadísticos sobre el tema en cuestión se hallan condensados en el siguiente cuadro:

#### CUADRO 3

#### RECONOCIMIENTO LEGAL DE TIERRAS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA, POR PAÍSES Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

PAÍS	AREA LEGAL RECONOCIDA (has.)	% POBLACION ATENDIDA	% POBLACION PENDIENTE
BOLIVIA	3 732 500	3.42	34 190 21.73
BRASIL	74 001 869	67.78	133 481 81.32
COLOMBIA	20 690 610	18.95	56 263 77.26
ECUADOR	3 284 223	3 79 500	58.15 57 226 41.85
GUYANA	532 012	0.49	41 339 73.43
PERÚ	5 629 519	5.17	149 106 69.35
SURINAME	0 0 0	12 679	100
VENEZUELA	1 305 843	1.19	19 062 18.95
TOTAL	109 176 576	100	512 941 56.02
			402 650 43.98

De la lectura de las cifras presentadas se destacan algunas observaciones:

1. Con excepción de Suriname (cuya reciente independencia del poder colonial y las consiguientes dificultades y ajustes políticos probablemente tengan en ello incidencia), los demás países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica, han realizado esfuerzos más o menos grandes y continuados en los trabajos de legalización de la tierra de los pueblos indígenas. Estos esfuerzos en la mayoría de los países comenzaron en la década de los años 60, dando aplicación a disposiciones que fueron expedidas y programas que fueron adoptados en desarrollo del reformismo agrario promovido durante la llamada Alianza para el Progreso.
2. En el tiempo transcurrido desde el inicio de estos programas en los primeros años de la década del 60, es decir, aproximadamente 30 años, el volumen de tierras transferidas o reconocidas legalmente a los indígenas de la cuenca cubre una superficie total aproximada, según las informaciones disponibles, de 1.091.765 km<sup>2</sup> (109.176.576 has.) para beneficio de 512.941 indígenas, que representan el 56.02 por ciento de la población indígena de la región. Este último porcentaje estaría significando, adicionalmente, que del total de la población amazónica indígena, 402.650 personas (43.98 % de dicha población) estaría aún a la espera de la legalización de sus espacios tradicionales.
3. En materia de áreas territoriales legalmente transferidas a sus respectivas poblaciones

indígenas, Brasil ocupa un primer lugar con 74.001.869 has., que representan el 67.78 por ciento del total de adjudicaciones territoriales a indígenas de la Amazonía. Le sigue Colombia, con un total de 20.690.610 has. que representan el 18.95 por ciento de las tierras transferidas legalmente a indígenas amazónicos. Lo anterior significa que estos dos países, que juntos representan solamente el 36.99 por ciento de la población legalmente atendida en su derecho territorial y el 25.8 por ciento del total de la población amazónica, han entregado el 86.73 por ciento de las tierras hasta ahora reconocidas a los indígenas amazónicos. El restante 13.27 por ciento de la tierra entregada corresponde a las adjudicaciones realizadas por los demás países amazónicos, excluyendo el caso ya mencionado de Suriname. Entre estos cinco países, Perú, Ecuador, Bolivia, Venezuela y Guyana han entregado respectivamente las superficies de 5.629.519, 3.284.223, 3.732.500, 1.305.843 y 532.012 has., que corresponden, en su orden, al 5.17, 3.00, 3.42, 1.19 y 0.49 por ciento.

Al hacer referencia a la población beneficiaria de las entregas legales de tierra por países, en términos de volúmenes absolutos de población, Perú, Brasil, Ecuador, Colombia y Guyana, en el mismo orden, han entregado tierras para poblaciones de 149.106, 133.481, 79.500, 56.263 y 41.339 personas, lo que en términos de porcentajes sobre los volúmenes de población amazónica de sus países, acredita cifras del 69.35, el 81.32, el 58.15, el 77.26 por ciento y el 73.43 por ciento, respectivamente. Venezuela y Bolivia, en este orden, muestran porcentajes del 18.91 y del 21.73 por ciento, significativamente distantes de las que presentan los cinco países inicialmente nombrados.

Un aspecto significativo para el análisis en la relación de cifras que trae el cuadro 3, se refiere a la disparidad entre áreas de tierra y población que se observa en la comparación de cifras de unos y otros países. Así, mientras el Brasil, para resolver la situación territorial de 133.481 de sus indígenas amazónicos, ha hecho reconocimiento a los mismos de 74.001.869 hectáreas, lo que arrojaría un promedio de 554 hectáreas por persona, el Perú, para cubrir los requerimientos de una población de 149.106 indígenas, superior en 15.625 individuos, ha reconocido un total de 5.629.519 hectáreas, cifra que se traduciría en un promedio de 37.7 hectáreas por persona. A partir de los datos que arrojan las entregas registradas de Guyana, se encuentra que el promedio de espacio legalizado de los indígenas de este país sería de algo menos de 13 hectáreas por persona. El promedio de Bolivia de 109, el de Colombia de 357, el de Ecuador de 41 y el de Venezuela de 69.

Las amplias diferencias entre unos y otros países encuentran sin duda explicaciones razonables que se relacionan estrechamente con la mayor o menor disponibilidad de tierras adjudicables existentes en cada país, la mayor o menor calidad que presentan las tierras de unas subregiones en relación con las tierras de otras, el modelo económico más o menos ajustado a patrones tradicionales de provisión de alimentos o en mayor o menor grado asimilado a los patrones occidentales que han incorporado los indígenas de la colonización. También podrían hallarse otras explicaciones en la diversidad de figuras de orden legal, como se podrá precisar en la parte posterior de este informe, que emplean los Estados para transferir la propiedad territorial a los indígenas dentro del ámbito de su soberanía.

Pero al margen de todos estos elementos aclaratorios posibles, el tamaño de las diferencias entre unas y otras superficies en las entregas y la ocurrencia de estas mismas diferencias en casos cuyo manejo parecería determinar la aceptación de formas o modelos de transferencia más o menos similares, están indicando el empleo, entre unos y otros países y aún dentro de un mismo país, de criterios bastante divergentes en la definición de estrategias y planes concernientes a la legalización de las tierras indígenas. Estas diferencias de criterio entre países parecen perfectamente entendibles, pero las que se registran en el proceso de titulación de tierras indígenas dentro de un mismo país y sin

otra justificación razonable, no parecen hallar aclaración diferente a la ausencia de lineamientos claramente establecidos y de estrategias de acción acordadas con las propias poblaciones indígenas, que pusieran los planes y programas de reconocimiento territorial de los territorios indígenas al margen de las contingencias de cambios administrativos en las entidades públicas que atienden los asuntos relativos a los pueblos indígenas.

Algo sin duda problemático se desprende de la información disponible que muestra cómo, poco menos del 50 por ciento de los indígenas amazónicos carece aún de documentos legales de reconocimiento que les ofrezcan un soporte al mantenimiento de su posesión ancestral sobre la tierra y al ejercicio de los derechos de uso y aprovechamiento de estos territorios sin la interferencia de los sectores sociales ajenos o contrarios a sus intereses. El problema es importante si se toma en consideración el hecho de que la labor de legalización adelantada hasta hoy, ha representado la inversión de algo más de 30 años, mientras el proceso de ocupación y desalojo que sobre muchos espacios indígenas tradicionales se viene realizando por personas no indígenas, se caracteriza por una celeridad indudablemente superior a la del curso que siguen los trámites ante muchas oficinas públicas. También porque, con la salvedad de Colombia y Brasil cuyos indígenas amazónicos sin reconocimiento territorial no superan el 20 por ciento en el caso del primero, y el 23 por ciento en el del segundo, en los demás países hay amplios porcentajes de población no atendida en sus reclamaciones, incluyendo tres casos especialmente dignos de atención prioritaria: Suriname con el 100 por ciento de su población, Bolivia con el 78.27 por ciento y Venezuela con el 81.05 por ciento. No parece tampoco impropio anotar en este punto que buena parte de la población indígena no atendida hasta ahora, según los datos disponibles de los países, parece hallarse ubicada en espacios drásticamente afectados por las avanzadas de la colonización y de la actividad extractivista de maderas, minerales y otros recursos, circunstancia que la coloca en condiciones de fragilidad frente al desalojo y la usurpación que constantemente la amenazan.

Un asunto estrechamente ligado con el reconocimiento legal propiamente dicho de las tierras amazónicas para los indígenas que las han ocupado tradicionalmente, tiene relación con algunos factores que limitan seriamente las posibilidades de uso de las mismas tierras ya reconocidas. Para aludir solamente a dos de entre los varios factores existentes, se mencionan el de la limitada extensión de muchos de los territorios entregados, y la ocupación que sobre muchas de estas áreas territoriales ejercen personas no indígenas, algunas que estaban asentadas allí con anterioridad al momento de la legalización, y otras que se establecieron en dichas tierras con posterioridad a los actos administrativos que dieron nacimiento a la titularidad indígena.

En cuanto al primer factor, la limitada extensión de territorios constriñe seriamente las posibilidades de reproducción biológica y cultural de las agrupaciones indígenas beneficiarias de estas titulaciones; este parece ser el caso de buen número de los territorios entregados en el Perú cuyas organizaciones indígenas han reclamado reiteradamente el ensanchamiento de tales áreas para asegurar el dominio real de un territorio que no solo les permita atender adecuadamente sus requerimientos de subsistencia física actual, sino que les garantice el mantenimiento de su espacio cultural y la seguridad de poder perpetuarse física y culturalmente sin amenazas. El caso es similar al de buena parte de las áreas transferidas a los indígenas amazónicos venezolanos. Y aun en países como Colombia, donde el Estado muestra cifras significativamente altas de tierras legalizadas, se encuentran, en jurisdicción de los departamentos amazónicos del Caquetá y del Putumayo, resguardos de tierras indígenas con superficies que representan verdaderos minifundios, inadecuados aún para el tipo de aprovechamiento económico impuesto por el modelo colonizador.

Respecto al segundo factor, no se cuenta en ninguno de los países con una información estadística confiable que permita determinar el número de campesinos no indígenas que se encuentran asentados con "mejoras", "bienhechurías", "trabajaderos" o en general, el establecimiento de empresas agrícolas, pecuarias o de otro tipo en tierras indígenas. Pese a la carencia de información, se ha podido corroborar que en la totalidad de los países amazónicos, un alto porcentaje de las tierras transferidas a los indígenas sufre el limitante de la ocupación por personas no indígenas. También se ha podido establecer, como algunas causas favorables a la irregular ocupación de tierras legalizadas a favor de indígenas, la ausencia de una delimitación física y exacta de muchas de las tierras de las cuales se hace cesión en los títulos, la carencia de vallas o avisos públicos que informen sobre el carácter de propiedad o posesión de indígenas que revisten los espacios que les han sido asignados, y de manera especial, la falta de audiencia y apoyo a las reclamaciones indígenas por parte de las autoridades locales y regionales de las entidades político-administrativas, en cuya jurisdicción se encuentran las tierras.

#### **NOTAS**

1. Esta segunda parte fue realizada sobre la base de los informes nacionales de los siguientes consultores: Alcides Vadillo, de Bolivia; Natalia Wray, de Ecuador; Fiona Pompey, de Guyana; Christiam Beteta, del Perú; Max Ooft, de Suriname; y Luis Jesús Bello, de Venezuela. La elaboración final correspondió al abogado colombiano Roque Roldán, quien fue contratado como cosultor; contó con la asesoría técnica del sociólogo Enrique Sánchez, también colombiano.
2. Debe tenerse presente que, para los efectos de este informe, se ha considerado como "población indígena amazónica" toda la población indígena de Guyana, toda la población indígena venezolana de los estados sureños de Bolívar, Delta Amacuro y Amazonas, y toda la población indígena boliviana de tierras bajas, incluyendo la de la cuenca platense. En los correspondientes informes por países, de este mismo trabajo, se indican las razones que justifican la consideración de amazónicas para las referidas poblaciones, no asentadas algunas de ellas en tierras de la vertiente del Amazonas.
3. Chirif, García y Chase Smith, apoyándose en algunos de tales estudios, señalan como probable una población indígena amazónica anterior al contacto con el europeo, de 7.000.000 (El Indígena y su Territorio. Lima, - Oxfam América-Coica, 1991: 19.
4. No se menciona en esta oportunidad, al considerar el tema de las tierras, a Suriname, ya que, a pesar de la casi total inexistencia de estadísticas relacionadas con la condición de los indígenas, los únicos datos disponibles permiten aseverar con razonable seguridad que no se ha expedido hasta hoy ningún acto de reconocimiento de tierras a su favor en este país.

#### **EL CONTEXTO LEGAL PARA LA VIDA Y EL DOMINIO TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS AMAZÓNICOS**

La revisión de la información y el análisis de la legalidad que cobija a los pueblos indígenas de la región, tal como aparece en los diagnósticos por países que fundamentan este trabajo, permite distinguir las siguientes áreas de interés prioritario en cuanto a la legalidad de aspectos de:

- Orden constitucional sobre derechos de los pueblos indígenas.
- Carácter sustantivo sobre derechos territoriales.
- Procedimientos previstos para acceder al dominio, posesión u ocupación de uso legalizado de la tierra.
- Propiedad, uso y manejo de los recursos naturales.
- Tratamiento y atención a las poblaciones indígenas de las áreas fronterizas dentro de la región.
- Definición, adopción y ejecución de modelos alternativos para la educación de las poblaciones indígena.

De manera muy breve se formulan algunas reflexiones sobre cada uno de estos temas.

### **Legalidad de orden constitucional**

La aparición de normas constitucionales especiales sobre pueblos indígenas en los países amazónicos es reciente. En el siglo pasado y en la primera mitad del presente, se dieron algunos casos de disposiciones esporádicas sobre el tema, pero regularmente dirigidas a obtener la pronta incorporación de ellos a los patrones de vida establecidos para los otros habitantes de esas sociedades. Tales disposiciones partían, regularmente, de considerar a las poblaciones indígenas como comunidades desprovistas de cultura; como carencia de cultura o expresiones de anticultura o salvajismo, se consideraban los rasgos que distinguían la vida de estas agrupaciones (lengua, economía, organización doméstica, social, política, etc.). La forma en que se presentaron los primeros ensayos de adopción de normas que procuraran, en algún grado, el reconocimiento y el respeto de los derechos especiales de las sociedades indígenas, tiene mucho que ver con la aceptación a nivel mundial de algunos instrumentos importantes sobre los derechos de minorías étnicas y religiosas en general y sobre poblaciones indígenas en especial. Tiene que ver también con el avance de las ciencias sociales -particularmente la Antropología y la Sociología- en los países americanos, y con ellas, el conocimiento más cercano del acervo cultural y de valores de las comunidades indígenas. Se relaciona asimismo con el gran esfuerzo de organización y reclamación que han realizado, sobre todo en las últimas tres décadas, los pueblos indígenas de los países de la región y en el cual los amazónicos han tenido un destacado papel, especialmente en Ecuador y Bolivia.

Pero el desarrollo de la normatividad constitucional sobre indígenas en los países amazónicos no ha revestido características ni de unidad ni de uniformidad. En cuanto a la significación política y social que pueda tener la cuestión indígena, se presentan diferencias muy marcadas entre los países del área. En Bolivia, Ecuador y Perú, la población indígena nacional tiene un peso numérico significativamente mayor al del resto de los países de la región, pero no parece haber sido el factor determinante en la adopción o no de disposiciones constitucionales. De hecho, en unos países se han dado avances y en otros no, pero al parecer ello no tiene que ver con el volumen de sus poblaciones indígenas.

Se podría, sin hacer mayor esfuerzo de generalización, hablar de dos grandes tendencias en el avance constitucional sobre los indígenas en la región:

1. Bolivia, Brasil, Colombia y Perú, con mayor o menor amplitud, han acogido normas que definen un nuevo modelo de relación de las sociedades nacionales con los pueblos indígenas, a los cuales asignan la condición de sociedades culturalmente diferenciadas, y les aseguran algunos requisitos básicos para mantener esa diferenciación que las identifica, para reproducirla y para aplicar el orden jurídico constitucional del país dentro de sus propias opciones históricas y sus propios proyectos e iniciativas.

2. Los otros cuatro países, o bien han omitido normas que consagren diferencias de tratamiento para algún sector de la sociedad nacional, como parece ser el caso de Suriname, o han expedido ordenamientos que, aunque reconocen la existencia de las comunidades indígenas contienen normas que, a pesar de no aceptar el derecho a mantener la diferenciación cultural, procuran la adopción de algunas medidas especiales para lograr la incorporación progresiva de estos grupos al resto de la sociedad nacional, tal como se colige de los textos constitucionales de Ecuador, Guyana y Venezuela.

Fundamentos comunes en las Constituciones de los cuatro países que cuentan con ordenamiento indigenista de algún desarrollo, son:

- La aceptación de la diversidad cultural y étnica de la nación, como elemento favorable en el futuro de la vida del país.
- El reconocimiento de la validez y del interés nacional en la protección del acervo cultural de los pueblos indígenas, como parte del patrimonio del país y factor importante en el

desarrollo de los mismos pueblos indígenas.

- El derecho de estos pueblos a obtener la titularidad y de hacer uso y aprovechamiento de las tierras que les han pertenecido.
- La capacidad legal de definir con algún grado de autonomía el manejo de sus propios territorios, para cuyo efecto se reconoce a las comunidades como entidades jurídicas aptas para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Cada una de estas Constituciones tiene algunas normas relevantes de especial interés para el país: las de Bolivia y Colombia otorgan atribuciones jurisdiccionales a las autoridades internas de las comunidades indígenas, según regímenes que deberán ser adoptados sobre la materia; la de Brasil define la exclusividad para los pueblos indígenas en el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y consagra requisitos de mucha entidad para la explotación de minerales en tierras indígenas; la del Perú reconoce el carácter de oficial a las lenguas indígenas en las áreas donde tengan mayoría de hablantes, y las de Bolivia y Colombia, para señalar solo un punto más de apertura, le ofrecen a los pueblos indígenas alternativas de participación en la vida política del país, mediante el otorgamiento de algunas facilidades para acceder a los organismos de representación popular.

Se han impulsado, hasta ahora sin resultados tangibles, algunas iniciativas de las propias comunidades y organizaciones indígenas de Ecuador y Venezuela, apoyadas por otros sectores del país, para introducir reformas en las respectivas Cartas Constitucionales, que les aseguren derechos similares a los reconocidos en los países antes señalados. Estas iniciativas, que no siempre han alcanzado a llegar al órgano legislativo, han encontrado con frecuencia la indiferencia y, en algunos casos, la oposición de sectores políticos y empresariales de los respectivos países que no han entendido la importancia y los alcances de la nueva concepción que ve y reconoce el aporte y el valor de los pueblos indígenas como parte constitutiva y fundamental de las naciones.

Con Guyana se presenta un caso especial, porque el texto constitucional solamente trae una norma que reconoce a las comunidades amerindias el derecho a la tierra, pero en la llamada Acta de la Conferencia de Independencia de Guyana, de 1965 -que como texto que dio vida al Estado Independiente, forma parte del Ordenamiento fundamental del País-, se decidió acoger y aprobar una determinación tomada anteriormente por el gobierno saliente, que hacía explícita la responsabilidad de conceder a los amerindios de la jurisdicción nacional, propiedad legal sobre las áreas reservadas en ella donde cualquier tribu o comunidad de amerindios (denominaciones propias de su legislación) fuera residente o estuviera asentada, lo mismo que otros derechos legales como los de tránsito.

En el caso de Suriname, no existe ninguna norma específica que reconozca o garantice derechos especiales a los indígenas, pero en el Acuerdo para la Conciliación y el Desarrollo Nacionales, suscrito en agosto de 1992 entre el Gobierno y el movimiento insurgente, el Gobierno adquirió el compromiso de expedir los ordenamientos y producir los actos conducentes al reconocimiento de los derechos territoriales de las comunidades, lo mismo que el de gestionar la adopción por el país del Convenio 169, de la OIT (1989) sobre pueblos indígenas.

Como puede observarse, en los dos países anteriores, aun cuando no existan normas constitucionales, se han dado antecedentes legales importantes y la firma de obligaciones que comprometen la responsabilidad del Estado en el impulso de reformas constitucionales y legales que garanticen una mayor seguridad de los indígenas en el ejercicio y goce de sus derechos fundamentales.

### **Legalidad sustantiva sobre derechos territoriales**

Existe una relativa uniformidad entre los países amazónicos en el sentido de aceptar, con apoyo en algún tipo de ordenamiento, la responsabilidad de garantizar a las poblaciones

indígenas en general y a las amazónicas en particular, el derecho a acceder al respaldo de algún tipo de legalidad para mantener y hacer uso productivo de la ocupación que ejercen sobre la tierra. Pero esta uniformidad es relativa en la medida en que, entre unos países y otros, y aun dentro de un mismo país, se dan variaciones fundamentales en la titulación según si esta reconoce a los destinatarios del acto que la otorga como a un sector social diferenciado del resto de la sociedad nacional y proyecte la entrega como medida tendiente a asegurar la supervivencia de dicha agrupación a largo plazo; o según se toma a los adjudicatarios, personas o agrupaciones, como a simples titulares de un interés patrimonial y les otorga la transferencia como a sujetos de una transacción ajustada a las normas del Código Civil.

Bajo la modalidad de entrega de tierras que reconoce a los adjudicatarios como una agrupación, con características culturales o étnicas que la diferencian de los sujetos ordinarios de las leyes civiles, la decisión de transferencia tiene una proyección a largo plazo. En este tipo de entregas pueden hallarse diversas modalidades; que el título haga traspaso de la plena propiedad, o que el Estado otorgue un derecho de uso a perpetuidad, reservándose el dominio supremo, o que transfiera un simple derecho de usufructo a término indefinido, es decir, potencialmente revocable en cualquier momento a voluntad del mismo Estado, o que dicha entrega sea simplemente declarativa porque el Estado carece de una plena capacidad legal para salirse de los patrones que le impone el Código Civil.

Bajo la modalidad de transferencia de tierras -en el entendido de que los adjudicatarios, actuando en forma personal o colectiva, son simples depositarios de un derecho patrimonial como cualquiera de las partes que actúan en las relaciones regidas por las normas del derecho privado-, las entregas de tierras hechas a los indígenas conceden a los adjudicatarios el mismo poder que confieren los títulos ordinarios otorgados entre particulares o los que el Estado entrega a estos últimos. En virtud de ellos, los nuevos dueños o titulares pueden enajenar libremente el bien, pueden imponerle gravámenes para responder por obligaciones contraídas, y pueden también perder este bien si llegaren a abandonarlo por el tiempo legal que le permita a un nuevo ocupante obtener la prescripción adquisitiva a su favor. En otros términos, las tierras entregadas bajo esta modalidad son enajenables, susceptibles de gravámenes y prescriptibles. En resumen, se hallan sometidas a la ley fundamental del derecho privado, de la libre disposición. Regularmente bajo esta modalidad las tierras son entregadas con el carácter de plena propiedad, pero en algunas oportunidades se hacen transferencias del simple usufructo provisional con la expectativa de una entrega posterior del dominio, condicionada al cumplimiento de exigencias de diversa índole (frecuentemente de explotación económica de los predios, etc.). Bajo esta modalidad de entrega ceñida a las leyes civiles, parece indiferente que el adjudicatario sea una persona natural o que sea un conjunto de personas a nombre propio o que este conjunto actúe bajo la razón social de una persona jurídica que los interesados han formado.

Con múltiples variantes, entre países y aún dentro de un mismo país, los Estados de la región han venido entregando las tierras de la Amazonía a los indígenas que las ocupan, bajo una de estas dos grandes modalidades. Lo que determina la opción por una u otra modalidad de titulación (al margen de la voluntad política que sin duda la define en último término), en el orden estrictamente legal es la existencia o no en el país de un ordenamiento jurídico que le sirva de marco de funcionamiento y manejo legales al dominio, la administración y el uso que los indígenas puedan hacer de ellas. Donde no exista tal ordenamiento o no se determine expresamente la posibilidad de que ante esa ausencia sea suplido por el modelo tradicional de administración y manejo indígenas, los títulos de propiedad entregados a los indígenas quedarán por fuerza sometidos al régimen de enajenaciones, gravámenes y otras limitaciones al dominio, sucesiones y demás

eventualidades que rigen la propiedad en las leyes civiles.

Cabe señalar que en la primera fase del desarrollo de la "legislación agraria indigenista moderna" (y con esta expresión se hace referencia a lo ocurrido en este campo en los últimos 30 años), la modalidad usual de entrega de tierras a los indígenas fundamentalmente empleada, fue la de adjudicación ordinaria, con el mismo carácter con el que se transfería a los campesinos que llegaban a la región como colonos, a través de títulos de propiedad que se ajustaban a las leyes civiles. Un porcentaje difícilmente medible de las áreas entregadas hasta hoy se transfirió por este medio. Pero esta modalidad se mantiene en algunos casos. En Venezuela es la única forma legalmente aceptada de reconocer y hacer entrega de tierras a los indígenas. Los adjudicatarios, actuando en forma individual o en grupo, reciben los títulos a su propio nombre y asumen la condición de propietarios con las características de cualquier propiedad privada. En Ecuador, donde se presenta una amplia gama de figuras legales para la adjudicación, tales como títulos individuales, comunas, cooperativas, centros, asociaciones de centros, territorios étnicos etc., con excepción de esta última figura a la que se hace referencia más adelante, las demás en mayor o menor grado carecen de un régimen sólido y claro que las ponga al margen de la legislación civil ordinaria. El mismo régimen de la comuna, el sistema que más se acerca en ese país a un modelo relativamente autónomo de manejo de la tierra, prevé la posibilidad de hipotecas y otros actos de disposición y, en último término, deja innumerables vacíos cuya única alternativa de solución tendría que definirse a la luz de las normas civiles. En Bolivia la modalidad de entrega de tierra a indígenas bajo patrones legales de las leyes civiles, se mantuvo hasta finalizar la década de los años ochenta. Y en Colombia sobreviven algunas de estas adjudicaciones, bajo la forma de las llamadas reservas indígenas, suspendidas al término de la década del setenta, y unas pocas de las llamadas empresas comunitarias.

Se han señalado ventajas y desventajas al modo de transferencia de tierras bajo las leyes civiles. Entre las primeras se alude al equilibrio en que coloca a los adjudicatarios indígenas respecto a los demás propietarios del país, para beneficiarse de los sistemas de crédito agrícola con garantía de sus propios títulos; también se señala que la tenencia de títulos que otorguen capacidad dispositiva a sus tenedores podría desarrollar en estos un mayor grado de responsabilidad en el cuidado de la posesión de la tierra; y se señala del mismo modo que el otorgamiento de títulos que no entrañen limitaciones dispositivas, evitaría el riesgo de una cierta forma de adscripción de personas o grupos de personas a perpetuidad a una forma de propiedad, lo que podría resultar discriminatorio e, incluso, inconstitucional.

Entre las desventajas se observan las frecuentes negociaciones engañosas y perjudiciales para los indígenas en la venta de las tierras que les entrega el Estado con títulos negociables, por el desconocimiento que los vendedores tienen del valor monetario de la tierra. Se señala la drástica modificación que representa para los indígenas en sus modos particulares de transmisión de la herencia a los descendientes y el someterlos al forzoso cumplimiento de trámites previstos en las normas civiles para el efecto. Se menciona el riesgo constante de división del espacio territorial, que enfrentan los condueños de un terreno entregado bajo el régimen de la legislación civil, frente a la posibilidad de que alguno o algunos de ellos decidan disponer de su parte para darla en venta o imponerle gravámenes hipotecarios. Se hace referencia también al riesgo de competencia que puede suscitarse entre los condueños por apropiación de mayores porciones en el bien común, con la perspectiva de sacar ventaja en una eventual división posterior del globo de tierras comunales. Y para aludir solo a una más, se ha indicado el altísimo costo que representa para los comuneros de estas tierras así entregadas, la solución de los eventuales conflictos entre vecinos, conflictos cuyo conocimiento, por virtud del régimen aplicable a sus tierras, cae bajo la competencia e interpretación de las

autoridades jurisdiccionales ordinarias.

Tal vez muchas de estas ventajas y desventajas sean meramente circunstanciales, teniendo en cuenta el grado de integración de las comunidades y el grado de reconocimiento y respeto de que éstas gocen entre las autoridades y los demás sectores sociales que las rodean, pero merecen un análisis en el contexto de las demandas y requerimientos de las propias comunidades indígenas y en el de las circunstancias de cada país. Especialmente parece necesario realizar una reflexión comparativa con el modelo alternativo de entrega de tierras que ahora se aplica.

El modelo alternativo de entrega de tierras a los indígenas, en forma colectiva y bajo regímenes ajenos a las disposiciones de las leyes civiles, ha sido puesto en práctica desde hace algunos años por Brasil, Colombia y Perú. Más recientemente se han hecho entregas de tierras en esta forma en Bolivia y Ecuador y, con algunas variantes importantes, en Guyana. Históricamente el modelo no constituye una novedad, ya que durante el régimen colonial, las metrópolis, especialmente España, reconocieron a las poblaciones aborígenes de ultramar el dominio sobre al menos parte de las tierras ancestralmente poseídas, y tales títulos revestían un carácter de propiedades colectivas y se entregaban a perpetuidad. Cumplida la independencia, muchas de las propiedades de este tipo que se mantenían en el momento fueron disueltas por los gobiernos republicanos, pero un buen número de ellas sobrevivieron en los países andinos como fruto de la resistencia de sus dueños a las medidas liquidacionistas. Las determinaciones de Brasil, Colombia y Perú para la creación de nuevos espacios de tierras con la condición de posesiones colectivas y a perpetuidad, para la ocupación y el aprovechamiento exclusivos de sus poblaciones indígenas, especialmente amazónicas, recogen al menos parcialmente los principios de la vieja institución colonial. No importa, para el efecto, el que estos nuevos espacios tengan el nombre de "comunidades nativas" en el Perú, o "áreas indígenas" en Brasil o "resguardos indígenas" en Colombia. Se trata de territorios puestos, por los ordenamientos especiales que los definen y les fijan el funcionamiento, por fuera del régimen privado de la libre disposición.

Pero los territorios indígenas colectivos y con proyecciones de duración a perpetuidad, que han sido creados en tierras amazónicas, no revisten en todos los países ni el mismo carácter ni tienen los mismos alcances en las órbitas de lo económico, lo administrativo y lo político. Así, mientras en el Brasil el Estado transfiere a los indígenas las tierras, pero reservándose el dominio de ellas como "bienes de la Unión" según lo determina el artículo 20 de la Constitución, en el Perú se adjudican en plena propiedad las áreas con vocación agrícola o pecuaria, y en "cesión de uso" las que tienen vocación forestal; en Colombia se transfiere en plena propiedad la totalidad del territorio, sin reservas de dominio por el Estado ni distinción de superficies según el uso real o potencial del mismo.

Se han suscitado inquietudes de orden jurídico en Brasil, sobre el sentido y las proyecciones y riesgos que podría tener la reserva de dominio por el Estado de la Unión sobre las tierras indígenas. Algunos juristas expertos en asuntos constitucionales y legales indigenistas del país piensan que, lejos de representar una limitación en el ejercicio de los derechos territoriales indígenas, tal medida puede constituir un elemento de mayor seguridad para los pueblos indígenas en el mantenimiento de sus posesiones. Asimismo, se han formulado por las organizaciones indígenas amazónicas y por algunas organizaciones nacionales, cuestionamientos al modelo peruano de distinción en la calidad de derecho transmisible a los indígenas, según se trate de tierras de vocación agropecuaria o forestal. Los cuestionamientos han apuntado a determinar si la negativa a transferir el pleno dominio sobre las segundas, puede estar orientada a dejar al Estado la opción de futuras revocaciones de estas transferencias y aplicación de las mismas áreas a otro destino. A esta inquietud en el caso del modelo peruano, ha venido a sumarse la última norma constitucional en este país, del año 1993, que suprimió para las tierras

indígenas la condición de inalienables e inembargables. Sobre esta última determinación han venido advirtiendo algunos sectores indígenas, el peligro del restablecimiento de la asimilación de las tierras indígenas a las pautas de libre manejo y disposición de las leyes civiles.

Pero, al margen de las observaciones específicas que puedan formularse a cada modelo nacional de entrega de tierras indígenas en forma colectiva y al amparo de un régimen especial independiente del civil ordinario, al modelo en general le podrían ser señaladas algunas ventajas y eventuales desventajas.

### **Ventajas**

- Los propios pueblos y comunidades indígenas siempre han reclamado el reconocimiento legal de sus espacios de ocupación tradicional como un todo, sin el riesgo de contingencias legales que puedan ocasionar su pérdida y con algún grado de autonomía para administrarlos; el modelo de entrega al que aquí se hace referencia reúne estas condiciones.
- Esta forma de reconocimiento legal se ajusta sin dificultades al tipo de territorio que, en los términos de los Convenios 107 (1957) y 169 (1989) de la OIT, debe serles reconocido a los pueblos indígenas de los países que son parte de tales Convenios. No debe olvidarse que estos son los únicos instrumentos jurídicos internacionales que tratan de manera amplia la temática indígena, y que en América, ya varios países, entre ellos algunos miembros del Tratado de Cooperación Amazónica (Bolivia, Perú y Colombia) han ratificado el segundo de estos convenios.<sup>5</sup>
- La contribución indudable que la tenencia de grandes espacios de territorio amazónico, por parte de los indígenas, puede representar para el adecuado manejo de los recursos naturales y el medio ambiente en general, como forma más adecuada de planificar y definir un uso sostenible de estos ecosistemas.
- Adicionalmente, bien podrían nombrarse como ventajas todas aquellas que se han señalado como desventajas del opuesto sistema de las adjudicaciones individuales o asociativas, hechas bajo el amparo legal de las disposiciones del derecho privado.

### **Desventajas**

- Las limitaciones que tendrían los indígenas o comunidades de indígenas beneficiarias de la legalización, para recurrir a entidades crediticias con el fin de conseguir recursos destinados a proyectos de desarrollo, por la imposibilidad de ofrecer la tierra en garantía.
- La posibilidad de que personas o entidades ajenas a las comunidades indígenas, aprovechándose de las atribuciones otorgadas a estas para la administración de sus tierras, pudieran realizar negociaciones fraudulentas o engañosas y sacar de ello provecho indebido.
- La contingencia de que, viviendo los indígenas adjudicatarios en un amplio territorio y con algún grado de autonomía para el manejo de sus asuntos internos, las autoridades responsables de la prestación de servicios públicos y los poderes estatales, regionales y locales, pudieran verse inclinados a dejar de lado sus responsabilidades de atención a estos pueblos y comunidades.

La revisión en profundidad de las potenciales desventajas ya señaladas y la de algunos pronunciamientos de las organizaciones indígenas que directa o indirectamente aluden a ellas, lleva a la conclusión de que, más que desventajas, lo que se presenta en el modelo de entrega de tierras que aquí se trata, es la ausencia de medidas complementarias de apoyo a las propias comunidades para que puedan hallar alternativas de respuesta a los retos que, sin duda, plantea la administración de un territorio de carácter colectivo e inalienable dentro de un sistema circundante de plena propiedad privada de libre comercio y disposición.

Un caso especial de territorios colectivos indígenas se presenta en Bolivia y Ecuador, países donde, sin la existencia de un ordenamiento legal especial que definiera para las

tierras indígenas una modalidad de manejo independiente de las leyes civiles, y sin el apoyo de una normatividad constitucional que los habilitara, los Gobiernos han creado estos territorios a través de actos administrativos especiales. Una revisión detenida de estos casos, permite concluir que las medidas cuentan en ambos países con una plena validez legal, ya que ambos Estados habían ratificado el Convenio 107 de la OIT y este instrumento de Derecho Internacional había entrado a ser ley en ambos países. Por mandato de sus disposiciones, en especial del artículo 11, los Estados adquirirían la responsabilidad de reconocer a plenitud la propiedad a las poblaciones indígenas en las tierras tradicionalmente ocupadas. El texto de este Convenio, como es sabido, apunta a garantizar la estabilidad a perpetuidad de los pueblos indígenas en el dominio, uso y goce de estos territorios, por lo que las medidas de orden legal dirigidas a conseguir estos propósitos encuentran sólido apoyo en el referido ordenamiento. Las decisiones del gobierno boliviano, por lo demás, han recibido recientemente un doble apoyo legal, de una parte, con la adopción por el país del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y, por otra, mediante la aprobación de la reciente reforma constitucional que incorporó a la Carta Política el artículo 171 que reafirma las responsabilidades del Estado en el reconocimiento de los derechos territoriales comunitarios de los pueblos indígenas.

### **Legalidad de procedimientos para acceder al dominio de las tierras**

Los procedimientos de adjudicación o reconocimiento legal de la tierra a los pueblos indígenas, como norma general, armonizan con las disposiciones sustantivas que definen o consagran el señalado derecho. En aquellos países que han definido para las tierras indígenas un modelo de manejo legal independiente de las leyes civiles, existe también un procedimiento específico para la transferencia de las tierras a las comunidades. Y en los que el reconocimiento se cumple dentro de los parámetros de los ordenamientos civiles, es decir otorgando con la propiedad todas las características de disponibilidad, embargabilidad y prescriptibilidad, los procedimientos de transferencia legal y entrega son comúnmente los mismos que se emplean para transferir a los particulares las tierras llamadas baldías o fiscales o tierras estatales, para hacer referencia a aquellos espacios que antes no han sido objeto de disposición por parte del Estado. Se observa así que Perú, Brasil, Colombia y Guyana presentan en sus legislaciones procedimientos de trámite de las demandas indígenas que se diferencian notoriamente de aquellos que se siguen para la entrega de tierras del Estado a los demás campesinos, mientras que Bolivia (sin aludir al procedimiento extraordinario empleado en los últimos años por el Ejecutivo), Ecuador y Venezuela mantienen, en términos generales, el mismo tipo de trámites para indígenas y no indígenas.

En el intento de señalar algunas características comunes a ambos procedimientos, habría que destacar las siguientes:

- Se trata de caminos considerablemente largos, con gran recargo de diligencias por cumplir, de instancias de orden administrativo, técnico y de altos poderes de decisión que tienen que conocer del asunto, y abundancia de recursos a disposición de los particulares que pueden dar lugar a incidentes, devoluciones, revisiones, revocaciones y negativas finales. Por lo regular, las entidades responsables del acopio de la información básica necesaria para sustentar una determinación sobre las demandas indígenas, se encuentran localizadas a nivel regional y a veces local, mientras que las entidades responsables del estudio son de carácter nacional, al igual que las de decisión. Como de ordinario no existe un nexo o elemento que cubra la totalidad del proceso, con frecuencia las decisiones de las oficinas de alto nivel o son desfavorables, por incompreensión de la información básica, o comportan graves errores por interpretación inadecuada de la misma.
- En los procedimientos existentes, sobre todo en las etapas o fases de estudio, revisión y decisión finales, la participación de los pueblos indígenas o bien es extremadamente

reducida o no se registra en absoluto. Las razones se hallan, en parte, en el texto de las normas que no la contemplan pero también en la naturaleza larga y compleja de los trámites. Sería útil que se definieran alternativas de orden administrativo que hicieran posible esta participación en la etapa final de revisión, estudio y formulación de proyectos de decisión, y que se ampliara en las etapas iniciales, de tal manera que las comunidades pudieran compartir el acopio de la información y conocer el texto de los informes y pliegos de recomendaciones que se elaboran con destino a los organismos o instancias de decisión.

- Por la condición de largos y complejos, y en parte por la escasa participación que en los trámites pueden tener las propias comunidades interesadas, los procedimientos son costosos. Este factor ha llegado a convertirse en una limitante muy seria para el avance de las titulaciones en aquellos países donde las responsabilidades de la transferencia de tierras a los indígenas se encuentran legalmente atribuidas a los organismos encargados de las reformas agrarias, ya que regularmente estos programas, iniciados durante las décadas del 50 y 60, se encuentran en una fase de drástica reducción o de liquidación. Al hacer referencia específica a los procedimientos de transferencia de tierra dentro de los lineamientos de las leyes civiles, se deben mencionar explícitamente los casos de Bolivia, Ecuador y Venezuela. Y en estos trámites deben señalarse varios problemas:
- Quizá el asunto más digno de atención es el de que la existencia de unas pautas comunes para el estudio de las demandas de indígenas y no indígenas, limita notoriamente los elementos de acopio de información y de análisis sobre la realidad específica de las comunidades indígenas y, por la misma razón, se restringe la formulación de propuestas de reconocimiento de espacios ajustados a las características y necesidades propias de las mismas. De hecho, en los países donde se ha aplicado este tipo de procedimientos, las áreas entregadas a los indígenas corresponden más al modelo de unidades de tierras de tipo familiar que se adjudican a los campesinos.
- Otro asunto por considerar, se refiere a que, sometido el trámite de legalización de tierras de indígenas a las normas generales de adjudicación de tierras rurales del Estado, forzosamente se somete a los adjudicatarios indígenas a las mismas exigencias y limitaciones impuestas para todos los adjudicatarios. Estas exigencias y limitaciones tienen que ver, entre otros elementos, con la superficie adjudicable por personas o por familias, o por el grupo de beneficiarios, si las adjudicaciones se realizan a favor de varias personas o familias que se asocian; con los porcentajes de explotación económica del predio que se exigen para la adjudicación, y con las mismas cargas o imposiciones a que, en virtud de la adjudicación, quedan sometidas las tierras reconocidas a particulares (servidumbres, compromisos de explotación etc.).
- Y un tercero y último asunto tiene relación con el sometimiento que enfrentan los trámites de titulación de tierras a indígenas por la vía ordinaria de titulación de tierras del Estado, a las incongruencias que frecuentemente presenta este procedimiento: ocurre en Bolivia con la injerencia de varios organismos públicos con atribuciones para conocer del manejo de los trámites; sucede en Venezuela con la incapacidad que enfrenta el Instituto Agrario Nacional -IAN- para transferir tierras en pleno dominio, si las mismas no le han sido entregadas por el Ministerio de Agricultura y Cría para que disponga de ellas con fines de reforma agraria; o se da en el Ecuador e igualmente en Venezuela, con la imposibilidad de adjudicar tierras que se hallen ubicadas en áreas de manejo especial. En lo que toca a los procedimientos especiales previstos hasta hoy por lo menos en cuatro países, para entregar tierras a las comunidades y poblaciones indígenas, se podría a grandes rasgos hablar de algunos avances significativos en comparación con los procedimientos generales de adjudicación de tierras, y de algunas limitaciones.

#### **Avances**

En cuanto a los avances, parece indiscutible que el señalamiento de una vía especial para

hacer entrega legal de tierras a los indígenas, determina que los estudios demográficos, los físicos del espacio potencialmente adjudicable, y las averiguaciones de orden social, antropológico, económico y jurídico, indispensables para definir la viabilidad de transferencia de la tierra, por su carácter de específicos, puedan aportar más sólidos elementos de juicio y mayor posibilidad de ajuste de las decisiones finales de acuerdo con los requerimientos de los indígenas. También se asegura con esta vía específica mayor posibilidad de vinculación de las comunidades indígenas al proceso de acopio de la información básica y de los ulteriores trámites de estudio para la toma de la decisión final. Y para reseñar lo que bien puede considerarse un avance más, cabría decir que la existencia de un procedimiento específico abre más oportunidades a los indígenas para recurrir legalmente a los actos que, dentro del procedimiento, puedan resultar negativos o lesivos para sus intereses, y ofrece mejores condiciones para solicitar, ya concluido el procedimiento, revisiones que entrañen aclaraciones, modificaciones, rectificación de linderos o de áreas, etc.

### **Limitaciones**

Entre las limitaciones, se hace necesario referir, además de las que son comunes a este tipo de procedimientos y a los procedimientos generales (extremada dilatación de los trámites en el tiempo, sobrecarga de diligencias, costos que entrañan para el Estado y para las mismas comunidades, vacíos sobre participación efectiva de los beneficiarios, etc.), una muy especial que se halla estrechamente relacionada con los vacíos que existen en la legislación sustantiva de reconocimiento de los derechos: se trata de la ausencia de mecanismos dirigidos a asegurar que la transferencia legal de la tierra represente una entrega real del espacio físico, ya que es frecuente que las tierras indígenas se encuentren ocupadas por terceros no indígenas (colonos, hacendados, extractores de recursos naturales). Tanto en Brasil como en el Perú y en Colombia, buena parte de las tierras transferidas a los indígenas legalmente, presenta este tipo de asentamientos y, aunque se han cumplido algunos esfuerzos para el saneamiento territorial, esta labor tropieza con grandes dificultades administrativas, económicas y políticas.

### **Legalidad de dominio, uso y manejo de recursos naturales**

Tal vez la materia a la que se refiere este aparte sea una de las que presentan mayores diferencias entre los distintos países. Para señalar algunas observaciones al respecto, se procederá a revisar cada uno de los derechos enunciados, haciendo referencia a la clasificación tradicional de los recursos naturales en renovables y no renovables; para el caso entendemos como no renovables los recursos del subsuelo.<sup>6</sup>

Conviene aclarar que los compromisos de los países que suscribieron la Agenda 21 y el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, junio de 1992), abren una nueva y alentadora perspectiva para la defensa del patrimonio natural de las naciones y las comunidades indígenas. Sin embargo, tales compromisos se encuentran aún en su fase inicial de desarrollo, y será necesario sin duda que los gobiernos de la región, de manera conjunta con los pueblos indígenas y sus organizaciones, emprendan la tarea de su implementación, salvaguardando los derechos de estas últimas y propendiendo, por estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales, a que valoren y validen los sistemas tradicionales indígenas de manejo y convivencia con el medio, protejan sus derechos patrimoniales e intelectuales, y reafirmen los derechos territoriales indígenas como una condición indispensable para la protección de la biodiversidad y el medio ambiente.

### **Recursos no renovables y del subsuelo**

Al hablar sobre la propiedad de estos recursos conviene advertir que en la totalidad de los países amazónicos, los Estados han determinado que ellos son de su exclusiva pertenencia. En esta expansión patrimonial estatal que apenas, en algunos casos, ha

dejado por fuera recursos mineros de menor valor estratégico, como las canteras, los Estados se apoyan en una larga tradición histórica que se remonta a las fuentes del Derecho Colonial, que atribuían a las coronas de España y Portugal la plena propiedad sobre estos recursos.

Sobre lo que es el uso de los recursos no renovables, las normas otorgan en general a los Estados un poder discrecional para disponer el aprovechamiento que consideren más útil y conveniente. Frente a esta pauta de aplicación general, alegan amplios sectores de los pueblos indígenas que el dominio territorial suyo es ancestral y anterior a cualquier otro, y que los bienes ocultos o que yacen en estos espacios hacían parte de dicho dominio. En la búsqueda de una alternativa de solución a estas demandas, varios países han adoptado algunas normas conciliatorias. Brasil, en su Constitución de 1988, fijó como limitante para el aprovechamiento de minerales en tierras indígenas, la autorización forzosa del Congreso para cada caso, el otorgamiento de concesiones solo a empresarios nacionales, y la asignación de algún porcentaje de las utilidades en beneficio de los indígenas. Colombia, por su parte, en el último Código de Minas, sin reconocer a los indígenas la propiedad de los recursos del subsuelo de sus territorios, les garantiza un amplio margen de participación y decisión en el aprovechamiento de dichos recursos. En el ámbito del tema de la administración de este tipo de recursos, como una consecuencia lógica de lo que se determina sobre la propiedad y el uso, las atribuciones siguen manteniéndose en cabeza de las autoridades estatales, salvo lo que ya fue señalado para los casos de Brasil y Colombia. En este último país, por otra parte, la Constitución Política vigente, adoptada en 1991, abre un espacio de coparticipación del Estado y las comunidades indígenas en la toma de decisiones sobre el aprovechamiento de recursos en territorios indígenas. Un asunto que se señala como vacío generalizado en la legislación, es la ausencia de normas dirigidas a controlar y remediar los efectos, generalmente dañinos, en el ambiente y en la vida social, que genera la explotación minera en territorios indígenas.

### **Recursos naturales renovables**

Tal vez en este tipo de recursos es donde se presenta la mayor diversidad en los ordenamientos legales. Y si pudiera señalarse un denominador común entre ellos, habría que aludir a los vacíos o falta de precisión en la legislación. Esta falta de precisión se encuentra probablemente relacionada con la relativa novedad de la intervención estatal en el dominio y uso de estos recursos, incrementada a partir de las últimas tres décadas con motivo de los avances en la conciencia mundial sobre la protección del medio ambiente, plasmada en convenios y acuerdos internacionales. La norma de aplicación generalizada hasta apenas tres décadas atrás, señalaba que, con excepción de las aguas (siempre de propiedad del Estado desde el nacimiento de las Repúblicas), quien acreditara propiedad de un predio era dueño de los recursos del suelo que este presentara dentro de su perímetro. También eran de su incumbencia el uso y la administración de tales recursos. Hoy esta situación ha sufrido cambios significativos.

Acerca de la propiedad sobre los recursos naturales llamados renovables, conviene señalar lo siguiente:

- En ninguna de las legislaciones de los países amazónicos se determina con claridad que los indígenas sean dueños de estos recursos.
- Se colige, por las disposiciones existentes en los casos de Brasil, Perú y Suriname, que el Estado se reserva el pleno dominio de la totalidad de los recursos en toda clase de territorios indígenas, con títulos o sin títulos a nombre de las comunidades.
- En los casos de Ecuador y Venezuela, se encuentra explícitamente señalado que los recursos naturales renovables en todas aquellas tierras cuyo dominio aparezca a nombre del Estado, pertenecen también al Estado. Pero una revisión comparativa de las disposiciones civiles y las disposiciones sobre recursos naturales, concluye señalando,

con algún razonable grado de incertidumbre, que en el evento de aquellas tierras a las que hubieren accedido las comunidades con títulos de pleno dominio, al menos los recursos forestales serían de propiedad de tales comunidades. Los demás recursos, como los hídricos y los de fauna, también serían de propiedad del Estado.

- En el caso de Bolivia, al tenor de las disposiciones de la Ley Forestal y su reglamento del año 1974, bosques y tierras forestales constituyen "patrimonio del Estado y son bienes de utilidad pública, cualquiera que sea su régimen de propiedad". Pero tanto las disposiciones contenidas en los Decretos Supremos, de 1990 a 1992, que han dado vida a los territorios indígenas -como la nueva Ley de Medio Ambiente de 1992, en cuyo texto se señala la compatibilidad entre áreas protegidas y territorios indígenas-, parecen haber definido implícitamente una modificación sustancial en el régimen anterior. Tal vez en consonancia con ella y con las normas del Convenio 169 de la OIT, ya acogido por Bolivia, el proyecto de nueva Ley Forestal, aprobado por la Cámara de Diputados, reconoce a los pueblos indígenas los derechos (entre ellos el de propiedad) sobre los bosques de las tierras que les han sido legalmente otorgadas.

- En Colombia, por virtud de las normas civiles vigentes, la propiedad privada sobre la tierra entraña, con exclusión de las aguas y los recursos de la fauna silvestre, la propiedad de los demás recursos naturales renovables que la misma tierra contenga. Así, en la medida en que una comunidad indígena fuera dueña de un espacio, lo era también de los señalados recursos. Con la adopción por este país del Convenio 169, de 1989 y el texto de la nueva Constitución Política de 1991, instrumentos ambos que confluyen para otorgarle a las poblaciones indígenas la condición de pueblos y a sus tierras, tituladas o no, la condición de territorios, las normas civiles han resultado sustancialmente modificadas. Hoy la Corte Constitucional del país ha señalado con toda claridad que el derecho de propiedad colectiva de los indígenas sobre la tierra "comprende a la propiedad colectiva de éstas sobre los recursos naturales renovables existentes en su territorio". Acerca del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en los territorios indígenas, los ordenamientos legales tienen tres variantes:

1. La de aquellos países como Bolivia, Brasil, Colombia y Perú cuyos ordenamientos atribuyen a las poblaciones indígenas el uso exclusivo de tales recursos.
2. La de Ecuador y Guyana cuyas legislaciones, sin señalar la exclusividad del derecho indígena, disponen que el aprovechamiento se hará sin mengua de los derechos y posibilidades de aprovechamiento de los indígenas, lo que parece traducirse en el entendimiento de un aprovechamiento compartido con un derecho preferencial para los indígenas.
3. La de Suriname y Venezuela cuyos ordenamientos no consagran disposición alguna, aunque es entendible en relación con Suriname que siendo los recursos de la exclusiva propiedad del Estado, este se reserva el poder discrecional de otorgar su uso a quien estime más conveniente.

No obstante, en cuanto concierne al Ecuador y Venezuela, tratándose de recursos de territorios en los cuales los indígenas pueden acreditar el pleno dominio, en los términos de las leyes civiles sería válido deducir que sobre tales recursos, por pertenecerles, tendrían el derecho exclusivo de uso.

Y al considerar lo que atañe a la administración de los recursos, en este punto las atribuciones parecen guardar armonía con el régimen imperante sobre la propiedad y el uso a los que se ha hecho mención anteriormente. Así, mientras Brasil, Colombia, Guyana y Perú señalan atribuciones importantes a las propias poblaciones indígenas, y Bolivia avanza en sus ordenamientos en el mismo sentido, las legislaciones de Ecuador, Suriname y Venezuela carecen de normas que posibiliten a las comunidades indígenas algún grado de injerencia en esta materia.

**Legalidad del régimen de gobierno interno y capacidad de participación en asuntos**

### de interés público y privado

Al respecto, se contemplan dos aspectos claramente diferenciados pero estrechamente relacionados: el primero se concreta al ámbito de poder que tienen las comunidades para darse sus propias formas de gobierno interno y al reconocimiento que los actos de este gobierno tienen frente al ordenamiento legal del país y frente a las autoridades locales, regionales y nacionales; el segundo se concreta a la capacidad legalmente reconocida de que gocen las comunidades indígenas y sus propios aparatos de gobierno para actuar como entes jurídicos, de orden público o privado, en sus relaciones con otros sectores de la sociedad, públicos o privados. La clara definición legal de atribuciones y competencias en ambos campos garantiza en alguna medida, a juicio de las propias organizaciones indígenas y de los entendidos en esta materia legal, que las comunidades indígenas dueñas de tierras puedan realizar una adecuada administración de las mismas.

Se presentan en la materia de este punto, variaciones importantes entre los ordenamientos de los países.

En Colombia, Perú y Guyana se han realizado avances notorios en el reconocimiento del derecho que tienen las poblaciones indígenas para darse sus propias formas de gobierno interno, y se ha delegado en estas autoridades propias buena parte de las responsabilidades de manejo del territorio. En los casos de Colombia y Perú, inclusive, se ha otorgado constitucionalmente a las autoridades de las comunidades indígenas o nativas, la capacidad para ejercer funciones jurisdiccionales dentro del marco que la ley les determine. Y en Guyana y Colombia se ha abierto la posibilidad de que los territorios de las comunidades amerindias, o indígenas según el caso, tengan el carácter de entidades de orden político administrativo.

Aunque en Bolivia y Brasil no hay aún una experiencia de funcionamiento de las autoridades o gobiernos de comunidades indígenas con reconocimiento legal, las últimas Constituciones de ambos países ofrecen condiciones favorables para ello. Ya en Bolivia, la Ley de Participación Popular había consagrado normas muy claras en este sentido. Y en el Brasil, cursa en el Congreso un proyecto de Ley que reconoce a las comunidades indígenas como personas jurídicas de derecho público interno, independientemente de que hayan sido objeto de registro o de otros actos de reconocimiento del poder público. En la legislación ecuatoriana no se encuentra, ni en la Constitución ni en las leyes, un claro reconocimiento de la capacidad de las comunidades indígenas para actuar como entidades de derecho en el manejo de sus asuntos de comunidad. En remedio de este vacío, las comunidades, según el modelo de titularidad sobre la tierra a la cual han accedido, han echado mano de las atribuciones que les brinda la forma de tenencia para administrar sus espacios territoriales: comunas, cooperativas, centros, asociaciones de centros, etc. Pero ninguna comunidad dispone de un poder legal que vaya más allá de la administración de tierras, para formular otras reclamaciones o demandar la satisfacción de otros derechos ajenos a la tierra. Y cabe mencionar el caso de los indígenas que ocupan los llamados territorios étnicos (como los huaorani), forma de tenencia que, por no hallarse desarrollada en la legislación nacional ni en la legislación especial sobre indígenas, carece de opciones para que sus ocupantes puedan definir los asuntos de manejo interno y de relación con sectores no indígenas externos.

Y viene al caso, finalmente, mencionar la situación de las comunidades indígenas de Venezuela y Suriname, países donde ni se ha expedido un ordenamiento especial que asegure posibilidades de funcionamiento legal a estas agrupaciones, ni se han adoptado normas constitucionales que den vía libre a esta alternativa, ni existen en los ordenamientos legales opciones de formas de tenencia de la tierra, o de otro tipo de organización, que permitan a los indígenas el ejercicio de sus derechos como comunidades.

### Legalidad de atención a poblaciones localizadas en las fronteras

En esta materia, y desde la perspectiva legal, se encuentran algunos instrumentos de carácter bilateral unos y multilateral otros, que abren espacios importantes a la colaboración de los Estados amazónicos para atender los problemas comunes que enfrentan las poblaciones indígenas que ocupan los territorios de fronteras. Entre los instrumentos multilaterales, sin duda, es necesario hacer mención del convenio 169 de la OIT, suscrito por la mayoría de los países de la región y ya ratificado por algunos, y del Tratado de Cooperación Amazónica. En ambos ordenamientos se hallan disposiciones que crean posibilidades de cooperación y, más aún, comprometen a los Estados a definir estrategias y programas comunes en la búsqueda de solución a los problemas también comunes que enfrentan las comunidades que comparten los territorios fronterizos de dos o más países. Específicamente en el artículo 32 del primer ordenamiento, se compele a los Estados a la adopción de medidas que hagan posible la comunicación y la cooperación de las poblaciones indígenas de las fronteras en las distintas esferas de su vida comunitaria. Y en el Tratado de Cooperación Amazónica (artículo 14 de su texto, desarrollado en la Resolución que dio vida a la Comisión Especial de Asuntos Indígenas) se trazan alternativas claras de cooperación en el mismo campo. Con antelación a la firma de los referidos compromisos internacionales y con posterioridad a ellos, los Estados amazónicos han suscrito algunos acuerdos bilaterales que, directa o indirectamente, definen responsabilidades compartidas de atención a problemas de las poblaciones indígenas de las fronteras.

No se realiza en esta oportunidad un inventario exhaustivo de los acuerdos que, con apoyo en los tratados internacionales o al margen de ellos, se hayan formalizado en el pasado, ni se determina en qué medida tales iniciativas se han ejecutado y cuál pueda ser el estado de los planes y programas adoptados. Se considera, sí, oportuno destacar ciertos aspectos de interés en el tema, que podrían servir de apoyo en la formulación de algunas propuestas de trabajo para la Comisión de Asuntos Indígenas del TCA.

- En todos los países de la región se registra la existencia de comunidades indígenas que tienen núcleos de su misma identidad cultural en territorios de fronteras de países vecinos.
- Con mucha frecuencia se presenta el fenómeno de migraciones de población indígena de unos a otros países vecinos donde existen comunidades de su misma cultura.
- También frecuentemente, hay dificultades para las poblaciones que habitan regiones de frontera en cuanto a la movilización de unos a otros territorios, por la intervención de las autoridades locales encargadas de la vigilancia en puestos fronterizos.
- Muchas de las comunidades indígenas que ocupan territorios de frontera de dos o más países enfrentan problemas comunes, de seguridad en sus vidas y en su tranquilidad, de tierras, de salud, de educación y otros. Y es frecuente que los programas que se cumplen, diferentes de unos Estados a otros, ocasionen cambios en los patrones de poblamiento o alteraciones en las formas de relación o de vida de los indígenas, que pueden resultar negativos a sus posibilidades de mantenimiento de los territorios tradicionales y aún de supervivencia de las comunidades.
- Por las informaciones que se tienen a disposición sobre esta materia, la mayoría de las acciones que se vienen adelantando -tendientes a impulsar programas de fortalecimiento de la unidad étnica entre grupos de áreas fronterizas limítrofes, o programas de cooperación o desarrollo económicos o acceso a servicios básicos de salud y educación-, están siendo impulsadas por las propias organizaciones o comunidades indígenas, a veces con algún apoyo de entidades privadas. Para la proyección de programas que pudieran ser impulsados a través de los organismos del Tratado, podría resultar de interés el seguimiento que pudiera cumplirse sobre la naturaleza, resultados y dificultades de estos trabajos, al igual que de otros que se ejecutan por las entidades de gobierno de los países, con la participación o no de los organismos rectores del TCA.

## Legalidad de adopción de modelos educativos ajustados a la cultura y a las demandas indígenas

El tema de la educación en las comunidades indígenas casi siempre ha sido tratado sin ninguna relación con el asunto de la territorialidad de estas mismas poblaciones. Sin duda, cada una de ellas tiene su propia naturaleza y plantea sus propios objetivos y sus propias dificultades. Pero parece darse un espacio en el cual las dos materias se hallan estrechamente ligadas en interés de la supervivencia de los pueblos indígenas, como sociedades culturalmente diferenciadas: se trata del tema de manejo y defensa de los territorios indígenas a largo plazo. En efecto, cuando las comunidades o los mismos pueblos indígenas demandan el reconocimiento legal de territorios de alguna consideración, como espacios necesarios para su reproducción biológica y cultural, están señalando la voluntad de conservación de tales espacios con una proyección futura a largo tiempo o de tiempo indefinido. Los Estados así lo han entendido, por lo menos los que han aceptado transferir tierras a los indígenas con la condición de áreas de dominio colectivo, inalienables e imprescriptibles. Las determinaciones de entrega legal de estos territorios se apoyan en bases constitucionales que reconocen la condición de multiétnicas y multiculturales de las sociedades nacionales amazónicas y que definen las culturas indígenas como elementos valiosos de la nacionalidad.

Ahora bien, el mantenimiento a largo plazo de los territorios indígenas y, con ellos, de las comunidades que los han recibido en propiedad, en posesión o en simple derecho de uso, no parece depender exclusiva ni fundamentalmente de la voluntad del Estado. Más parece estar ligado, como lo muestra la experiencia de lo sucedido hasta hoy, a la voluntad de los propios pueblos y comunidades, y esta voluntad sin duda va a estar determinada por el grado de cohesión y de unidad social y cultural que se dé en su interior. El carácter de la educación ofrecida en la totalidad de los países amazónicos hasta hace apenas dos o tres décadas, y cuyos contenidos y modelos pedagógicos se mantienen aún en algún grado, estuvo guiado por el propósito de conseguir una integración más o menos acelerada de los pueblos indígenas a los patrones culturales de las sociedades nacionales. La permanencia y la práctica de estos modelos educativos, aún vigentes y aplicados en parte en los países amazónicos, no parece guardar armonía con el interés de protección y mantenimiento de los territorios, porque ni estarían habilitando a estas poblaciones para administrarlos y cuidarlos, ni les estarían fortaleciendo la unidad social y la conservación y desarrollo de las instituciones propias que hacen posible la existencia actual de estos territorios.

Sobre el estado de desarrollo en los países amazónicos de modelos alternativos de educación especial para las poblaciones indígenas, se cree de interés formular algunas muy cortas reflexiones de carácter general:

- Por lo menos en cinco países (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú) existen normas de orden constitucional que determinan responsabilidades claras de los Estados para proteger las culturas indígenas como parte del patrimonio cultural del país, y que señalan, de manera expresa o implícita, la necesidad de definir, para las comunidades indígenas, alternativas de educación que se ajusten a sus características de vida y a sus requerimientos y necesidades. En Colombia, Ecuador y Perú se han producido, adicionalmente, algunos ordenamientos legales que intentan y consiguen en buena medida dar cuerpo a lineamientos nuevos en esta materia; con fundamento en ellos se ha dado impulso a programas experimentales, algunos apoyados por los organismos educativos nacionales y regionales del Estado y otros iniciados por las propias comunidades con el apoyo de organizaciones no gubernamentales (ONGs). En Ecuador se destacan los logros alcanzados por las organizaciones indígenas, con la creación del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, del Ministerio de Educación. Iguales experiencias se vienen cumpliendo también en el caso de Bolivia, aunque este país

solamente dispone en materia legal del texto constitucional, del Convenio 169 de la OIT y de un proyecto de Ley no aprobado todavía por el Congreso. En Brasil, desde el año 1991, se expidió un decreto que, con el propósito de poner en ejecución las disposiciones constitucionales sobre defensa de los derechos culturales de los indígenas, atribuyó funciones al Ministerio de Educación para poner en marcha el programa del nuevo modelo de educación indígena. En este país también se han adelantado algunas acciones experimentales de educación especial indígena, principalmente por iniciativa y bajo responsabilidad de las misiones religiosas.

- En los casos de Guyana, Suriname y Venezuela, las respectivas Constituciones no definen ningún derecho u opción especial de las poblaciones indígenas en materia educativa. En los dos primeros, algunas disposiciones legales aluden al derecho de los amerindios a la educación pero lo hacen, por lo que se colige de su texto, para reafirmar el derecho genérico de acceso a los centros educativos y dentro de los pensum ordinarios aprobados, no para señalar la posibilidad de una alternativa educativa propia. En Venezuela, desde 1979 fue acogido un Decreto sobre Educación Intercultural Bilingüe Experimental, y se han realizado acciones educativas entre la población wayú y otras, en coordinación con entidades gubernamentales y privadas de Colombia, ya que se trabaja con comunidades indígenas de frontera.

Aunque todavía no se cuenta con una evaluación global de las nuevas experiencias de trabajo educativo especial entre los pueblos indígenas de los países amazónicos, por los esfuerzos legislativos realizados y las iniciativas acometidas en distintos lugares, se considera que se han asegurado avances en la mayoría de estos países y en el curso de pocos años. Parte importante de estos esfuerzos, sin duda, han sido cumplidos por las propias comunidades y organizaciones indígenas. Pero no ha sido fácil definir y consolidar un programa alternativo de educación entre las poblaciones indígenas de la Amazonía. Se señalan, entre las enfrentadas en el pasado y en el presente, las siguientes dificultades notables:

- En todos los países que realizan programas educativos con comunidades indígenas, se presenta el problema de la falta de personal técnico calificado, en las áreas de lingüística, pedagogía y antropología.
- En todos los países se presenta la falta de docentes indígenas calificados.
- Otro problema general es la falta de recursos financieros para cubrir los costos de este nuevo programa.
- Como efecto de algunas de las carencias anteriores, se presenta, como un vacío muy grande, la falta de materiales educativos (textos y otras ayudas educativas).
- Se han suscitado en varios países serias interferencias a los programas especiales de educación indígena, provenientes de diversos sectores, entre ellos de parte de algunas de las mismas autoridades educativas, de ciertos sectores de los educadores que se resisten a adoptar determinados cambios, y de sectores misioneros religiosos que han manejado tradicionalmente la educación en algunas de las áreas donde se han puesto en marcha los trabajos experimentales.

#### **NOTAS**

5. Otros países americanos que han ratificado el Convenio 169 de 1989 son Argentina, Costa Rica, Honduras, México y Paraguay.

6. Para el tratamiento del tema sobre los recursos naturales, se sigue en este trabajo el conocido esquema tradicional que los divide en renovables y no renovables, porque es el que aún siguen las legislaciones de los países. No obstante, tal distinción puede hoy resultar obsoleta en la medida en que la investigación biológica va demostrando con mayor claridad cómo es imposible la renovabilidad de los ecosistemas silvestres cuando han sido modificados o utilizados de maner

**FACTORES EXTRALEGALES QUE DIFICULTAN EL RECONOCIMIENTO Y EL GOCE**

## DE LOS DERECHOS TERRITORIALES

La revisión de los informes de los diagnósticos elaborados por países, permite señalar que los factores extralegales que dificultan o limitan la capacidad operativa de los organismos públicos de los Estados, para la entrega legal de tierras a los indígenas, son de muy distinta naturaleza y de características muy particulares en cada país. El intento por elaborar una clasificación de ellos no puede estar exento de arbitrariedad. De otra parte, en cada país se dan dificultades o problemas en los asuntos indígenas que son exclusivos de un país o de unos pocos entre los ocho miembros del Tratado. Por tales razones, se compendian a continuación algunas observaciones que procuran recoger solamente los factores relevantes y generales que dificultan la legalización territorial a los indígenas, aludiendo a casos especiales cuando estos tengan una incidencia de particular interés para uno o varios de los países o para la región en general. Manteniendo el mismo orden empleado para el desarrollo de los informes de los países, se hace referencia a los factores administrativos, económicos y políticos.

### Factores de orden administrativo

En primer lugar debe señalarse el bajo nivel de eficiencia que, en las tareas de legalización de las tierras, tienen algunos organismos responsables de hacerlo. Estos organismos corresponden, en el caso de los países andinos, a los institutos que operan desde la década de los años 60 en las tareas de reforma agraria, y algunos no cuentan con oficinas o equipos especiales para cumplir las labores de reconocimiento y demarcación de tierras que demandan las comunidades indígenas. Tampoco existen estos equipos ni en Guyana ni en Suriname. Como resultado de este fenómeno casi general, hay quejas frecuentes de los indígenas sobre incumplimiento de los términos en los trámites y sobre desatención de los funcionarios a sus quejas y requerimientos. No hay aprovechamiento adecuado de los recursos o instrumentos jurídicos que se tienen a disposición, para revisarlos y hacer la selección de los más ventajosos y seguros, elaborar y adoptar proyectos de reglamento de algunas de las normas legales disponibles, o proponer a los poderes legislativos alternativas de desarrollo legal de los ordenamientos constitucionales existentes.

Aunque no es un problema general, sí se registra en la mayoría de los países amazónicos una notoria falta de coordinación entre las entidades u oficinas que atienden las responsabilidades de legalización de tierras a las comunidades indígenas y otras entidades públicas que manejan asuntos relacionados con estos programas o en áreas coincidentes con los territorios indígenas. Así ocurre con las entidades que manejan los asuntos ambientales y el cuidado de los recursos naturales renovables, las encargadas de definir o ejecutar obras públicas de gran impacto (carreteras, hidroeléctricas), las competentes para autorizar licencias o concesiones para la exploración y la explotación de recursos del subsuelo o de otros recursos naturales.

Hay una notoria y muy generalizada ausencia en los países amazónicos, de instancias claras de concertación entre las entidades gubernamentales responsables de los programas y las poblaciones indígenas y sus organizaciones representativas locales, regionales y nacionales. Aunque la mayoría de los Estados ha acogido normas internacionales y nacionales que reconocen la validez y la necesidad y que, inclusive, hacen obligatoria la participación indígena en la adopción de los programas que les competen, parece que estas normas no han sido traducidas en claros lineamientos de Gobierno, que señalen la naturaleza que tal participación debe revestir y cómo debe ponerse en práctica. Estas limitaciones en la concertación Gobierno-indígenas parecen tener relación estrecha con las dificultades de las entidades para hacer conocer sus planes, con las confrontaciones o malos entendidos entre Gobierno y comunidades indígenas, y con los vacíos y errores de que, con frecuencia, adolecen las decisiones adoptadas en materia de tierras de indígenas.

Existen en los distintos Estados amazónicos notorias deficiencias de información básica actualizada sobre las poblaciones indígenas y sus asuntos de mayor interés, entre ellos el de la tierra. Estos vacíos dificultan seriamente la adopción de programas claros y de cobertura nacional, con prioridades claramente señaladas en cuanto a los objetivos que se persiguen y las tareas que, para conseguirlo, deben emprenderse. Estos vacíos son aún más notorios en materia de estudios en profundidad sobre el significado histórico, ecológico y político de la ocupación de los pueblos indígenas y sobre la proyección nacional que, desde el punto de vista económico, cultural y político, puedan tener los pueblos indígenas en el futuro de esta región y de cada país en particular. Esta última carencia parece tener incidencia en la ausencia de componentes orientados al beneficio de las comunidades indígenas, que por lo regular se observa en los planes de desarrollo nacionales y amazónicos de los países.

En algunos asuntos relacionados con la legalización y la protección de los territorios indígenas, y aun en casos que tocan directamente a la legalización, parece existir algún grado de indecisión administrativa para la toma de determinaciones o para la continuidad de las que ya se emprendieron en el pasado. Quizás esto pueda explicar la tardanza de las entidades de Suriname responsables de ello, para dar cumplimiento a los puntos sobre legalización de tierras de los amerindios y las comunidades criollas, definidos en el Acuerdo de Conciliación Nacional de 1992; la falta de continuidad del proceso de legalización de tierras a las comunidades amerindias, iniciado en Guyana en 1976; la indefinición, en los programas del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización -IERAC- hoy Instituto Nacional de Desarrollo Agrario -INDA- respecto a lineamientos orientadores en la elección de opciones de titulación de tierras a indígenas; y la ausencia, en casi todos los países, de medidas complementarias a las titulaciones para asegurar la estabilidad de las poblaciones indígenas adjudicatarias (compra de mejoras, amojonamiento, señalización e información sobre los límites y características legales de los territorios reconocidos).

En todos los países amazónicos se presentan frecuentes faltas de exigencia de cumplimiento de las normas que demanda la realización de estudios de impacto social, cultural, económico y ambiental de grandes proyectos que frecuentemente, con la anuencia o el apoyo directo de algunas instituciones públicas, se efectúan en áreas ocupadas por comunidades indígenas, para construir obras de infraestructura o para adelantar actividades de extracción de recursos del suelo o del subsuelo.

### **Factores de orden económico**

#### **La colonización**

El enunciado de los factores de orden económico debe iniciarse con el fenómeno -que ocurre generalmente en el ámbito de los territorios amazónicos- de la colonización u ocupación de tierras selváticas o de sabanas naturales de la región, para el establecimiento de fundos o fincas de pequeña, mediana y gran extensión.

Este avance de la colonización continúa en la totalidad de los países, aunque con una intensidad menor que en el pasado. En algunos países el asentamiento de colonos en las tierras amazónicas se cumple con el apoyo directo del Estado; este apoyo consiste en la apertura de vías, crédito más o menos fácil y el reconocimiento legal de las áreas ocupadas con cultivos, o por el simple hecho de derribar la cobertura forestal. En otros, se presenta de manera casi espontánea, ocasionalmente sostenido por obras estatales de carreteras o trochas abiertas por empresas extractivas.

En casi todos los países, la colonización amazónica parece incontrolable, en la medida en que representa un espacio de desahogo para el creciente sector de campesinos sin tierras que emigran de otras regiones.

La colonización no solo reduce el espacio de los indígenas y amenaza y quebranta su estabilidad en las áreas ya reconocidas, sino que rompe las formas tradicionales de vida

económica y de organización social de estos pueblos. Las mayores dificultades de legalización de tierras para los indígenas amazónicos se hallan relacionadas con la presencia de amplios sectores de población no indígena.

### **La explotación forestal**

Un factor estrechamente ligado con la colonización es la explotación forestal a gran escala y con fines comerciales; también se registra en la mayoría de los países, algunas veces al amparo de concesiones, licencias o permisos otorgados por los organismos responsables de la administración y el manejo de estos recursos. En no pocas oportunidades, la explotación forestal o maderera por particulares se realiza en territorios indígenas, y tampoco es extraño que muchos asalariados de las grandes madereras o pequeños empresarios terminen asentándose con vivienda y cultivos en tierras indígenas.

### **La exploración y explotación del subsuelo**

Otro factor limitante de la legalización de tierras indígenas y del ejercicio del derecho de ocupación tranquila es, sin duda, el de las actividades de exploración y explotación de minerales del subsuelo.

Esta actividad es adelantada, en algunas ocasiones, por grupos de individuos sin recursos mayores y con un bajo nivel de tecnología, como los "garimpeiros" del Brasil o los mineros de Colombia o de Guyana. Pero en otras oportunidades, en estos mismos países y en los demás, se trata de la presencia de empresas nacionales o multinacionales que buscan o extraen oro, diamantes, petróleo, gas, bauxita y algunos otros recursos del subsuelo.

Aunque en algunas oportunidades la presencia de estas empresas representa una amenaza menor para los indígenas en la ocupación de la tierra, regularmente las secuelas son de más prolongado, amplio y drástico impacto cuando, como parte de sus actividades; construyen carreteras, campamentos y otras obras, que facilitan o inducen la presencia masiva de colonos; contratan obreros que interfieren la vida de los indígenas y conforman una población que compite con ellos por el acceso a los recursos; remueven el lecho de los ríos o las tierras de origen aluvial, emplean productos químicos, dejan residuos tóxicos que contaminan el medio, envenenan las aguas y destruyen las fuentes naturales necesarias para la sobrevivencia de las comunidades indígenas.

### **Los vacíos de información**

Un factor adicional, limitante de la legalización de los territorios indígenas y que, además de tener la condición de económico, reviste un carácter administrativo, es el de la ausencia de estudios sólidos, científicos y/o técnicos, que hagan conocer los valores reales, económicamente estimables, de los territorios amazónicos en servicios ambientales y usos económicos alternativos a la explotación maderera y minera tradicionales.

Su existencia proporcionaría un elemento de juicio de interés en las decisiones que tuvieran que definir entre alternativas de uso ligadas con los derechos tradicionales indígenas, y otras ofertas de uso de rentabilidad inmediata, pero de muy discutible beneficio ecológico y económico a largo plazo.

### **La falta de recursos económicos**

Quizá uno de los factores limitantes y más conocidos de la legalización de tierras indígenas, es la indudable falta de recursos económicos que para el cumplimiento de sus trabajos afecta a las entidades responsables de tramitar de las solicitudes indígenas y delimitar y entregar las tierras.

Esta falta de recursos se traduce en la imposibilidad de contratar personal calificado para la realización de los estudios de orden técnico y socioeconómico, de visitar las áreas demandadas en adjudicación y de hacer la medición y la delimitación de las mismas. No se trata de un factor de igual peso para todos los países pero tiene incidencia en todos ellos. En algunos, como Suriname, parece representar un obstáculo muy serio, por las graves limitaciones presupuestales que enfrenta el país. Y en los países andinos cuyos

organismos de reforma agraria tradicionales desaparecieron o se encuentran en trance de desaparición, se enfrentan graves limitaciones.

### **Limitaciones para la gestión de las comunidades y organizaciones indígenas**

Junto con la limitación de recursos económicos del Estado está la carencia de medios económicos, técnicos y administrativos de las comunidades y organizaciones indígenas para adelantar las gestiones de las solicitudes, vigilar el trámite de los asuntos en curso, cooperar con el Estado en los trabajos de identificación de las comunidades carentes de títulos, apoyar las labores de delimitación y linderamiento de los territorios, y colaborar en la capacitación de las poblaciones para el adecuado manejo y cuidado de los espacios que les van siendo entregados o que están en proceso de entrega. En la mayoría de los países, estos gastos no son estimados como costos de titulación. Normalmente las comunidades los asumen pero, con frecuencia, encuentran grandes limitaciones para hacerlo, y estas tareas de apoyo no se cumplen o se cumplen de manera muy limitada, con grave perjuicio de los resultados finales.

Dada esta situación, no parecería impropio una revisión de los planes y estrategias de trabajo de los Gobiernos en este campo.

### **Los narcocultivos**

Otro factor que ha tomado fuerza en los últimos años, en países como Colombia, Perú y Bolivia (fundamentalmente en los dos primeros), como elemento de perturbación del proceso de legalización de los territorios indígenas amazónicos, es el narcotráfico, con la presencia masiva de pequeños cultivadores de coca, de agentes de empresarios que compran la hoja o el producto semielaborado de este cultivo y, ocasionalmente, la instalación de laboratorios de proyecciones industriales.

La ocupación de grandes espacios de tierras indígenas, la destrucción de los bosques, la contaminación de suelos y aguas con los residuos químicos de los procesos en pequeña o gran escala y otros efectos físicos colaterales, parecen males menores al lado de la ruptura de la unidad social de los grupos indígenas, el daño en su sistema de relación económica y todo su mundo cultural.

### **Factores de orden político**

#### **La voluntad política**

La revisión de la información disponible de los países amazónicos en su conjunto, plantea la necesidad, en los órganos legislativos y en las esferas de decisión administrativa central de los Gobiernos, de un mayor dinamismo en la toma de decisiones que implican la adopción de políticas en relación con los pueblos indígenas en materias territoriales. En este sentido, necesidades de primer orden en los países amazónicos son:

- El desarrollo con mayor celeridad de textos constitucionales que han definido derechos fundamentales de los indígenas, como en los casos de Brasil, Colombia y Perú.
- La decisión sobre una ley especial en Bolivia, demandada por los indígenas hace largo tiempo.
- Una pronta implementación en Suriname del Acuerdo para la Conciliación y el Desarrollo Nacionales, en todo lo concerniente a los derechos de los indígenas y comunidades criollas de "cimarrones".
- La demanda de medidas legales y administrativas del alto gobierno, para dar continuidad al proceso de legalización de tierras amerindias en Guyana.

#### **La escasa presencia institucional**

Un factor político de incidencia negativa en la legalización de las tierras indígenas y en la seguridad de la posesión que las comunidades puedan ejercer en ellas, es la escasa presencia institucional que se registra en muchas de las zonas de selva amazónica de los distintos países de la región. Esta baja presencia institucional favorece amplia y frecuentemente el incumplimiento, por las empresas privadas e individuos que operan en

la región, de las normas legales que rigen las relaciones con las poblaciones indígenas y que determinan el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente.

Esta ausencia o vacío institucional en amplias áreas de la Amazonía, aparece como un factor aún de mayor riesgo cuando en tales áreas la presencia externa está representada por grupos dedicados al ejercicio de actividades económicas ilícitas. No parece factible a corto plazo el hallazgo de alternativas de orden legal y administrativo que permitan llenar este vacío en las políticas de ordenamiento político-administrativo de los países. Se mencionan, no obstante, como dignas de estudio y consideración, algunas iniciativas de orden constitucional y legal, en países como Bolivia y Colombia, orientadas a delegar en las propias autoridades de las poblaciones indígenas, amplias atribuciones en el ejercicio de funciones administrativas y aún jurisdiccionales dentro de sus propios territorios.

### **La no consideración de los asuntos indígenas en planes de desarrollo**

Otro factor que limita la legalización de las tierras indígenas y dificulta el ejercicio de la posesión que puedan ejercer sobre ellas sus tradicionales ocupantes, tiene relación con el poco espacio que con frecuencia se asigna a las comunidades de este sector de la población dentro de los planes nacionales y regionales de desarrollo.

La dificultad no solo se presenta en la medida en que tales comunidades puedan o no ser segregadas en la asignación de recursos, sino, y fundamentalmente, en cuanto que el otorgamiento de alto rango a otros propósitos dentro de las prioridades del Estado en la región -sin aludir a la satisfacción de los derechos y requerimientos de las poblaciones indígenas-, forzosamente excluye la debida atención al compromiso de legalización de las tierras de los indígenas.

Sin duda, este factor tiene estrecha relación con dos temas a los que se hizo alusión anteriormente al hablar de los factores limitantes de orden administrativo y económico, relacionados con la falta de estudios en profundidad sobre el significado histórico y político de la ocupación de los pueblos indígenas, sobre la Amazonía y sobre la proyección nacional que puedan tener en el futuro de esta región, y de estudios técnicos suficientemente sólidos que hagan conocer los valores reales, económicamente estimables, de los territorios amazónicos en usos económicos sostenibles y alternativos a la explotación maderera y minera tradicionales.

### **Políticas, planes y programas incongruentes o contradictorios**

El mismo esfuerzo de revisión y análisis comparativo de la información disponible señala, como otro factor limitante de la legalización, lo que en muchos de los países representa por lo menos una disfuncionalidad operativa entre políticas. La expresión más clara de esta disfuncionalidad, que llega frecuentemente a tener visos de incongruencia, se da en la sanción legal y administrativa de alto gobierno que, en muchas oportunidades, reciben los planes de aprovechamiento intensivo de recursos biológicos, especialmente forestales, y de recursos mineros.

No se señala la disfuncionalidad como una inevitable contradicción entre aprovechamiento de recursos y reconocimiento de derechos indígenas. Como elemento básico de la reflexión se entiende la legitimidad y la necesidad de los Estados para aprovechar sus recursos, al menos aquellos que son de su propiedad. Pero en el aprovechamiento de algunos, como los mineros y los forestales ( y en un futuro inmediato es previsible que se incluyan los recursos derivados de la diversidad y variabilidad de las especies biológicas), que siguen siendo de propiedad del Estado por no haberse cumplido la responsabilidad de transferencia legal de las tierras a los indígenas, sin haber tomado las medidas convenientes, se quebrantan frecuentemente los derechos de los indígenas, y se pone en serio riesgo la posibilidad de supervivencia de las comunidades.

Las medidas convenientes se refieren, desde luego, al reconocimiento legal y real de las tierras y los recursos naturales necesarios para la vida actual y futura de las poblaciones

indígenas, lo mismo que a las medidas de prevención contra inadecuadas formas de aprovechamiento que puedan afectarlas económica, social, cultural y sanitariamente, y disminuir las posibilidades de aprovechamiento útil de su espacio territorial. Muchas de las políticas de extracción de recursos naturales en áreas indígenas amazónicas se están cumpliendo sin la adopción de tales medidas.

### **La presión campesina (colonización)**

Un factor de seria interferencia para la ocupación indígena de sus tierras y la legalización de estas, es el constante flujo de la colonización sobre las tierras amazónicas (especialmente del piedemonte o de las zonas de sabanas y bosques de galería), facilitado por la ausencia o debilidad de programas agrarios que den respuesta a los requerimientos de tierra de los campesinos de otras regiones, de tiempo atrás incorporadas a la economía de mercado. Esta alternativa de solución para campesinos desheredados no se encuentra explícita en la mayoría de los programas agrarios de los países amazónicos, pero en las leyes de uno de ellos figura aún como asunto de alto interés público la colonización de la Amazonía.

### **Otros**

Ciertos factores políticos tienen una incidencia especial en algunos de los países amazónicos. Debe señalarse entre ellos, casos muy importantes: el breve espacio de vida independiente de países como Guyana y Suriname, circunstancia que, en buena medida sin duda, explica algunas de las limitaciones existentes tanto en el desarrollo institucional de estos países como en la organización que puedan exhibir sus poblaciones indígenas. Debe señalarse también el fenómeno de la presencia, al margen de los indígenas, de grupos insurgentes en algunas áreas amazónicas de Colombia y Perú, fenómeno que ha motivado en tales lugares, y con serias implicaciones para los indígenas allí residentes, el desarrollo de conflictos y confrontaciones que pueden poner en peligro la vida y la integridad de las comunidades.

## **CAPITULO II**

### **GUÍA PARA LA DISCUSIÓN Y EL TRABAJO**

#### **Guía para la discusión y el trabajo**

La presente guía se propone, a partir de las conclusiones del diagnóstico realizado, definir un conjunto de ideas para la discusión, algunas quizá novedosas pero en su mayoría obtenidas de la experiencia de los países considerados, con el propósito de que sirvan como material de trabajo para el TCA/CEAIA, los gobiernos y las organizaciones comprometidas en el proceso de reconocimiento de los derechos territoriales de las comunidades indígenas, dejando en claro que la adopción de políticas, planes o programas de reconocimiento y demarcación de tierras de indígenas es de soberanía e incumbencia de cada Estado. Algunas de las ideas desbordan el campo de lo estrictamente jurídico pero se enuncian con la intención de mostrar que las medidas legales solas no son ni serán suficientes para garantizar y consolidar la territorialidad de las comunidades indígenas.

#### **Reconocimiento de los derechos territoriales indígenas**

Sobre la urgencia de concluir el proceso de reconocimiento y demarcación de los territorios de las comunidades indígenas, se hacen las siguientes consideraciones:

- Poco menos del 50 por ciento de las comunidades indígenas amazónicas carece aún de todo documento legal de reconocimiento. Se podría por lo tanto propender a un proceso de reconocimiento y legalización territorial en favor de las comunidades indígenas de la región amazónica, de tal manera que en el año 2005, dentro del marco programático del Decenio Internacional para el Desarrollo de las Poblaciones Indígenas, adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas, todas tengan adjudicados legalmente y demarcados sus territorios.
- Este programa podría ser definido coherentemente a nivel de cada país y de manera

conjunta, dentro de los objetivos y metas del TCA.

- Para un programa de esta naturaleza, cada país podría definir estrategias de acción acordadas con las propias poblaciones indígenas, de tal manera que los planes y programas de reconocimiento de los territorios indígenas, puedan estar al margen de las contingencias de cambios de gobierno o de alteraciones en la dirección o manejo de las entidades públicas que atienden los asuntos indígenas.
- Unos países han otorgado a algunas comunidades indígenas títulos legales sobre áreas insuficientes para su supervivencia, reproducción y crecimiento, tanto en el orden económico como social y cultural. Por lo tanto sería muy útil considerar, dentro de los eventuales programas nacionales, una revisión de estos actos con el fin de buscar alternativas que permitan proveer a las comunidades de tierras suficientes.
- Dentro de los planes, programas y proyectos de desarrollo regional, que comprendan territorios indígenas, el reconocimiento de los derechos territoriales indígenas debería tener prioridad sobre otros programas agrarios con fines de titulación o colonización, de tal manera que se puedan proteger de manera efectiva las tierras ocupadas por indígenas, estén o no demarcadas y reconocidas legalmente.

### **Desarrollo de las normas constitucionales**

1. Sería recomendable sistematizar la experiencia legal que han tenido algunos países que han incorporado normas de orden constitucional en materia de indígenas y definir un horizonte común respecto de los alcances de los ordenamientos legales, con el fin de proveer a los países, en su conjunto, de herramientas conceptuales y jurídicas para el reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas. Dentro del marco del TCA-CEAIA sería conveniente hacer un seguimiento y un estudio del desarrollo, impacto e implicaciones de estas normas constitucionales.

2. Ratificar el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas ya que es el único instrumento legal de carácter internacional sobre poblaciones indígenas que trata de manera más amplia y con algún grado de profundidad, el tema los derechos colectivos de las comunidades indígenas. La ratificación del Convenio significa abrir un camino de entendimiento para allanar diferencias y buscar un marco jurídico que, sin negar las particularidades legales de cada país, permita establecer un trato equitativo y común a las comunidades indígenas.

### **Desarrollo de las normas legales ordinarias**

1. En la búsqueda del desarrollo de las normas legales ordinarias en materia de tierras sería conveniente propender a:

- Una normatividad precisa que reconozca la titularidad colectiva y el derecho de propiedad de las comunidades como un tipo de dominio especial, no dependiente ni ajustado a las pautas de la legislación civil ordinaria, y que armonice con las formas de asentamiento, uso y disposición propias de las comunidades indígenas amazónicas.
- Una titularidad plena, es decir, que no implique condiciones que puedan producir actos de revocación o de destinaciones alternativas de la tierra para otros fines o propósitos, y a la que deben ser inherentes las obligaciones sociales y ambientales que toda propiedad debe tener y que están consagradas en las leyes.

La titulación directa y definitiva a las comunidades indígenas, evitando que se les otorguen las tierras de manera provisional con títulos precarios, o limitándoles el uso mientras se cumplen algunos requisitos, de explotación o de otra índole, como condición previa al otorgamiento de títulos. Esto resta estabilidad al ejercicio de los derechos territoriales indígenas y vuelve costosos y engorrosos los procedimientos.

2. Del diagnóstico general se desprende la necesidad que existe en los países de armonizar los distintos ordenamientos legales, mediante:

- La compatibilización del reconocimiento de los derechos territoriales indígenas con los ordenamientos agrarios, las leyes forestales o de suelos y aguas, y en general con las

relativas a los recursos naturales y al ambiente, para poder garantizar a las comunidades, como un todo integral, las áreas legalizadas y demarcadas en su favor.

- La armonización de leyes, teniendo como premisa central la responsabilidad de otorgar prelación, en todo caso, al reconocimiento y salvaguarda de los derechos territoriales, tradicionales o históricos de los pueblos indígenas, acogidos ya con este carácter en los instrumentos jurídicos internacionales, lo cual debe proyectarse en normas nuevas o adicionales, aclaratorias o complementarias de la legislación existente.
- El desarrollo del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas, instrumento jurídico coherente y aceptado por la mayoría de los países, que puede servir de orientador en este proceso de ajuste normativo.
- Avanzar en el desarrollo de la normatividad relativa a las comunidades indígenas de manera transversal, es decir, contemplando sus particularidades y derechos en los distintos ordenamientos y leyes expedidos por los Estados, y no a través de ordenamientos especiales o "leyes de indígenas" como se ha hecho en el pasado. Esto permitiría tener un ordenamiento más completo, coherente con el resto de las leyes y acorde con la dinámica actual de las instituciones jurídicas.

3. Es importante, como se desprende del diagnóstico general y la experiencia de algunos países, expedir o desarrollar normas orientadas a:

- Evitar acciones o actos que atenten contra la integridad territorial y el patrimonio de los pueblos indígenas, para lo que resulta útil, desde el punto de vista legal, declarar o mantener, para los territorios reconocidos y demarcados, el carácter de imprescriptibles, inembargables e inenajenables.
- Crear condiciones favorables que permitan que aquellos territorios de las comunidades indígenas que han sido espacialmente fragmentados y/o deteriorados en su base natural por procesos de colonización o por la explotación indebida de recursos naturales, puedan ser objeto de procesos de restitución de su unidad, y de recuperación tanto social y cultural como desde el punto de vista ecológico.
- Proteger y restituir a las comunidades los lugares ceremoniales y de especial valor religioso, algunos de los cuales están localizados en parques nacionales, zonas de reserva y áreas privadas no indígenas.
- Garantizar a las comunidades el usufructo y el acceso a los humedales, ríos y lagos existentes en los territorios indígenas o áreas aledañas, de los cuales hacen uso como condición necesaria para su sobrevivencia.
- Reconocer y respetar en las prácticas administrativas y jurisdiccionales de los países las formas tradicionales de transmisión de los derechos de herencia de las comunidades indígenas.

En relación con las propias formas de autoridad y gobierno de las comunidades indígenas, algunos países las han aceptado como entidades especiales de derecho público, otorgándoles así la capacidad, como entes representativos de sus comunidades, para planificar y decidir su propio desarrollo y realizar; por delegación expresa de la Ley, funciones inherentes a la administración pública dentro del ámbito de sus respectivos territorios. Sería muy útil, en el marco del TCA/CEAIA, el estudio de estas experiencias como elemento de interés en la definición de modelos de administración en territorios indígenas.

- Evitar la exigencia de formas nuevas y artificiales de organización indígena, ajenas a los usos tradicionales de la comunidades, como condición para el reconocimiento de sus territorios.
- Facilitar en el proceso de reconocimiento de las organizaciones indígenas, representativas de las comunidades, los procedimientos administrativos. Algunos países han consagrado normas que otorgan personería legal plena a las comunidades indígenas por el hecho simple de su existencia social pública, y que les ofrecen facilidades para que

sean ellas mismas las que acrediten quién o quiénes las representan. El estudio de estas experiencias permitiría analizar alternativas posibles de regulación legal en esta materia.

- Crear condiciones para que en el interior de los territorios indígenas reconocidos y demarcados, las mismas comunidades elaboren, de conformidad con las leyes, las normas o reglamentaciones internas sobre los derechos de los comuneros, la resolución de los conflictos territoriales internos y las disposiciones que aseguren el buen uso del territorio y sus recursos.

- Delegar, como lo están haciendo algunos países, en las mismas comunidades indígenas la administración de ciertas funciones públicas de carácter administrativo, de control y vigilancia, y las relativas a la prestación de algunos servicios públicos. Esta delegación debe estar acompañada de suficientes recursos técnicos y financieros y de capacitación.

4. Muchos de los conflictos suscitados entre algunos gobiernos y las comunidades han surgido como consecuencia de los proyectos de expansión de la infraestructura económica y de servicios, exigidos por planes y programas de desarrollo, que no han tenido en cuenta la existencia y los derechos territoriales de las comunidades indígenas. Por esta razón es conveniente, en el desarrollo de la normatividad sobre comunidades indígenas, la consideración de los siguientes elementos:

- Evitar en los ordenamientos las normas que dan oportunidad a la relocalización, desmembramiento o traslado de asentamientos indígenas. Hasta la fecha no hay evidencias ni ejemplos de relocalizaciones que hayan resultado eficaces y desprovistos de efectos negativos en la población trasladada.

- Establecer normas y mecanismos claros y adecuados de diálogo y concertación directa entre el Estado y las comunidades indígenas.

- Evitar la expansión de la infraestructura económica y de servicios a expensas de los territorios indígenas. En caso de razones de fuerza mayor determinadas por las legislaciones en aras del interés público, sería conveniente establecer la obligatoriedad de realizar audiencias públicas en los territorios indígenas, para conocer y discutir los proyectos propuestos y oír y tomar en consideración los puntos de vista de las comunidades.

- Consagrar en los ordenamientos el derecho de las comunidades indígenas a conocer los proyectos de desarrollo, cualquiera sea su nivel de formulación o factibilidad, que afecten la integridad y calidad de sus territorios, garantizándose además su derecho a la réplica y a ser oídas y tenidas en cuenta en los procesos de decisión sobre los mismos.

5. Garantizar la protección de los territorios de las comunidades indígenas, estén o no demarcados o legalizados, estableciendo mecanismos de regulación a los procesos de colonización.

### **Desarrollo de normas relativas a los procedimientos establecidos para el reconocimiento y la demarcación territorial**

1. Desarrollar adecuados procedimientos para la demarcación y el reconocimiento territorial mediante:

- La definición de un procedimiento ágil de legalización y demarcación de territorios indígenas, evitando el excesivo trámite, haciendo más breves, técnicas y lógicas las diligencias, y delegando parte del proceso en las mismas organizaciones indígenas.

- La concentración en una sola entidad de la responsabilidad de la adjudicación o reconocimiento, eliminando pasos innecesarios como la transferencia previa a un ente titular que a su vez ha de cumplir la adjudicación a los indígenas.

- La unidad del proceso, evitando su fragmentación entre quienes levantan la información de base -cuya responsabilidad suele a veces distribuirse en varias instancias-, quienes proponen la demarcación, los que elaboran el proyecto de acto administrativo, y quienes resuelven sobre la viabilidad de adopción del mismo. La mayoría de tales instancias o escalas de trámite se da sin un nexo claro que las articule y haga expedita la

comunicación, lo que resulta muchas veces en la pérdida de unidad del proceso, y en que la conclusión de algunos de los trámites no corresponda ni a lo esperado ni a lo deseable.

- La diferenciación de los trámites, condiciones y calidades de la titulación de las comunidades indígenas, respecto a los procedimientos ordinarios de titulación a particulares no indígenas, y el desarrollo de procedimientos específicos para la legalización y demarcación de los territorios indígenas.
- La definición de criterios técnicos y antropológicos para la legalización y demarcación de territorios. Estos criterios deben partir del presupuesto fundamental según el cual, lo que los indígenas reclaman son sus territorios ancestrales.
- La revisión y agilización de los procedimientos de registro de los documentos de reconocimiento y demarcación y de las diligencias catastrales concurrentes a los territorios de las comunidades indígenas.
- La consideración, para los fines del reconocimiento y la demarcación, de las formas tradicionales de representación, control y gobierno de las mismas comunidades.
- La participación real de los indígenas, durante todo el proceso, en los procedimientos y decisiones relativos a la definición, demarcación y reconocimiento jurídico de sus territorios. Esto implica la definición de alternativas de orden administrativo que hagan posible esta participación en la etapa final de revisión, estudio y formulación de proyectos de decisión, y su ampliación a las etapas iniciales, de tal manera que las comunidades puedan socializar el acopio de la información y conocer el texto de los informes y pliegos de recomendaciones que se elaboran con destino a los organismos o instancias de decisión.
- La apropiación de suficientes y adecuados recursos humanos, técnicos, legales y financieros.
- El otorgamiento de garantías para que el proceso se dé sin perjuicio de la seguridad e integridad de las comunidades y la previsión de mecanismos que permitan actuar con prontitud, eficacia y equidad, en la resolución de posibles conflictos territoriales que surjan dentro del proceso de demarcación y reconocimiento.
- La atribución o delegación al ente encargado del proceso, de facultades para resolver, de manera expedita y en el terreno, situaciones territoriales de litigio, garantizando además que estos actos sean del conocimiento y cuenten con la aceptación de las comunidades indígenas beneficiarias, y en defecto de tal aceptación, con la posibilidad real de recurrir legalmente contra ellos.
- La resolución con procedimientos expeditos y justos, de la cuestión relativa a las tierras en posesión de terceros no indígenas. Es importante, en la eventualidad de que los territorios indígenas demarcados tengan ocupantes no indígenas de buena fe, buscar alternativas para el saneamiento de las tierras; y con la participación de la población campesina afectada, buscar alternativas adecuadas para la solución de sus necesidades y demandas.

### **Normas relativas a la conservación y acceso a los recursos naturales**

1. Para las comunidades indígenas, la conservación de las áreas silvestres y de sus recursos, con toda su diversidad y variabilidad biológica, es una condición necesaria para su propia existencia. Las comunidades no solo poseen un conocimiento milenario sobre la complejidad de los ecosistemas amazónicos sino que también han desarrollado modelos sostenibles de manejo de las áreas silvestres, adaptados a los ciclos y a la oferta ambiental y a sus propios sistemas culturales. Para reafirmar el derecho indígena al uso y la conservación de los recursos naturales, sería conveniente estudiar medidas orientadas a:

- Garantizar a las comunidades indígenas en sus títulos el acceso a los recursos naturales, en especial a los de flora y fauna, con las obligaciones inherentes a la conservación del patrimonio natural que debe tener todo titular.

- Garantizar que los recursos naturales de los territorios demarcados sean suficientes para que las comunidades indígenas puedan ejercer sus actividades económicas tradicionales como la horticultura itinerante, caza, pesca y recolección de frutos silvestres.
- Contribuir, conjuntamente con las organizaciones indígenas, al conocimiento, protección, validación, recuperación y mejoramiento de los sistemas tradicionales sostenibles de manejo y uso de los recursos naturales que tienen las comunidades indígenas .
- Desarrollar, de manera concertada con las comunidades indígenas, medidas legales tendientes a proteger los recursos biológicos de los territorios indígenas como parte fundamental del patrimonio nacional y comunitario.
- Proteger los recursos del paisaje de los territorios de las comunidades indígenas como un derecho patrimonial de las mismas.
- Ofrecer protección legal a los derechos colectivos relacionados con el conocimiento que tienen las comunidades indígenas sobre su entorno natural. En esa dirección, la Secretaría Pro Tempore del TCA podría adelantar los estudios y consultas necesarios para proponer alternativas y mecanismos legales tendientes a proteger los derechos intelectuales indígenas.

2. El reconocimiento territorial indígena debe ser prioritario sobre cualquier otra medida legal de destinación de las mismas. Esto comprendería la adopción de medidas cuya finalidad sea:

- Evitar la declaratoria unilateral, por parte de las instancias de gestión ambiental, de los territorios indígenas aún no reconocidos y demarcados como parques naturales o cualquier otra figura de reserva con fines de conservación.
- Clarificar las situaciones de conflicto surgidas por la superposición de territorios indígenas y regímenes de "áreas protegidas" y reconocer, donde todavía no se ha hecho, los derechos territoriales de las comunidades indígenas cuyos territorios por alguna circunstancia fueron declarados en el pasado como parques o áreas de reserva especial .
- Vincular a las comunidades, y lograr una participación real en los planes, programas y proyectos gubernamentales con fines de conservación. En esa dirección es importante buscar, de manera concertada con las comunidades indígenas, nuevas estrategias de asociación y coadministración entre las instituciones y las comunidades para el manejo y cuidado de áreas silvestres. La experiencia ha demostrado que son los mismos indígenas los más interesados en la conservación de los recursos biológicos y del ambiente y que, coincidiendo con los Gobiernos en este punto, pueden buscarse conjuntamente mecanismos de investigación, conservación y recuperación de los ecosistemas.

3. Los países de la región han declarado en sus Cartas Constitucionales, la propiedad de la nación sobre los recursos del subsuelo. Esto, sin embargo, no ha sido obstáculo para que en algunos se les reconozca como un derecho a los pueblos indígenas, el acceso y beneficio sobre los recursos del subsuelo. Tal es el caso de los países que han adoptado fórmulas como la del derecho preferencial de las comunidades a la explotación de los recursos del subsuelo de sus territorios. Tanto el derecho directo al acceso, o este derecho preferente, son fórmulas que van allanando el camino para que ellas se puedan beneficiar también de los recursos mineros. Esto implica:

- La adopción de medidas de precaución para que por ningún motivo se permita la ejecución de proyectos de explotación del subsuelo que pongan en peligro la salud e integridad social y cultural de las comunidades indígenas, sin antes haber definido con ellas alternativas apropiadas.
- La realización de estudios de impacto ambiental, social y cultural, y el desarrollo de alternativas para evitar o mitigar estos impactos, para lo cual los gobiernos deben brindar el debido apoyo a las comunidades indígenas.
- La vigilancia, el seguimiento y el asesoramiento a las comunidades indígenas para evitar eventuales arreglos contractuales con terceros, lesivos a los intereses comunitarios o

contrarios a la conservación y la integridad del patrimonio natural nacional.

4. En el evento de que los aprovechamientos mineros sean hechos por terceros en razón de una alta prioridad nacional y que se consideren estrictamente necesarios, sería conveniente incorporar medidas que comprendan:

- Mecanismos de consulta, consentimiento y participación en el proceso de decisión sobre permisos, licencias o títulos mineros que involucren territorios de las comunidades indígenas o que los afecten por estar localizados en áreas aledañas. Entre tales mecanismos es importante considerar la realización de audiencias públicas o cabildos indígenas.
- Estudios de impacto ambiental y social con la participación adecuada y efectiva de las comunidades, y la obligación de presentar alternativas para evitar o mitigar estos impactos.
- Garantía de que las tecnologías que se van a utilizar sean las más apropiadas para evitar y mitigar el impacto ambiental, social y cultural.
- La puesta en marcha, con la participación de las comunidades, de sistemas de seguimiento y monitoreo.
- Mecanismos de coparticipación.
- Sistemas equitativos de beneficio y retribución a las comunidades indígenas.

5. Muchos pueblos indígenas de la región han perdido sus territorios o han sufrido graves procesos de desarticulación social y daño cultural a causa de las actividades de exploración y explotación petroleras. Para racionalizar y evitar el impacto negativo de esta actividad en los territorios de las comunidades indígenas, además de las medidas ya enunciadas anteriormente, sería conveniente:

- En las zonas donde ya existen actividades de esta naturaleza, adoptar medidas para resarcir a las comunidades indígenas de los daños ocasionados, permitiéndoles en la medida de lo posible reconstruir y recuperar social, económica y ecológicamente los territorios que, por razones y necesidades de la industria petrolera, fueron fragmentados, disminuidos o deteriorados.
- Evitar la perturbación social y cultural de las comunidades indígenas por la exploración petrolera, buscando mecanismos adecuados de consulta, consentimiento y participación de las mismas, y desarrollando mecanismos concertados de vigilancia, control y seguimiento de dichas exploraciones.
- Desarrollar metodologías adecuadas y participativas para el estudio del impacto ambiental y social en los territorios de las comunidades indígenas.
- Propender al uso de tecnologías petroleras de bajo impacto ambiental (tecnologías limpias).

#### **Tratamiento conjunto a los pueblos indígenas que viven en las fronteras políticas**

Es necesario definir estrategias y programas comunes para atender los problemas que enfrentan conjuntamente las comunidades indígenas que comparten los territorios de las fronteras de dos o más países, incluyendo la adopción de instrumentos bilaterales y multilaterales. Esto comprendería:

- La adopción de planes, programas y proyectos de cooperación, de carácter integral, que faciliten a las comunidades el acceso a actividades de mejoramiento social y económico y a los servicios básicos de salud y educación.
- El desarrollo de estrategias de apoyo para contribuir al fortalecimiento de la unidad de las comunidades indígenas que viven en uno y otro lado de las fronteras políticas de los países, garantizándoles el goce, uso y disfrute de sus derechos territoriales.
- El fortalecimiento de la capacidad administrativa de las comunidades indígenas sobre sus territorios de frontera, para evitar la intromisión de personas dedicadas a actividades ilícitas.

#### **Adecuación institucional para lograr los objetivos de reconocimiento y**

## demarcación territorial

1. Del diagnóstico se desprende la necesidad de mejorar el sistema institucional de atención a los indígenas. Entre muchas medidas posibles sería conveniente considerar las siguientes:

- Tener en cuenta en la atención pública los propios sistemas de las comunidades indígenas mediante los cuales estas se procuran los servicios básicos y satisfacen necesidades sociales como las de salud, educación, saneamiento, comunicaciones, provisión de alimentos, y recreación.
- Tener en cuenta en el sistema de atención las propias formas de organización y representación de las comunidades.
- Incorporar en el sistema institucional de atención a funcionarios indígenas seleccionados o respaldados por los indígenas y sus organizaciones.
- Empezar, con las mismas comunidades y sus organizaciones representativas, un diagnóstico de base que sirva como herramienta de planificación de los planes y programas.
- Definir con los mismos indígenas, a través de adecuadas instancias de concertación, los objetivos, estrategias y metas de los programas de atención estatal dirigidos a las comunidades.
- Desarrollar un programa continuo de capacitación de funcionarios dedicados a la atención de los asuntos de las comunidades indígenas.
- Establecer, con la participación de los indígenas, un sistema adecuado de monitoreo y seguimiento de los programas.

2. Para una mejor integración administrativa entre los territorios de las comunidades indígenas y los distintos entes territoriales y administrativos de los países, se considera, a partir de la experiencia de algunos de estos, que sería conveniente estudiar alternativas que permitan:

- Con el criterio de la conservación de su integridad étnica y territorial, buscar que los territorios de las comunidades indígenas tengan un status territorial y administrativo propio, que esté articulado, de manera coherente y ordenada con la estructura territorial y administrativa de los países, tanto en el nivel nacional y regional (provincias, departamentos, estados) como en el local, y en especial, con el sistema de planificación de los países.
- Crear y desarrollar mecanismos adecuados de concertación entre cada uno de estos niveles y las comunidades indígenas.

3. Mejorar y tecnificar las labores de demarcación y monitoreo con el fin de hacerlas más ágiles y eficientes, mediante:

- La instalación y desarrollo de sistemas georeferenciados y de instrumentos técnicos modernos para las labores de demarcación y monitoreo ambiental de los territorios indígenas. Estas técnicas deben ser entendidas como una ayuda que abrevia y hace más eficiente el proceso de reconocimiento territorial. Pero el no disponer de ellas no debe ser obstáculo o servir de argumento para que no se hagan los reconocimientos y demarcaciones. La experiencia de la región demuestra que algunos países, sin contar con estos recursos, han hecho avances significativos desarrollando métodos imaginativos y apoyándose de manera especial en los propios indígenas.
- El levantamiento, con parámetros comunes y de manera coherente, de información confiable sobre los aspectos más relevantes de carácter demográfico y territorial de las comunidades amazónicas. Dentro del marco del TCA/CEAIA se podría emprender en un ejercicio de esta naturaleza, de carácter regional, que integre los esfuerzos hechos por los países y que permita configurar una base de datos de fácil consulta y manejo.

4. Se considera conveniente que se adopten estrategias y programas especiales de prevención, atención y protección de los grupos más vulnerables al choque cultural y más

expuestos a la pérdida de su integridad territorial. Tal es el caso de las comunidades localizadas en el piedemonte andino o en áreas de gran presión colonizadora, o circunvecinas a grandes proyectos y polos de desarrollo. Esto implicaría:

- La vinculación con estos programas de las organizaciones indígenas de nivel nacional y regional.
- La adopción concertada de estrategias y programas.
- La determinación, con la participación de las comunidades y sus organizaciones, de adecuados sistemas de seguimiento y monitoreo. En el marco del TCA/CEAIA se podrían hacer algunos estudios de caso para definir las metodologías necesarias para el seguimiento y monitoreo de la situación territorial en comunidades muy vulnerables.

5. La capacitación e información. Parte del éxito que se tenga en los programas de reconocimiento y demarcación de territorios indígenas depende de una apropiada capacitación y del desarrollo de programas adecuados de comunicación e información. Esto comprendería:

- Un programa de capacitación continua dirigida a funcionarios y autoridades públicas con responsabilidad en las decisiones que afectan a las comunidades indígenas, para que tengan una mejor comprensión del mundo indígena y de la normatividad especial que cobija a las comunidades.
- Se estima conveniente que, con el apoyo y la convocatoria del TCA/CEAIA, se lleven a cabo eventos periódicos, regionales y nacionales, de capacitación e información en el campo del derecho indígena, dirigidos a funcionarios públicos.
- La realización, bajo la orientación y convocatoria del TCA/CEAIA, de un evento periódico (cada dos o tres años) que reúna a representantes de las comunidades y organizaciones indígenas y a especialistas del derecho indígena para tratar a los avances, desarrollo y problemas jurídicos relacionados con los pueblos indígenas de la Región.
- Con el apoyo y la orientación del TCA/CEAIA sería de utilidad examinar la posibilidad de establecer convenios con una o dos universidades de la región, para el diseño y puesta en marcha de un programa de estudios de post grado especializado en campo del derecho indígena.
- La publicación bilingüe (español/lengua indígena) de textos que informen sobre los derechos y procedimientos para el reconocimiento y la demarcación de los territorios de las comunidades indígenas, así como de instrumentos jurídicos, técnicos y administrativos para el manejo, uso adecuado y protección de los mismos.
- La edición y publicación de los mapas de los territorios demarcados. Las demarcaciones que las entidades responsables han hecho están traducidas en planos y mapas cuyo conocimiento es muchas veces limitado o solo es consultable en los expedientes que obran en los procesos de demarcación. Es muy importante hacer de estos mapas ediciones sencillas, y en materiales de buena calidad, con el fin de distribuirlos entre beneficiarios, escuelas y autoridades locales.

6. La provisión de recursos financieros suficientes y oportunos por parte de los gobiernos, para atender los requerimientos de los planes, programas y proyectos de legalización y demarcación de territorios de las comunidades indígenas.

7. El apoyo a la organización social indígena para lo cual sería conveniente considerar:

- El reconocimiento de las organizaciones de segundo grado y las federaciones indígenas como entes representativos. Muchas organizaciones indígenas, por razones étnicas o por un interés regional particular, suelen asociarse mediante la creación de federaciones, organizaciones regionales, consejos u otras formas de organización. Este proceso de integración es muy importante en razón del papel que cumplen dichas organizaciones en las acciones de reconstrucción étnica, en la resolución de conflictos interétnicos y en la definición de estrategias comunes de concertación con las diferentes instancias de los Gobiernos.

- La conformación de instancias adecuadas de concertación con las comunidades indígenas en los planes y programas que los Gobiernos adelantan y que tienen que ver con este sector de la población, de tal manera que le garanticen su participación real y que sirvan a los Gobiernos como mecanismos de consulta, planificación y programación de la acción indigenista.
- El desarrollo de programas de capacitación para mejorar la capacidad de gestión de las comunidades indígenas sobre sus propios territorios reconocidos y demarcados, y para que las instituciones gubernamentales comprendan también las categorías y sistemas de uso y manejo que las comunidades hacen de los ecosistemas de sus territorios. Hoy en día la administración territorial, en especial de aquellos territorios extensos y ricos en vida silvestre, se puede apoyar en conocimientos especializados de administración y monitoreo de ecosistemas y paisajes, valiéndose de técnicas modernas como la fotointerpretación o el uso de otros sensores remotos como las imágenes de radar y los sistemas de información geográfica. Con el auspicio del TCA/CEAIA se podría emprender en un proyecto piloto para formación de indígenas, delegados por las mismas comunidades.

### **Otras consideraciones de carácter no legal para garantizar los derechos territoriales indígenas**

Como lo muestra el diagnóstico, el avance normativo que se advierte en los países de la región en el campo del reconocimiento de los derechos territoriales indígenas ha sido significativo, y las perspectivas de que este reconocimiento cubra la totalidad de los pueblos indios de la región, son amplias. Sin embargo, los ordenamientos legales y el reconocimiento territorial precisan, para lograr sus fines, de un nuevo marco social, que contribuya a hacer más armónicas las relaciones entre el Estado, la sociedad mayoritaria no indígena y las comunidades indígenas, y que coadyuve a crear en los países una nueva cultura ciudadana, fundada en la aceptación de la diversidad étnica, su valoración, el respeto y la tolerancia. Este nuevo marco de relaciones debe basarse en el reconocimiento del derecho que tienen estas comunidades, dentro y como parte constitutiva de la nación, a vivir de acuerdo con su propia cultura y valores, sus propias instituciones sociales y económicas y su propia manera de concebir el mundo.

La adopción de políticas favorables a este propósito precisaría de medidas como las siguientes:

1. Un esfuerzo de los gobiernos por pensar, concebir y planificar las alternativas de desarrollo social y económico de los territorios de las comunidades indígenas, desde y con las mismas comunidades indígenas. Esto conlleva la definición y el entendimiento de los territorios de las comunidades indígenas como un espacio destinado a la vida, la cultura y el desarrollo de los grupos étnicos y a la conservación de la biodiversidad. Los logros de esta política deben valorarse no solo desde el punto de vista de sus elevados fines éticos y sociales, como son los derechos a la vida y a la diferencia, sino también desde la perspectiva de los beneficios que reciben los países al conservar sin destruir su patrimonio natural y cultural.
2. Hacer esfuerzos por orientar el desarrollo de la economía regional de tal manera que se pueda:
  - Prever el impacto negativo de algunas actividades económicas, especialmente extractivas como la minería, la explotación forestal y faunística; la expansión de la ganadería que modifica de manera irreversible los paisajes y ecosistemas, y la construcción de proyectos de infraestructura mayor (hidroeléctricas, grandes vías, etc.), factores todos ellos que pueden poner en peligro la integridad de los territorios y las culturas de las comunidades indígenas de la Amazonía.
  - Evitar los incentivos tributarios a la explotación forestal o minera en áreas que puedan

afectar los territorios de los indígenas.

- Poner en marcha programas de desarrollo rural dirigidos a estabilizar la población campesina cuya tendencia es inmigrar y ocupar territorios indígenas.
- Desarrollar alternativas de mercadeo y provisión gestionadas por las mismas comunidades y organizaciones indígenas. El empobrecimiento económico de muchas comunidades por los desiguales términos del intercambio entre los productos manufacturados y los productos indígenas, ha contribuido en algunos países a hacer vulnerables y a poner en riesgo la integridad física y territorial de las comunidades. Por esta razón es necesario diseñar y establecer programas de desarrollo sostenible con base en la vida silvestre, acordes con las particularidades y necesidades de estos pueblos y gestionados por ellos, atendiendo de manera prioritaria el fortalecimiento de los sistemas de seguridad alimentaria y la valoración de los productos indígenas.
- Buscar vías de concertación entre los gobiernos y las organizaciones indígenas, para asegurar que las comunidades no sufran daños directos o indirectos a causa de los programas que algunos Gobiernos han adoptado para el control y destrucción de los llamados "cultivos ilícitos".

3. La consolidación de los territorios indígenas y su conservación demanda un esfuerzo, tanto de los gobiernos como de los pueblos indígenas, para adoptar programas educativos acordes con las necesidades, la vida y la cultura de estos pueblos. Por esta razón se estima conveniente la implementación de programas de etnoeducación que permitan que en las estrategias educativas de la escuela indígena se incorporen contenidos orientados a divulgar y estimular el conocimiento sobre la historia del territorio, sus características biogeográficas, los recursos legales disponibles para su administración y protección, y la valoración especial tiene en las tradiciones culturales indígenas.

## **BIBLIOGRAFIA**

### **Bolivia**

#### **Publicaciones y textos inéditos**

ARANGO O., Raúl

1993 "Ley de necesidad de reforma constitucional en relación con los Pueblos Indígenas". Informe de Misión para el PNUD. La Paz, 22 de diciembre.

1988 "Los Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano". Informe a la Organización Internacional del Trabajo y al Instituto Indigenista Interamericano. La Paz, 4 de diciembre. Fotocopia del original, archivo del autor.

Confederación Indígena del Oriente Boliviano -CIDOB- y ARANZIBIA, Evelio

1992 Territorio y Dignidad. Bolivia: ILDIS, 1a. Edición.

COORDINADORA de Solidaridad con los Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano

1989 "Resumen reunión del 5 de abril de 1989". Fotocopia, reproducida por la oficina del Movimiento de Laicos para América Latina con sede en La Paz.

CHIRIF, Alberto; García, Pedro Y SMITH RICHARD

1991 El Indígena y su Territorio. América, Lima: OXFAM.

GNERRE, Mauricio

1990 "Informe de la Misión de preevaluación al Borrador del Proyecto de desarrollo de las comunidades indígenas de la Amazonía boliviana". La Paz: FIDA.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS y PNUD-UNFPA

1993 "Censo Indígena del Parque Nacional Isiboro Sécore". Seminario taller sobre investigaciones sociodemográficas contemporáneas de pueblos indígenas. CPIBICI/AECI/CIFD/INE/CELADE/UNFPA. Santa Cruz, Bolivia, 18 - 22 de octubre de 1993.

MONTESINOS H., David

1989 "La problemática indígena de Bolivia". Informe de Bolivia al X Congreso Indigenista Interamericano, realizado en San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina, 2 - 16 de Octubre de 1989. Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios e IIB.

NAVIA R. Carlos

1993 "Reconocimiento, demarcación y control de territorios: situación y experiencias en Bolivia". En Reconocimiento y Demarcación de Territorios Indígenas en la Amazonía. Bogotá: GAIA/CEREC.

NOE T., Ernesto y Fabricano, Marcial

1992 "Situación territorial de los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia y Etnodesarrollo". En Derechos Territoriales Indígenas y Ecología en las selvas tropicales de América. Bogotá: GAIA/CEREC.

RIVERO P., Wigberto.

1987 "Situación Indígena en la Región Amazónica y alternativas de desarrollo". Arinsana. En Revista de la cooperación internacional en áreas indígenas de América Latina. No. 5, marzo.

1991 "Los Pueblos indígenas de la región tropical de Bolivia". En Derechos Territoriales Indígenas y Ecología en las selvas tropicales de América. Bogotá: GAIA /CEREC.

1993 "Política en favor de los pueblos indígenas". Informe de gestión 1989 - 1993. La Paz, julio.

ROJAS R., Antonio.

1993 "La jurisdicción territorial del pueblo Guaraní, Izoceño, Iví, Iyambea". Resumen de una propuesta del pueblo guaraní izoceño para el reconocimiento de su territorio. Junio de 1993.

URIOSTE F. de C., Miguel

1990 "Anteproyecto de Ley de Comunidades y Nacionalidades". La Paz. Segundo borrador, fotocopia.

VADILLO P., Alcides

1994 "Información básica sobre el régimen legal y territorial de las comunidades indígenas de Bolivia". Informe preparado para el Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA. La Paz, marzo.

VADILLO, Alcides. compilador

1994 Decretos Supremos en materia de asuntos indígenas, proferidos por el Poder Ejecutivo entre 1989 y 1993.

### **Textos legales**

Constitución Política del Estado de Bolivia. 1994.

Decreto Ley 11686 del 13 de agosto de 1974 (o Ley Forestal de la Nación).

Decreto Ley 03464 de 1953 (Ley de Reforma Agraria).

Decreto Supremo No. 23418 del 10 de marzo de 1993 (suspende la competencia del Consejo Nacional de Reforma Agraria -CRA- y el Instituto Nacional de Colonización -INCy crea la llamada Comisión Interventora, como órgano de transición hacia la definición y puesta en marcha de un nuevo ordenamiento legal y administrativo en materia de tierras).

Decreto Supremo No.3471 de 1953 (que contempla el procedimiento para la adjudicación de tierras a los campesinos, en desarrollo de la Ley Agraria).

Decreto Supremo No.22407 del 11 de enero de 1990 (que adopta la denominada Pausa Ecológica Histórica).

Ley 1257 de junio de 1991 (que adopta el Convenio 169 de 1989, de la OIT).

Ley 07765 de julio 30 de 1966 (Ley General de Colonización).

Ley de Participación Popular, 1993.

Ley del Medio Ambiente, del 27 de abril de 1992.

Proyecto de Ley de Pueblos Indígenas. Congreso Nacional, agosto de 1992.

Proyecto de nueva Ley Forestal (aprobado por la Cámara de Diputados en febrero de 1994).

Resolución Suprema 205862, del 17 de febrero de 1989, (reconocimiento de áreas territoriales en favor de grupos selvícolas y comunidades indígenas del Oriente y la

Amazonía boliviana).

## **Brasil**

### **Publicaciones y otros textos**

CAMARA DOS DIPUTADOS

1991 Projecto de Ley No. 2.057 de 1991. Brasilia.

CARNEIRO DA CUNHA, Manuela

1987 Os Direitos do indio, ensaios e documentos. Sao Paulo: Editoria Brasiliense.

CEDI

1991 Povos Indígenas no Brasil. Sao Paulo: CEDI.

---

1994 "Terras Indígenas na Amazonia Brasileira". Sao Paulo, abril.

---

1994 Terras Indígenas na Amazonia Brasileira e Outras Areas da Uniao Destinadas a Usos Especiais. Sao Paulo, abril.

CEDI/CONAGE

s/f "Empresas de Mineração e Terras Indígenas na Amazonia".

CEDI

1993 "Revisão Constitucional, Povos Indígenas". En Tempo e Presença. Publicação do CEDI No.270, ano 15, Sao Paulo, julio y agosto de 1993.

CEDI/PETI

1990. Terras Indígenas no Brasil. Sao Paulo: CEDI.

CIMI

1989 Legislação Indigenista Brasileira. Edições Loyla.

CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO, CELAM

1987 De una Pastoral Indigenista a una Pastoral Indígena. Documentos CELAM No.83.

Bogotá: Demis.

CULTURAL SURVIVAL QUARTERLY/CIPA

1984 Extracta No.2. Lima, septiembre.

CHIAPINO, Jean

1975 "The Aripuana Park". En Amazind/Iwgia. Copenhague.

JUNQUEIRA, Carmen

1973 "The Brazilian Indigenous Problem and Policy: The example of the Xingu National Park". En Amazind/Iwgia. Copenhague.

MACHADO G. Paulo

1989 Demarcação das terras indígenas. CIMI. Brasilia.

MARÉS, Carlos Federico

1992 "Brasil, Amazonia e indios: el derecho en jaque". En Derechos Territoriales Indígenas y Ecología en las selvas tropicales de América. Bogotá: GAIA/CEREC.

MENEZES, Claudia

1989 "Estado y minorías étnicas indígenas en Brasil". En América Indígena. Instituto Indigenista Interamericano, vol. 69, No. 1.

MINISTERIO DA JUSTICIA, Fundação Nacional do Indio

1990 Indios do Brasil No.1. Brasilia.

NDI

1993 Os Direitos Indígenas e a Constituição. Porto Alegre.

1992 Textos Clásicos sobre o Direito e os Povos Indígenas. Curitiba.

PACHECO DE OLIVEIRA, Joao

1989 "Os Poderes e as Terras dos Indios". Museo Nacional UFRJ. Comunicação No.14. Rio de Janeiro.

s/f "As Estatísticas sobre terras indígenas no Brasil: uma avaliação crítica". PETI. Projeto Estudo sobre Terras Indígenas.

RICARDO, Carlos A.

1993 "Yanomami, o massacre de Hwaximeutheri: Questoes, Limite na Fronteira". En Tempo e Presença. Publicação do CEDI. Numero 270. Ano 15. Sao Paulo.

1993 "Tierras indígenas en Brasil: reconocimiento oficial de los derechos territoriales como proceso político". En Reconocimiento y Demarcación de Territorios Indígenas en la Amazonía. Bogotá: GAIA/CEREC.

SENADO FEDERAL

1993. Legislação Indigenista. Brazilia.

SCHWARTZMAN, Stephen

1983 "Brasil: Land Policy and the Indigenous Movement". En Cultural Survival Quarterly, Vol. 8.

VEIGA R., Aurélio Virgílio

1993 Os Direitos Indígenas e A Constituição. Porto Alegre: Núcleo Indígenas e Sergio Antonio Fabris Editor.

**Colombia:**

**Publicaciones y otros textos**

ARANGO O. Raúl

1992 "Situación territorial y tratamiento legal de las áreas indígenas de la Costa Pacífica y la Amazonía de Colombia". En Derechos Territoriales Indígenas y Ecología en las Selvas Tropicales de América. Bogotá: GAIA/CEREC.

1991 "Propuestas sobre el ordenamiento territorial indígena en Colombia". Seminario taller sobre Investigación sociodemográfica contemporánea de pueblos indígenas, Santa Cruz, Bolivia. 18 al 22 de octubre.

CARVAJAL F., Bernardo. compilador

1970 Compilación de normas sobre adjudicaciones, baldíos, reservas indígenas, parcelaciones. Publicaciones Bogotá: INCORA.

CLEVES S. Patricia

1990 Plan Nacional de Rehabilitación 1986-1990. Programa Indígena. Bogotá: Presidencia de la República, Secretaría de Integración Popular.

Constitución Política de Colombia. 1991.

Corte Constitucional. Sentencia T-380/93, M.P., 1993

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

1992 Bases para la conformación de Entidades Territoriales Indígenas, Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación-DNP

1991 Documento 2545-UDT, agosto.

---

1992 Política para el Desarrollo y Conservación de la Amazonía. Bogotá.

FRANCO, Roberto

1989 "Expansión de la Frontera Nacional sobre Grupos Indígenas de Colombia". En Hombre y Ambiente No.9. Bogotá, enero-marzo.

GARCÍA, Antonio

1945 "El indigenismo en Colombia. Génesis y evolución". En América Indígena, Vol. V, No.3. Instituto Indigenista Interamericano. México, D.F. julio.

GROS, Christian

1989 "L'Etat et les communautés indigènes en Colombie: autonomie et dependance". Colloque Ecologia, desenvolvimento socio-economico e cooperação científica na Amazonia, 2-5 oct. 1989, organizado por le GDR 26 (CNRS) et l' Université Fédérale du Pará , Brasil.

HILDEBRAND, Patricio

1993 "Explotación maderera en el río Putumayo", informe para la Fundación GAIA. Bogotá, diciembre.

HURTADO, Adriana  
1993 "Leyenda del Mapa de Asentamientos Indígenas (versión preliminar)". Programa Consolidación del Amazonas. COAMA, Fundación Puerto Rastrojo. Bogotá.  
INCORA, Oficina de Asesoría Jurídica  
1973 Reforma Social Agraria (leyes 135 de 1961, 1a. de 1968 y 4a. de 1973), Bogotá: Ed. INCORA, mayo.  
INDERENA  
1990 Nuevos Parques Nacionales de Colombia, Bogotá: Ed. INDERENA.  
MINISTERIO DE GOBIERNO, Dirección de Asuntos Indígenas  
1992 "Política Indigenista del Gobierno Nacional". Versión Preliminar. Fotocopia del texto original. Bogotá, marzo.  
ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA, ONIC  
1992 "El Ordenamiento Territorial Indígena. Algunos elementos conceptuales". Bogotá, agosto.  
RODRÍGUEZ T., Humberto  
1985 "Apuntaciones sobre Indígenas Corenguaje". Estudio inédito del autor.  
ROLDÁN, Roque  
1990 Fuero Indígena Colombiano. Presidencia de la República. Bogotá.

---

1993 "Reconocimiento legal de tierras indígenas en Colombia". En Reconocimiento y Demarcación de Territorios Indígenas en la Amazonía. Bogotá: GAIA/CEREC.

---

1993 "Tenencia de la Tierra y Pueblos Indígenas en la Amazonía Colombiana". Reflexiones presentadas en el Primer Congreso de Indígenas del Estado Amazonas. Puerto Ayacucho, Venezuela. Fotocopia del original, septiembre.

SÁNCHEZ, Enrique  
1986 "Movimientos Campesinos e Indígenas (1960-1982)". En Historia de Colombia. Salvat.

SÁNCHEZ, Enrique y ARANGO, Raúl  
1989 Los pueblos indígenas de Colombia. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA  
1988 "Asuntos indígenas de la Amazonía". Primer Seminario Taller. Ministerio de Gobierno de Colombia, Bogotá. octubre.

ONIC  
Unidad Indígena, 1975 a 1991. (Periódico de la ONIC). Bogotá.

#### **Ecuador:**

##### **Publicaciones y textos inéditos**

ALMEIDA, José; Pacari, Nina y otros

1993 Sismo Étnico en el Ecuador, varias perspectivas. Quito: CEDIME/Abya-Yala.

AYALA, E.; De la Cruz, R. y otros

1992 Pueblos Indios, Estado y Derecho. Biblioteca de Ciencias Sociales. Vol 36. Quito: Corporación Editora Nacional.

BANCO MUNDIAL

1988 "Problemas y Opciones de Desarrollo en la Región Amazónica del Ecuador". Misión del Banco Mundial, Oficina Regional de América Latina y El Caribe. Informe No.7809-EC.

BEBBINGTON, Anthony; RAMÓN, Galo y otros

1992 Actores de Una Década Ganada, Tribus, Comunidades Campesinas en la Modernidad. Quito: Comunidec.

BENÍTEZ, Lilyan y GARCÉS, Alicia

1993 Culturas Ecuatorianas ayer y hoy. Quito: Ediciones Abya-Yala.

CMPI-CONAIE-ILSA

1990 "El Derecho Comparado Indígena en América". Taller. Quito, 16-19 mayo  
CONAIE

1989 "Problemas comunes de las Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana". En Las Nacionalidades Indígenas en el Ecuador. Segunda Edición, Quito: Ediciones Abya-Yala.

ESPINOSA S., Waldemar

1988 Etnohistoria Ecuatoriana, estudios y documentos. Quito: Ediciones Abya-Yala.

MANGIAMARCHI T., Sara

1984 "Progresos en Reforma Agraria y Desarrollo Rural". Consultoría de la FAO, Oficina para América Latina y el Caribe.

GONZÁLEZ S., Víctor A.

1982 Las tierras comunales en el Ecuador. Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana.  
IERAC

1985 Recopilación de Leyes Agrarias. Quito: Edición del IERAC.

---

s/f "Resumen de las Adjudicaciones de Tierras Legalizadas en Reforma Agraria y Colonización, para Comunidades Indígenas", septiembre 1964 a diciembre de 1984.  
INSTITUTO INDIGENISTA ECUATORIANO

1946 Cuestiones Indígenas del Ecuador. Vol. I. Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana.

LARREA H., Juan

1977 145 Años de Legislación Ecuatoriana, 1830-1975. Quito: Banco Central del Ecuador. Corporación de Estudios y Publicaciones.

LUNA G., J. Luis

1992 "Memorias, período 1988-1992". Quito: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización -IERAC-.

MURATORIO, Blanca

1987 Rucuyaya Alonso y la Historia Social y Económica del Alto Napo 1850-1950. Quito: Ediciones Abya-Yala.

Organizaciones Indígenas y ONGs del Ecuador

1990 Carta Abierta al Estado Ecuatoriano y al Banco Mundial, 27 de enero de 1990.

ORTIZ DE VILLALBA, Juan Santos

1984 Los últimos Huaorani. Prefectura Apostólica de Aguarico. Quito: Ediciones CICAME.

PETROECUADOR

1990 Petroecuador en Síntesis. Folleto divulgativo de la empresa.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1989 "Informe del Ecuador al X Congreso Indigenista Interamericano". Instituto Indigenista Interamericano, Doc. 021/89, octubre.

ROLDÁN, Roque

1990 "Viabilidad de Incorporar un Componente de Ecodesarrollo en Territorios Indígenas, como parte de un Proyecto de Asistencia Técnica para el Manejo Ambiental". Informe para el Banco Mundial, agosto.

RUBIO O., Alfredo

1945 Legislación Indigenista del Ecuador. México D.F.: Instituto Indigenista Interamericano.

SÁNCHEZ PARGA, José. Compilador

1990 Etnia, Poder y Diferencia en los Andes Septentrionales. Quito: Ediciones Abya-Yala.

SÁNCHEZ PARGA, José

1993 "La Población Indígena del Ecuador. Entre censos y estimaciones". En Seminario Taller. Santa Cruz, 18-22.octubre.

UNICEF

1992 Situación de las madres y los niños en la Amazonía ecuatoriana, Quito.

UQUILLAS, Jorge

1993 "Adjudicación y Demarcación de Territorios Indígenas en la Cuenca Amazónica: El caso del Ecuador". En Reconocimiento y demarcación de territorios indígenas en la Amazonía. Bogotá: GAIA/CEREC.

WHITTEN, Norman E.

1976 "Ecuadorian Ethnocide and Indigenous Ethnogenesis: Amazonian Resurgency Amidst Andean Colonialism". Copenhagen: IWGIA documento.

WORLD BANK

1991 "Ecuador, Development Issues and Options for the Amazon Region". Report No. IDP-0054, Dec. 5.

WRAY, Natalia

1994 "Régimen legal y territorial de las comunidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana (información básica)". Informe preparado para el Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA. Quito, enero.

### **Textos legales**

Código Civil

Código Penal

Constitución Política

Convenio 107 de 1957 de la OIT, ratificado por el Ecuador por Decreto No. 1183 de 1969, previa aprobación del Congreso, según Resolución del 3 de mayo de 1969.

Ley de Cultura, 10 de agosto de 1984. RO 805: 10-VIII-84.

Ley de Aguas Decreto No. 369, 18 de mayo de 1972.

Ley de Colonización de la Región Amazónica, Decreto 2092, 28 de Diciembre de 1978.

Ley de Cooperativas y su Reglamento. Decretos Nos. 1031 y 6842, 7 de septiembre de 1966.

Ley de Desarrollo Agrario. Junio de 1994.

Ley de Hidrocarburos. Decreto No.2967, 6 de noviembre de 1978.

Ley de Minería. Decreto Ley No. 06, de agosto 21 de 1985.

Ley de Organización y Régimen de las Comunas. Registro Oficial No.558, 6 de agosto de 1937, y Decreto 23 de 1937. Registro Oficial Nos. 39 y 40, 10 de diciembre de 1940.

Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Decreto No.178, 12 de febrero de 1974.

Ley de Reforma Agraria y su Reglamento.

Ley de Régimen Municipal. R.O. No. 532, 29 de septiembre de 1974.

Ley de Seguridad Nacional (Ley 275 de agosto de 1979).

Ley Especial de la Empresa Estatal Petróleo del Ecuador. PETROECUADOR. Decreto No. 935, 26 de septiembre de 1989.

Ley Forestal y de Protección de Áreas Naturales y Vida Silvestre. No.74, de 14 de agosto de 1981.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de septiembre 29 de 1967, ratificado por Decreto 37, de 1969, previa aprobación de la Cámara del Congreso, según Resolución de 2 de octubre de 1968.

Reglamento de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Decreto No.759, 8 de agosto de 1980.

Reglamento General de Aplicación de la Ley de Aguas. Decreto No. 40, de 18 de enero de 1973.

### **Guyana**

#### **Publicaciones**

COLCHESTER, Marcus

1991 Sacking Guayana, Rainforest Under Siege. Multinational Monitor, september.

DALY, V.T.

1974 The Making of Guyana. Macmillan. London.  
 Diccionario Enciclopédico, Espasa  
 1978 Calpe. Tomo 7o.  
 EDWARDS, W.F.  
 1980 "Focus on Amerindians, Amerindian Languages Project". Georgetown: University of Guyana.  
 FORTE, J. and BENJAMIN, A.  
 1993 "The Road from Roraima State, A Paper in six Parts". Georgetown.  
 FORTE, Janette  
 1990 "The populations of Guyanese Amerindian Settlements in the 1980s". Georgetown: Amerindian Research Unit. University of Guyana.  
 1988 "Los Pueblos Indígenas de Guyana". En América Indígena. Vol. 48, No.2.  
 HARRISON, M.J.S. et al  
 1993 "Environmental and Social Impact Assesment of the Barama Company Ltd". Edimburgh Center for Tropical Forests, june.  
 MENEZES M. Noel  
 1988 "The Amerindians of Guyana: Original Lords of the soil." América Indígena Vol. 48, No. 2.  
 POMPEY, Fiona  
 1984 "Legal and Territorial Regulation of the Indigenous Communities in Guyana". Informe elaborado para el Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA. Georgetown, enero.  
 Report of the Amerindans Lands Comission.  
 1969. Reprinted 1988.  
 Survival International News, No. 13, 1986.  
 Survival International News, No. 10, 1985.  
 Survival International Newsletter B No. 27, 1990.  
 Survival International Newsletter, No.31, 1993.  
 Survival International Review. Summer 1980. World News.  
 Time por Action, The Report of the West  
 1992 Indian Comission. Barbados.  
 TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA.  
 1993 "Propuesta de Políticas y Estrategias Regionales para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales de la Amazonía". Versión no oficial, SPT-ECU-17. Quito.

**Textos legales**  
 Multilateral Treaties. Deposited with the Secretary General Status as at 31 December 1991. United Nations. New York. 1992.  
 The 1980 Constitution of Guyana.  
 The Amerindian Lands Commission Act. Cap. 59:03.  
 The Forests Act. Cap. 67:01.  
 The Mining Act. Act. No. 20, 1989.

**Perú:**  
**Publicaciones**  
 BETETA M., ChristiaM  
 1992 "Condición jurídica de la tenencia de la tierra en zonas de selva peruanas por comunidades nativas, y régimen legal de manejo de los recursos naturales". En Derechos Territoriales Indígenas y Ecología en las selvas tropicales de América. Bogotá: GAIA/CEREC.  
 1993 "Pueblos Indígenas de la selva peruana". En Reconocimiento y Demarcación de Territorios Indígenas en la Amazonía. Edit. Bogotá: GAIA/CEREC.

1994 "Régimen Legal y Territorial de las Comunidades Nativas del Perú". Informe elaborado para el Programa regional de consolidación de territorios indígenas a través del TCA. Lima, febrero.

1989 Comunidades Campesinas y Nativas del Perú, Legislación nacional y normas internacionales. Lima: OIT/CIAT.

BOLIVAR, Ernesto y CHIRIF, Alberto

1992 "La Organización indígena y la defensa territorial. En Reconocimiento y Demarcación de Territorios Indígenas en la Amazonía. Edit. Bogotá: GAI/CEREC.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN AMAZÓNICA-CIPA

1986 Normas Legales para Comunidades Nativas. 3a. Edición. Lima: CIPA.

CHAUMEIL, Jean Pierre

1984 "Entre el Zoo y la Esclavitud: Los Yagua del Oriente Peruano en su situación actual". Documento IWGIA 3. Copenhague, noviembre.

CHIRIF, Alberto; García Pedro y SMITH, Richard

1991 El Indígena y su Territorio Son Uno Solo. Lima: OXFAM AMÉRICA.

DIARIO LA REPUBLICA

1993 Informe de prensa sobre conflictos entre compañías petroleras y comunidades nativas del Alto Marañón. Lima, 9 y 10 de abril.

DIARIO EL COMERCIO

1994 Informes de prensa sobre reclamaciones de las comunidades nativas del río Corrientes (Loreto) contra las compañías petroleras que operan en la región. Lima, 13 de marzo.

RENARD, Casevitz

1991 "Commerce et Guerre dans la Forêt Centrale du Pérou". Document de recherche du Credal No. 221. Centre National de la Recherche Scientifique. CREDAL. París.

RUMMENHOELLER, Klaus y LAZARTE V., María

1991 "Comunidades indígenas de Madre de Dios (Perú): un enfoque de la realidad educativa". En América Indígena, Vol. 50, No.4.

TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

1993 Propuesta de Políticas y Estrategias Regionales para el aprovechamiento sustentable de los Recursos Forestales de la Amazonía. Versión no oficial. Documento SPT-ECU-17, Quito.

### **Textos legales**

Código Civil Peruano. Decreto Legislativo No.295, de 1984.

Constitución Política, 1933.

Constitución Política del Perú, 1979.

Constitución Política del Perú, 1993.

Decreto 22175, de 1978. Arts. 8 y 9, y su reglamento, el D.S. 003-79-AA

Decreto 003, de 1957. Sobre reservas de tierras en favor de los indígenas pertenecientes a las tribus selvícolas.

Decreto Ley 20653, de 1974. Ley de comunidades nativas.

Decreto Supremo No.003-79-AA. Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas.

Decretos Supremos Nos. 014-87-DE y 003-73-DE. Creación de la Dirección General de Educación Bilingüe.

Decreto Supremo 158-77-AG. Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Ley de Comunidades Nativas. Decreto Ley 22175, de 1978.

Ley de Medio Ambiente y Protección de los recursos naturales. D.L. 611 de 1990.

Ley de Promoción de Inversiones en el Sector Agrario. Dec. Ley 653.

Ley No. 25253. Noviembre de 1993. Ratificación del Convenio 169 de la OIT. (1989).

Ley de Educación 23384.

Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Art. 35, 55 y 60.

Resolución legislativa No. 13467, de noviembre de 1960. Ratificación del Convenio 107 de la OIT.

## **Suriname**

### **Publicaciones**

BRUYNING, C.F.A. Y Voorhoeve, J.

1977 Enciclopaedie van Suriname. Amsterdam: Elsevier.

KANHAI, Irvin; Joyce, Nelson; Hoekema, André; Molendijk, Mathilda; Vernooij, Joop

1993 "Verkenning van het probleem van de grondrechten van indianen en bosnegers".

Paramaribo.

KLOOS, Peter

1975 Galibi, een Karaibendorp in Suriname. Paramaribo: Bureau Sociale Lector.

The Maroni River Caribs of Suriname. Van Gorcum & Comp. N. V.

OOFT, Max

1994 "Información básica acerca de los arreglos legales y territorios para las comunidades indígenas en los Países Miembros del Pacto Amazónico". Informe elaborado para el Programa regional de territorios indígenas a través del TCA. Paramaribo, febrero.

QUINTUS Bosz, A.J.A.

1980 Drie eeuwen grondpolitiek in Suriname. Paramaribo: Dubois & Dubois.

Survival International News No. 16 de 1987.

VERNOOIJ, Joop

1988 Aktie Grondrechten Binnenlad, Stichting Wetenschappelijke Informatie -SWI-.

Paramaribo.

1988 Indianen en Kerken in Suriname Identiteit en autonomie in het Binnenland, Stichting Wetenschappelijke Informatie -SWI-. Paramaribo.

WERKGROEP INDIANEN ZUID

1975 Amerika, Het Indianenprobleem in de kontekst van het Kapitalisme. SSN Nijmegen, Nijmegen.

### **Textos legales**

Acuerdo para la Conciliación y el Desarrollo Nacionales, 8 de agosto de 1992.

Constitution of the Republic of Suriname, 1987 unofficial translation.

Ley de Dominio, de 1982. Política territorial del país.

Ley de Explotación Forestal, de 1992 (requisitos para obtención de licencias de explotación forestal).

Ley de Minería, de 1986.

## **Venezuela**

### **Publicaciones**

ALLAIS, María Luisa

1989 "Informe de Venezuela al X Congreso Indigenista Interamericano", San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina, 2-6 de octubre.

ARVELO, Nelly

1992 "El conflicto por la tierra y las etnias indígenas del Amazonas venezolano". En Derechos Territoriales Indígenas y Ecología. Bogotá: GAIA /CEREC.

1991 "Desarrollo sostenible y derechos territoriales de los indios Amazónicos". En Reconocimiento y Demarcación de Territorios indígenas en la Amazonía. Bogotá.

ARVELO, Nelly y BIOD, Horacio

1990 Indios e Indigenismo ante la expansión de Fronteras hacia el eje fluvial Orinoco.

Apure. Caracas: Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas. Departamento de Antropología.

BELLO, Luis Jesús

1994 "Régimen legal y territorial de las comunidades indígenas en la Amazonía venezolana". Informe elaborado para el Programa regional de territorios indígenas a

través del TCA. Puerto Ayacucho, febrero.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

s/f "Informe sobre el proyecto de Ley Orgánica de Comunidades, Pueblos y Culturas indígenas". Segunda discusión en la Cámara de Diputados.

Cultural Survival News. Varios números de 1988 a 1992.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE

PLANEACIÓN

1991 "Documento 2545-UDT". Bogotá, agosto.

DIARIO EL NACIONAL

1993 (Varios números que informan sobre los daños y muertes ocasionados a la población Yanomami por la explotación del oro en sus territorios).

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS del Ministerio de Educación de Venezuela

1989 "Situación Actual y Necesidades de la Población Indígena y de la Política Indigenista en Venezuela". Informe de Venezuela al X Congreso Indigenista Interamericano. San Martín de los Andes, Argentina, 2-6 de octubre.

1991 "Informe de Venezuela a la Primera Reunión Técnica sobre Problemas Indígenas de la Cuenca amazónica". Anuario Indigenista, Vol. XLI, diciembre. Instituto Indigenista Interamericano.

FRECHIONE, John

1984 "Los Yecuana del sur de Venezuela". En Cultural Survival vol. 8, No. 4, diciembre.

HERNÁNDEZ, Cuba

1993 "Catastro y Tenencia de tierra en el Estado Amazonas". Ponencia presentada en el Primer Congreso Indígena del Amazonas. Puerto Ayacucho, Venezuela, sept. 6-12.

KUPPE, René

s/f "The Indigenous Peoples of Venezuela And The National Law". Fotocopia de un artículo del autor.

1993 "Perdidos entre la Ley Agraria y la Ley Ambiental". Documento presentado en la XIII Conferencia Internacional IUAES, Comisión de Ley Racial y Pluralismo Legal. México D.F., julio-Agosto.

1993 "La lucha legal por la tierra en Venezuela". IWGIA. Boletín No. 4, octubre, noviembre y diciembre.

VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO

AYACUCHO

Iglesia en Amazonas. Revista, Nos. de

1990, 1991 y 1992.

ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEL ESTADO BOLÍVAR

Orinoco indígena. Periódico. Nos. de 1992 y 1993.

ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LOS

PUEBLOS INDÍGENAS DE AMAZONAS

1993 "Actas y Conclusiones del Primer Congreso de los Pueblos Indígenas de Amazonas". Puerto Ayacucho, septiembre.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Oficina Central de Estadísticas e Informática

1992 Censo Indígena de Venezuela.

VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO AYACUCHO. Oficina de Derechos Humanos

1993 Sendas de vida y Justicia en Amazonas. Boletín Nos. 1 y 2.

SIGNI, Alejandro

1993 "La Agricultura De y Para las Comunidades Indígenas". Ponencia presentada en el I seminario-taller Agricultura en el Amazonas. Puerto Ayacucho, 28-30 de Julio.

TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

1993 Propuesta de Políticas y Estrategias Regionales para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales de la Amazonía. Versión no oficial. Doc.

SPT-TCAECU-

17, Quito.

FEDERACIÓN DE INDÍGENAS DEL ESTADO BOLÍVAR

1993 UMAIMU. Órgano informativo, varios números.

VALDIVIA DE CORTEZ, Nora

1993 "Situación de la Tenencia de la tierra de las Comunidades Indígenas". Estudio elaborado para la Procuraduría Agraria Nacional, División de Asistencia al indígena. Caracas.

**Textos legales**

Constitución del Edo. Amazonas, 1993.

Constitución Política de Venezuela, 1961.

Convenio 107 de 1957. Ley de la República de Venezuela. Gaceta Oficial No. 3235 de agosto 3 de 1983.

Decreto 50-27 de Julio de 1951, (reglamenta las expediciones a territorios indígenas).

Ley de Minería.

Ley de Misiones, de 1915, y su Reglamento de 1921.

Ley de Reforma Agraria, marzo de 1960.

Ley de Tierras Baldías y Ejidos, de 1936.

Ley Forestal, de Suelos y Aguas.

Ley Orgánica de la Administración Central, 1986.

Ley Orgánica de Tribunales y de Procedimientos Agrarios. Gaceta Oficial No. 3.015, del 13 de septiembre de 1982.

Ley Penal del Ambiente. Gaceta Oficial No. 4.358, 3 de enero de 1992.

Ley sobre Resguardos de Indígenas, 8 de abril de 1904.

Régimen de Educación Intercultural Bilingüe.